ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia	**Informe de Supervisión o Interventoría**	

INFORME DE SUPERVISIÓN MENSUAL

Período: 01 de marzo 2025 hasta el 31 de marzo de 2025

INTERVENTORÍA INTEGRAL: ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, TÉCNICA, AMBIENTAL, CONTABLE, Y JURÍDICA PARA EL CONTRATO DE SUMINISTRO E INSTLACION DE EQUIPOS, SISTEMAS Y COMPONENTES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE VIDEO VIGILANCIA DE BOGOTA D.C. LOTE NO.1 SISTEMA DE RECONOCIMIENTO DE PLACAS – LPR.

Responsable: Dra. ADA LUZ SANDOVAL HERAZO

Bogotá D. C., marzo 2025

Contenido

INTRODUCCIÓN 4

1. RESUMEN EJECUTIVO 8

2. OBJETIVO DEL INFORME 12

2.1 Objetivo 12

2.1.1 Objetivos específicos 12

3. ENFOQUE DIRECCIONADO DEL INFORME 13

4. METODOLOGIA 14

5. ESTADO Y AVANCE DEL CONTRATO 15

5.1 FASE DE OPERACIÓN Y CIERRE 16

5.2 Seguimiento Técnico Lote 1 16

5.2.1 Informe Técnico Mes de Marzo 164

5.3 Administrativo 178

5.3.1 Repositorio digital 178

5.3.2 Informes entregados por la Interventoría 183

5.3.3 Comité de seguimiento 185

5.3.4 Publicación en Secop II 186

5.4 FINANCIERO Y CONTABLE 188

5.5 JURIDICO 193

5.5.1 Garantías del contrato: 195

5.5.2 Obligaciones contractuales: 197

5.5.3 Personal mínimo requerido: 221

5.6 Ambiental 223

5.7 Seguridad y salud en el trabajo SST 224

Ilustraciones

Ilustración 1 reconocimiento de placas - LPR 16

Ilustración 2 acompañamiento interventoría labores en Av. Ciudad de Quito (Cra 30) por Carrera 49 (Alquería) 172

Ilustración 3 acompañamiento interventoría labores Diurnas 172

Ilustración 4 acompañamiento labores nocturnas de instalación y obras civiles 173

Ilustración 5 acompañamiento calibración de cámaras diferentes puntos de ubicación. 173

Ilustración 6 consolidado de cámaras instaladas a corte 31 de marzo 174

Ilustración 7 Estructura de repositorio para expediente digital 178

Ilustración 9 Secop II Etapa Precontractual Contrato 1900-2023 186

Ilustración 10 Pantallazo de Secop II- Contractual aprobación de pólizas contrato 1900-2023 187

Ilustración 11 Pantallazo de Secop II- Acta de inicio Contrato 1900-2023 188

Tabla

Tabla 1 Ficha técnica del contrato 9

Tabla 2 Resumen del contrato 10

Tabla 3 programación actividades semanal 42

Tabla 4 proyección RCD de acuerdo a Interventoría 50

Tabla 5 de seguimiento actividades diarias..... 164

Tabla 6 Cronograma 167

Tabla 7 puntos instalados y cantidad de cámaras en el mes de marzo 174

Tabla 8 Actas de comité de seguimiento..... 185

Tabla 9 pólizas 195

INTRODUCCIÓN

El Plan Distrital de Desarrollo – PDD 2024 - 2027 “BOGOTÁ CAMINA SEGURA”, contempla cinco (5) objetivos estratégicos, treinta y nueve (39) programas, trece (13) proyectos estratégicos, ochenta y cuatro (84) metas estratégicas, cuatrocientos treinta y cuatro (434) metas de producto y trecientos veintiún (321) artículos, que se orientan hacia el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en el 2030

Las actividades de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia están clasificadas en la estructura del Plan Distrital de Desarrollo – PDD 2024 - 2027 “BOGOTÁ CAMINA SEGURA”, dentro del “CAPÍTULO I OBJETIVO ESTRATÉGICO “BOGOTÁ AVANZA EN SEGURIDAD”, en el cual se enmarca el articulo No. 7 definiendo las estrategias para el cumplimiento de este objetivo estratégico, así:

1. Mejorar la convivencia a través de la confianza ciudadanía-instituciones, cultura ciudadana y prevención de violencias.
2. Fortalecer **la seguridad y justicia con tecnología**, recursos humanos y articulación interinstitucional.
3. Garantizar espacios públicos seguros y en mejores condiciones.

Por otro lado, dentro del numeral 8.3. del PDD se define el *“Programa No 3. Desmantelamiento de estructuras criminales y delincuenciales con mejores capacidades y activos tecnológicos*”, el cual busca el debilitamiento del crimen organizado, el desmantelamiento de las estructuras criminales mitigando los mercados asociados a sus

rentas y el lavado de activos, que se proyecta lograr con el fortalecimiento de las capacidades operativas para la vigilancia policial y las funciones militares específicas para el Distrito, el centro de comando, control comunicaciones y cómputo (C4) de Bogotá, bajo esta misma lógica, "***el programa orientará recursos y acciones para hacer más eficiente el sistema de videovigilancia de Bogotá"***, incorporando nuevas tecnologías que mejoren la administración de datos y la producción de información, lo cual permitirá que los organismos de seguridad puedan identificar poblaciones con mayor riesgo de delitos y prácticas violentas contra la ciudadanía y la infraestructura de la ciudad, y facilitar a la MEBOG el despliegue operacional ante fenómenos delictivos.

Conforme al marco del fortalecimiento de la seguridad con tecnología, de acuerdo con lo establecido en el **"*artículo 24. Enfoque de lucha contra la criminalidad*"** del PDD indica que el Distrito Capital destinará recursos para el mantenimiento de las cámaras de videovigilancia que se encuentran fuera de servicio, dotación, estructura física y aumento de personal para el Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo (C4), con el fin de aumentar su capacidad operativa, de anticipación y respuesta a eventos críticos, delincuenciales y emergencias.

"*Adicionalmente, se hará una evaluación de las capacidades instaladas de Comando y Control local con el fin de* ***proponer e implementar un plan de fortalecimiento tecnológico*** *que contribuya al fortalecimiento del modelo integrado de gestión de la convivencia y seguridad en los territorios y las redes colaborativas de seguridad dentro de las que se incluyen los frentes de seguridad local*."

Siguiendo en la misma línea, el PDD en su artículo 29, establece que se requiere la "***estructuración y desarrollo de un Sistema Único e Interoperable de videovigilancia de Bogotá***", lo que genera que se cuente con una infraestructura robusta y con la arquitectura apropiada para las nuevas necesidades y desafíos que en materia de apoyo tecnológico para la seguridad debe brindar el Sistema de Videovigilancia de la ciudad a los organismos de seguridad y emergencias del Distrito.

Bajo ese contexto, la misionalidad de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, se enmarca dentro del objetivo 1 "Bogotá avanza en seguridad", que dentro de otros aspecto busca consolidar un sistema de videovigilancia que garantice lo requerido dentro de las metas estratégicas correspondientes y de conformidad con el artículo 237 de la ley 1801 de 2016, avanzando hacia un Sistema Único e Interoperable de videovigilancia de Bogotá, con una proyección de crecimiento en procura de garantizar un mayor apoyo tecnológico requerido por la Policía Metropolitana de Bogotá, así como soportar el futuro cumplimiento de la meta estratégica No 19 PDD: Porcentaje de cobertura del sistema de video vigilancia del territorio urbano distrital, página 124 – línea base 20% meta 50 %.

La seguridad ciudadana en el Distrito de Bogotá está siendo monitoreada de manera permanente por diferentes autoridades de forma complementaria, interinstitucional e interdisciplinaria, con el objetivo de preservar la vida y la integridad de sus ciudadanos y de las personas que transitoriamente se encuentran en el Distrito Capital. Para lograr mayor

eficiencia, las autoridades utilizan herramientas tecnológicas que captan información a través de sistemas integrales definidos en el Decreto 510 de 2019.

La citada norma determina que el Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo C4, es la entidad con competencia para articular los siete componentes que se emplean para recolectar, centralizar, procesar, compartir y analizar la información de los incidentes de seguridad, emergencias y urgencias que afectan la vida y la integridad de las personas.

Mediante oficio con radicado 3-2023-41955 del día 30 de noviembre del 2023 y alcance 3-2023-40361 del día 10/11/2023,3-2023-40944 del día 17/11/2023 la Dirección técnica, solicita adelantar el proceso de contratación para “interventoría integral: administrativa, financiera, técnica, ambiental, contable, y jurídica para el contrato de suministro e instalación de equipos, sistemas y componentes para el fortalecimiento de la infraestructura de video vigilancia de Bogotá D.C.

Que a través de la Resolución Nro. 00568 de 30 de noviembre de 2023, se ordenó la apertura del proceso de Concurso de Méritos Abierto SCJ-SIF-CMA-005-2023, y se suscribe el contrato No. SCJ-1900-2023 con objeto: INTERVENTORÍA INTEGRAL: ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, TÉCNICA, AMBIENTAL, CONTABLE, Y JURÍDICA PARA EL CONTRATO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS, SISTEMAS Y COMPONENTES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE VIDEO VIGILANCIA DE BOGOTÁ D.C. que tiene como alcance: La interventoría ejercerá sus

funciones y obligaciones, sobre el contrato de obra que se derive del proceso de contratación que adelanta la entidad de forma paralela y cuyo objeto es SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS, SISTEMAS Y COMPONENTES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE VIDEOVIGILANCIA DE BOGOTÁ D.C., las cuales tendrá el siguiente alcance: LOTE No.1 SISTEMA DE RECONOCIMIENTO DE PLACAS - LPR LOTE No. 2 CÁMARAS MULTISENSOR.

Se suscribe acta de inicio el día veintinueve (26) de enero de 2024, entre las partes Doctora CARMEN EMILIA PEDRAHITA OSPINA, Representante Legal de SMARTY COLOMBIA S.A.S. BIC y la Doctora ADA LUZ SANDOVAL HERAZO Jefe del Centro de Comando, Control Comunicaciones y Computo - C4.

1. RESUMEN EJECUTIVO

La Secretaria Distrital de Seguridad, Convivencia Y Justicia, en adelante SDSCJ dentro del marco del cumplimiento de los contratos celebrados para su ejecución designa a la Doctora ADA LUZ SANDOVAL HERAZO como supervisora del contrato correspondiente a la interventoría del suministro e instalación de equipo, sistemas y componentes para el fortalecimiento de la infraestructura del sistema de video vigilancia de Bogotá D:C y realizar las actividades encaminadas a asegurar la correcta ejecución del contrato mediante las correspondiente a las obligaciones contratadas.

El mencionado contrato requiere que la supervisión ejecute acciones de seguimiento permanente en los componentes técnico, administrativo, jurídico, financiero, contable y SST

- ambiental, que permitan la adecuada articulación, por tanto, la información contractual ejecutada para el periodo requiere una preparación de informe que evidencia el estado de ejecución de cumplimiento, avance y resultado que enmarca el contrato.

Tabla 1 Ficha técnica del contrato

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATO	
Razón Social	SMARTY COLOMBIA SAS BIC
NIT	900.249.549-6
Contrato No	1900-2023
Objeto Del Contrato	"INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, TÉCNICA, AMBIENTAL, CONTABLE Y JURÍDICA PARA EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS, SISTEMAS Y COMPONENTES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE VIDEOVIGILANCIA DE BOGOTÁ D.C.".
Clase Contrato	INTERVENTORIA
Suscripción	29-12-2023
Plazo inicial del contrato	7 MESES
Fecha De Inicio	26-01-2024
Fecha de terminación	25-08-2024

Prórroga No. 1 CTO 1900-2023	25-10-2024
Prorroga No. 2 CTO 1900-2023	25-01-2025
Prorroga No. 3 CTO 1900-2023	30-04-2025
Prorroga No. 4 CTO 1900-2023	09-05-2025
ESTADO FINANCIERO Y PRESUPUESTAL	
ÍTEMS	VALOR
Valor del inicial contrato lote 1	$ 492.934.000,00
Valor adición No.1 del Contrato lote 1	$ 349.633.367,00
Valor adición No.2 del Contrato lote 1	$ 28.227.414,00
Valor total contrato lote 1	$ 870.794.781,00
Valor ejecutado lote 1	$ 337.449.350,00

Fuente: Elaboración propia

Tabla 2 Resumen del contrato

DATOS DEL CONTRATISTA		
CONTRATO No. - AÑO	**CONTRATISTA**	**IDENTIFICACIÓN**
1900-2023	SMARTY COLOMBIA SAS BIC	NIT 900.249.549-6
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	**IDENTIFICACIÓN**	**DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN**
CARMEN EMILIA PIEDRAHITA OSPINA	24.947.020	CRA 7 No. 19-28 Torre Bolívar of 1504
NOMBRE CONTACTO	**CARGO**	
EMMANUEL OSPINA PIEDRAHITA	DIRECTOR DE INTERVENTORIA	
DATOS DEL CONTRATO		

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia	**Informe de Supervisión o Interventoría**	

OBJETO DEL CONTRATO: INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, TÉCNICA, AMBIENTAL, CONTABLE Y JURÍDICA PARA EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS, SISTEMAS Y COMPONENTES PARA EL FORTALECIMIENTO

DE LA INFRAESTRUCTURA DE VIDEOVIGILANCIA DE BOGOTÁ D.C.".

ALCANCE: La interventoría ejercerá sus funciones y obligaciones, sobre el contrato de obra que se derive del proceso de contratación que adelanta la entidad de forma paralela y cuyo objeto es SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS, SISTEMAS Y COMPONENTES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE VIDEOVIGILANCIA DE BOGOTÁ D.C., las cuales tendrá el siguiente alcance: LOTE No.1 SISTEMA DE RECONOCIMIENTO DE PLACAS - LPR LOTE No. 2 CÁMARASMULTISENSOR.

CDP No.	**CRP No.**	**UNIDAD EJECUTORA**	**LOCALIDAD DE EJECUCIÓN**	
10923	11623	04	BOGOTÁ D.C	
CLASE CONTRATO			**VIGENCIA**	
INTERVENTORIA LOTE No.1 SISTEMA DE RECONOCIMIENTO DE PLACAS			POR EL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	
NOMBRE SUPERVISOR ACTUAL			**CARGO**	**FECHA DE DESIGNACIÓN**
ADA LUZ SANDOVAL HERAZO			Jefe - Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Computo –C4	29-12-2023
NOMBRE APOYO A LA SUPERVISIÓN ACTUAL			**CARGO**	**FECHA DESIGNACIÓN**
LORENA SAN JUAN			APOYO COMPONENTE JURÍDICO	15-03-2024
EDGAR ORDUÑA			APOYO COMPONENTE TECNICO	26-01-2024
LUIS ORDOÑEZ			APOYO COMPONENTE TECNICO	26-01-2024
GERMAN FRANCO			APOYO COMPONENTE TECNICO	04-06-2024

DIANA PERALTA	APOYO COMPONENTE FINANCIERO	17-05-2024
MARYARY QUINCHE	APOYO COMPONENTE ADMINISTRATIVO	22-03-2024

PLAZO INICIAL		**FECHAS**			**PRÓRROGAS**		**PLAZO FINAL**		**FECHA FINAL DE TERMINACIÓN**
MESES	**DÍAS**	**SUSCRIPCIÓN**	**INICIO**	**TERMINACIÓN INICIAL**	**MESES**	**DÍAS**	**MESES**	**DÍAS**	
7	0	29-12-2023	26-01-2024	25-08-2024	8	5	15	14	09-05--2025

VALOR INICIAL LOTE 1	**ADICIONES**	**VALOR FINAL**	**VALOR FINAL EJECUTADO**
$ 492.934.000	$377.860.781,00	$ 870.794.781,00	$ 337.449.350

Fuente: SDSCJ

2. OBJETIVO DEL INFORME

2.1 Objetivo

Dar seguimiento al contrato de interventoría para suministrar e instalar equipos para fortalecer la infraestructura del sistema de video vigilancia de Bogotá D.C, del 01/03/2025 al 31/03/2025, para conocer el estado de actividades ejecutadas, avance, cumplimiento y novedades encaminadas al cumplimiento del objeto contractual.

2.1.1 Objetivos específicos

- Evaluar el estado de las actividades realizadas en el periodo del 01/03/2025 al 31/03/2025, de las obligaciones contractuales en los ámbitos técnicos, jurídicos, ambientales y financieros.
- Documentar la evidencia del cumplimiento de las obligaciones del contrato enmarcado en la prestación del servicio del contrato para el suministro e instalación de equipos para el fortalecimiento de la infraestructura del sistema de video vigilancia de Bogotá D.C.

3. ENFOQUE DIRECCIONADO DEL INFORME

El presente informe se enfoca en dar cumplimiento a las obligaciones de supervisión del contrato de interventoría para el suministro e instalación de equipos, sistemas y componentes para el fortalecimiento de la infraestructura de videovigilancia de Bogotá D.C, para presentar un control eficiente de inspección, intervención, critica y evaluación que configure la garantía de desarrollo del proyecto, así como las acciones tendientes a la transparencia de la información para los entes de control. De lo anterior se encuentra que el documento está dirigido a:

- Funcionarios de la SDSCJ, quienes intervienen en el proceso de seguimiento y desarrollo de los contratos de la entidad.
- Entidades de orden Distrital y Nacional

El informe pretende de manera clara y precisa contribuir a la transparencia de la información en la ejecución de los contratos de la entidad, en particular, al contrato teniendo como

principio rector los criterios contractuales que intervienen en la ejecución del contrato, así como el seguimiento del proyecto.

4. METODOLOGIA

El informe pretende abordar los aspectos técnico, administrativo, financiero y contable, jurídico, SST y ambiental a fin validar la completa y correcta ejecución del contrato, mediante el procesamiento de la información suministrada el contratista y la verificación realizada por cada apoyo a la supervisión referente a cada componente, de acuerdo con la designación realizada por la supervisión.

El trabajo del componente técnico plantea la consolidación del trabajo realizado durante el periodo del presente informe de manera tal que permita evidenciar los aspectos que hacen parte de la ejecución del contrato, tales como requerimientos de energización y de conectividad, levantamiento de información sobre los sitios de instalación, software y hardware necesario para el desempeño contractual a realizar, por lo tanto el componente técnico aborda el cumplimiento de requerimientos y la garantizarían de elaboración de cada punto a tratar realizando mesas de trabajo, acompañamiento a sitio, validación y confirmación de información necesaria para el desarrollo del mismo.

El trabajo del componente administrativo plantea la consolidación de los soportes entregados para el cumplimiento de las obligaciones contractuales para el periodo con el fin de garantizar que el expediente digital se encuentre completo. Por tanto, el componente administrativo aborda la gestión de la correspondencia cruzada, la estructura del repositorio digital y los perfiles que allí interactúan para garantizar la completitud de la información,

trazabilidad y actas de seguimiento de acuerdo con la metodología planteada y aprobada para el contrato, así como el cargue de documentos de ejecución del contrato en la plataforma Secop II.

El componente jurídico aborda la etapa contractual y postcontractual. La primera, concerniente a la verificación de la vigencia de las garantías contractuales, revisión y aprobación de perfiles de equipo de trabajo, suscripción de acta de inicio para ejecución en plataforma SECOP II, revisión de modificaciones contractuales y demás actividades que en desarrollo de actividades de ejecución contractual hubiere lugar. Y la segunda, una vez culminada la etapa de ejecución, la revisión de documentos para el trámite de la liquidación, proyección de acta de liquidación y verificación de vigencia de las garantías que correspondan a la etapa de liquidación.

5. ESTADO Y AVANCE DEL CONTRATO

El informe de supervisión se determina dentro del periodo del del 01/03/2025 al 31/03/2025, con el fin cumplir con las obligaciones de la supervisión de apoyo en el logro de objetivos contractuales, velar por el cumplimiento del contrato, en términos de tiempo, calidad del servicio, así como la debida aplicación de rubro presupuestal ejecutado dentro del término previsto e Intervenir y propender por la resolución de diferencias a lo largo del contrato entre la coordinación por parte la interventoría, el contratista y los funcionarios de la entidad que hacen parte del equipo de apoyo a la supervisión.

TÉCNICO

5.1 FASE DE OPERACIÓN Y CIERRE

Esta fase inicia una vez finalice la fase de inicio y se desarrollará hasta la instalación, configuración, puesta en funcionamiento y cierre de Contrato, de lo cual se deberán realizar los informes, actas y demás documentos que permitan verificar el cumplimiento de las actividades y responsabilidades de la Interventoría durante esta fase, conforme los entregables definidos en el Anexo técnico.

Si de acuerdo con la ejecución del contrato objeto de interventoría, no se requiere la consecución de algunos de los entregables definidos para cada una de las fases, tal situación se validará mediante acta que así lo evidencie y que deberá ser suscrita entre el Contratista del contrato objeto de interventoría, la Interventoría y la supervisión de la Entidad.

5.2 Seguimiento Técnico Lote 1

El alcance técnico se enfoca en el SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS, SISTEMAS Y COMPONENTES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE VIDEOVIGILANCIA DE BOGOTÁ D.C, asociados a un sistema de reconocimiento de placas - LPR, componente tecnológico interoperable con el C4, para 200 cámaras LPR, de acuerdo con lo determinado en el alcance del anexo Técnico lote No. 1 Cámaras de Reconocimiento de placas.

Ilustración 1 reconocimiento de placas - LPR

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS, SISTEMAS Y COMPONENTES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE VIDEOVIGILANCIA DE BOGOTÁ D.C., asociado a un sistema de reconocimiento de placas - LPR		
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT
1	**COMPONENTES INFAESTRUCTURA DESPLEGADA EN - C4**	
1.1	SOFTWARE SISTEMA LPR	1
1.2	INFRAESTRUCTURA DE PROCESAMIENTO (SOFTWARE Y HARDWARE)	1
1.3	INFRAESTRUCTURA DE ALMACENAMIENTO PARA REGISTRO DEL SISTEMA - LPR	1
1.4	SOFTWARE DE ANÁLISIS DE CORRELACIÓN LPR	1
1.5	LICENCIAMIENTO	1
1.6	EQUIPO ACTIVO DE RED - SWITCH DATACENTER	1
1.7	ESTACIÓN DE TRABAJO	3
1.8	VISOR GEOGRÁFICO DE CÁMARAS	1
1.9	PUNTOS DE CABLEADO DE TELECOMUNICACIONES PARA C4-CAD-PONAL	3
1.10	PUNTOS DE ENERGÍA ELÉCTRICA NORMAL	3
1.11	PUNTOS DE ENERGÍA ELÉCTRICA REGULADA	3
2	**COMPONENTES PUNTOS DE CÁMARAS PARA LPR**	
2.1.	CÁMARA FIJA PARA RECONOCIMIENTO DE PLACAS - LPR	200
2.2.	SOPORTE PARA CÁMARA	200
2.3.	GABINETES POSTE O PARED	61
2.4.	EQUIPO ACTIVO DE RED - SWITCH	61
2.5.	UPS 1.5 KVA	29
2.6.	UPS 3 KVA	32
2.7.	INSTALACION ELÉCTRICA Y DE CONECTIVIDAD DE DATOS DE LAS CÁMARAS	200
2.8.	SISTEMAS DE PUESTA A TIERRA	61

Fuente. Anexó técnico No.1

Dentro de la ejecución contractual se debe realizar el suministro e instalación de equipos, sistemas y componentes para el fortalecimiento de la infraestructura de videovigilancia de Bogotá D.C., sistema de reconocimiento de placas - LPR, la interventoría administrativa, financiera, técnica, ambiental, contable y jurídica viene desarrollando actividades tendientes a garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, actividades que se han supervisado de forma constante.

En el cumplimiento de los requerimientos técnicos la interventoría administrativa, Financiera, Técnica, Ambiental, Contable Y Jurídica al desarrollado los productos requeridos de acuerdo con la ejecución contractual, tales como actas, informes semanales y el informe mensual, que se encuentran ubicadas dentro del SharePoint de acuerdo con la distribución indicada en la Tabla 4 Estructura de repositorio para expediente digital.

En fecha 03/03/2025, mediante comunicado con consecutivo CR-SMT-L1-0336-2025, la supervisión evidencia comunicado de interventoría en el que requiere al consorcio LPR SCC 2024 y esta manifiesta “Se hizo la revisión de la documentación entregada encontrando que el documento denominado "Diseño Eléctrico Simplificado Av Ciudad de Quito (cara)", se encuentra que no es clara la ubicación del punto”.

En fecha 03/03/2025, mediante comunicado con consecutivo CR-SMT-L1-0337-2025, la supervisión evidencia comunicado de interventoría en el que requiere al consorcio LPR SCC 2024 y esta manifiesta “realizando la verificación en la documentación entregada se encuentra que las coordenadas registradas en el documento "Diseño Eléctrico" vs el documento "FACTIBILIDAD DEL SERVICIO", las coordenadas de estos dos documentos son diferentes. Por lo anterior se solicita al contratista realizar la subsanación del documento”.

En fecha 03/03/2025, mediante comunicado con consecutivo CR-SMT-L1-0338-2025, la supervisión evidencia comunicado de interventoría en el que requiere al consorcio LPR SCC 2024 y esta manifiesta “Realizando la verificación de la documentación entregada por el contratista se informa que la dirección suministrada en el Diseño Electrico es diferente al registrado en el documento de factibilidad. Por lo anterior se solicita al contratista subsanar la novedad encontrada”.

En fecha 03/03/2025, mediante comunicado con consecutivo CR-SMT-L1-0339-2025, la supervisión evidencia comunicado de interventoría en el que requiere al consorcio LPR SCC 2024 y esta manifiesta “Realizando la verificación de la documentación entregada por

el contratista se informa que las coordenadas suministradas en el Diseño Electrico es diferente al registrado en el documento de factibilidad".

En fecha 03/03/2025, mediante comunicado con consecutivo CR-SMT-L1-0341-2025, la supervisión evidencia comunicado de interventoría en el que requiere al consorcio LPR SCC 2024 y esta manifiesta "nos permitimos solicitar su colaboración para realizar las solicitudes de COI instalación correspondientes a la programación de las próximas 4 semanas con el fin de obtener la aprobación de los permisos COI de INSTALACIÓN DE CÁMARAS necesarias para la instalación de cámaras LPR en Bogotá D.C. Se adjunta comprobante de aprobación de PMT fechado 28 febrero 2025 con el consecutivo No. 202531202242681. Se realiza esta recomendación con la intención de tener todos los permisos COI pertinentes al día, evitando reprocesos o situaciones inesperadas que puedan suceder. Semana 1: Ya radicada en SDM - Pendiente de aprobación".

En fecha 03/03/2025, mediante comunicado con consecutivo CR-SMT-L1-0342-2025, la supervisión evidencia comunicado de interventoría en el que requiere al consorcio LPR SCC 2024 y esta manifiesta "de acuerdo con la reunión sostenida el 03 de marzo de 2025, entre el contratista e interventoría, nos permitimos enviar las conclusiones de la reunión.

1. Punto ubicado en la carrera 9 con calle 127: Pendiente la confirmación por parte de la

supervisión de la visita técnica de ENEL.

2. Punto ubicado en la autopista sur con carrera 77 C: Se encuentra completo pero el punto presenta novedad en el servicio de la energía por fallas en la zona.

3. Puntos ubicados en la autopista al llano carrera 5 Este - Calle 91 Sur y Av. Ciudad de Quito (Cra 30) por carrera 49 (Alqueria): Labores que se encuentran programadas para el 04 y 05 de marzo de 2025 de la conexión de la energía desde el poste de la videovigilancia aérea.

4. Puntos ubicados en la avenida carrera 30 - diagonal 17 sur y el punto de la av. Ciudad de Quito (Cra 30) por Diagonal 16S: El contratista debe enviar el informe de las novedades presentadas con el voltaje suministrado por el poste de videovigilancia, donde se debe cambiar el transformador existente. Entrega para el 04 de marzo de 2025.

5. Punto ubicado en la avenida Boyacá con portal Tunal: Hoy se están ejecutando actividades, pero sin afectación de carril.

6. Entrega de la proyección y avance: Del 03 de marzo de 2025 se realizará la entrega antes de las 02:00 p.m.

En fecha 03/03/2025, mediante comunicado con consecutivo CR-SMT-L1-0343-2025, la supervisión evidencia comunicado de interventoría en el que requiere al consorcio LPR SCC 2024 y esta manifiesta “Comunicación CR-SMT-L1-0343-2025_Programación PAC para abril, mayo y junio 2025. de acuerdo con la solicitud realizada por la supervisión para la programación de PAC para los meses de abril, mayo y junio del 2025, desde interventoría se solicita al Consorcio LPR SCC 2024 informar si se requiere programación de PAC de la entidad”.

En fecha 03/03/2025, mediante comunicado con consecutivo CR-SMT-L1-0344-2025, la supervisión evidencia comunicado de interventoría en el que requiere al consorcio LPR

SCC 2024 y esta manifiesta “Comunicación CR-SMT-L1-0307-2025_Solicitud de entrega informe verificación Software de Análisis y Correlación de LPR, el correo de la señora Valentina indicaba que el informe había sido entregado antes de la reunión del 25 de febrero de 2025. Sin embargo, en dicha reunión se solicitó al contratista realizar ajustes y subsanaciones. Como no se recibió la subsanación, se envió una reiteración de entrega el 27 de febrero de 2025 (CR-SMTL1-0330-2025). A la fecha del 03 de marzo de 2025, el informe subsanado aún no ha sido entregado. Por lo tanto, se realiza una segunda reiteración para que el contratista entregue el informe subsanado de acuerdo con lo acordado en la reunión del 25 de febrero de 2025”.

En fecha 03/03/2025, mediante comunicado con consecutivo CR-SMT-L1-0345-2025, la supervisión evidencia comunicado de interventoría en el que requiere al consorcio LPR SCC 2024 y esta manifiesta “de acuerdo con lo conversado el 03 de marzo de 2025 con la señora Valentina Pinzón, se solicita al contratista que subsane el informe de acuerdo con las explicaciones dadas por teléfono, como fecha máxima de entrega el 04 de marzo de 2025”.

En fecha 03/03/2025, mediante comunicado con consecutivo CR-SMT-L1-0346-2025, la supervisión evidencia comunicado de interventoría en el que requiere al consorcio LPR SCC 2024 y esta manifiesta “Comunicación CR-SMT-L1-0346-2025_Solicitud instalación en arcos pasacalle; de acuerdo con la solicitud de la supervisión, nos permitimos dar traslado al contratista para realizar la instalación de las cámaras LPR en la infraestructura

de la SDSCJ para el SVV. Así mismo me permito solicitar sea tenido en cuenta el punto de factibilidad suministrado para cada uno de los arcos mencionados, los cuales fueron visitados conjuntamente con el Consorcio y la interventoría.

Estas factibilidades son suministradas en puntos anteriores de energización con los que contaba esta infraestructura, de la cual se pudo evidenciar al momento de estas visitas de factibilidad cuenta con acometida subterránea, sin energización.

Los puntos de instalación arcos S8 y SS12, en su factibilidad, así como en la visita técnica reflejan distancias no mayores a 100 metros entre la posible posición del gabinete y el punto de energización suministrado por factibilidad.

En fecha 03/03/2025, mediante comunicado con consecutivo CR-SMT-SCJ-0588-2025, la supervisión recibe “Diseño Eléctrico Simplificado Av. Ciudad de Quito (Cra 30) con Calle 72; Una vez verificada la documentación entregada por el contratista LCR SCC 2024 de la documentación para el Diseño Eléctrico Simplificado del punto ubicado Av. Ciudad de Quito (Cra 30) con Calle 72, esta interventoría realiza la transferencia de la siguiente documentación:

1. CC de Diego Gómez

2. Tarjeta profesional de Diego Goméz

3. Declaración Cumplimiento RETIE

4. Factibilidad del servicio.

5. Diseño Eléctrico Simplificado

En fecha 03/03/2025, mediante comunicado con consecutivo CR-SMT-SCJ-0589-2025, la supervisión recibe “Diseño Eléctrico Simplificado Av. Ciudad de Cali por Calle 6D Biblioteca el Tintal; Una vez verificada la documentación entregada por el contratista LCR SCC 2024 de la documentación para el Diseño Eléctrico Simplificado del punto ubicado Av. Ciudad de Cali por Calle 6D Biblioteca el Tintal, esta interventoría realiza la transferencia de la siguiente documentación: CC de Diego Gómez…

En fecha 03/03/2025, mediante comunicado con consecutivo CR-SMT-SCJ-0590-2025, la supervisión recibe “Diseño Eléctrico Simplificado Av. Ciudad de Quito - Col 10 (Esta. Ricaurte); En nuestra calidad de Interventores dentro del marco del contrato SCJ-1900-2023, Una vez verificada la documentación entregada por el contratista LCR SCC 2024 de la documentación para el Diseño Eléctrico Simplificado del punto ubicado Av. Ciudad de Quito - Cal 10 (Esta. Ricaurte), esta interventoría realiza la transferencia de la documentación: 1. CC de Diego Gómez…

En fecha 03/03/2025, mediante comunicado con consecutivo CR-SMT-SCJ-0591-2025, la supervisión recibe “Diseño Eléctrico Simplificado Transversal 33 Calle 35 B Sur; una vez verificada la documentación entregada por el contratista LCR SCC 2024 de la documentación para el Diseño Eléctrico Simplificado del punto ubicado Transversal 33 Calle 35 B Sur, esta interventoría realiza la transferencia de la documentación: CC de Diego Gómez…

En fecha 03/03/2025, mediante comunicado con consecutivo CR-SMT-SCJ-0592-2025, la supervisión recibe “Diseño Eléctrico Simplificado Carrera 27 Calle 37 Sur; una vez

verificada la documentación entregada por el contratista LCR SCC 2024 de la documentación para el Diseño Eléctrico Simplificado del punto ubicado Carrera 27 Calle 37 Sur, esta interventoría realiza la transferencia de la documentación: CC de Diego Gómez…

En fecha 03/03/2025, mediante comunicado con consecutivo CR-SMT-SCJ-0593-2025, la supervisión recibe “Solicitud de Acceso; nos permitimos realizar el traslado de la solicitud realizada por el contratista, para realizar la actualización a la plataforma; en la cual solicita acceso a URL de la plataforma LPR

En fecha 03/03/2025, mediante comunicado con consecutivo CR-SMT-SCJ-0594-2025, la supervisión recibe “Comunicación CR-SMT-INTERV-GR-0047-2025_Radicación formatos COI para EXCAVACIÓN PRORROGA a partir de 03/03/25; nos permitimos solicitar su colaboración para revisar el tema entre Secretarías y se obtenga la aprobación los permisos COI de EXCAVACIÓN, CANALIZACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE CAJAS DE PASO necesarias para la energización de cámaras LPR en Bogotá D.C. Se adjunta comprobante de aprobación de PMT fechado 28 febrero 2025 con el consecutivo No. 202531202242671, y se solicita aprobación de la radicación del COI realizada el 28 febrero 2025 bajo consecutivo CR-SMT-INTERV-GR-0047-2025…

En fecha 03/03/2025, mediante comunicado con consecutivo CR-SMT-SCJ-0595-2025, recibe “Comunicación CR-SMT-INTERV-GR-0048-2025_RADICACIÓN 7 PUNTOS DE INTERVENCIÓN; nos permitimos solicitar su colaboración para revisar el tema entre Secretarías y se obtenga la aprobación los permisos COI de INSTALACIÓN DE CÁMARAS necesarias para la energización de cámaras LPR en Bogotá D.C. Se adjunta comprobante de aprobación de PMT fechado 28 febrero 2025 con el consecutivo No. 202531202242681,

y se solicita aprobación de la radicación del COI realizada el 28 febrero 2025 bajo consecutivo CR-SMT-INTERV-GR-0048-2025…

En fecha 03/03/2025, mediante comunicado con consecutivo CR-SMT-SCJ-0596-2025, la supervisión recibe "Comunicación CR-SMT-L1-0316-2025_Solicitud acompañamiento visita técnica Virtual; de acuerdo a la novedad presentada en la visita del 26 de febrero de 2025, se solicita a la supervisión la confirmación de la nueva visita de ENEL para este punto que se encuentra ubicado en la Av Cra 9 Cll 127, con el fin de realizar la coordinación efectiva con el contratista y cumplir con la visita programada por ENEL.

En fecha 03/03/2025, mediante comunicado con consecutivo CR-SMT-SCJ-0597-2025, la supervisión recibe solicitud "Apoyo Energización Postes SVV; de acuerdo con la cadena de correos, se solicita a la supervisión la confirmación de la visita en conjunta con el contratista de mantenimiento para los días 04 y 05 de marzo de 2025. El 04 de marzo de 2025: el punto de la visita es en la Autopista al llano (Carrera 5 este - Calle 91 sur). El 05 de marzo de 2025: el punto de la visita es Av. Ciudad de Quito (Cra 30) por Carrera 49 (Alquería).

En fecha 03/03/2025, mediante comunicado con consecutivo CR-SMT-SCJ-0598-2025, la supervisión recibe "Comunicación CR-SMT-SCJ-0598-2025_Proyección y Avance para 03-03-2025; De acuerdo con la programación entregada por el contratista para el 03 de marzo también se encuentra la programación para los días 04 y 05 de marzo de 2025.

En fecha 03/03/2025, mediante comunicado con consecutivo CR-SMT-SCJ-0599-2025, la supervisión recibe "Comunicación CR-SMT-SCJ-0556-2025_Proyección y Avance Diario 110225-lote 1; de acuerdo con la trazabilidad de correos y al correo enviado con

consecutivo interno CR-SMT-1901-2025-REC, la interventoría solicita claridad en la información requerida para el seguimiento diario y el material fotográfico solicitado. Propone mesa de trabajo para el 04 de marzo de 2025 a las 10:00 a.m; mesa de trabajo que se realizó dando explicación a lo requerido

En fecha 03/03/2025, mediante comunicado con consecutivo CR-SMT-SCJ-0600-2025, la supervisión recibe “Comunicación CR-SMT-SCJ-0600-2025_ Acta para Firma Reunión de seguimiento del 09/01/2025.

En fecha 03/03/2025, mediante comunicado con consecutivo CR-SMT-SCJ-0601-2025, la supervisión recibe “Novedad Distancia Excavación #36 Av. Boyacá - Av. Américas; nos permitimos informar sobre la novedad encontrada en la Av. Boyacá - Av. Américas, donde efectivamente como lo indica el correo del contratista se hizo acompañamiento de interventoría, donde se encontró que:

Se realizó revisión de la ruta planteada para factibilidad, donde se pudo evidenciar que no existe una ruta menos a 120 MTS, donde se debe realizar un tramo subterráneo que debe pasar la oreja de costado norte del puente de la Av. América sobre la Av Boyacá, otro tramo por terreno blando y un último por piso adoquinado”

En fecha 03/03/2025, mediante comunicado con consecutivo CR-SMT-1890-2025-REC la supervisión recibe “Acta de acercamiento de obras en sitio; Adjunto encontrarán el acta de acuerdo, firmada por parte del Consorcio LPR SCC 2025, según lo solicitado”. Ësta acta es de acercamiento para trabajos conjuntos entre Metro y Consorcio LPR.

En fecha 03/03/2025, mediante comunicado con consecutivo CR-SMT-1897-2025-REC la supervisión recibe esta “Diseño Eléctrico Simplificado Av. Ciudad de Quito (Cra 30) con Calle 68; Interventoría lote 1 Adjuntamos el archivo con la corrección indicada”.

En fecha 03/03/2025, mediante comunicado con consecutivo CR-SMT-1898-2025-REC la supervisión recibe comunicado de interventoría, esta manifiesta “Interventoría Lote 1

Atendiendo su solicitud indicamos que la dirección plasmada en el documento enviado corresponde al sitio #53 al cual tiene una dirección asignada Av. Ciudad de Quito (Car 30) - Calle 19 la cual es correcta, el documento adjunto es la Factibilidad de Enel en la cual se relacionan la dirección del punto de conexión eléctrica.”

En fecha 03/03/2025, mediante comunicado con consecutivo CR-SMT-1899-2025-REC la supervisión recibe comunicado de interventoría, esta manifiesta “Diseño Eléctrico Simplificado Calle 80 Carrera 110; Interventoría Lote 1 Adjuntamos el archivo con las correcciones indicadas.

En fecha 03/03/2025, mediante comunicado con consecutivo CR-SMT-1900-2025-REC la supervisión recibe comunicado de interventoría, esta manifiesta “Diseño Eléctrico Simplificado Carrera 10 Calle 30 F Sur (Jumbo 20 de Julio); Interventoría Lote 1 Se realiza la corrección en el documento relacionado”.

En fecha 3 de marzo de 2025, mediante el comunicado identificado con consecutivo CR-SMT-1903-2025-REC, la supervisión del contrato dejó constancia de la recepción de un comunicado emitido por la interventoría, en el cual esta última manifiesta lo siguiente:

“Proyección y Avance 03-03-2025: Adjunto el archivo que contiene el avance, la programación, la bitácora, el registro fotográfico, la relación de placas de los demás componentes y el cronograma tentativo de todos los sitios.” Dicho documento fue aportado como parte del seguimiento técnico a las actividades contractuales, con el fin de evidenciar el estado de ejecución a la fecha señalada, así como la planeación de las actividades pendientes, conforme a lo establecido en las obligaciones contractuales de la interventoría.

En fecha 3 de marzo de 2025, mediante comunicado identificado con el consecutivo CR-SMT-1904-2025-REC, la supervisión del contrato dejó constancia de la recepción de un nuevo comunicado emitido por la interventoría, en el cual se manifiesta lo siguiente:

“Comunicación SMT-INTERV-L1-0079-2025 – Segunda reiteración solicitud de entrega de informe mensual e informes semanales del mes de octubre de 2024. Me permito indicar que la carpeta ha sido actualizada y los documentos indicados ya pueden ser visualizados.” Lo anterior da cuenta de la atención, por parte de la interventoría, a los requerimientos efectuados previamente por la supervisión, en relación con la entrega de los informes pendientes correspondientes al mes de octubre de 2024, con lo cual se busca dar cumplimiento a las obligaciones contractuales de seguimiento y reporte periódico

En fecha 3 de marzo de 2025, mediante el comunicado identificado con el consecutivo CR-SMT-1905-2025-REC, la supervisión dejó constancia de la recepción de un comunicado emitido por la interventoría, en el cual se informa sobre una novedad técnica identificada en el sitio de excavación No. 36, ubicado en la intersección de la Avenida Boyacá con la Avenida de las Américas. En el contenido del comunicado se manifiesta:

"Novedad Distancia Excavación #36 Av. Boyacá - Av. Américas: Les confirmo que el día de hoy se estuvo realizando la visita en el sitio #36, el cual tiene asignada la dirección Av. Boyacá - Av. Américas, y que en el site Survey se indica que se debe intervenir 65 metros en terreno tipo 3, más 15 metros mediante tuneladora, para un total aproximado de 80 metros. En la visita efectuada el día de hoy en horas de la mañana, en compañía del ingeniero Ricardo Castañeda de Interventoría, se encontró una distancia de 115 metros aproximadamente, esto tomando la ruta más corta desde la factibilidad hasta la base del puente." Esta información evidencia una diferencia significativa entre la distancia inicialmente proyectada en el estudio de survey y la distancia verificada en campo, lo cual implica una variación técnica y/o contractual en términos de ejecución de la prórroga.

En fecha 3 de marzo de 2025, mediante el comunicado con consecutivo CR-SMT-1885-2025-REC, la supervisión del contrato deja constancia de que la interventoría ha remitido al consorcio contratista un comunicado originado por la supervisión. En el texto de dicho traslado, la intervención manifiesta lo siguiente: "SOLICITUD PÓLIZA MODIFICACIÓN 1904: Se remite comunicación enviada por parte de la Supervisión, para su conocimiento y multas pertinentes". El contenido del comunicado de la supervisión tiene como finalidad solicitar la actualización de las pólizas del contrato, conforme a las nuevas fechas establecidas en la prórroga contractual. Esta actuación corresponde a las obligaciones contractuales relacionadas con el mantenimiento de la cobertura de garantías vigentes durante la ejecución del contrato y busca asegurar la continuidad de la protección del interés público frente a posibles riesgos contractuales.

En fecha 3 de marzo de 2025, mediante comunicado con consecutivo CR-SMT-1888-2025-REC, la supervisión del contrato remite comunicación dirigida a la interventoría, en la cual se manifiesta lo siguiente: “Diseño Eléctrico Simplificado Av. Ciudad de Quito (Cra 30) con Calle 68: solicito su colaboración de verificar documentación para tramitar ante ENEL.” Esta solicitud se enmarca dentro del proceso de revisión y validación técnica de los diseños eléctricos necesarios para la gestión de trámites ante el operador de red (ENEL), siendo responsabilidad de la intervención verificar la completitud, consistencia y cumplimiento normativo de la documentación técnica antes de su radicación. La coordinación interinstitucional en este punto es fundamental para evitar retrasos en los permisos requeridos para la ejecución de obras.

En fecha 3 de marzo de 2025, mediante comunicado con consecutivo CR-SMT-1889-2025-REC, la supervisión del contrato remite comunicación dirigida a la interventoría, en la cual se exponen la siguiente situación: "SOLICITUD No. 4 DE INGRESO AL ALMACÉN DEL CONTRATO 1904-2023 LOTE 1, 10 GABINETES, 10 UPS, 10 SWITCH '3-2025-7821” Al no recibir respuesta por parte de ustedes sobre la observación enviada el día 27 de febrero de 2025, el proceso fue devuelto por segunda vez por parte del almacén. Se solicita se revise muy bien uno a uno de los documentos; debe coincidir el registro fotográfico con los demás soportes.” La comunicación evidencia un retraso en el proceso de ingreso al almacén, derivado de inconsistencias documentales y la falta de respuesta oportuna por parte de la intervención frente a observaciones previamente remitidas.

En fecha 3 de marzo de 2025, mediante comunicado con consecutivo CR-SMT-1892-2025-REC, la supervisión del contrato remite comunicación a la interventoría en la cual confirma

la solicitud de apoyo para las actividades de energización de postes del Sistema de Vigilancia Vial (SVV). En dicho documento se manifiesta lo siguiente: solicitamos su "Apoyo Energización Postes SVV: solicitamos su apoyo de acuerdo con lo acordado en reunión del día 27. Enviamos cronograma de energización de los sitios que cuentan con postes de SVV, esto con el fin de garantizar la potencia disponible y la gestión del personal de apoyo que se requiere para las conexiones aéreas en el Gabinete de SVV.

Solicitamos su colaboración para coordinar con el personal de mantenimiento el apoyo en los siguientes sitios, en donde se realizará la derivación en la parte superior del poste (Conexión Aérea)…" Este requerimiento se deriva de los compromisos adquiridos en reunión de coordinación y tiene como finalidad asegurar la disponibilidad energética en los puntos donde se energizaran gabinetes de LPR desde el sistema de video vigilancia, tarea que requiere la gestión operativa del personal del contrato de mantenimiento para realizar las conexiones aéreas necesarias.

En fecha 3 de marzo de 2025, comunicado mediante con consecutivo CR-SMT-1893-2025-REC, la supervisión del contrato remite copia a la interventoría del documento relacionado con la "Solicitud de Despliegue de Conectividad – Puntos LPR" , en el cual se informa que la empresa ETB ha compartido el cronograma a la instalación de conectividad en los puntos de lectura de placas (LPR) y se autoriza el inicio de dicho despliegue. La comunicación tiene por objeto garantizar que la interventoría tenga conocimiento formal de las actividades programadas, a fin de realizar el respectivo seguimiento y control técnico, en cumplimiento de sus funciones contractuales.

En fecha 3 de marzo de 2025, mediante comunicado con consecutivo CR-SMT-1894-2025-REC, la supervisión del contrato remite copia a la interventoría del siguiente comunicado relacionado con la “Solicitud para retomar radicado 716711224 – Conexión Puntos de Energización LPR”, suministrado a ENEL en el cual se exponen lo siguiente:

En cada carpeta se encuentra :“Solicitud de energización del proyecto cámaras LPR de la Secretaría Distrital de Seguridad, en atención al comunicado 716711224 del 31 de diciembre de 2024. Me permito enviar la documentación necesaria para la conexión eléctrica de 2 puntos.

En cada carpeta se:

•Formato E1 con número de cuenta para asociar el servicio 3970693-6.

•DECLARACIÓN CUMPLIMIENTO RETIE F-CR-005.

•Diseño Eléctrico Simplificado.

•E2 Condiciones de Servicio.

•3-2024-38824_3-3970693-6 (2) copia de factura… comunicado emitido a ENEL.”

La documentación remitida tiene como objetivo dar cumplimiento a los requisitos previos necesarios para la conexión de energía de los puntos de lectura de placas LPR. Este trámite debe ser seguido y verificado por la interventoría para asegurar que la información sea completa y conforme a las especificaciones exigidas por la normativa vigente

En fecha 3 de marzo de 2025, mediante comunicado con consecutivo CR-SMT-1895-2025-REC, la supervisión del contrato remite comunicación a la interventoría en relación con la "Comunicación CR-SMT-SCJ-0556-2025 – Proyección y Avance Diario 110225-Lote 1" . En dicho comunicado se expresa lo siguiente: En atención a lo informado en el comunicado SMT-INTERV-SCJ-0356-2025 y en virtud de lo discutido en la reunión interna C4 con el señor Ingeniero Técnico de la interventoría, se señala la necesidad de tener en cuenta el Survey dispuesta por la Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) , tomando dispuesto por la Secretaría Distrital de Movilidad (SDM), tomando el recorrido de la acometida eléctrica subterránea correspondiente a la semaforización de la SDM.

Para tal fin, este punto debe considerarse como energizado por la Secretaría Distrital de Seguridad y Convivencia (SDSCJ), dado que el punto de la SDM es prestado a la SCJ. Este comunicado busca garantizar la coordinación entre la supervisión y la interventoría, con el fin de asegurar que se respetan los puntos de energización autorizados.

En fecha 3 de marzo de 2025, mediante comunicado con consecutivo CR-SMT-1896-2025-REC, la supervisión del contrato remite comunicación a la interventoría, en la cual se solicita lo siguiente:

"Comunicación CR-SMT-SCJ-0556-2025 – Proyección y Avance Diario 110225-Lote 1:

Solicito confirmar que se está realizando la intervención en la intersección de la Avenida Villavicencio con Avenida Boyacá, respecto a la obra civil en el punto (S 91), teniendo en cuenta que se ha informado previamente a la interventoría y al consorcio que las

canalizaciones desde el punto de energización, de acuerdo con la factibilidad, y hasta la base del puente, se encuentran dispuestas.

Se hace mención, además, de la caja CS 274 que será empleada por ETB y para SPT, la cual es una caja que la UAESP dispuso, dado que ya no está en uso por parte de esta entidad."

Este comunicado tiene como objetivo verificar el estado y avance de las obras civiles en el sitio especificado, en particular las canalizaciones necesarias para el despliegue de la infraestructura de energización. La supervisión solicita confirmación sobre la ejecución de las tareas y la utilización de los recursos existentes como canalizaciones y caja CS 274.

En fecha 3 de marzo de 2025, mediante comunicado con consecutivo CR-SMT-1901-2025-REC, la supervisión del contrato remite comunicación a la interventoría en relación con la "Proyección y Avance Diario 110225 – Lote 1" , en la cual se informa lo siguiente:

Punto S155A – Av. Américas con Calle 53F (Estación Distrito Grafiti): Se hace énfasis en que, conforme a la factibilidad eléctrica, en este punto se intervendrán bornes de transformador, por lo cual se requiere que dicha intervención sea notificada con al menos 15 días hábiles de antelación , a efectos de que la empresa del servicio ENEL pueda realizar la programación correspondiente. Esta directriz debe ser considerada como aplicable a todos los puntos del proyecto en los que se contempla intervención sobre bornes de transformador.

Asimismo, en visita de apoyo técnico realizada por parte de la supervisión, se verificó que el punto de factibilidad coincide con el que fue suministrado previamente a la empresa

TRANSMILENIO, motivo por el cual se confirma que es factible utilizar la soterrización de la acometida eléctrica subterránea existente de TRANSMILENIO.

En consecuencia, el consorcio contratista únicamente deberá ejecutar una canalización adicional aproximada de 10 metros en terreno blando para conectar con la base del puente ubicada en el separador vial. Esta comunicación tiene por objeto garantizar la adecuada coordinación de las intervenciones eléctricas, así como la optimización de la infraestructura existente, asegurando el cumplimiento de los tiempos de agendamiento exigidos por ENEL y la correcta ejecución de las canalizaciones requeridas.

En fecha 3 de marzo de 2025, mediante comunicado con consecutivo CR-SMT-1902-2025-REC, la supervisión del contrato remite comunicación a la interventoría, en la cual se indica lo siguiente:

Asunto: Comunicación CR-SMT-SCJ-0556-2025 – Proyección y Avance Diario 110225 – Lote 1 Atención al seguimiento al punto S157 , ubicado en la Avenida Primero de Mayo con Carrera 71D , se solicita confirmar el significado de la banda roja que aparece en la programación correspondiente a dicho punto.

Esta solicitud se formula con el fin de aclarar los elementos representados en la programación de actividades, asegurar una adecuada interpretación de los cronogramas y verificar si dicha señalización obedece a una novedad, retraso, intervención específica o actividad crítica dentro de la ejecución del contrato.

En fecha 03/03/2025, mediante comunicado con consecutivo CR-SMT-1906-2025-REC la supervisión envía a la interventoría, “Solicitud retomar planteamiento instalación cámaras LPR en arcos pasacalle; En atención a modificatorio 2 prorroga 3, donde se dio claridad a los puntos de instalación de cámaras; NUMERAL 8 LUGAR DE INSTALACIÓN.

Comedidamente me permito enviar a la interventoría, para que sea formalizado ante el contratista los 5 puntos de instalación en infraestructura propia de la SCJ para el SVV, Arcos pasacalle…

En fecha 3 de marzo de 2025, mediante comunicado con consecutivo CR-SMT-1907-2025-REC, la supervisión del contrato remite comunicación a la interventoría, mediante la cual se solicita lo siguiente: Asunto: Solicitud de informe de validación – Software de Correlación LPR Comedidamente, se solicita a la interventoría remitir el informe de seguimiento técnico al software de calificación LPR , en cumplimiento de lo acordado en la reunión de seguimiento técnico realizada a cabo el día 20 de febrero de 2025 , en la cual se determinaron como compromiso la entrega del mencionado informe a más tardar el día 25 de febrero de 2025.

Es fundamental que dicho informe contenga una pormenorización detallada de las evidencias por cada ítem evaluado, con el fin de que el equipo de desarrollo de software de C4 en su calidad de apoyo técnico a la supervisión, pueda efectuar la correspondiente verificación funcional y técnica de cada módulo del sistema. Además, y conforme a lo conversado en la reunión virtual sostenida el día 25 de febrero de 2025 a las 10:00 horas, se encuentra pendiente la entrega del protocolo de tareas a desarrollar para la validación

de las funciones del sistema que aún no han sido objeto de verificación y que, por su naturaleza, requieren ser validadas en condiciones reales de operación en campo.

Esta solicitud tiene como propósito asegurar el cumplimiento del plan de validación funcional del sistema LPR y permitir un control efectivo de los avances y funcionalidades implementadas, en el marco de las obligaciones contractuales de seguimiento técnico y verificación.

En fecha 03/03/2025, mediante comunicado con consecutivo CR-SMT-1908-2025-REC la supervisión comparte a interventoría, “SOLICITUD DESPLIEGUE CONECTIVIDAD PUNTOS LPR; adjunto me permito enviar cronograma de despliegue conectividad CPE para 4 puntos de instalación LPR; se contemplan dos puntos para el día 08/03/2025; lo anterior para coordinar con el consorcio la configuración de los activos de red del contratista para este despliegue.

En fecha 04/03/2025, mediante comunicado con consecutivo CR-SMT-1912-2025-REC la supervisión comunica a la interventoría, mediante “Comunicación CR-SMT-SCJ-0600-2025_ Acta para Firma Reunión de seguimiento, del 09/01/2025; “solicito tener en cuenta las siguientes fechas para firma de documentos así”:

1- Carolina Lizarazo hasta el 20/12/2024

2- German Franco hasta el 02/03/2025

3- Fabio Gallego hasta el 16/02/2025.

En fecha 04/03/2025, mediante comunicado con consecutivo CR-SMT-1913-2025-REC la supervisión envía a la interventoría "Comunicación CR-SMT-INTERV-GR-0046-2025_Solicitud de radicación de COI - Instalación de cámaras; Comedidamente me permito solicitar su colaboración para informar a la supervisión respecto de los COI sin respuesta a la fecha.

1- este panorama cambia con respecto a la prórroga?

2- De los COI que tienen respuesta negativa, solicito confirmar el análisis realizado por el experto en PMT de la Interventoría, con el ánimo de recibir asesoría para buscar una respuesta positiva.

En fecha 04/03/2025, mediante comunicado con consecutivo CR-SMT-1914-2025-REC la supervisión copia a la interventoría, comunicado emitido a ENEL "Solicitud retomar radicado 716711224 conexión puntos de energización LPR; solicitud energización proyecto cámaras LPR de la Secretaría Distrital de Seguridad, en atención a comunicado 716711224 del 31 de diciembre de 2024; me permito enviar Documentación, para conexión eléctrica de 1 punto.

en la carpeta se encuentra:

Formato E1 con número de cuenta para asociar el servicio 3970693-6

DECLARACION-CUMPLIMIENTO-RETIE-F-CR-005

Diseño Eléctrico Simplificado

E2 Condiciones De Servicio

3-2024-38824_3- 3970693-6 (2) copia de factura

En fecha 04/03/2025, mediante comunicado con consecutivo CR-SMT-1930-2025-REC la supervisión copia a la interventoría, requerimiento emitido a ETB "RV: SOLICITUD DESPLIEGUE CONECTIVIDAD PUNTOS LPR; Comedidamente reitero solicitud de autorizar el despliegue de conectividad para los Puntos LPR relacionados a continuación los cuales ya se encuentran aprovisionados con energía eléctrica; gabinete y ductería para fibra óptica, que fueron solicitados el día 28/02/2024, por este medio; en este correo se encuentra nuevamente el punto solicitado el día 27/02/2025, retornado como dirección errada, el cual corresponde al puente peatonal del portal del quedo atento a sus comentarios…

En fecha 04/03/2025, mediante comunicado con consecutivo CR-SMT-1909-2025-REC la supervisión evidencia comunicado que el consorcio informa a la interventoría "respuesta Comunicación CR-SMT-L1-0343-2025_Programación PAC para abril, mayo y junio/2025; Estimados señores de la interventoría como es de conocimiento de ustedes, en reunión con el señor secretario se comprometió el suministro de energía y conectividad por parte de ENEL y ETB para la totalidad (146 cámaras). Adicionalmente estamos finalizando las pruebas que nos faltan para poder recrear los eventos para la recepción de las funcionalidades de la plataforma. La supervisión toma nota de lo anterior para efectos del seguimiento contractual y la verificación del cumplimiento de los compromisos asumidos por el contratista, en el marco del cronograma actualizado del proyecto.

En fecha 04/03/2025, mediante comunicado con consecutivo CR-SMT-1910-2025-REC la supervisión evidencia comunicado del consorcio a la interventoría, este manifiesta “Comunicación CR-SMT-L1-0346-2025_Solicitud instalación en arcos pasacalle; Estimados señores los arcos quedaran al final de la programación una vez saquemos los primeros 36 puntos que tenemos como meta. Pasamos a los arcos. Esta información es tomada por la supervisión como parte del proceso de seguimiento y control del avance físico del contrato, con el fin de verificar la consistencia del cronograma de instalación y la priorización establecida por el contratista

En fecha 04/03/2025, mediante comunicado con consecutivo CR-SMT-1911-2025-REC la supervisión evidencia comunicado del consorcio a la interventoría, este manifiesta “Factibilidad ENEL # 4 Av. Boyacá - Calle 128 b; Interventoría Lote 1; Solicitamos su colaboración para que sea suministrado el documento de factibilidad de Enel correspondiente al sitio # 4 Av. Boyacá - Calle 128 b”. La supervisión incorpora esta solicitud dentro del seguimiento técnico y contractual, con el fin de verificar que se garantiza el suministro oportuno de la documentación requerida para la correcta ejecución de las obras y la gestión ante el operador de red ENEL.

En fecha 04/03/2025, mediante comunicado con consecutivo CR-SMT-1915-2025-REC la supervisión evidencia comunicado del consorcio a la interventoría, este manifiesta “Comunicación CR-SMT-L1-0342-2025_Compromisos Seguimiento Semana 1 Plan de Choque; Cordial saludo a continuación relación la información de cada item (comentarios en color rojo).

1. Punto ubicado en la carrera 9 con calle 127: Pendiente la confirmación por parte de la supervisión de la visita técnica de ENEL. (Se tiene alguna fecha tentativa para la ejecución de la energización) …

En fecha 04/03/2025, mediante comunicado con consecutivo CR-SMT-1916-2025-REC la supervisión evidencia comunicado del consorcio a interventoría, este manifiesta “Acta de acercamiento de obras en sitio; Interventoría Lote 1; Dando respuesta a la información que están solicitando, se confirma que se están haciendo acercamientos con el CONSORCIO RADICACION PMT PLMB, quienes son los responsables de realizar la gestión de la firma de la documentación (ACTA DE ACERCAMIENTO DE OBRA)”.

En fecha 04/03/2025, mediante comunicado con consecutivo CR-SMT-1917-2025-REC la supervisión evidencia comunicado del consorcio a la interventoría, este manifiesta “Actualización documento de verificación; Estimados señores de la interventoría, de acuerdo con lo solicitado, se adjunta el documento de verificación del cumplimiento que incluye la actualización asociada al levantamiento de los bloqueos presentados y subsanados”. Esto con respecto a los bloqueos presentados por seguridad perimetral de red de información de la SCJ.

En fecha 04/03/2025, mediante comunicado con consecutivo CR-SMT-1918-2025-REC la supervisión evidencia comunicado del consorcio a interventoría, este manifiesta “Comunicación CR-SMT-L1-0307-2025_Solicitud de entrega informe verificación Software de Análisis y Correlación de LPR; Adjunto encontrarán el informe de subsanación solicitado. Quedo atenta a cualquier comentario o duda que pueda surgir”.

En fecha 04/03/2025, mediante comunicado con consecutivo CR-SMT-1919-2025-REC la supervisión evidencia comunicado de consorcio a la interventoría, este manifiesta "Proyección y Avance 04-03-2025; Estimados Interventoría Lote 1; Adjunto el archivo que contiene el avance, la programación, la bitácora, el registro fotográfico, relación de placas de los demás componentes y el cronograma tentativo de todos los sitios.

En fecha 04/03/2025, mediante comunicado con consecutivo CR-SMT-1920-2025-REC la supervisión evidencia comunicado del consorcio a la interventoría, este manifiesta "Proyección y Avance 04-03-2025; Interventoría Lote 1; Se adjunta el documento con la corrección, donde se evidencia la matriz de programación y avances.

Tabla 3 programación actividades semanal

# Punto	**Sitio**	**Intervención**	**Fecha**	**Horario**	**Cuadrilla**
16	Av. Américas por Cll 5C -Banderas (Costado Norte)	Continuar labores civil	04/03/2025	08:00 - 17:00	Cuadrilla Civil 1
17	Av. Américas por Cll 3 -Banderas (Costado Sur)	Continuar labores civil	04/03/2025	08:00 - 17:00	Cuadrilla Civil 2 y 3
45	Autopista al Llano (carrera 5 Este - Calle 91 Sur)	Energizacion	04/03/2025	22:00 - 05:00	Cuadrilla de Energizacion
45	Autopista al Llano (carrera 5 Este - Calle 91 Sur)	Labores Infraestructura	04/03/2025	22:00 - 05:00	Cuadrilla de Energizacion
16	Av. Américas por Cll 5C -Banderas (Costado Norte)	Continuar labores civil	05/03/2025	08:00 - 17:00	Cuadrilla Civil 1

17	Av. Américas por Cll 3 -Banderas (Costado Sur)	Continuar labores civil	05/03/2025	08:00 - 17:00	Cuadrilla Civil 2 y 3
59	Autopista Norte con Calle 116	Labores Infraestructura	05/03/2025	08:00 - 17:00	Cuadrilla de infraestructura
4	Av. Boyacá - Calle 128 b	Labores Infraestructura	05/03/2025	08:00 - 17:00	Cuadrilla de infraestructura
57	Av. Calle 26 con Av. Carrera 70 (Av. Rojas)	Labores Infraestructura	05/03/2025	08:00 - 17:00	Cuadrilla de infraestructura
18	Av. Ciudad de Quito (Cra 30) por Carrera 49 (Alquería)	Energizacion	05/03/2025	22:00 - 05:00	Cuadrilla de Energizacion
18	Av. Ciudad de Quito (Cra 30) por Carrera 49 (Alquería)	Labores Infraestructura	05/03/2025	22:00 - 05:00	Cuadrilla de infraestructura
16	Av. Américas por Cll 5C -Banderas (Costado Norte)	Continuar labores civil	06/03/2025	08:00 - 17:00	Cuadrilla Civil 1
17	Av. Américas por Cll 3 -Banderas (Costado Sur)	Continuar labores civil	06/03/2025	08:00 - 17:00	Cuadrilla Civil 2 y 3
20	Av. Boyacá - Portal Tunal	Labores Infraestructura	06/03/2025	22:00 - 05:00	Cuadrilla de infraestructura
10	Autopista Sur - Carrera 77 C	Continuar labores Infraestructura	06/03/2025	08:00 - 17:00	Cuadrilla Civil 3
57	Av. Calle 26 con Av. Carrera 70 (Av. Rojas)	Energizacion	12/03/2025	22:00 - 05:00	Cuadrilla de Energizacion

Fuente Consorcio LPR SCC 2024

En fecha 04/03/2025, mediante comunicado con consecutivo CR-SMT-1921-2025-REC la supervisión evidencia comunicado del consorcio a la interventoría, este manifiesta “Diseño Eléctrico Simplificado Av. Boyacá con Calle 63; Interventoría Lote 1; Adjunto el diseño

Eléctrico simplificado del sitio Av. Boyacá con Calle 63, esto con el fin de que se genere la respectiva gestión para poder obtener la energización del sitio y continuar con la instalación de los dispositivos asignados".

En fecha 04/03/2025, mediante comunicado con consecutivo CR-SMT-1922-2025-REC la supervisión evidencia comunicado del consorcio a la interventoría, este manifiesta "Diseño Eléctrico Simplificado Av. Boyacá por Av. Ciudad de Villavicencio; Interventoría Lote 1; Adjunto el diseño Eléctrico simplificado del sitio Av. Boyacá por Av. Ciudad de Villavicencio, esto con el fin de que se genere la respectiva gestión para poder obtener la energización del sitio y continuar con la instalación de los dispositivos asignados.

En fecha 04/03/2025, mediante comunicado con consecutivo CR-SMT-1923-2025-REC la supervisión evidencia comunicado del consorcio a la interventoría, este manifiesta "Diseño Eléctrico Simplificado Av. Circunvalar (cra 1) con Calle 23 B; Interventoría Lote 1; Adjunto el diseño Eléctrico simplificado del sitio Av. Circunvalar (cra 1) con Calle 23 B, esto con el fin de que se genere la respectiva gestión para poder obtener la energización del sitio y continuar con la instalación de los dispositivos asignados".

En fecha 04/03/2025, mediante comunicado con consecutivo CR-SMT-1924-2025-REC la supervisión evidencia comunicado del consorcio a la interventoría, este manifiesta "Diseño Eléctrico Simplificado Av. Boyacá - Calle 128 b; Interventoría Lote 1; Adjunto el diseño Eléctrico simplificado del sitio Av. Boyacá - Calle 128 b, esto con el fin de que se genere la respectiva gestión para poder obtener la energización del sitio y continuar con la instalación de los dispositivos asignados".

En fecha 04/03/2025, mediante comunicado con consecutivo CR-SMT-1925-2025-REC la supervisión evidencia comunicado del consorcio a la interventoría, este manifiesta "Comunicación CR-SMT-L1-0285-2025_SOLICITUD ALMACENAMIENTO RCD Y/O DISPOSICIÓN FINAL; Interventoría Lote 1; A continuación, les comparto algunas aclaraciones respecto al registro y la gestión de los RCD:

1. En el registro que se está llevando a cabo, se consignan las cantidades correspondientes a cada sitio de trabajo, con base en la evidencia recopilada por el equipo de obra civil. Sin embargo, al momento de generar el certificado, estos valores pueden presentar variaciones, ya que los certificados entregados provienen

directamente de las empresas gestoras…" Lo anterior se incorpora al proceso de seguimiento ambiental y cumplimiento normativo de aplicación sobre la gestión integral de residuos sólidos, siendo responsabilidad de la interventoría técnica verificar la trazabilidad de los RCD desde su generación hasta su disposición final, conforme a lo dispuesto en la normatividad ambiental vigente y en los documentos contractuales.

En fecha 04/03/2025, mediante comunicado con consecutivo CR-SMT-1926-2025-REC la supervisión evidencia comunicado del consorcio a la interventoría, este manifiesta "Diseño Eléctrico Simplificado Av. Boyacá por Calle 26; Interventoría Lote 1; Adjunto el diseño Eléctrico simplificado del sitio Av. Boyacá por Calle 26, esto con el fin de que se genere la respectiva gestión para poder obtener la energización del sitio y continuar con la instalación de los dispositivos asignados.

En fecha 04/03/2025, mediante comunicado con consecutivo CR-SMT-1927-2025-REC la supervisión evidencia comunicado del consorcio a la interventoría, este manifiesta “Diseño Eléctrico Simplificado Av. Américas - Calle 53 F (Estación Distrito Grafiti); Interventoría Lote 1; Adjunto el diseño Eléctrico simplificado del sitio Av. Américas - Calle 53 F (Estación Distrito Grafiti), esto con el fin de que se genere la respectiva gestión para poder obtener la energización del sitio y continuar con la instalación de los dispositivos asignados.

En fecha 04/03/2025, mediante comunicado con consecutivo CR-SMT-1928-2025-REC la supervisión evidencia comunicado del consorcio a la interventoría, este manifiesta “Comunicación SMT-INTERV-L1-0079-2025_Segunda reiteración solicitud de entrega de informe mensual e informes semanales del mes de octubre 2024; Me permito informar que encontrará los soportes correspondientes en la Carpeta "ANEXOS" para subsanar los consecutivos y reiteraciones de correos. Sin embargo, a la fecha del informe la supervisión no tiene acceso a los informes del consorcio.

En fecha 04/03/2025, mediante comunicado con consecutivo CR-SMT-SCJ-0602-2025, la supervisión recibe comunicado de interventoría, esta manifiesta “Diseño Eléctrico Simplificado Av. Ciudad de Quito (Cra 30) con Calle 68; Av. Ciudad de Quito (Cra 30) con Calle 68, esta interventoría realiza la transferencia de la siguiente documentación: 1. CC de Diego Gómez…

En fecha 04/03/2025, mediante comunicado con consecutivo CR-SMT-SCJ-0603-2025, la supervisión recibe comunicado de la interventoría, esta manifiesta “Diseño Eléctrico

Simplificado Calle 80 Carrera 110; una vez verificada la documentación entregada por el contratista LCR SCC 2024 de la documentación para el Diseño Eléctrico Simplificado del punto ubicado Calle 80 Carrera 110, esta interventoría realiza la transferencia de la documentación: CC de Diego Gómez…

En fecha 04/03/2025, mediante comunicado con consecutivo CR-SMT-SCJ-0604-2025, la supervisión recibe comunicado de la interventoría, esta manifiesta “Diseño Eléctrico Simplificado Carrera 10 Calle 30 F Sur (Jumbo 20 de Julio); una vez verificada la documentación entregada por el contratista LCR SCC 2024 de la documentación para el Diseño Eléctrico Simplificado del punto ubicado Carrera 10 Calle 30 F Sur (Jumbo 20 de Julio), esta interventoría realiza la transferencia de la documentación de Diego Gómez…

En fecha 04/03/2025, mediante comunicado con consecutivo CR-SMT-SCJ-0605-2025, la supervisión recibe comunicado de la interventoría, esta manifiesta “Apoyo Energización Postes SVV; de acuerdo al correo antecesor para la noche del 04 de

marzo de 2025, se llevará a cabo la visita técnica en conjunto con el contratista de mantenimiento por tal motivo se solicita a la supervisión el nombre y teléfono de la persona de contacto del contratista de mantenimiento, que realizará dicho acompañamiento.

En fecha 04/03/2025, mediante comunicado con consecutivo CR-SMT-SCJ-0606-2025, la supervisión recibe comunicado de la interventoría, esta manifiesta “Diseño Eléctrico

Simplificado Av. Ciudad de Quito (Cara 30) - Calle 19; esta interventoría realiza la transferencia de la documentación de Diego Gómez…

En fecha 04/03/2025, mediante comunicado con consecutivo CR-SMT-SCJ-0607-2025, la supervisión recibe comunicado de la interventoría, esta manifiesta “Comunicación CR-SMT-SCJ-0607-2025_Borrador Acta Reunión semanal de seguimiento Contrato SCJ-1900-2023, 27/02/2025; la interventoría nos permitimos compartir los repositorios de la Reunión semanal de seguimiento del Contrato SCJ-1900-2023, dentro de estos el borrador del acta, desarrollada el pasado 27 de febrero del 2025.

La información relacionada se encuentra cargada en el drive de esta interventoría para su revisión y comentarios en el caso de que tengan lugar.

En fecha 04/03/2025, mediante comunicado con consecutivo CR-SMT-SCJ-0608-2025, la supervisión recibe comunicado de la interventoría, esta manifiesta “Comunicación CR-SMT-SCJ-0608-2025_Acta firmadas Contrato SCJ-1900-2023_06-13-20 de febrero de 2025; Informamos que cumplido el tiempo para observar y/o comentar las actas de seguimiento semanales enviadas a ustedes de la siguiente manera:

· Borrador Acta Reunión semanal de seguimiento Contrato SCJ-1900-2023, del 06/02/2025 enviada el 12/02/2025 mediante consecutivo CR-SMT-SCJ-0560-2025.

· Borrador Acta Reunión semanal de seguimiento Contrato SCJ-1900-2023, 13/02/2025 enviada el 18/02/2025 mediante consecutivo CR-SMT-SCJ-0565-2025.

· Borrador Acta Reunión semanal de seguimiento Contrato SCJ-1900-2023, 20/02/2025 enviada el 25/02/2025 mediante consecutivo CR-SMT-SCJ-0577-2025.

En fecha 04/03/2025, mediante comunicado con consecutivo CR-SMT-SCJ-0609-2025, la supervisión recibe comunicado de la interventoría, esta manifiesta “Comunicación CR-SMT-SCJ-0609-2025_Proyección y Avance para 04-03-2025; de acuerdo con la programación entregada por el contratista para el 03 de marzo se tienen programado las siguientes actividades: Programación que puede ser consultada en la pestaña "programación" también se encuentra la programación para los días 05 y 06 de marzo de 2025.

En fecha 04/03/2025, mediante comunicado con consecutivo CR-SMT-L1-0347-2025, la supervisión evidencia comunicado de interventoría en el que requiere al consorcio LPR SCC 2024 y esta manifiesta “Comunicación CR-SMT-L1-0285-2025_solicitud almacenamiento RCD y/o disposición final; nos permitimos informar:

Si bien el contratista ajustó la información correspondiente a la relación de certificados 4 y 5 y certificado 1 con la fecha. Sin embargo, no han dado respuesta a las siguientes preguntas:

1. El certificado de disposición número # 3 indica la recolección de 150 lonas, equivalentes según el informe a 6 metros cúbicos, sin embargo, en el certificado # 4 66 lonas equivalen a 6 metros cúbicos.

2. Adicionalmente el número de lonas reportado por ustedes no corresponde a lo reportado por el interventor en campo de esta interventoría. Se evidencia que durante un mes no se

dispuso de RCD (9 diciembre 2024 al 10 enero 2025). por favor dar claridad en donde estuvieron almacenados estos residuos.

3. Las fechas reportadas en la marca de agua (certificados 1 y 2) de las imágenes no coinciden con las fechas de gestión de RCDs.

4. Adicionalmente, no se han recibido los informes correspondientes al mes de diciembre, enero y febrero.

Nos permitimos adjuntar el siguiente archivo hecho por la interventoría, basado en la información compartida por el contratista, donde se relacionan las fechas de la marcación de agua y el contraste de algunos puntos en cuanto a la cantidad de lonas con su peso y volumen”

Tabla 4 proyección RCD de acuerdo a Interventoría

Fecha gestión RCDs	**Dirección de la obra**	**Cantidad lonas**	**Número certificado**	**Total, lonas**	**Peso (toneladas)**	**Volumen (m^3)**	**Registro fotográfico inicial**
5/12/2024	Autopista Norte con Calle 116	76	**C1**	**144,00**	**11,52**	**9,00**	10/12/2024
5/12/2024	Av. Calle 26 - Av. Ciudad de Cali	21					09/12/2024
5/12/2024	Carrera 9 Calle 127	47					06/12/2024

9/12/2024	Puente peatonal Santa Fe - 187	32	**C2**	**48,00**		**7,00**	06/12/2024
9/12/2024	Av. Boyacá - Calle 128 b	16					11/12/2024
10/1/2025	Av. Boyacá - Av.- suba	75	**C3**	**150,00**	**7,80**	**6,00**	14/12/2024
10/1/2025	Carrera 10 Calle 30 F Sur (Jumbo 20 de Julio)	23					16/12/2024
10/1/2025	Av. Suba con Calle 132 A	1					16/12/2024
10/1/2025	Av Calle 26 con Av Carrera 70 (Av. Rojas)	34					
10/1/2025	Autopista Sur - Carrera 77 C	17					21/12/2024

5/2/2025	Av. Ciudad de Quito (Cara 30) - Calle 19	59	**C4**	**105,00**	**5,12**	**6,00**	01/02/2025
5/2/2025	Calle 80 Carrera 110	46					Sin marca de agua
15/2/2025	Autopista al Llano (carrera 5 Este - Calle 91 Sur)	46	**C5**	**104,00**	**6,40**	**6,00**	07/02/2025
15/2/2025	Av. Ciudad de Quito (Cara 30) con Calle 72	58					
20/2/2025	Av. Ciudad de Quito (Cara 30) con Calle 68	41	**C6**	**135,00**		**7,00**	
20/2/2025	Av. Ciudad de Quito (Cra 30) por	27					14/02/2025

	Diagonal 16 S						
20/2/2025	Av. Carrera 30 - Diagonal 17 Sur	21					14/02/2025
20/2/2025	Av. Boyacá - Portal Tunal	30					
20/2/2025	Av. Boyacá por Autopista Sur	16					18/02/2025

Fuente Smarty Colombia SAS BIC

En fecha 04/03/2025, mediante comunicado con consecutivo CR-SMT-L1-0348-2025, la supervisión evidencia comunicado de interventoría en el que requiere al consorcio LPR SCC 2024 y esta manifiesta “SOLICITUD DESPLIEGUE CONECTIVIDAD PUNTOS LPR; nos permitimos dar traslado del cronograma entregado por ETB para la conectividad de las cámaras LPR” Lo anterior se remite al consorcio para su conocimiento y gestión correspondiente, con el propósito de garantizar la oportuna articulación entre los actores involucrados, en cumplimiento del cronograma de implementación del sistema LPR, conforme a los compromisos contractuales adquiridos.

En fecha 04/03/2025, mediante comunicado con consecutivo CR-SMT-L1-0349-2025, la supervisión evidencia comunicado de interventoría en el que requiere al consorcio LPR SCC 2024 y esta manifiesta “Acta de acercamiento de obras en sitio; las actividades de acercamiento debe hacerlas el contratista y allegar a los acuerdos, por lo anterior el acta de acuerdo debe usted reportarlas con las firmas de las dos partes.

Agradecemos se adelante la coordinación con el contratista Metro. La comunicación tiene por objeto instar al contratista a gestionar y formalizar, mediante acta suscrita por las partes involucradas, los acuerdos requeridos para la ejecución de actividades conjuntas en los puntos de intervención, así como garantizar la debida articulación con terceros responsables de obras concurrentes, en este caso, el contratista Metro , conforme a lo establecido en el marco del contrato y la normativa aplicable.

En fecha 04/03/2025, mediante comunicado con consecutivo CR-SMT-L1-0350-2025, la supervisión evidencia comunicado de interventoría en el que requiere al consorcio LPR SCC 2024 y esta manifiesta “: RADICADO SM No-202531202242671; nos permitimos hacer traslado del documento correspondiente a la aprobación PMT excavación”.

En fecha 04/03/2025, mediante comunicado con consecutivo CR-SMT-L1-0351-2025, la supervisión evidencia comunicado de interventoría en el que requiere al consorcio LPR SCC 2024 y esta manifiesta “Radicado SDM-202561200665492 – CONSORCIO LPR SCC 2024 - Contrato SCJ1904-2023; nos permitimos hacer traslado del documento correspondiente a la aprobación PMT”.

En fecha 04/03/2025, mediante comunicado con consecutivo CR-SMT-L1-0352-2025, la supervisión evidencia comunicado de interventoría en el que requiere al consorcio LPR SCC 2024 y esta manifiesta “Radicado SDM-202561200692702 – CONSORCIO LPR SCC 2024 - Contrato SCJ1904-2023; nos permitimos hacer traslado del documento correspondiente a la aprobación PMT.

En fecha 04/03/2025, mediante comunicado con consecutivo CR-SMT-L1-0353-2025, la supervisión evidencia comunicado de interventoría en el que requiere al consorcio LPR SCC 2024 y esta manifiesta “Comunicación Oficial N° 2-2025-13823; el correo se refiere a que la solicitud era la prórroga de PMT no la prórroga del contrato, pero para dar cierre se aclara que SDM aprueba PMT el 28 febrero 2025. por lo tanto, no es necesario dar respuesta a este correo”.

En fecha 04/03/2025, mediante comunicado con consecutivo CR-SMT-L1-0354-2025, la supervisión evidencia comunicado de interventoría en el que requiere al consorcio LPR SCC 2024 y esta manifiesta “Comunicación CR-SMT-INTERV-GR-0046-2025_Solicitud de radicación de COI - Instalación de cámaras; nos permitimos solicitar su colaboración para informar a la supervisión respecto de los COI sin respuesta a la fecha.

El consorcio da respuesta en el siguiente término “Comedidamente nos permitimos indicar Como es de su conocimiento el PMT del consorcio LPR 2024 se venció el día 27 febrero 2025 y los anexos del correo precedente corresponden a los COI presentados el 13 febrero 2025. En reunión del 26 de febrero 2025, La supervisión solicitó estado de los puntos

reportados por SDM el día 20 febrero 2025 correspondientes al COI-08-2024, a lo cual se dio respuesta con el consecutivo CR-SMT-L1-0329-2025.

1. este panorama cambia con respecto a la prórroga? Respuesta: La prórroga del PMT para el contrato 1904-2024 se generó el día 28 febrero 2025, por SDM. Ahora es necesario que SDM apruebe los COI para dar continuidad a la programación indicada por plan de choque.

2. De los COI que tienen respuesta negativa, solicitó confirmar el análisis realizado por el experto en PMT de la Interventoría, con el ánimo de recibir asesoría para buscar una respuesta positiva.

Respuesta: A la fecha es necesario solicitar los COI; todos los COI para intervención dado que los anteriores al 27 de febrero 2025 se encuentran vencidos, por lo tanto, la interventoría radicó COI correspondientes a plan de choque el 28 de febrero 2025 y solicitó a la supervisión ayuda entre secretarías para la aprobación lo antes posible con correo bajo consecutivo CR-SMT-SCJ-0594-2025 y CR-SMT-SCJ0595-2025 correos fechados el 03 marzo 2025.

En fecha 04/03/2025, mediante comunicado con consecutivo CR-SMT-L1-0355-2025, la supervisión evidencia comunicado de interventoría en el que requiere al consorcio LPR SCC 2024 y esta manifiesta “Factibilidad ENEL # 4 Av. Boyacá - Calle 128 b; dando respuesta a la solicitud realizada nos permitimos adjuntar la factibilidad solicitada”. Anexando factibilidad de energización E2 para el consorcio.

En fecha 04/03/2025, mediante comunicado con consecutivo CR-SMT-L1-0356-2025, la supervisión evidencia comunicado de interventoría en el que requiere al consorcio LPR

SCC 2024 y esta manifiesta “Comunicación CR-SMT-L1-0341-2025_SOLICITUD RADICACIÓN COI INSTALACION; dando alcance al correo Comunicación CR-SMT-L1-0342-2025 Compromisos Seguimiento Semana 1 Plan de Choque desde el área SSTA nos permitimos informar que uno de los compromisos era la radicación de los COI para instalación el 03 marzo 2025 y posterior ser enviados a SDM.

Por lo anterior se reitera el correo precedente y se deja de presente el no cumplimiento de dicha radicación COI Instalación; es necesario contar con todos los permisos COI pertinentes al día, evitando reprocesos o situaciones inesperadas que puedan suceder, los cuales serían atribuibles al contratista”. En fecha 04/03/2025, mediante comunicado con consecutivo CR-SMT-L1-0357-2025, la supervisión evidencia comunicado de interventoría en el que requiere al consorcio LPR SCC 2024 y esta manifiesta “Comunicación CR-SMT-L1-0357-2025_ADELANTOS IMPLEMENTACION PGA Y SST; nos permitimos solicitar de manera perentoria y de acuerdo a los compromisos de entrega de la implementación del PGA y del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo se allegue el día de hoy la siguiente información de implementación durante el mes de febrero 2025.

1. Declaraciones juramentadas de PLÁSTICOS, RCD, RAEE y RESPEL.

2. Actividades SST correspondientes al mes de febrero de 2025.

3. Actividades ambientales mes de febrero 2025.

4. Informe de indicadores ambientales del mes de febrero 2025.

5. Plan de manejo ambiental del mes de febrero 2025.

6. Constancia de entrega de residuos (cartón) por parte de los gestores ambientales. (que haya a lugar).

Del mismo modo, recordamos que mañana se vence el plazo máximo de entrega de información completa de la implementación durante el mes de febrero del 2025 del Plan de Gestión Ambiental (El cual aún se encuentra pendiente por subsanación por parte del contratista) y del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo que permitan verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales del contratista.

En fecha 04/03/2025, mediante comunicado con consecutivo CR-SMT-L1-0358-2025, la supervisión evidencia comunicado de interventoría en el que requiere al consorcio LPR SCC 2024 y esta manifiesta “Comunicación CR-SMT-L1-0358-2025_ Borrador Acta seguimiento semanal 46, Lote 1; De manera atenta y para los fines pertinentes, desde la interventoría nos permitimos compartir el borrador del acta de la Reunión de seguimiento de la semana 46, Lote 1, desarrollada el pasado 27 de febrero del 2025.

En fecha 04/03/2025, mediante comunicado con consecutivo CR-SMT-L1-0359-2025, la supervisión evidencia comunicado de interventoría en el que requiere al consorcio LPR SCC 2024 y esta manifiesta “Proyección y Avance 04-03-2025; se hace la revisión del documento entregado, donde se pregunta al contratista en la hoja denominada "programación", se tienen estas actividades para el 04 de marzo de 2025. Que diferencia existe entre la fila 2 y 4 e igual cual es la diferencia entre la fila 3 y 5. En caso de que no se tenga ninguna diferencia por favor ajustar el informe y volver a enviar.

En fecha 05/03/2025, mediante comunicado con consecutivo CR-SMT-1931-2025-REC la supervisión envía a la interventoría, comunicado “Super urgente, para dar respuesta a CONCEJO; equipo de interventoría, me permito solicitar su valiosa colaboración de suministrar insumo para la pregunta 77 de la proposición 307 del 20/02/2025 asi:

77. Presente todos los informes mensuales de ejecución contractual e interventoría del Contrato SCJ-1904-2023…

En fecha 05/03/2025, mediante comunicado con consecutivo CR-SMT-1936-2025-REC la supervisión envía a la interventoría, comunicado “Solicitud Cargue informes mensuales; me permito solicitar su colaboración para el cargue de los informes de agosto, septiembre y octubre en su última versión al SECOP II…La presente solicitud se formula con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones normativas en materia de publicidad y transparencia contractual, y en concordancia con lo establecido en el marco de la interventoría técnica del contrato, para lo cual se requiere que los informes mensuales se encuentren debidamente cargados en la plataforma SECOP II , en su versión final.

En fecha 05/03/2025, mediante comunicado con consecutivo CR-SMT-1937-2025-REC la supervisión envía a la interventoría comunicado “Conciliación agosto-septiembre-octubre-noviembre-diciembre CTO 1900-2023 LOTE 1; desde el equipo jurídico de la interventoría y de la supervisión tener claro el concepto para llevar a cabo la conciliación de manera ágil.

En fecha 05/03/2025, mediante comunicado con consecutivo CR-SMT-1939-2025-REC la supervisión envía a la interventoría comunicado “Comunicación SMT-INTERV-SCJ-0321-

2025_RAD. 1-2025-4163_ Respuesta a las observaciones del informe mensual agosto; equipo de interventoría, esta es la versión de Informe mes Agosto aprobada.

En fecha 05/03/2025, mediante comunicado con consecutivo CR-SMT-1940-2025-REC la supervisión envía a la interventoría comunicado “Comunicación SMT-INTERV-SCJ-0284-2024_RAD. 1-2024-87276_Respuesta a las Observaciones del informe del mes de septiembre de 2024; esta es la versión de informe mes Septiembre aprobada por supervisión.

En fecha 05/03/2025, mediante comunicado con consecutivo CR-SMT-1941-2025-REC la supervisión envía a la interventoría comunicado “Solicitud Cargue informes mensuales; solicitud para el cargue de los informes de agosto, septiembre y octubre en su última versión. a SECOP II. Los cuales ya están aprobados.

En fecha 05/03/2025, mediante comunicado con consecutivo CR-SMT-1942-2025-REC la supervisión envía a la interventoría comunicado “Comunicación SMT-INTERV-SCJ-0332-2025_RAD. 1-2025-5219_Respuesta a las observaciones informe mensual de diciembre 2024 - CR-SMT-1665-2025-REC; enviar por segunda vez las observaciones INFORME MENSUAL No. 11 PERIODO: 01/12/2024 AL 31/12/2024 Lote 1.

En fecha 05/03/2025, mediante comunicado con consecutivo CR-SMT-1944-2025-REC la supervisión envía a la interventoría comunicado “Conciliación agosto-septiembre-octubre-noviembre-diciembre CTO 1900-2023 LOTE 1; desde el equipo jurídico de la interventoría y de la supervisión tener claro el concepto para llevar a cabo la conciliación de manera ágil.

En fecha 05/03/2025, mediante comunicado con consecutivo CR-SMT-1949-2025-REC la supervisión envía a la interventoría comunicado “Solicitud de soporte de cargue de plan de pagos e informes SECOP II; En cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas en los contratos SCJ-1904-2023 y SCJ-1896-2023, y en particular, de la Obligación General No. 26, que dispone la "Publicación mensual en la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II de los informes y/o productos de ejecución contractual, con los soportes correspondientes, en caso de ser necesarios, conforme a lo estipulado en la ley 1712 de 2014", solicito amablemente el envío del soporte que certifique el cargue del plan de pagos y de los informes relacionados, conforme a los requerimientos establecidos por la entidad para estos dos contratos…

En fecha 05/03/2025, mediante comunicado con consecutivo CR-SMT-1951-2025-REC la supervisión envía a la interventoría comunicado “Dando alcance al comunicado "Documentos y anexos del ajuste del horizonte gesproy" de la fecha , me permito solicitar su colaboración de revisar y aprobar los documentos suscritos para solicitar modificación Horizonte del proyecto BPIN 2023011010002.

Solicito su valiosa colaboración de revisar y aprobar la documentación, para "1._Solicitud_ajuste_razones_

proyecto_BPIN 2023011010002".

Solicito suscribir Visto Bueno en :

1-Solicitud_ajuste_razones_proyecto_BPIN 2023011010002_TJF_ENT__EJEC_V.24.01.2023.

2- Anexo 2. Guía ident de traìmites proy APROB V.24.01.2023

3- F3.1. DECISION DEL AJUSTE EJECUTOR PROYECTO APROBADO V.24.01.2023

En fecha 05/03/2025, mediante comunicado con consecutivo CR-SMT-1952-2025-REC la supervisión envía a la interventoría comunicado “Comunicación SMT-INTERV-SCJ-0278-2024_RAD. 1-2024-86726_Respuesta a las observaciones informe mensual de noviembre 2024; Se adjunta radicado del presente correo: CR-SMT-1952-2025-REC; En caso de requerir respuesta su requerimiento será atendido según los tiempos establecidos contractualmente.

En fecha 05/03/2025, mediante comunicado con consecutivo CR-SMT-1953-2025-REC la supervisión envía a la interventoría comunicado “Comunicación CR-SMT-SCJ-0600-2025_ Acta para Firma Reunión de seguimiento del 09/01/2025; adjunto me permito enviar acta de seguimiento correspondiente a 090125_Acta de Seguimiento, firmada por el equipo apoyo a supervisión solicito cargar a repositorio.

En fecha 05/03/2025, mediante comunicado con consecutivo CR-SMT-L1-0360-2025, la supervisión evidencia comunicado de interventoría en el que requiere al consorcio LPR SCC 2024 y esta manifiesta “Proyección y Avances 05-03-2025; realizando la verificación de la programación para el 05 de marzo/2025 se observa lo siguiente:

En la hoja de "programación" se continúan con actividades del 04 de marzo/2025.

A lo cual desde interventoría se solicita indicar qué sucedió con estas actividades que están programadas para el 04 de marzo de 2025 y porque no se realizaron.

Adicionalmente en la hoja "bitacora" solamente se visualiza la actividad de energización del punto ubicado Autopista al Llano (carrera 5 Este - Calle 91 Sur), actividad realizada en la jornada nocturna.

En fecha 05/03/2025, mediante comunicado con consecutivo CR-SMT-L1-0361-2025, la supervisión evidencia comunicado de interventoría en el que requiere al consorcio LPR SCC 2024 y esta manifiesta “Comunicación CR-SMT-L1-0361-2025_Ingreso al almacén #4;

todos los documentos entregados por el consorcio deben coincidir tanto en lo escrito como en el registro fotográfico, para este caso se presentó que la imagen del UPS 3KVA/3KW UPS TORRE REFERENCIA UPSO11-3T. CON 6 BAT 12V 9AH, no coinciden con los documentos entregados.

Por qué en la imagen se observa que la placa tiene la identificación número BDA0000014685 con serial UI0123A210389.

En fecha 05/03/2025, mediante comunicado con consecutivo CR-SMT-SCJ-0610-2025, la supervisión recibe de la interventoría “Solicitud informe validación software de correlación; dando respuesta a la solicitud de entrega del informe de seguimiento de Software, se hace entregada de dicho informe, se hace la aclaración que este informe no había sido entregado

con anterioridad debido a que el contratista hizo caso omiso a las solicitudes realizadas por interventoría del 27 de febrero de 2025 y del 03 de marzo de 2025.

En fecha 05/03/2025, mediante comunicado con consecutivo CR-SMT-SCJ-0611-2025, la supervisión recibe de la interventoría “Comunicación CR-SMT-SCJ-0611-2025_Proyección y Avance para 05-03-2025; las actividades que se tenían programadas para el 04 de marzo de 2025 se ejecutaron sin ninguna novedad.

De acuerdo con la programación entregada por el contratista para el 05 de marzo se tienen programado las siguientes actividades…

En fecha 05/03/2025, mediante comunicado con consecutivo CR-SMT-1933-2025-REC la supervisión recibe de la interventoría “Comunicación CR-SMT-L1-0341-2025_SOLICITUD RADICACIÓN COI INSTALACION; adjunta solicitud de instalación de cámaras con formato coi.

En fecha 05/03/2025, mediante comunicado con consecutivo CR-SMT-1934-2025-REC la supervisión recibe de la interventoría “ENTRADA ALMACEN PUNTOS DEL 21 AL 30; Estimados señores, adjunto los documentos para entrada almacén para completar los puntos del 21 al 30 y como quedaría la factura para que me den su aprobación para solicitar la factura.

En fecha 05/03/2025, mediante comunicado con consecutivo CR-SMT-1935-2025-REC la supervisión evidencia comunicado del consorcio ala interventoría , este manifiesta “Diseño Eléctrico Simplificado Autopista Sur - Frente a Cementerio Apogeo; Interventoría Lote 1

Adjunto el diseño Eléctrico simplificado del sitio Autopista Sur - Frente a Cementerio Apogeo, esto con el fin de que se genere la respectiva gestión para poder obtener la energización del sitio y continuar con la instalación de los dispositivos Asignados.

En fecha 05/03/2025, mediante comunicado con consecutivo CR-SMT-1937-2025-REC la supervisión evidencia comunicado del consorcio a la interventoría, este manifiesta “Proyección y Avances 05-03-2025; Estimados Interventoría Lote 1 Adjunto el archivo que contiene el avance, la programación, la bitácora, el registro fotográfico, relación de placas de los demás componentes y el cronograma tentativo de todos los sitios.

En fecha 05/03/2025, mediante comunicado con consecutivo CR-SMT-1937-2025-REC la supervisión evidencia comunicado del consorcio a la interventoría, este manifiesta “PRESENTACION DE AVANCE 5 DE MARZO 2025; Estimada Doctora Clara y Natalia un cordial saludo, adjunto presentación con los ajustes solicitados de acuerdo al compromiso adquirido. Adicional adjunto Excel con el detalle de cada uno de los puntos.

En fecha 05/03/2025, mediante comunicado con consecutivo CR-SMT-1943-2025-REC la supervisión evidencia comunicado del consorcio a la interventoría, este manifiesta “Solicitud PAC; donde valida los PAC de los meses abril, mayo y junio.

En fecha 05/03/2025, mediante comunicado con consecutivo CR-SMT-1945-2025-REC la supervisión evidencia comunicado del consorcio a la interventoría , este manifiesta “Diseño Eléctrico Simplificado Av Calle 26 - Av Calle 25 (Deprimido Vehicular Consejo); Interventoría

Lote 1 Adjunto el diseño Eléctrico simplificado del sitio Av Calle 26 - Av Calle 25 (Deprimido Vehicular Consejo), esto con el fin de que se genere la respectiva gestión para poder obtener la energización del sitio y continuar con la instalación de los dispositivos asignados.

En fecha 05/03/2025, mediante comunicado con consecutivo CR-SMT-1946-2025-REC la supervisión evidencia comunicado del consorcio a la interventoría, este manifiesta “Proyección y Avances 05-03-2025; Interventoría lote 1 Adjunto archivo de proyección y avance corregido.

En fecha 05/03/2025, mediante comunicado con consecutivo CR-SMT-1947-2025-REC la supervisión evidencia comunicado del consorcio a la interventoría , este manifiesta “Diseño Eléctrico Simplificado Av. Primero de Mayo - Carrera 71 D; Interventoría Lote 1; Adjunto el diseño Eléctrico simplificado del sitio Av. Primero de Mayo - Carrera 71 D, esto con el fin de que se genere la respectiva gestión para poder obtener la energización del sitio y continuar con la instalación de los dispositivos asignados.

En fecha 05/03/2025, mediante comunicado con consecutivo CR-SMT-1948-2025-REC la supervisión evidencia comunicado del consorcio a la interventoría , este manifiesta “Diseño Eléctrico Simplificado Av. Américas por Cll 3 -Banderas (Costado Sur); Interventoría Lote 1 Adjunto el diseño Eléctrico simplificado del sitio Av. Américas por Cll 3 -Banderas Costado Sur, esto con el fin de que se genere la respectiva gestión para poder obtener la energización del sitio y continuar con la instalación de los dispositivos asignados.

En fecha 05/03/2025, mediante comunicado con consecutivo CR-SMT-1950-2025-REC la supervisión evidencia comunicado del consorcio a la interventoría , este manifiesta “Diseño Eléctrico Simplificado Av. Américas por Cll 5C -Banderas (Costado Norte); Adjunto el diseño Eléctrico simplificado del sitio Av. Américas por Cll 5C -Banderas (Costado Norte), esto con el fin de que se genere la respectiva gestión para poder obtener la energización del sitio y continuar con la instalación de los dispositivos asignados.

En fecha 05/03/2025, mediante comunicado con consecutivo CR-SMT-1954-2025-REC la supervisión evidencia comunicado del consorcio a la interventoría, este manifiesta “Comunicación CR-SMT-L1-0358-2025_ Borrador Acta seguimiento semanal 46, Lote 1; Tras revisar el acta, me complace informar que no tenemos observaciones. Por favor, remitan el acta en formato PDF para proceder con la firma.

En fecha 05/03/2025, mediante comunicado con consecutivo CR-SMT-1955-2025-REC la supervisión evidencia comunicado del consorcio a la interventoría, este manifiesta “POLIZAS PRORROGA MARZO 2025; Estimados señores de interventoría, adjunto las pólizas con los ajustes solicitados. Muchas gracias quedamos atentos a su aprobación.

En fecha 06/03/2025, mediante comunicado con consecutivo CR-SMT-1956-2025-REC la supervisión envia comunicado a la interventoría a la interventoría, “Comunicación SMT-INTERV-SCJ-0331-2025_RAD. 1-2025-5009_Remisión Informe Mensual de Interventoría Periodo 12; adjunto me permito enviar las observaciones del equipo apoyo a supervisión correspondientes al informe mes de enero Lote 1.-

En fecha 06/03/2025, mediante comunicado con consecutivo CR-SMT-1958-2025-REC la supervisión requiere a la interventoría respecto a “Solicitud informe validación software de correlación; Comedidamente me permito solicitar su valiosa colaboración de cargar éste informe en el repositorio de la SCJ C4 , junto a los informes mensuales con el ánimo de compartir a el equipo de apoyo C4 , ya que solo cuentan con acceso a este repositorio.

En fecha 06/03/2025, mediante comunicado con consecutivo CR-SMT-1959-2025-REC la supervisión requiere a la interventoría respecto a “SOLICITUD ACTUALIZACIÓN Y APLICACIÓN FORMATO ENTIDAD; En atención, al cumplimiento de los procesos y procedimientos establecidos por la Dirección de Operaciones y Fortalecimiento, me permito solicitar a la interventoría la implementación del formato "informe de solicitud de presunto incumplimiento", que se adjunta.

Lo anterior, con el fin de actualizar la información y continuar con el procedimiento administrativo interno de la entidad, se solicita en el ítem de la sanción efectuar la tasación de la multa presuntamente aplicar.

En fecha 06/03/2025, mediante comunicado con consecutivo CR-SMT-1960-2025-REC la supervisión requiere a la interventoría respecto a “Super urgente, para dar respuesta a CONCEJO; equipo de interventoría, comedidamente me permito solicitar el envió de los informes de ejecución contrato SCJ 1904-2023 para dar respuesta al numeral " 77. Presente todos los informes mensuales de ejecución contractual e interventoría del Contrato SCJ-1904-2023."

En fecha 06/03/2025, mediante comunicado con consecutivo CR-SMT-1961-2025-REC la supervisión requiere a la interventoría respecto a “SOLICITUD NO. 4 DE INGRESO AL ALMACÉN DEL CONTRATO 1904-2023 LOTE 1, 10 GABINETES, 10 UPS, 10 SWICH " 3-2025-7821 "; Se adjunta radicado del presente correo: CR-SMT-1961-2025-REC

Dando alcance al correo anterior se corrige la fecha de la mesa de trabajo, nos permitimos informar que en la mesa de trabajo realizada el 06 de marzo de 2025 a las 11:00 a.m., la interventoría remitió un correo bajo el consecutivo CR-SMT-SCJ-0615-2025 con los acuerdos establecidos en dicha reunión…

En fecha 06/03/2025, mediante comunicado con consecutivo CR-SMT-1964-2025-REC la supervisión requiere a la interventoría respecto a “Solicitud mesa de trabajo urgente presencial (requerimientos concejo); equipo de interventoría, siguiendo instrucciones de la supervisión, solicito su amable colaboración de asistir a reunión conjunta el día de hoy a las 14:30 horas en la sala de juntas de la Jefatura de C4.

En fecha 06/03/2025, mediante comunicado con consecutivo CR-SMT-1965-2025-REC la supervisión requiere a la interventoría respecto a “SOLICITUD NO. 4 DE INGRESO AL ALMACÉN DEL CONTRATO 1904-2023 LOTE 1, 10 GABINETES, 10 UPS, 10 SWICH " 3-2025-7821 "; Interventoría SMARTY COLOMBIA S.A.S BIC y contratista Consorcio LPR SCC 2024; Por favor revisar los valores, ya que en la factura que fue radicada No.1402 el valor era por $ 155.338.078, y la nueva factura debería venir por lo mismo valores en cuanto al ingreso al almacén No.4., ya que el error se encuentra en un serial, no en los valores…

En fecha 06/03/2025, mediante comunicado con consecutivo CR-SMT-1966-2025-REC la supervisión requiere a la interventoría respecto a “ENTRADA ALMACEN PUNTOS DEL 21 AL 30; Se realizó verificación de los soportes enviados en este correo, para el Quinto ingreso al almacén, y no se tienen observaciones, diferentes a las realizadas por la interventoría en el correo que antecede, una vez las fotos estén mas legibles en este correo se verificara, nuevamente.

En fecha 06/03/2025, mediante comunicado con consecutivo CR-SMT-1968-2025-REC la supervisión requiere a la interventoría respecto a “Solicitud Revisión y firma de documentos SGR Bogotá; me permito enviar los formatos editables de los documentos SGR Bogotá.

En fecha 06/03/2025, mediante comunicado con consecutivo CR-SMT-1972-2025-REC la supervisión requiere a la interventoría respecto a “alcance Solicitud de Retiro Cámaras Corte 1 y 2; Adjunto el acta de la relación de las cámaras LPR que fueron retirada de la bodega de la entidad para instalación para que por favor me ayudes con las firmas y realizar el respectivo o movimiento contable los valores relacionados tienen a interventoría incluida

En fecha 06/03/2025, mediante comunicado con consecutivo CR-SMT-1973-2025-REC la supervisión requiere a la interventoría respecto a “alcance Solicitud de Retiro Cámaras Corte 1 y 2; o equipo de interventoría, "Adjunto el acta de la relación de las cámaras LPR que fueron retirada de bodega de la entidad para instalación para que por favor me ayudes con las firmas y realizar el respectivo movimiento contable los valores relacionados que tienen la interventoría incluida." Documento suscrito por almacén SCJ.

En fecha 06/03/2025, mediante comunicado con consecutivo CR-SMT-1957-2025-REC la supervisión recibe comunicado de interventoría, esta manifiesta “Confirmación Recepción Diseños Eléctricos Simplificados; Agradecemos nos confirmen la recepción de la totalidad de los Diseños Eléctricos simplificados de los puntos que aplican en el Proyecto.

En fecha 06/03/2025, mediante comunicado con consecutivo CR-SMT-1962-2025-REC la supervisión recibe comunicado de interventoría, esta manifiesta “NOTA CREDITO FV 1402 LPR; Estimados señores, Adjunto NC de la factura anulada. Muchas gracias.

En fecha 06/03/2025, mediante comunicado con consecutivo CR-SMT-1963-2025-REC la supervisión recibe comunicado de interventoría, esta manifiesta “Avance compromisos adquiridos; Estimado señor secretario cordial saludo, envío el avance de las tareas solicitadas y compromisos adquiridos. Sobre los puntos 7 enviados la semana pasada.

En fecha 06/03/2025, mediante comunicado con consecutivo CR-SMT-1967-2025-REC la supervisión recibe comunicado de interventoría, esta manifiesta “ENTRADA ALAMACEN ELEMENTOS DEL PUNTO 11 AL 20; De acuerdo a sus indicaciones adjunto entrada almacén con proforma para validar antes de emitir la factura.

En fecha 06/03/2025, mediante comunicado con consecutivo CR-SMT-1969-2025-REC la supervisión recibe comunicado de interventoría, esta manifiesta “Certificación de Declaraciones LPR; Adjunto las certificaciones de las declaraciones juramentadas correspondientes al mes de febrero, según lo conversado.

En fecha 06/03/2025, mediante comunicado con consecutivo CR-SMT-1971-2025-REC la supervisión recibe comunicado de interventoría, esta manifiesta “ENTRADA ALMACEN PUNTOS DEL 21 AL 30; Adjunto los documentos necesarios para la entrada en almacén, correspondientes a los puntos del 21 al 30. Asimismo, adjunto el borrador de la factura para su aprobación.

En fecha 06/03/2025, mediante comunicado con consecutivo CR-SMT-SCJ-0612-2025, la supervisión recibe comunicado de interventoría, esta manifiesta “Comunicación CR-SMT-INTERV-GR-0046-2025_Solicitud de radicación de COI -Instalación de cámaras; nos permitimos solicitar su colaboración para informar a la supervisión respecto de los COI sin respuesta a la fecha.

Comedidamente nos permitimos indicar Como es de su conocimiento el PMT del consorcio LPR 2024 se venció el día 27 febrero 2025 y los anexos del correo precedente corresponden a los COI presentados el 13 febrero 2025. En reunión del 26 de febrero 2025, La supervisión solicitó estado de los puntos reportados por SDM el día 20 febrero 2025 correspondientes al COI-08-2024, a lo cual se dio respuesta con el consecutivo CR-SMT-L1-0329-2025…

En fecha 06/03/2025, mediante comunicado con consecutivo CR-SMT-SCJ-0613-2025, la supervisión recibe comunicado de interventoría, “Solicitud retomar planteamiento instalación cámaras LPR en arcos pasacalle; Dando respuesta a la solicitud realizada por la supervisión, nos permitimos informar que el Consorcio LPR SCC indicó el 04 de marzo de 2025 con consecutivo interno número CR-SMT-1910-2025-REC:

" Estimados señores los arcos quedaran al final de la programación una vez saquemos los primeros 36 puntos que tenemos como meta. Pasamos a los arcos. Muchas gracias"

En fecha 06/03/2025, mediante comunicado con consecutivo CR-SMT-SCJ-0614-2025, la supervisión recibe comunicado de interventoría, “Super urgente, para dar respuesta a CONCEJO; de acuerdo a la solicitud realizada por la supervisión, nos permitimos informar que en el SECOP II se encuentran cargados los informes del contrato SCJ-1900-2023 lote 1, hasta el mes de octubre de acuerdo a lo aprobado por la supervisión, se adjunta el pantallazo de los informes cargados.

En fecha 06/03/2025, mediante comunicado con consecutivo CR-SMT-SCJ-0615-2025, la supervisión recibe comunicado de interventoría, “ENTRADA ALMACEN PUNTOS DEL 21 AL 30; De acuerdo a la reunión sostenida el 06 de marzo de 2025, desde la supervisión indican que la relación de seriales y placas no es necesario colocarlo en las facturas que entregará el contratista, pero se aclara que estos ítems sí deben estar en los documentos pertinentes junto con las imágenes de apoyo.

En fecha 06/03/2025, mediante comunicado con consecutivo CR-SMT-SCJ-0616-2025, la supervisión recibe comunicado de interventoría, “NOTA CREDITO FV 1402 LPR; nos permitimos enviar la Nota crédito de la factura anulada para poder continuar con el proceso de ingreso de almacén 4.

En fecha 06/03/2025, mediante comunicado con consecutivo CR-SMT-SCJ-0617-2025, la supervisión recibe comunicado de interventoría, “Solicitud mesa de trabajo urgente

presencial (requerimientos concejo); nos permitimos informar que no nos es posible asistir a la reunión en mención.

En fecha 06/03/2025, mediante comunicado con consecutivo CR-SMT-SCJ-0618-2025, la supervisión recibe comunicado de interventoría “ENTRADA ALAMACEN ELEMENTOS DEL PUNTO 11 AL 20; Nos permitimos enviar la documentación entregada por el contratista para el ingreso #4, solicitamos su gestión con la revisión de esta documentación para que el contratista pueda generar la factura.

En fecha 06/03/2025, mediante comunicado con consecutivo CR-SMT-L1-0362-2025, la supervisión evidencia comunicado de interventoría en el que requiere al consorcio LPR SCC 2024 y esta manifiesta “ENTRADA ALMACEN PUNTOS DEL 21 AL 30; de acuerdo a lo que indica la supervisión realizar los ajustes de las imágenes. Esto respecto a las fotografías de las placas de ingreso a almacén.

En fecha 06/03/2025, mediante comunicado con consecutivo CR-SMT-L1-0363-2025, la supervisión evidencia comunicado de interventoría en el que requiere al consorcio LPR SCC 2024 y esta manifiesta “SOLICITUD NO. 4 DE INGRESO AL ALMACÉN DEL CONTRATO 1904-2023 LOTE 1, 10 GABINETES, 10 UPS, 10 SWICH " 3-2025-7821"; nos permitimos dar traslado de la respuesta de la revisión realizada por la supervisión”.

En fecha 07/03/2025, mediante comunicado con consecutivo CR-SMT-1974-2025-REC la supervisión envía requerimiento a interventoría, “agendamiento visita virtual ENEL OCCA;

me permito remitir mensaje de OCCA Enel, agendamiento sitio AV Boyacá Cl 128 B para el día 07/03/2025 a las 11 :00…

En fecha 07/03/2025, mediante comunicado con consecutivo CR-SMT-1974-2025-REC la supervisión envía requerimiento a interventoría, “ENTRADA ALAMACEN ELEMENTOS DEL PUNTO 11 AL 20; Interventoría SMARTY COLOMBIA S.A.S BIC y contratista Consorcio LPR SCC 2024; se les solicita que las fotos del acta de los SWITCH, vengan más claras, ya que no se ve el serial en algunas fotos.

En fecha 07/03/2025, mediante comunicado con consecutivo CR-SMT-SCJ-0620-2025, la supervisión recibe comunicado de la interventoría, esta manifiesta “Diseño Eléctrico Simplificado Av. Américas por Cll 5C -Banderas (Costado Norte); esta interventoría realiza la transferencia de la documentación de Diego Gómez…

En fecha 07/03/2025, mediante comunicado con consecutivo CR-SMT-SCJ-0621-2025, la supervisión recibe comunicado de la interventoría, esta manifiesta “Diseño Eléctrico Simplificado Av. Américas por Cll 3 -Banderas (Costado Sur); una vez verificada la documentación entregada por el contratista LCR SCC 2024 de la documentación para el Diseño Eléctrico Simplificado del punto ubicado Av. Américas por Cll 3 -Banderas (Costado Sur), esta interventoría realiza la transferencia de la documentación de Diego Gómez…

En fecha 07/03/2025, mediante comunicado con consecutivo CR-SMT-SCJ-0622-2025, la supervisión recibe comunicado de la interventoría, esta manifiesta “Diseño Eléctrico

Simplificado Av. Primero de Mayo - Carrera 71 D; esta interventoría realiza la transferencia de la documentación de Diego Gómez…

En fecha 07/03/2025, mediante comunicado con consecutivo CR-SMT-SCJ-0623-2025, la supervisión recibe comunicado de la interventoría, esta manifiesta “Diseño Eléctrico Simplificado Av Calle 26 - Av Calle 25 (Deprimido Vehicular Consejo); esta interventoría realiza la transferencia de la documentación de Diego Gómez…

En fecha 07/03/2025, mediante comunicado con consecutivo CR-SMT-SCJ-0624-2025, la supervisión recibe comunicado de la interventoría, esta manifiesta “Diseño Eléctrico Simplificado Autopista Sur - Frente a Cementerio Apogeo; esta interventoría realiza la transferencia de la documentación de Diego Gómez…

En fecha 07/03/2025, mediante comunicado con consecutivo CR-SMT-SCJ-0625-2025, la supervisión evidencia comunicado de interventoría , esta manifiesta “Diseño Eléctrico Simplificado Av. Américas - Calle 53 F (Estación Distrito Grafiti); esta interventoría realiza la transferencia de la documentación de Diego Gómez…

En fecha 07/03/2025, mediante comunicado con consecutivo CR-SMT-SCJ-0626-2025, la supervisión evidencia comunicado de interventoría , esta manifiesta “Diseño Eléctrico Simplificado Av. Boyacá por Calle 26; esta interventoría realiza la transferencia de la documentación de Diego Gómez…

En fecha 07/03/2025, mediante comunicado con consecutivo CR-SMT-SCJ-0627-2025, la supervisión evidencia comunicado de interventoría , esta manifiesta “Diseño Eléctrico

Simplificado Av. Boyacá - Calle 128 b; esta interventoría realiza la transferencia de la documentación de Diego Gómez

En fecha 07/03/2025, mediante comunicado con consecutivo CR-SMT-SCJ-0628-2025, la supervisión evidencia comunicado de interventoría , esta manifiesta “Diseño Eléctrico Simplificado Av. Circunvalar (cra 1) con Calle 23 B; esta interventoría realiza la transferencia de la documentación de Diego Gómez…

En fecha 07/03/2025, mediante comunicado con consecutivo CR-SMT-SCJ-0629-2025, la supervisión evidencia comunicado de interventoría , esta manifiesta “Diseño Eléctrico Simplificado Av. Boyacá por Av. Ciudad de Villavicencio; esta interventoría realiza la transferencia de la documentación de Diego Gómez…

En fecha 07/03/2025, mediante comunicado con consecutivo CR-SMT-SCJ-0630-2025, la supervisión evidencia comunicado de interventoría , esta manifiesta “Diseño Eléctrico Simplificado Av. Boyacá con Calle 63; esta interventoría realiza la transferencia de la documentación de Diego Gómez…

En fecha 07/03/2025, mediante comunicado con consecutivo CR-SMT-SCJ-0631-2025, la supervisión evidencia comunicado de interventoría , esta manifiesta “Comunicación CR-SMT-SCJ-0631-2025_ Acta para Firma Reunión semanal de seguimiento Contrato SCJ-1900-2023, Semana 32; Como lo acordamos en la reunión de hoy 07/03/2025, nos permitimos remitir el acta para gestión de firma.

En fecha 07/03/2025, mediante comunicado con consecutivo CR-SMT-SCJ-0632-2025, la supervisión evidencia comunicado de interventoría , esta manifiesta “Comunicación CR-SMT-SCJ-0632-2025_ Acta para Firma 24/12/2024; Nos permitimos remitir el acta para gestión de firma realizada el 24/12/2024, la cual ya cuenta con las firmas por parte de la interventoría.

En fecha 07/03/2025, mediante comunicado con consecutivo CR-SMT-1975-2025-REC la supervisión evidencia comunicado de interventoría, esta manifiesta “SOLICITUD NO. 4 DE INGRESO AL ALMACÉN DEL CONTRATO 1904-2023 LOTE 1, 10 GABINETES, 10 UPS, 10 SWICH " 3- 2025-7821 "Validando la factura tiene el mismo valor, por favor no confundirse con la entrada que se envió esta semana por que cambian unas ups y cambia un poco el precio por favor estamos mirando cambia el valor por 2 ups. Muchas gracias quedo atento.

En fecha 07/03/2025, mediante comunicado con consecutivo CR-SMT-1976-2025-REC la supervisión evidencia comunicado de interventoría, esta manifiesta “Proyección y Avance 07-03-2025; Estimados Interventoría Lote 1; Adjunto el archivo que contiene el avance, la programación, la bitácora, el registro fotográfico, relación de placas de los demás componentes y el cronograma tentativo de todos los sitios.

En fecha 07/03/2025, mediante comunicado con consecutivo CR-SMT-1977-2025-REC la supervisión evidencia comunicado de interventoría, esta manifiesta “Informe Semanal - Consorcio LPR; Adjunto a este correo encontrarán el informe semanal correspondiente al periodo del 25 de febrero al 03 de marzo del presente año.

En fecha 10/03/2025, mediante comunicado con consecutivo CR-SMT-1980-2025-REC la supervisión envía a interventoría, “Comunicación SMT-INTERV-SCJ-0289-2025_RAD. 1-2025-671_Remisión Informe Mensual de Interventoría Periodo 11; nos permitimos enviar observaciones sobre el informe del mes de noviembre, sobre temas que se hablaron el día de ayer y no quedaron plasmados o claros dentro del informe.

Agradecemos su valiosa colaboración, para que se ajuste a la mayor brevedad, entregando el informe en el transcurso del día de hoy, con respecto a las evidencias verificarlas y hacer entrega de las mismas el día martes 11 de marzo.

En fecha 10/03/2025, mediante comunicado con consecutivo CR-SMT-1981-2025-REC la supervisión emite comunicado a interventoría, “Comunicación SMT-INTERV-SCJ-0332-2025_RAD. 1-2025-5219_Respuesta a las observaciones informe mensual de diciembre 2024 - CR-SMT-1665-2025-REC; nos permitimos enviar observaciones sobre el informe del mes de diciembre, sobre temas que se hablaron el día de ayer y no quedaron plasmados o claros dentro del informe.

Agradecemos su valiosa colaboración, para que se ajuste a la mayor brevedad, entregando el informe en el transcurso del día de hoy, con respecto a las evidencias verificarlas y hacer entrega de las mismas el día martes 12 de marzo, teniendo en cuenta que presentan la misma novedad que el informe de noviembre.

En fecha 10/03/2025, mediante comunicado con consecutivo CR-SMT-1984-2025-REC la supervisión la supervisión emite comunicado a interventoría, “Solicitud Revisión y firma de documentos SGR Bogotá; adjunto me permito enviar documento, se mantiene control de

cambios; de igual forma me permito informar que algunos párrafos son requeridos por SGR, ejemplo: "Es importante precisar que la documentación requerida para la solicitud de ajuste es debidamente avalada en conjunto con la interventoría conforme a su alcance contractual, garantizando así el cumplimiento de los requisitos y procedimientos establecidos.

En fecha 10/03/2025, mediante comunicado con consecutivo CR-SMT-1988-2025-REC la supervisión la supervisión emite comunicado a interventoría “ENTRADA ALAMACEN ELEMENTOS DEL PUNTO 11 AL 20; Revisados el acta adjunta, al cruzar las fotos con el acta de verificación adjuntada en el correo que antecede, se encuentran acordes…

En fecha 10/03/2025, mediante comunicado con consecutivo CR-SMT-1990-2025-REC la supervisión la supervisión emite comunicado a interventoría “Solicitud Revisión y firma de documentos SGR Bogotá; solicito su apoyo para la revisión y aprobación de los documentos de acuerdo a los ajustes realizados…

En fecha 10/03/2025, mediante comunicado con consecutivo CR-SMT-1983-2025-REC la supervisión evidencia comunicado de interventoría, esta manifiesta “ENTRADA ALAMACEN ELEMENTOS DEL PUNTO 11 AL 20; Estos son elementos ya instalados, vamos a proceder con la programación para volverlos a desinstalar y tener presente que no se van a instalar más elementos hasta que se tenga la entrada.

En fecha 10/03/2025, mediante comunicado con consecutivo CR-SMT-1985-2025-REC la supervisión evidencia comunicado de interventoría, esta manifiesta “ENTREGA DE PUNTOS TERMINADOS; ya hace unos días se envió unas actas de entrega de los puntos que ya se terminaron frente al tema de instalación y adecuación en sitio. puede verse alguna

anomalía no atribuible al contratista como podría ser escombros u otros objetos que luego serán impedimento para la entrega.

En fecha 10/03/2025, mediante comunicado con consecutivo CR-SMT-1986-2025-REC la supervisión evidencia comunicado de interventoría, esta manifiesta “FOTOS DE GABINETES; me ayudas con la foto de los gabinetes instalados donde tiene programado ENEL ir esta semana.

En fecha 10/03/2025, mediante comunicado con consecutivo CR-SMT-1987-2025-REC la supervisión evidencia comunicado de interventoría, esta manifiesta “ENTRADA ALAMACEN ELEMENTOS DEL PUNTO 11 AL 20; adjunto el informe con las fotos más amplias y veo que se validan las placas y seriales.

En fecha 10/03/2025, mediante comunicado con consecutivo CR-SMT-1989-2025-REC la supervisión evidencia comunicado de interventoría, esta manifiesta “ENTRADA ALAMACEN ELEMENTOS DEL PUNTO 11 AL 20; enviaron un correo indicando que la factura varió el valor, pero respondí que no fue así y no veo el cambio por favor me confirmen que ya puedo hacer la factura o indicarme.

En fecha 10/03/2025, mediante comunicado con consecutivo CR-SMT-1991-2025-REC la supervisión evidencia comunicado de interventoría, esta manifiesta “FOTOS DE GABINETES; adjunto las fotografías y las direcciones de los sitios que ya cuentan con la instalación del gabinete y que el suministro de energía es de ENEL.

En fecha 10/03/2025, mediante comunicado con consecutivo CR-SMT-1992-2025-REC la supervisión evidencia comunicado de interventoría, esta manifiesta “Solicitud de Acceso; seguimos atentos a la respuesta del correo del 3 de marzo por favor es urgente para poder hacer entrega de los puntos pendientes de la plataforma.

En fecha 10/03/2025, mediante comunicado con consecutivo CR-SMT-1993-2025-REC la supervisión evidencia comunicado de interventoría, esta manifiesta “Comunicación CR-SMT-L1-0365-2025_Mesa de trabajo - subsanación informe de agosto/2024; Estimados señores de la interventoría, la persona encargada me cuenta que requieren documentación de agosto del 2024 de un contratista que ya no trabaja con nosotros por lo anterior necesitamos validar que la información se valide sin esperar tanto tiempo para evitar estos impedimentos que ahora no se podrá subsanar.

En fecha 10/03/2025, mediante comunicado con consecutivo CR-SMT-1994-2025-REC la supervisión evidencia comunicado de interventoría, esta manifiesta “Proyección Avance 10-03-2025; Estimados Interventoría Lote 1; Adjunto el archivo que contiene el avance, la programación, la bitácora, el registro fotográfico, relación de placas de los demás componentes y el cronograma tentativo de todos los sitios.

En fecha 10/03/2025, mediante comunicado con consecutivo CR-SMT-1995-2025-REC la supervisión evidencia comunicado de interventoría, esta manifiesta “ENTRADA ALAMACEN ELEMENTOS DEL PUNTO 11 AL 20; adjunto documentos y factura para la entrada almacén de los puntos del 11 al 20. emitir la factura correspondiente.

En fecha 10/03/2025, mediante comunicado con consecutivo CR-SMT-SCJ-0633-2025, la supervisión evidencia comunicado de interventoría , esta manifiesta “Solicitud Revisión y firma de documentos SGR Bogotá; En nuestra calidad de Interventores dentro del marco del contrato SCJ-1900-2023, y en cumplimiento de nuestras obligaciones legales y contractuales, nos permitimos dar respuesta a su conforme a la mesa de trabajo realizada el día de hoy (se envía adjunto).

En fecha 10/03/2025, mediante comunicado con consecutivo CR-SMT-SCJ-0634-2025, la supervisión evidencia comunicado de interventoría, esta manifiesta “Programación PAC meses de abril, mayo y junio de 2025; nos permitimos dar respuesta a la solicitud enviada por la supervisión con el archivo adjunto.

Es necesario precisar que, para poder tramitar dichos pagos proyectados, se deben cumplir con todos los requisitos previos definidos en los respectivos contratos.

En fecha 10/03/2025, mediante comunicado con consecutivo CR-SMT-SCJ-0635-2025, la supervisión evidencia comunicado de interventoría, esta manifiesta “Solicitud de Acceso; se realiza la reiteración a la supervisión de la solicitud de desbloqueo de la plataforma, como se puede evidenciar en el correo antecesor esta labor se requiere con urgencia.

En fecha 10/03/2025, mediante comunicado con consecutivo CR-SMT-SCJ-0636-2025, la supervisión evidencia comunicado de interventoría, esta manifiesta “Solicitud informe validación software de correlación; de acuerdo con la solicitud realizada nos permitimos informar que los informes fueron cargados tanto en el sistema de información de la

interventoría como en el de la supervisión. Adjuntamos pantallazo del cargue en el Sharepoint.

En fecha 10/03/2025, mediante comunicado con consecutivo CR-SMT-SCJ-0637-2025, la supervisión evidencia comunicado de interventoría, esta manifiesta “Solicitud Revisión y firma de documentos SGR Bogotá; nos permitimos dar respuesta a la solicitud enviada por la supervisión de acuerdo a la mesa de trabajo sostenida el día de hoy para ajustar dichos documentos, los cuales se adjuntan debidamente firmados…

En fecha 10/03/2025, mediante comunicado con consecutivo CR-SMT-SCJ-0638-2025, la supervisión evidencia comunicado de interventoría, esta manifiesta “Comunicación CR-SMT-SCJ-0638-2025_Compromisos Seguimiento a ejecución del contrato SCJ-1904-2023; dando cumplimiento a las mesas de trabajo para realizar el seguimiento y control sobre el plan de choque en lo referente a la ejecución del contrato 1904 del 2023, a continuación, se relacionan los temas tratados en la reunión sostenida el 10 de marzo de 2025, entre el contratista, interventoría y supervisión y se adjunta la respectiva grabación.

En vista de que no fue posible cumplir con el cronograma presentado para la semana 1 (comprendida del 03 al 08 de marzo del 2025), se ve la necesidad de correr dicha actividades para la semana 2 (comprendida entre el 10 al 15 de marzo del 2025), ya que no fue posible terminar la respectiva coordinación de actividades correspondientes a energización y conectividad, actividades necesarias y pactadas para la respectiva instalación y puesta en funcionamiento de las cámaras LPR, y las actividades se relacionan a continuación:

1.Punto ubicado en la carrera 9 con calle 127: Continúa pendiente la confirmación por parte de la supervisión de la fecha de conexión por parte de ENEL…

En fecha 10/03/2025, mediante comunicado con consecutivo CR-SMT-SCJ-0639-2025, la supervisión evidencia comunicado de interventoría, esta manifiesta “ENTRADALAMACEN ELEMENTOS DEL PUNTO 11 AL 20, Nos permitimos enviar la documentación corregida para el ingreso de almacén de la entidad número 4, los documentos adjuntos…

En fecha 10/03/2025, mediante comunicado con consecutivo CR-SMT-SCJ-0640-2025, la supervisión evidencia comunicado de interventoría , esta manifiesta “ComunicaciónCR-SMT-SCJ-0640-2025_Proyección y Avance para 10-03-2025; de acuerdo a la programación entregada por el contratista para el 10 de marzo se tienen programado las siguientes actividades; … Esta programación que puede ser consultada en la pestaña "programación" también se encuentra la programación para los días 11 y 12 de marzo de 2025.

En fecha 10/03/2025, mediante comunicado con consecutivo CR-SMT-SCJ-0641-2025, la supervisión evidencia comunicado de interventoría, esta manifiesta “Solicitud de soporte de cargue de plan de pagos e informes SECOP II; nos permitimos indicar que los informes mensuales de octubre, noviembre y diciembre 2024, ya se encuentran cargados en el Secop ll, así como los planes de pago. Se adjunta evidencia de cargue en el Secop II.

En fecha 10/03/2025, mediante comunicado con consecutivo CR-SMT-L1-0364-2025, la supervisión evidencia comunicado de interventoría en el que requiere al consorcio LPR SCC 2024 y esta manifiesta “ENTRADA ALAMACEN ELEMENTOS DEL PUNTO 11 AL 20; nos permitimos informar que, puede proceder a radicar de acuerdo a lo informado por la supervisión”.

En fecha 10/03/2025, mediante comunicado con consecutivo CR-SMT-L1-0365-2025, la supervisión evidencia comunicado de interventoría en el que requiere al consorcio LPR SCC 2024 y esta manifiesta “Comunicación CR-SMT-L1-0365-2025_Mesa de trabajo - subsanación informe de agosto/2024; El 07 de marzo de 2025, se llevó a cabo una mesa de trabajo entre el contratista y la interventoría para revisar y aprobar el informe mensual de agosto de 2024.

Sin embargo, la reunión no logró su objetivo debido a que el contratista no tenía todos los documentos necesarios y requeridos. El contratista solicitó un plazo para subsanar la documentación hasta el 10 de marzo de 2025.

La interventoría se encuentra atenta y dispuesta a continuar con la revisión y aprobación del informe una vez que el contratista haya subsanado la documentación.

En fecha 10/03/2025, mediante comunicado con consecutivo CR-SMT-L1-0366-2025, la supervisión evidencia comunicado de interventoría en el que requiere al consorcio LPR SCC 2024 y esta manifiesta “Confirmación Recepción Diseños Eléctricos Simplificados. dando respuesta a su solicitud nos permitimos informar que los diseños simplificados

recibidos fueron; Cabe aclarar que estos ya han sido enviados a la supervisión para continuar con el trámite y gestión.

En fecha 11/03/2025, mediante comunicado con consecutivo CR-SMT-1997-2025-REC la supervisión envía comunicado a interventoría “alcance Solicitud de Retiro Cámaras Corte 1 y 2; "Adjunto el acta de la relación de las cámaras LPR que fueron retirada de la bodega de la entidad para instalación para que por favor me ayudes con las firmas y realizar el respectivo movimiento contable los valores relacionados que tienen la interventoría incluida." Documento suscrito por almacén SCJ, gracias, recibido mediante comunicado CR-SMT-1973-2025-REC.

En fecha 11/03/2025, mediante comunicado con consecutivo CR-SMT-1998-2025-REC la supervisión envía comunicado a interventoría “Solicitud de Acceso; Solicito revisar, de acuerdo a lo reportado por TIC no hay restricciones de URL, respuesta en cadena de correo.

En fecha 11/03/2025, mediante comunicado con consecutivo CR-SMT-1999-2025-REC la supervisión envía comunicado a interventoría “ENTREGA CRONOGRAMAS PROYECTOS CAMARAS LPR _ AUTOPISTA AL LLANO KR 5 ESTE CL 91 SUR - AUTOSUR DG 16 SUR - AV NQS CL 12A SUR; solicito su amable colaboración para realizar un solo consolidado de cronograma, sobre los puntos relacionados para intervenir, el cual anexo, lo anterior en atención a que se recibe diferentes cambios en cuadros de cronograma sin que sea posible hacer seguimiento a las reprogramaciones.

ejemplo este punto programado el 07/03/2025 para el 11 ahora se reprograma para el 17/03/2025; siendo necesario acortar tiempos, los cronogramas los están elongando estos tiempos.

En fecha 11/03/2025, mediante comunicado con consecutivo CR-SMT-2002-2025-REC la supervisión envía comunicado a interventoría “Conciliación agosto-septiembre-octubre CTO 1900-2023 LOTE 1; desde el equipo jurídico de la interventoría y de la supervisión tener claro el concepto para llevar a cabo la conciliación de manera ágil.

En fecha 11/03/2025, mediante comunicado con consecutivo CR-SMT-2005-2025-REC la supervisión envía comunicado a interventoría, esta manifiesta “Programación energización Puntos LPR; De acuerdo con las gestiones realizadas con ENEL, me permito informar que esta empresa prestadora de servicios de energía suministra el siguiente agendamiento den energización de los puntos.

Es de aclarar que no se realiza visita previa, solo se realizará la visita de energización para la cual la empresa revisará previamente la documentación exigida más el diseño simplificado. (la cual se compartira por correo electrónico para que sea presentada por el Consorcio en caso de requerirla el técnico que realiza la interconexión).

Solicito prever las cuadrillas para dichos acompañamientos ya que de acuerdo al cronograma se efectuaran 3 o 4 conexiones diarias; se confirmará mediante llamada al sr Ing Michael Villa, por parte de ENEL una o dos horas antes a la interconexión

En fecha 11/03/2025, mediante comunicado con consecutivo CR-SMT-L1-0367-2025, la supervisión evidencia comunicado de interventoría en el que requiere al consorcio LPR

SCC 2024 y esta manifiesta “Comunicación CR-SMT-L1-0285-2025_SOLICITUD ALMACENAMIENTO RCD Y/O DISPOSICIÓN FINAL; nos permitimos indicar:

Comentarios correspondientes al mes de diciembre del año 2024.

Los anexos 2 (del informe de diciembre), Certificados de disposición final de los RCD deben corresponder al mes de diciembre y no a los de enero y febrero.

El informe mensual de gestión de RCD # 1 menciona en el punto 4 (Certificaciones de recolección), que se generaron residuos de construcción y demolición. Sin embargo, no mencionan la cantidad generada.

Adicionalmente, dice ver anexo 2, pero el anexo 2 contiene el total de certificados y se debe dejar la cantidad generada para el mes de diciembre, no para todo el proyecto. Adicionalmente, el informe menciona que “Durante el mes de diciembre, se llevaron a cabo las actividades programadas, las cuales comprendieron un total de 10 puntos de intervención. En estos puntos, se realizaron excavaciones”. Sin embargo, en esos puntos se mencionan los de la cra 30 con calle 72 y cra 30 con calle 68, puntos que fueron intervenidos en febrero. Revisar la cantidad real de puntos intervenidos en el mes de diciembre.

En cuanto a los indicadores (5.1), mencionan que se lleva un registro detallado, y dicen ver anexo 4. Sin embargo, el anexo 4, hoja RCD DISPUESTOS ADECUADAMENTE, colocan que la cantidad de RCD dispuestos en sitios autorizados es de 22, sin nombrar 22 qué, kilogramos, metros cúbicos o a que se refieren. Adicionalmente, revisando los certificados

correspondientes al mes de diciembre, solo se gestionaron 17 metros cúbicos. Por favor aclarar, o presentar el certificado correspondiente para completar los 22.

Comentarios correspondientes al mes de enero del año 2025 En el informe mencionan que no se generaron RCDs durante el mes de enero, sin embargo, los certificados presentan que fueron dispuestos en este mes. Por favor dejar los certificados correspondientes

a cada mes y explicar en el informe por qué fueron dispuestos hasta el 10 de enero. Igualmente, el indicador dice “cantidad de RCD dispuestos en sitios autorizados”, y para el mes de enero es cero. Como mencioné, hay certificados de enero y como tal deben pertenecer al indicador de enero.

Comentarios correspondientes al mes de febrero del año 2025

En el anexo 4 de indicadores, hoja RCD RECICLADOS, colocan que se reciclaron 2,02 (sin unidades).

Aclarar a que se refieren con ese valor, y si son descontados del total generado o el total son 21,02.

Comentarios generales

· Se menciona el volumen total de RCD generados, pero no se indica una cifra específica en el informe principal, solo en relación con las excavaciones. Es recomendable incluir un resumen cuantitativo en una tabla o gráfico para mayor claridad.

· No se especifica si hubo segregación en la fuente o qué tipo de RCD se generaron (concreto, madera, metal, etc.), lo cual podría ser útil para mejorar el aprovechamiento.

· Si bien se menciona que se analizará la eficiencia de la gestión y se propondrán mejoras, no se presentan conclusiones ni recomendaciones específicas en este informe. Sería útil incluir un apartado final con acciones a implementar en los próximos meses para optimizar el manejo de residuos.

· Aunque se menciona que se lleva un registro de indicadores ambientales, no se presentan datos específicos sobre cumplimiento de metas o comparación con meses anteriores.

· Tampoco se evidencia información de las capacitaciones programadas en el área ambiental.

Por otro lado, indicar cuál fue el centro de acopio y las medidas de las lonas (no solo una imagen).

Por favor señores contratistas es necesario dar cierre a este tema ambiental son recurrentes las solicitudes; de ser necesario hagamos una mesa de trabajo y que estén los profesionales ambientales tanto del Consorcio LPR como de la interventoría y se realice en caliente la subsanación de las solicitudes.

En fecha 11/03/2025, mediante comunicado con consecutivo CR-SMT-SCJ-0642-2025, la supervisión evidencia comunicado de interventoría, esta manifiesta “Comunicación CR-SMT-SCJ-0642-2025_Cargue de informes Secop SCJ-1904-2023; nos permitimos solicitar a la supervisión mantener el conducto regular con el contratista Consorcio LPR SCC 2024, esto debido a que el contratista manifiesta haber realizado el cargue de informes mensuales en la plataforma SECOP II hasta el mes de diciembre del 2024, sin estar aprobados por

parte de Smarty Colombia SAS BIC, ya que dichos informes han sido objeto de ajustes y observaciones en reiteradas oportunidades por la interventoría con el fin de tener claridad y completitud en la información presentada según lo establecido contractualmente y en acuerdo entre las partes de la forma de presentar los respectivos informes mensuales y semanales".

En fecha 11/03/2025, mediante comunicado con consecutivo CR-SMT-1996-2025-REC la supervisión evidencia comunicado de interventoría, esta manifiesta "Comunicación CR-SMT-SCJ-0638-2025_Compromisos Seguimiento a ejecución del contrato SCJ-1904-2023; adjunto el archivo actualizado con las modificaciones en las cuales se acordaron los compromisos pactados en la mesa de trabajo como se indica en el correo inicial, esto con el fin de mantener solo una versión y el control del seguimiento.

En fecha 11/03/2025, mediante comunicado con consecutivo CR-SMT-2000-2025-REC la supervisión evidencia comunicado de interventoría, esta manifiesta "Punto AC 26 AV CALI Sin Conectividad; realizando pruebas identificamos que los equipos del punto AC 26 AV CALI, no tienen conectividad. A continuación, comparto evidencias.

En fecha 11/03/2025, mediante comunicado con consecutivo CR-SMT-2001-2025-REC la supervisión evidencia comunicado de interventoría, esta manifiesta "ACTAS DE PUNTO C4; quisiera saber qué hace falta para la entrega del acta a satisfacción de los siguiente:

puntos y todo lo relacionado con el C4.

Los 3 puntos terminados en su totalidad en la instalación y adecuación.

Por favor necesito que nos indiquen donde entregar las 2 estaciones de trabajo así sea almacén (el contrato habla de la entrega no de custodia).

En fecha 11/03/2025, mediante comunicado con consecutivo CR-SMT-2003-2025-REC la supervisión evidencia comunicado de interventoría, esta manifiesta “ENTRADA ALMACEN PUNTOS DEL 21 AL 30; Estimados adjunto las actas con las fotografías más visibles para la entrada de los puntos de 21 al 30. quedo atento de su confirmación para realizar la debida factura.

En fecha 11/03/2025, mediante comunicado con consecutivo CR-SMT-2004-2025-REC la supervisión evidencia comunicado de interventoría, esta manifiesta “FOTOS DE GABINETES; complementando la información de los gabinetes instalados, adjunto el archivo con las fotografías de los sitios que ya cuentan con gabinete.

En fecha 12/03/2025, mediante comunicado con consecutivo CR-SMT-2006-2025-REC la supervisión envía comunicado a interventoría “Comunicación CR-SMT-SCJ-0638-2025_Compromisos Seguimiento a ejecución del contrato SCJ-1904-2023; equipo ETB contrato SCJ 519-2024; adjunto me permito enviar los avances semana a semana programados en la ejecución de contrato SCJ 1904-2023 Cámaras LPR, con el ánimo de converger los cronogramas de conectividad…

En fecha 12/03/2025, mediante comunicado con consecutivo CR-SMT-2007-2025-REC la supervisión envía comunicado a interventoría “Solicitud programación cambio de medio físico de conexión Reuters; Consorcio LPR, Con el ánimo de finalizar la instalación del activo de red que se instaló en el datacenter, me permito solicitar su colaboración para la

programación del cambio de medio físico de interconexión entre el Reuter de LPR y el Cor Reuter de ETB, Backup, lo anterior en atención a que cuando se realizó la implementación estaba pendiente el cambio de Cor Reuter Backup por parte de ETB y este quedo con cable UTP, siendo necesario la instalación de fibra óptica al igual que se encuentra el Core Reuter Principal…

En fecha 12/03/2025, mediante comunicado con consecutivo CR-SMT-2010-2025-REC la supervisión envía comunicado a interventoría “ENTRADA ALMACEN PUNTOS DEL 21 AL 30; señores interventoría, completar la información, firmar actas y radicar los documentos completos para iniciar el trámite en el almacén.

En fecha 12/03/2025, mediante comunicado con consecutivo CR-SMT-2011-2025-REC la supervisión envía comunicado a interventoría “Ventana de mantenimiento Cor Router backup ETB; De acuerdo a lo programado por ETB realizará una ventana de mantenimiento para migrar el Reuter backup, por tanto LPR quedará fuera de conexión de 10:00 pm a 5:00 am, lo anterior teniendo en cuenta que no se cuenta con conexión de Fibra del Reuter LPR al principal ETB por medio de Fibra Óptica.

En fecha 12/03/2025, mediante comunicado con consecutivo CR-SMT-2012-2025-REC la supervisión envía comunicado a interventoría “Comunicación SMT-INTERV-SCJ-0367-2025_RAD. 1-2025-14189_Entrega de Informe semanal de Interventoría Lote 1, periodo del 26-02-2025 al 04-03-2025; me permito enviar las observaciones técnicas correspondientes al informe semanal No.56 Lote 1 del 26-02-25 al 04-03-25 con el fin de ser subsanado.

Se hace necesario que los compromisos del informe anterior deben quedar en el presente informe si se cumplió o no con su correspondiente información.

En fecha 12/03/2025, mediante comunicado con consecutivo CR-SMT-2016-2025-REC la supervisión envía comunicado a interventoría “Comunicación SMT-INTERV-SCJ-0367-2025_RAD. 1-2025-14189_Entrega de Informe semanal de Interventoría Lote 1, periodo del 26-02-2025 al 04-03-2025; De manera atenta, me permito enviar las observaciones técnicas correspondientes al informe semanal No.56 Lote 1 del 26-02-25 al 04-03-25 con el fin de ser subsanado.

En fecha 12/03/2025, mediante comunicado con consecutivo CR-SMT-2008-2025-REC la supervisión evidencia comunicado de interventoría, esta manifiesta “Programación energización Puntos LPR; vemos con preocupación la propuesta de cronograma que se comparte en el correo, ya que como inicialmente se había pactado y se ha venido trabajando en las mesas de trabajo se le daba prioridad de conexión a los sitios que se relacionan en el archivo que se compartió el día lunes (Adjunto Correo) ya que para generar la visita de Enel y sus aliados el estado de (FASE INSTALACIÓN (CONSORCIO LPR)) que está en la columna H debe ser "Cumplido", condición que no se está tomando en cuenta en el cronograma enviado.

Reiteramos que de nuestra parte se cuenta con el personal disponible para hacer el acompañamiento a las visitas, pero estas deben ser programadas con tiempo y teniendo en cuenta en archivo compartido y actualizado los días lunes en la mesa de trabajo.

Confirmando esta información los sitios que están listos para las visitas del aliado de Enel…

En fecha 12/03/2025, mediante comunicado con consecutivo CR-SMT-2013-2025-REC la supervisión evidencia comunicado de interventoría, esta manifiesta “Cronograma Visitas Enel – LPR; se adjunta documento con la relación de las fechas tentativas en las cuales solicitamos de su colaboración y coordinación para que se lleva a cabo la revisión y conexión del suministro de energía en las direcciones también relacionadas.

El cumplimiento de este cronograma está sujeto a que las condiciones climáticas o algún factor externo ajeno impida la ejecución de las labores Se realizó un ajuste en los sitios los cuales son:

Eliminación del sitio AV 1RO MAYO KR 71D

Se agregó el sitio Av. Boyacá - Av. Américas

En fecha 12/03/2025, mediante comunicado con consecutivo CR-SMT-2014-2025-REC la supervisión evidencia comunicado de interventoría, esta manifiesta “ENTRADA ALMACEN PUNTOS DEL 21 AL 30; adjunto la factura y soportes para ingreso almacén.

En fecha 12/03/2025, mediante comunicado con consecutivo CR-SMT-2015-2025-REC la supervisión evidencia comunicado de interventoría, esta manifiesta “Proyección Avance 12-03-2025; Interventoría Lote 1; Adjunto el archivo que contiene el avance, la programación, la bitácora, el registro fotográfico, relación de placas de los demás componentes y el cronograma tentativo de todos los sitios.

En fecha 12/03/2025, mediante comunicado con consecutivo CR-SMT-SCJ-0643-2025, la supervisión evidencia comunicado de interventoría, esta manifiesta “alcance Solicitud de Retiro Cámaras Corte 1 y 2; nos permitimos informar que el 3 de marzo de 2025, la interventoría acompañó el retiro de cámaras y revisó el acta de retiro de equipos enviada por la supervisión.

Se constató que se retiraron un total de 88 cámaras, distribuidas en dos retiros: 37 equipos en el primer retiro y 51 equipos en el segundo retiro.

Sin embargo, se detectó que faltaba el equipo con serial 0002D1AA5C1A para completar las 89 cámaras esperadas.

Por lo tanto, la interventoría no puede proceder con la firma del acta hasta que la supervisión aclare la discrepancia en la cantidad de equipos retirados.

En fecha 12/03/2025, mediante comunicado con consecutivo CR-SMT-SCJ-0644-2025, la supervisión evidencia comunicado de interventoría, esta manifiesta “Ventana de mantenimiento Cor Router backup ETB; en el correo antecesor indican que se realizará una ventana de mantenimiento por parte de ETB en el horario de 10:00 p.m. a 05:00 a.m., pero no se conoce la fecha de esta ventana. Solicitamos a la supervisión indicar la fecha de esta ventana de mantenimiento.

En fecha 12/03/2025, mediante comunicado con consecutivo CR-SMT-SCJ-0645-2025, la supervisión evidencia comunicado de interventoría, esta manifiesta “Punto AC 26 AV CALI

Sin Conectividad; de acuerdo a lo informado por el contratista se requiere apoyo de parte de la supervisión con la verificación de conectividad en el punto ubicado AC 26 AV CALI.

En fecha 12/03/2025, mediante comunicado con consecutivo CR-SMT-L1-0368-2025, la supervisión evidencia comunicado de interventoría en el que requiere al consorcio LPR SCC 2024 y esta manifiesta “ENTRADA ALMACEN PUNTOS DEL 21 AL 30; desde el componente financiero de la Interventoría se revisan los

documentos anexos, y se informa lo siguiente:

1. Se revisa el excel denominado "ASÍ QUEDARÁ LA FACTURA"; comparándola con Propuesta Económica en lo que respecta a los valores Unitarios de cada documento, y no se encuentra diferencia por lo tanto corresponden.

2. Se revisan los cálculos de subtotales, IVA al 19% y total genera y cuadran con lo proyectado como se evidencia en la siguiente tabla; De lo anterior, se concluye que, según lo verificado en términos financieros se puede continuar con el proceso, anotando que este concepto es solo financiero, y está supeditado a lo conceptuado por otras áreas de la Interventoría.

En fecha 12/03/2025, mediante comunicado con consecutivo CR-SMT-L1-0369-2025, la supervisión evidencia comunicado de interventoría en el que requiere al consorcio LPR SCC 2024 y esta manifiesta “Comunicación CR-SMT-L1-0369-2025_Solicitud documentación SST-GA del mes de FEBRERO 2025; en materia de Seguridad y Salud en el trabajo y medio ambiente, nos permitimos informar que de acuerdo con las siguientes obligaciones.

CLÁUSULA OCTAVA – OBLIGACIONES EN MATERIA AMBIENTAL

"(…)

1. Presentar a la supervisión o interventoría (según aplique para el lote), dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la suscripción del acta de inicio, un Plan de Gestión Ambiental en el que se describan las medidas formuladas para prevenir, mitigar, corregir y/o compensar los impactos ambientales negativos que se puedan generar durante la ejecución del contrato, incluyendo lo correspondiente a la gestión de residuos peligrosos (RESPEL), residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE) y residuos de construcción y demolición (RCD), en caso de proyectarse la generación de estos últimos. "…La interventoría requiere se cumpla la obligación de remitir dentro de los 5 primeros días de cada mes los soportes de las obligaciones mencionadas todos los soportes de gestión e implementación, que deben incluir" …

En fecha 12/03/2025, mediante comunicado con consecutivo CR-SMT-L1-0370-2025, la supervisión evidencia comunicado de interventoría en el que requiere al consorcio LPR SCC 2024 y esta manifiesta "Comunicación CR-SMT-L1-0365-2025_Mesa de trabajo - subsanación informe de agosto/2024; comedidamente nos permitimos informar que esta interventoría no está solicitando documentación ajena a las obligaciones del informe del mes agosto 2024.

En fecha 13/03/2025, mediante comunicado con consecutivo CR-SMT-2017-2025-REC la supervisión envía comunicado a interventoría "SOLICITUD NO. 4 DE INGRESO AL ALMACÉN DEL CONTRATO 1904-2023 LOTE 1, 10 GABINETES, 10 UPS, 10 SWICH " 3-

2025-9919 "; me permito enviar el acta de valores correspondiente al ingreso No.4 del contrato 1904-2023 lote 1, para su revisión y firma.

En fecha 13/03/2025, mediante comunicado con consecutivo CR-SMT-2019-2025-REC la supervisión envía comunicado a interventoría “Cronograma Visitas Enel – LPR; equipo ENEL, de conformidad con la mesa de trabajo y el cronograma que antecede comedidamente me permito enviar la documentación para cada uno de los puntos a energizar. En cada carpeta se encuentra…

En fecha 13/03/2025, mediante comunicado con consecutivo CR-SMT-2022-2025-REC la supervisión envía comunicado a interventoría “Cronograma Visitas Enel – LPR; me permito enviar la trazabilidad de respuesta suministrada a ENEL…

En fecha 13/03/2025, mediante comunicado con consecutivo CR-SMT-2023-2025-REC la supervisión envía comunicado a interventoría “Documento DNP Para Firma; equipo de interventoría solicito su apoyo para revisar y aprobar las modificaciones realizadas en formatos, están expresadas en correo que antecede…

En fecha 13/03/2025, mediante comunicado con consecutivo CR-SMT-2025-2025-REC la supervisión envía comunicado a interventoría “alcance Solicitud de Retiro Cámaras Corte 1 y 2; equipo de interventoría esos son los retiros realizados de cámaras LPR, revisado por almacén…

En fecha 13/03/2025, mediante comunicado con consecutivo CR-SMT-L1-0371-2025, la supervisión evidencia comunicado de interventoría en el que requiere al consorcio LPR SCC 2024 y esta manifiesta “Solicitud de Acceso; de acuerdo a lo informado por la supervisión ya se encuentra la plataforma sin bloqueo Por favor proceder a realizar la actualización requerida.

En fecha 13/03/2025, mediante comunicado con consecutivo CR-SMT-SCJ-0646-2025, la supervisión evidencia comunicado de interventoría, esta manifiesta “SOLICITUD NO. 4 DE INGRESO AL ALMACÉN DEL CONTRATO 1904-2023 LOTE 1, 10 GABINETES, 10 UPS, 10 SWICH " 3-2025-9919 "; dando respuesta a la solicitud realizada, nos permitimos enviar el documento "03-ActaDeValores – SegundoIngresoVariableLote1_1303", debidamente firmado por interventoría para continuar con el trámite de almacén número 4”.

En fecha 13/03/2025, mediante comunicado con consecutivo CR-SMT-2018-2025-REC la supervisión evidencia comunicado de interventoría, esta manifiesta “Comunicación CR-SMT-L1-0365-2025_Mesa de trabajo - subsanación informe de agosto/2024; Lo que ocurre es la fecha en que se revisa y para subsanar ya no tengo el contratista de ese momento por lo tanto no podría subsanar.

En fecha 13/03/2025, mediante comunicado con consecutivo CR-SMT-2020-2025-REC la supervisión evidencia comunicado de interventoría, esta manifiesta “Cronograma Visitas Enel – LPR; a la hora y fecha solo se ha recibido confirmación de visita para el sitio AV NQS CL 10 y ya nuestro personal se encuentra en desplazamiento.

Para el sitio KR 9 CL 127 aún no se recibe comunicación para la coordinación del desplazamiento de nuestro personal para hacer la conexión.

En fecha 13/03/2025, mediante comunicado con consecutivo CR-SMT-2021-2025-REC la supervisión evidencia comunicado de interventoría, esta manifiesta “ENTRADA ALMACEN PUNTOS DEL 21 AL 30; adjunto los documentos con los ajustes solicitados.

En fecha 13/03/2025, mediante comunicado con consecutivo CR-SMT-2024-2025-REC la supervisión evidencia comunicado de interventoría, esta manifiesta “Comunicación CR-SMT-L1-0369-2025_Solicitud documentación SST-GA del mes de FEBRERO 2025; frente a este tema hemos tenido un par de acercamientos con la Interventoría; Sin embargo, solicitamos su colaboración con la coordinación de una reunión.

En fecha 14/03/2025, mediante comunicado con consecutivo CR-SMT-2027-2025-REC la supervisión envía comunicado a interventoría “Documentación puntos de energización; de conformidad con la mesa de trabajo comedidamente me permito enviar la documentación para cada uno de los puntos a energizar factibilidades 1500465593, 15004 1500470052. En cada carpeta se encuentra…

En fecha 14/03/2025, mediante comunicado con consecutivo CR-SMT-2030-2025-REC la supervisión envía comunicado a interventoría “Documentación puntos de energización; de conformidad con la mesa de trabajo comedidamente me permito enviar la documentación para cada uno de los puntos a energizar factibilidades 1500464499, 15004 1500471734…

En fecha 14/03/2025, mediante comunicado con consecutivo CR-SMT-2031-2025-REC la supervisión envía comunicado a interventoría “ENTREGA CRONOGRAMA PROYECTOS CAMARAS LPR _ AUTO SUR KR 77C; ETB confirma CPE día hoy, queda pendiente conectividad de Swisch…

En fecha 14/03/2025, mediante comunicado con consecutivo CR-SMT-2032-2025-REC la supervisión envía comunicado a interventoría, esta manifiesta “ENTREGA CRONOGRAMA PROYECTOS CAMARAS LPR _ AUTO SUR KR 77C; o equipo de conectividad ETB contrato SCJ 519 2024, de acuerdo a la mesa virtual me permito reiterar solicito para programar CPE de los puntos relacionados a continuación lo más pronto posible.

En fecha 14/03/2025, mediante comunicado con consecutivo CR-SMT-2034-2025-REC la supervisión envía comunicado a interventoría, esta manifiesta “Comunicación CR-SMT-SCJ-0632-2025_ Acta para Firma 24/12/2024; revisar si fue subsanada la observación Jurídica realizada para continuar con firmas.

En fecha 14/03/2025, mediante comunicado con consecutivo CR-SMT-2036-2025-REC la supervisión envía comunicado a interventoría, esta manifiesta “Mesa de trabajo Descarga de archivo de Actualización; continuar con el proceso de actualización del sistema, requerimos de una mesa de trabajo para realizar la descarga del ejecutable, esto debido a que el enlace de swisstransfer está asociado a un token que cambia continuamente…

En fecha 14/03/2025, mediante comunicado con consecutivo CR-SMT-2038-2025-REC la supervisión envía comunicado a interventoría, esta manifiesta “SOLICITUD NO. 4 DE INGRESO AL ALMACÉN DEL CONTRATO 1904-2023 LOTE 1, 10 GABINETES, 10 UPS, 10 SWICH " 3-2025-9919 "; permito enviar el ingreso al almacén No.4 y todos sus soportes, correspondiente al contrato 1904-2024.

En fecha 14/03/2025, mediante comunicado con consecutivo CR-SMT-2039-2025-REC la supervisión envía comunicado a interventoría, esta manifiesta “Comunicación CR-SMT-SCJ-0631-2025_ Acta para Firma Reunión semanal de seguimiento Contrato SCJ-1900-2023, Semana 32; equipo de interventoría, adjunto me permito enviar acta 211124_Acta_de_seguimeinto_1900…

En fecha 14/03/2025, mediante comunicado con consecutivo CR-SMT-2040-2025-REC la supervisión envía comunicado a interventoría, esta manifiesta “Solicitud asistencia configuración LPR en reuter principal ETB; equipo Consorcio LPR, Interventoría.

De acuerdo a ventana de mantenimiento a realizarse el día lunes 17/03/2025. por parte de ETB . me permito solicitar su colaboración de:

1- solicito disponer de una persona del consorcio LPR para la verificación Física y lógica de la conexión de LPR al Reuter principal de ETB.

Nombre y Nro. de Cedula para solicitar el ingreso a datacenter

2- Acompañamiento virtual al finalizar la ventana de mantenimiento para confirmar optima configuración de LPR sobre el Reuter principal ETB…

En fecha 14/03/2025, mediante comunicado con consecutivo CR-SMT-2026-2025-REC la supervisión evidencia comunicado de interventoría, esta manifiesta “Cronograma Visitas Enel – LPR; Generando un feedback sobre las actividades planeadas y programadas para el dia de hoy se tiene el siguiente resultado:

AV NQS CL 10 -> Se realiza la energización, personal llegó a sitio sobre las 11:30 y se generó la conexión hasta las 12:15

KR 9 CL 127 -> Se realiza la energización, personal llegó a sitio sobre las 11:30 y se generó la conexión hasta las 13:50

AK 10 CL 30F SUR -> Se realiza la energización, personal llegó a sitio sobre las 16:20 y se generó la conexión hasta las 17:15

AV BOYACA CL 128B -> No se generó la energización, el personal llego a campo y se están realizando tendido de media tensión en la zona de conexión, se programa para el día 14 de marzo del 2025 a las 09:00.

En fecha 14/03/2025, mediante comunicado con consecutivo CR-SMT-2028-2025-REC la supervisión evidencia comunicado de interventoría, esta manifiesta “Radicación COI de instalación - Puentes y Arcos; radicar COI de arcos para instalación de cámaras LPR

En fecha 14/03/2025, mediante comunicado con consecutivo CR-SMT-2029-2025-REC la supervisión evidencia comunicado de interventoría, esta manifiesta “Resultado Sesión ETB; Dando un breve resumen y poniendo en contexto a todo el equipo de trabajo, se relaciona la información que resultó de la sesión que se tuvo el día de hoy en la franja PM con el personal de ETB y la supervisión

En fecha 14/03/2025, mediante comunicado con consecutivo CR-SMT-2033-2025-REC la supervisión evidencia comunicado de interventoría, esta manifiesta “Comunicación SMT-INTERV-L1-0088-2025_Solicitud actualización cronograma; Dando alcance al correo anterior, remito cronograma.

En fecha 14/03/2025, mediante comunicado con consecutivo CR-SMT-2035-2025-REC la supervisión evidencia comunicado de interventoría, esta manifiesta “Subsanación del informe de agosto 2024; Adjunto se encuentra el informe de agosto, el cual incluye las correcciones solicitadas por la interventoría. Asimismo, he actualizado los archivos correspondientes en el siguiente repositorio:

Entre lunes y martes de la próxima semana, estaré enviando los informes de octubre y noviembre. El informe del mes de diciembre será enviado el jueves de la misma semana.

En fecha 14/03/2025, mediante comunicado con consecutivo CR-SMT-2037-2025-REC la supervisión evidencia comunicado de interventoría, esta manifiesta “Avance compromisos adquiridos; envío el avance de las tareas solicitadas y compromisos adquiridos. Sobre los acuerdos de la primera semana, indicamos los siguiente…

En fecha 14/03/2025, mediante comunicado con consecutivo CR-SMT-2041-2025-REC la supervisión evidencia comunicado de interventoría, esta manifiesta “mesa de trabajo avances ETB conectividad LPR; comparto agendamiento de la mesa de trabajo con ETB.

En fecha 14/03/2025, mediante comunicado con consecutivo CR-SMT-2042-2025-REC la supervisión evidencia comunicado de interventoría, esta manifiesta “Solicitud asistencia configuración LPR en reuter principal ETB; Voy a crear la sesión, la idea es hacerlo sobre las 10:00 am que va a haber una persona de PEM de ETB verificando.

En fecha 14/03/2025, mediante comunicado con consecutivo CR-SMT-SCJ-0647-2025, la supervisión evidencia comunicado de interventoría , esta manifiesta “Documento DNP Para Firma; nos permitimos dar respuesta a la solicitud enviada por la supervisión con la revisión de los documentos, los cuales se adjuntan debidamente firmados.

En fecha 14/03/2025, mediante comunicado con consecutivo CR-SMT-L1-0372-2025, la supervisión evidencia comunicado de interventoría en el que requiere al consorcio LPR SCC 2024 y esta manifiesta “Comunicación CR-SMT-L1-0372-2025_SOLICITUD DE SUBSANACIÓN COI 10_INSTALACION; nos permitimos solicitar la subsanación del COI

identificado con CIV 1500013, toda vez que no fue aprobado en el COI_ 10”.

En fecha 14/03/2025, mediante comunicado con consecutivo CR-SMT-L1-0373-2025, la supervisión evidencia comunicado de interventoría en el que requiere al consorcio LPR SCC 2024 y esta manifiesta “Comunicación CR-SMT-L1-0373-2025_SOLICITUD DE SUBSANACION COI 10_ EXCAVACIONES; nos permitimos solicitar la subsanación de los siguientes COI, toda vez que no fueron NO aprobados o No atendidos en el COI_10. es decir, el 6 de marzo 2025.

Adicional, les reitero la necesidad que el contratista realice los informes COI y semanalmente subsane sin que la interventoría lo solicite.

En fecha 17/03/2025, mediante comunicado con consecutivo CR-SMT-2043-2025-REC la supervisión envía comunicado a interventoría, esta manifiesta “Comunicación SMT-INTERV-SCJ-0367-2025_RAD. 1-2025-14189_Entrega de Informe semanal de Interventoría Lote 1, periodo del 26-02-2025 al 04-03-2025; me permito enviar las observaciones técnicas correspondientes al informe semanal No.56

Lote 1 del 26-02-25 al 04-03-25, toda vez que no están acordes a lo solicitado y algunas no fueron subsanadas. Adjunto observaciones en .pdf…

En fecha 17/03/2025, mediante comunicado con consecutivo CR-SMT-2044-2025-REC la supervisión envía comunicado a interventoría, esta manifiesta “Solicitud asistencia configuración LPR en reuter principal ETB; La visita técnica del día lunes es para realizar la configuración del Reuter LPR con el fin de que alcance el Reuter principal ETB. Ya que solo está llegando al Reuter backup. Sin embargo previo a este correo se envió solicitud De

instalación fibra óptica y SFP entre LPR y ETB reuter principal el cual está pendiente. Temas que es necesario programar posterior a esta visita, de acuerdo con el alcance contrató ya que por ahora se encuentra en Cable de cobre…

En fecha 17/03/2025, mediante comunicado con consecutivo CR-SMT-2050-2025-REC la supervisión envía comunicado a interventoría, esta manifiesta “REITERO SOLICITUD DESPLIEGUE CONECTIVIDAD PUNTOS LPR; equipo ETB Conectividad SCJ 519-2024, para la conectividad de las cámaras LPR, se concilio cronograma anterior y expuesto en correo que antecede. Por tanto, solicitamos confirmación de las tareas realizadas toda vez que en el grupo interno de validaciones no se evidencia las labores realizadas el día 15/03/2025, tema que retrasa el cronograma de ejecución del contrato SCJ 1904-2023.

En fecha 17/03/2025, mediante comunicado con consecutivo CR-SMT-2052-2025-REC la supervisión envía comunicado a interventoría, esta manifiesta “Informando punto activo SVV para LPR; equipo de interventoría, de conformidad con la Reunión de seguimiento día hoy. me permito informar que el punto de Sistema de Video Vigilancia para alimentar el punto de CL 80 Kra 110, esta activa (energizada para alimentar el punto LPR).

De igual forma me permito informar que el día de hoy ETB realizó despliegue en el punto de _AUTOPISTA AL LLANO KR 5 ESTE CL 91 SUR, y el gabinete de LPR no cuanta con energía, sin embargo, el punto de SDVV que alimenta este punto esta activo.

En fecha 17/03/2025, mediante comunicado con consecutivo CR-SMT-L1-0374-2025, la supervisión evidencia comunicado de interventoría en el que requiere al consorcio LPR SCC 2024 y esta manifiesta “Comunicación CR-SMT-L1-0365-2025_Mesa de trabajo -

subsanación informe de agosto/2024; nos permitimos informar que la interventoría solicita los anexos propios del consorcio LPR; ahora bien, si solicita algo adicional por favor sea especifique a cuáles obligaciones se refiere".

En fecha 17/03/2025, mediante comunicado con consecutivo CR-SMT-L1-0375-2025, la supervisión evidencia comunicado de interventoría en el que requiere al consorcio LPR SCC 2024 y esta manifiesta "Comunicación CR-SMT-L1-0369-2025_Solicitud documentación SST-GA del mes de FEBRERO 2025; nos permitimos informar que lo solicitado son las obligaciones del área SSTA correspondiente al informe de febrero 2025. el cual a la fecha no se ha radicado; por lo anterior frente a estas obligaciones del mes mencionado no se han tenido acercamientos. Si es de su necesidad pedimos agendar una mesa de trabajo para el 18 marzo 2025 martes a las 4:00 pm".

En fecha 17/03/2025, mediante comunicado con consecutivo CR-SMT-L1-0376-2025, la supervisión evidencia comunicado de interventoría en el que requiere al consorcio LPR SCC 2024 y esta manifiesta "informando punto activo SVV para LPR; nos permitimos dar traslado de la información remitida por la supervisión del punto de Sistema de Video Vigilancia para alimentar el punto de CL 80 Kra 110".

En fecha 17/03/2025, mediante comunicado con consecutivo CR-SMT-2046-2025-REC la supervisión evidencia comunicado de interventoría, esta manifiesta "Comunicación CR-SMT-L1-0365-2025_Mesa de trabajo - subsanación informe de agosto/2024; el dia viernes se remitieron los anexos con su informe para que por favor nos ayuden a validar y poder cerrar este tema.

En fecha 17/03/2025, mediante comunicado con consecutivo CR-SMT-2047-2025-REC la supervisión evidencia comunicado de interventoría, esta manifiesta “Comunicación CR-SMT-L1-0369-2025_Solicitud documentación SST-GA del mes de FEBRERO 2025; Agradecemos su apoyo y confirmamos nuestra asistencia a la mesa de trabajo programada para el 18 de marzo a las 4:00 p.m.

En fecha 17/03/2025, mediante comunicado con consecutivo CR-SMT-2048-2025-REC la supervisión evidencia comunicado de interventoría, esta manifiesta “Solicitud asistencia configuración LPR en reuter principal ETB. consideramos poder realizar el acompañamiento solicitado e manera virtual, ya que el switch cuenta con gestión remota, lo que permitiría evaluar cualquier configuración de nuestra parte sin necesidad de presencia física.

En fecha 17/03/2025, mediante comunicado con consecutivo CR-SMT-2049-2025-REC la supervisión evidencia comunicado de interventoría, esta manifiesta “Solicitud asistencia configuración LPR en reuter principal ETB; el enlace de acompañamiento a la reunión es el siguiente para que lo compartas con el equipo que estará haciendo las actividades, de igual manera ya estamos disponibles dentro de la sesión.

En fecha 17/03/2025, mediante comunicado con consecutivo CR-SMT-2051-2025-REC la supervisión evidencia comunicado de interventoría, esta manifiesta “Informe Semanal - Consorcio LPR; Adjunto a este correo encontrarán el informe semanal correspondiente al periodo del 04 al 17 de marzo del presente año.

En fecha 17/03/2025, mediante comunicado con consecutivo CR-SMT-2053-2025-REC la supervisión evidencia comunicado de interventoría, esta manifiesta “Concertina Seguridad LRP; Adjuntamos el documento con el cual ponemos en conocimiento de ustedes el cumplimiento del ítem 2.2.10 (Protección) del anexo técnico.

En fecha 18/03/2025, mediante comunicado con consecutivo CR-SMT-2057-2025-REC la supervisión envía comunicado a interventoría, esta manifiesta “alcance Solicitud de Retiro Cámaras Corte 1 y 2; equipo de interventoría, Consorcio LPR, con el ánimo de dar trazabilidad a dichos retiros de cámaras, solicito a la interventoría , dentro de su alcance contractual verificar que esta cámara está en poder del contratista, y continuar con la aprobación del acta, de acuerdo a la trazabilidad de correos anidados de la feca del retiro de la cámara serial 0002D1AA5C1A.

En fecha 18/03/2025, mediante comunicado con consecutivo CR-SMT-2060-2025-REC la supervisión envía comunicado a interventoría, esta manifiesta “Comunicación SMT-INTERV-SCJ-0311-2025_RAD. 1-2025-2854_Entrega de Informe semanal de Interventoría Lote 1, periodo del 15-01-2025 al 21-01-2025; Observaciones por segunda vez Componente Técnico informe semanal No.50 Lote 1 periodo del 15-01-25 al 21- 01-25.

me permito enviar las observaciones técnicas correspondientes al informe semanal No.50 Lote 1 del 15-01-25 al 21-01-25, toda vez que no fueron subsanadas. Adjunto observaciones en .pdf

En fecha 18/03/2025, mediante comunicado con consecutivo CR-SMT-2061-2025-REC la supervisión envía comunicado a interventoría, esta manifiesta “REITERO SOLICITUD DESPLIEGUE CONECTIVIDAD PUNTOS LPR; equipo ETB, de acuerdo a mesa de trabajo 11:00 horas hoy, me permito solicitar la programación de los puntos relacionados a continuación, para realizar CPE entre los días 31/03/2025 al 05/04/2025.

En fecha 18/03/2025, mediante comunicado con consecutivo CR-SMT-2062-2025-REC la supervisión envía comunicado a interventoría, esta manifiesta “Comunicación SMT-INTERV-SCJ-0318-2025_RAD. 1-2025-3902_Entrega de Informe semanal de Interventoría Lote 1, periodo del 22-01-2025 al 28-01-2025; me permito enviar las observaciones técnicas correspondientes al informe semanal No.51 Lote 1 del 22-01-25 al 28-01-25, toda vez que no están acordes a lo solicitado y no fueron subsanadas. Adjunto observaciones en .pdf

En fecha 18/03/2025, mediante comunicado con consecutivo CR-SMT-2054-2025-REC la supervisión evidencia comunicado de interventoría, esta manifiesta “Subsanacion del informe de Octubre2024; Adjunto se encuentra el informe de agosto, el cual incluye las correcciones solicitadas por la interventoría. Asimismo, he actualizado los archivos correspondientes en el siguiente repositorio.

En fecha 18/03/2025, mediante comunicado con consecutivo CR-SMT-2055-2025-REC la supervisión evidencia comunicado de interventoría, esta manifiesta “Comunicación CR-SMT-SCJ-0650-2025_Compromisos Seguimiento a ejecución del contrato SCJ-1904-2023;

Se adjunta archivo que se generó el día de ayer en la mesa de trabajo, esto con el fin de manejar una misma versión.

En fecha 18/03/2025, mediante comunicado con consecutivo CR-SMT-2056-2025-REC la supervisión evidencia comunicado de interventoría, esta manifiesta “Comunicación SMT-INTERV-L1-0088-2025_Solicitud actualización cronograma; Adjunto cronograma ajustado.

En fecha 18/03/2025, mediante comunicado con consecutivo CR-SMT-2058-2025-REC la supervisión evidencia comunicado de interventoría, esta manifiesta “Novedad Av Calle 26 - Av Calle 25 (Deprimido Vehicular Consejo) Excavación; Interventoría Lote 1

Ponemos en conocimiento de ustedes el resultado de la visita que se generó después de la revisión de rutas y factibilidades del sitio que tiene como dirección Av Calle 26 - Av Calle 25 (Deprimido Vehicular Consejo).

Desde el punto de Factibilidad entregado por Enel, no se cuenta con ruta existente para el tendido del cableado hasta lugar final del gabinete LPR.

La excavación en el deprimido del Concejo de Bogotá no es viable debido a factores estructurales, ya que el terreno presenta afectación a las infraestructuras subterráneas existentes.

Para poder generar la instalación de la solución LPR es necesario hacer acercamientos desde la entidad con la empresa de alumbrado público y validar si existe la posibilidad de poder tener la disponibilidad de potencia para hacer la interconexión.

En fecha 18/03/2025, mediante comunicado con consecutivo CR-SMT-2059-2025-REC la supervisión evidencia comunicado de interventoría, esta manifiesta “Mesa de trabajo Descarga de archivo de Actualización; Ingeniero Edgar cordial saludo, por favor es urgente que me ayudes con este tema.

En fecha 18/03/2025, mediante comunicado con consecutivo CR-SMT-2063-2025-REC la supervisión evidencia comunicado de interventoría, esta manifiesta “Comunicación CR-SMT-L1-0369-2025_Solicitud documentación SST-GA del mes de FEBRERO 2025; Interventoría Lote 1

Aún no recibimos por parte de ustedes el agendamiento solicitado para las validaciones de la información que describen en el comunicado inicial y poder hacer la subsanación de los hallazgos.

En fecha 18/03/2025, mediante comunicado con consecutivo CR-SMT-2064-2025-REC la supervisión evidencia comunicado de interventoría, esta manifiesta “Subsanacion del informe de noviembre 2024; Adjunto se encuentra el informe de noviembre, el cual incluye las correcciones solicitadas por la interventoría. Asimismo, he actualizado los archivos correspondientes en el siguiente reposito.

En fecha 18/03/2025, mediante comunicado con consecutivo CR-SMT-L1-0377-2025, la supervisión evidencia comunicado de interventoría en el que requiere al consorcio LPR

SCC 2024 y esta manifiesta “Comunicación SMT-INTERV-L1-0088-2025_Solicitud actualización cronograma; realizando la verificación del cronograma entregado se observa que la fecha final del cronograma aparece 27/02/2025, el cual no es coherente con la fecha de la modificación 2 y prórroga 3.

En fecha 18/03/2025, mediante comunicado con consecutivo CR-SMT-SCJ-0648-2025, la supervisión evidencia comunicado de interventoría esta manifiesta “SOLICITUD ACTUALIZACIÓN Y APLICACIÓN FORMATO ENTIDAD; nos permitimos dar respuesta a su solicitud precisando los siguientes puntos:

1. El formato enviado por la supervisión solicita una información propia de la entidad, por lo que está pendiente de colocar estos datos por parte de la supervisión en el presente documento.

2. El estado del contrato ha cambiado conforme a la situación en la que se presentó el informe a la supervisión.

3. La interventoría considera procedente realizar una mesa de trabajo con la supervisión, a fin de actualizar el informe de incumplimiento respecto a la situación actual del contrato.

En fecha 18/03/2025, mediante comunicado con consecutivo CR-SMT-SCJ-0649-2025, la supervisión evidencia comunicado de interventoría , esta manifiesta “de acuerdo a lo informado por el ing Edgar en el correo antecesor, se solicita que el acta de retiro de equipos, se haga la aclaración de que interventoría realizó el acompañamiento para el retiro de 88 cámaras, la cámara faltante identificada con el serial 0002D1AA5C1A

fue retirada por el consorcio sin compañía de la interventoría en el mes de julio para las pruebas que se requerían.

En fecha 18/03/2025, mediante comunicado con consecutivo CR-SMT-SCJ-0650-2025, la supervisión evidencia comunicado de interventoría , esta manifiesta “Comunicación CR-SMT-SCJ-0650-2025_Compromisos Seguimiento a ejecución del contrato SCJ-1904-2023; dando cumplimiento a las mesas de trabajo para realizar el seguimiento y control sobre el plan de choque en lo referente a la ejecución del contrato 1904 del 2023, a continuación se relacionan los temas tratados en la reunión sostenida el 17 de marzo de 2025, entre el contratista, interventoría y supervisión.

En vista de que no fue posible cumplir con el cronograma presentado para la semana 2 (comprendida del 10 al 15 de marzo del 2025), se ve la necesidad de correr dicha actividades para la semana 3 (comprendida entre el 17 al 22 de marzo del 2025), ya que no fue posible terminar la respectiva coordinación de actividades correspondientes a energización y conectividad, actividades necesarias y pactadas para la respectiva instalación y puesta en funcionamiento de las cámaras LPR, y las actividades se relacionan a continuación:

1.Punto ubicado en la carrera 9 con calle 127: Pendiente validación del estado del canal de conectividad para la instalación de cámaras…

En fecha 18/03/2025, mediante comunicado con consecutivo CR-SMT-SCJ-0651-2025, la supervisión evidencia comunicado de interventoría , esta manifiesta “Comunicación CR-SMT-SCJ-0651-2025_Borrador Acta Mesa de trabajo seguimiento actividades a realizar

plan de choque instalación cámaras LPR; desde la interventoría nos permitimos compartir los repositorios de la Mesa de trabajo seguimiento actividades a realizar plan de choque instalación cámaras LPR, dentro de estos el borrador del acta y la grabación, desarrollada el pasado 13 de marzo del 2025.

Favor remitir en respuesta del presente correo sus comentarios u observaciones y una vez aprobada se procederá con el trámite de firmas.

En fecha 18/03/2025, mediante comunicado con consecutivo CR-SMT-SCJ-0652-2025, la supervisión evidencia comunicado de interventoría, esta manifiesta “Comunicación CR-SMT-SCJ-0632-2025_ Acta para Firma 24/12/2024; nos permitimos remitir el acta para gestión de firmas, cabe aclarar que esta misma ya cuenta con los ajustes requeridos por la supervisión.

En fecha 19/03/2025, mediante comunicado con consecutivo CR-SMT-2066-2025-REC la supervisión envía comunicado a interventoría, esta manifiesta “solicitud aprovisionamiento usuarios de pruebas LPR; equipo de interventoría, Consorcio LPR, comedidamente me permito solicitar su valiosa colaboración de coordinar la inserción de los usuarios lprpruebas2; lprpruebas3; lprpruebas4. los cuales fueron creados en el Subdominio LPR para el directorio activo de la SCJ, con el fin de realizar pruebas de las funciones contratadas en el sistema de analítica LPR…

En fecha 19/03/2025, mediante comunicado con consecutivo CR-SMT-2067-2025-REC la supervisión envía comunicado a interventoría, esta manifiesta “Solicitud mesa de trabajo virtual análisis evaluación funcionalidades Software LPR; equipo interventoría, Con el ánimo

de verificar el avance en la evaluación de las funcionalidades del software LPR, me permito solicitar su colaboración de programar mesa de trabajo en la que interventoría exponga a la supervisión la comprobación y evidencia de las funcionalidades. Es necesario contar para esta mesa de trabajo la matriz ajustada de los requerimientos, lo comprobado y las evidencias de dicha comprobación.

Muchas de estas comprobaciones es necesario observarlas de manera directa en la aplicación. Las funcionalidades de la aplicación deben resolver dentro de la LAN de la SCJ”

En fecha 19/03/2025, mediante comunicado con consecutivo CR-SMT-2069-2025-REC la supervisión envía comunicado a interventoría, esta manifiesta “Comunicación CR-SMT-SCJ-0632-2025_ Acta para Firma 24/12/2024; Se adjunta radicado del presente correo: CR-SMT-2069-2025-REC; remite el acta mencionada en el asunto debidamente firmada por la interventoría y quedamos a la espera que sea remitida por parte de la supervisión con todas las firmas.

En fecha 19/03/2025, mediante comunicado con consecutivo CR-SMT-2071-2025-REC la supervisión envía comunicado a interventoría, esta manifiesta “REITERO SOLICITUD DESPLIEGUE CONECTIVIDAD PUNTOS LPR; adjunto me permito enviar el cronograma propuesto por ETB para el despliegue de CPE en los puntos que se trataron la reunión conjunta con ETB. para ser intervenidos entre 31 de marzo y 05 de abril…

En fecha 19/03/2025, mediante comunicado con consecutivo CR-SMT-2072-2025-REC la supervisión envía comunicado a interventoría, esta manifiesta “REITERO SOLICITUD DESPLIEGUE CONECTIVIDAD PUNTOS LPR; Dando alcance a correo que antecede, comedidamente me permito solicitar su valiosa colaboración, en lo posible proyectar cronograma de los puntos que están pendientes por conectividad, (fecha tentativa programada de energización) con el finde ser trasladado a ETB para que pueda proyectar cronograma de conectividad.

En fecha 19/03/2025, mediante comunicado con consecutivo CR-SMT-2073-2025-REC la supervisión envía comunicado a interventoría, esta manifiesta “REITERO SOLICITUD DESPLIEGUE CONECTIVIDAD PUNTOS LPR; equipo ETB, está pendiente la programación de los puntos relacionados, solicitados el día 06/03/2025 y 27/02/2025…

En fecha 19/03/2025, mediante comunicado con consecutivo CR-SMT-2074-2025-REC la supervisión envía comunicado a interventoría, esta manifiesta “SOLICITUD NO. 5 DE INGRESO AL ALMACÉN DEL CONTRATO 1904-2023 LOTE 1, 10 GABINETES, 10 UPS, 10 SWICH " 3-2025-10741"; me permito enviar el acta de valores, con el fin de ser revisada y firmada, para continuar con el trámite.

En fecha 19/03/2025, mediante comunicado con consecutivo CR-SMT-2075-2025-REC la supervisión envía comunicado a interventoría, esta manifiesta “Revisión ANS cto 1900 lote 1…

En fecha 19/03/2025, mediante comunicado con consecutivo CR-SMT-SCJ-0653-2025, la supervisión evidencia comunicado de interventoría , esta manifiesta “Novedad Av Calle 26 - Av Calle 25 (Deprimido Vehicular Consejo) Excavación; de acuerdo a lo informado por el Consorcio LPR, se requiere apoyo de la supervisión para verificar la viabilidad y el acercamiento con la empresa del alumbrado público, para poder lograr la conexión e instalación para el punto ubicado en la Av Calle 26 - Av Calle 25 (Deprimido Vehicular Consejo).

En fecha 19/03/2025, mediante comunicado con consecutivo CR-SMT-L1-0378-2025, la supervisión evidencia comunicado de interventoría en el que requiere al consorcio LPR SCC 2024 y esta manifiesta “Comunicación CR-SMT-L1-0369-2025_Solicitud documentación SST-GA del mes de FEBRERO 2025; nos permitimos informar que la interventoría remitirá un link para mesa de trabajo para observaciones y subsanaciones de los informes ya radicados por el consorcio LPR.

Conforme al correo precedente de su solicitud de agendamiento para validaciones de la información que describen en el comunicado inicial y poder hacer la subsanación de los hallazgos, no es viable dado que aun el Consorcio LPR aun no radica el informe del mes de febrero 2025.

Conforme a la conversación telefónica con Valentina Pinzon en los próximos días enviaremos la solicitud para subsanaciones de otros informes ya radicados.

En fecha 19/03/2025, mediante comunicado con consecutivo CR-SMT-L1-0379-2025, la supervisión evidencia comunicado de interventoría en el que requiere al consorcio LPR SCC 2024 y esta manifiesta “solicitud aprovisionamiento usuarios de pruebas LPR; de acuerdo a la solicitud realizada por la supervisión, se requiere que una vez sean creados los usuarios solicitados sean informados para que la supervisión pueda realizar las pruebas.

En fecha 19/03/2025, mediante comunicado con consecutivo CR-SMT-2065-2025-REC la supervisión evidencia comunicado de interventoría, esta manifiesta “Cronograma Visitas Enel – LP; De acuerdo, se realizó la corrección de acuerdo con el cronograma…

En fecha 19/03/2025, mediante comunicado con consecutivo CR-SMT-2068-2025-REC la supervisión evidencia comunicado de interventoría, esta manifiesta “ACTA DE INFRAESTRUCTURA DE ALMACENAMIENTO; adjunto acta firmada de la infraestructura.

En fecha 19/03/2025, mediante comunicado con consecutivo CR-SMT-2070-2025-REC la supervisión evidencia comunicado de interventoría, esta manifiesta “ENTRADA ALMACEN PUNTOS DEL 21 AL 30; la interventoría cordial saludo; por favor me confirmen si ya quedó completado el proceso de entrada al almacén de los puntos 11 al 20 y 21 al 30.

En fecha 20/03/2025, mediante comunicado con consecutivo CR-SMT-2076-2025-REC la supervisión envía comunicado a interventoría, esta manifiesta “Solicitud cargue evidencias urgente; equipo de interventoría, solicito el cargue del anexo de manera expedita, del comunicado CR-SMT-1411-2024-REC, programa de prevención y protección de caídas para la revisión y aprobación; envío realizado a las 19:42 el día 20/12/2024.

En fecha 20/03/2025, mediante comunicado con consecutivo CR-SMT-2077-2025-REC la supervisión envía comunicado a interventoría, esta manifiesta “Remito Apremio al cumplimiento de las obligaciones del contrato No. 1900 de 2023; equipo de interventoría, En el informe de diciembre se menciona "El 18 de diciembre 2024 en correo de la supervisión, bajo consecutivo de recibido de interventoría SMT-0099-2024-REC, de asunto “Re: Remito Apremio al cumplimiento de las obligaciones del contrato No. 1900 de 2023" sin embargo en gestión documental no se encuentra dicho radicado y por consiguiente el anexo respectivo”.

En fecha 20/03/2025, mediante comunicado con consecutivo CR-SMT-2080-2025-REC la supervisión envía comunicado a interventoría, esta manifiesta “Entrega de documentos en respuesta al requerimiento SMT-INTERV-SCJ-0249-2024; equipo Interventoría, adjunto me permito remitir respuesta de la Dirección de TIC la comunicación SMT-INTERV-SCJ-0249-2024…

En fecha 20/03/2025, mediante comunicado con consecutivo CR-SMT-2081-2025-REC la supervisión envía comunicado a interventoría, esta manifiesta “ENTREGA _ CLIENTE SDSCJ _ APROVISIONAMIENTO CAMARAS LPR _ PUENTE PEATONAL PORTAL TUNAL TRANSMILENIO; equipo interventoría Consorcio LPR SCC2024, me permito enviar la programación de CPE por parte de ETB para el punto AV Boyacá Cll 23 tunal…

En fecha 20/03/2025, mediante comunicado con consecutivo CR-SMT-2084-2025-REC la supervisión envía comunicado a interventoría, esta manifiesta “Informando novedad Boyacá con auto sur; equipo de interventoría, Consorcio LPR.

Comedidamente me permito enviar video novedad encontrada en el punto de AV Boyacá con autopista sur, donde fue vandalizado el tubo de acometida eléctrica.

Solicito en lo posible la subsanación de la novedad con el fin de que ETB realicé el desplegué de conectividad, solicito evaluar la forma de adosamiento del ducto para mitigar el tema de vandalismo.

En fecha 20/03/2025, mediante comunicado con consecutivo CR-SMT-2085-2025-REC la supervisión envía comunicado a interventoría, esta manifiesta “Conciliación noviembre y diciembre CTO 1900 LOTE 1.

En fecha 20/03/2025, mediante comunicado con consecutivo CR-SMT-2086-2025-REC la supervisión envía comunicado a interventoría, esta manifiesta “Observaciones informe

semanal 47; equipo de interventoría, solicito subsanar las observaciones remitidas del informe 47.

En fecha 20/03/2025, mediante comunicado con consecutivo CR-SMT-2079-2025-REC la supervisión evidencia comunicado de interventoría, esta manifiesta “Radicación formatos COI EXCAVACIÓN - Subsanación y Nuevos frentes de obra en ARCOS; Se remiten formatos COI para su colaboración con la radicación ante SDM para puntos con arcos o pórticos metálicos o postes de cámaras de videovigilancia, adicionalmente se vuelven a radicar los que no tuvieron respuesta o fueron rechazados en COIs pasados por parte de la SDM

En fecha 20/03/2025, mediante comunicado con consecutivo CR-SMT-2082-2025-REC la supervisión evidencia comunicado de interventoría, esta manifiesta “solicitud aprovisionamiento usuarios de pruebas LPR; confirmo que los usuarios mencionados ya se encuentran activos en la plataforma con el usuario administrador. para ingresar, deben usar las credenciales del directorio.

En fecha 20/03/2025, mediante comunicado con consecutivo CR-SMT-2083-2025-REC la supervisión evidencia comunicado de interventoría, esta manifiesta “ENTREGA DE PUNTOS TERMINADOS; Se realizará el ajuste al entregable con las evidencias de las mediciones del sistema puesta tierra y se están entregando el lunes 24 de marzo, el archivo de los puntos que a la fecha tenemos finalizados.

En fecha 20/03/2025, mediante comunicado con consecutivo CR-SMT-2088-2025-REC la supervisión evidencia comunicado de interventoría, esta manifiesta “Solicitud radicación de COI – Instalación; radica COI de arcos para instalación de cámaras lpr.

En fecha 20/03/2025, mediante comunicado con consecutivo CR-SMT-L1-0380-2025, la supervisión evidencia comunicado de interventoría en el que requiere al consorcio LPR SCC 2024 y esta manifiesta “REITERO SOLICITUD DESPLIEGUE CONECTIVIDAD PUNTOS LPR; nos permitimos enviar la de conectividad para los puntos ubicados en la avenida NQS C18A y Autopista Sur Avenida Boyacá.

En fecha 20/03/2025, mediante comunicado con consecutivo CR-SMT-L1-0381-2025, la supervisión evidencia comunicado de interventoría en el que requiere al consorcio LPR SCC 2024 y esta manifiesta “alcance Solicitud de Retiro Cámaras Corte 1 y 2; de acuerdo a lo informado por el apoyo a la supervisión en el correo precedente, se solicita al contratista informar y confirmar el retiro de la cámara identificada 0002D1AA5C1A por Fernando Rocha, e igual forma se solicita la evidencia que esta cámara se encuentra en óptimas condiciones y en funcionamiento.

En fecha 20/03/2025, mediante comunicado con consecutivo CR-SMT-L1-0382-2025, la supervisión evidencia comunicado de interventoría en el que requiere al consorcio LPR SCC 2024 y esta manifiesta “ENTRADA ALMACEN PUNTOS DEL 21 AL 30; nos permitimos dar respuesta a su comunicación bajo los siguientes puntos:

1. Para la entrada a almacén de los puntos del 11 al 20, fue realizada a satisfacción.

2. Para la entrada a almacén de los puntos del 21 al 30, la interventoría ya recibió el acta de valores, la cual después de ser validada, se enviará a la supervisión firmada para continuar con el trámite de ingreso al almacén".

En fecha 20/03/2025, mediante comunicado con consecutivo CR-SMT-L1-0383-2025, la supervisión evidencia comunicado de interventoría en el que requiere al consorcio LPR SCC 2024 y esta manifiesta "nos permitimos dar respuesta a su comunicación bajo los siguientes puntos:

1. Tal como se ha manifestado a lo largo del desarrollo del contrato, se realizará la recepción de la implementación en campo de cada una de las ubicaciones (61 ubicaciones), cuando esta se encuentre terminada y validada al 100%, actualmente ninguna de las ubicaciones está en esta condición, ya que el contratista no ha realizado la medición y validación de los Sistemas puesta a tierra.

2. Las actas de recepción ya se encuentran definidas y en proceso de diligenciamiento por parte de la interventoría para la recepción de las ubicaciones, las cuales se socializarán con el contratista cuando se tengan todos los insumos que soporten la implementación en campo, incluyendo las mediciones del sistema puesta tierra, actividad que se encuentra aún pendiente.

La interventoría está atenta a la programación de las mediciones de los sistemas puesta a tierra, a fin de realizar el respectivo acompañamiento a fin de dar cierre al proceso de implementación en campo de los puntos que se vayan terminando

En fecha 20/03/2025, mediante comunicado con consecutivo CR-SMT-L1-0384-2025, la supervisión evidencia comunicado de interventoría en el que requiere al consorcio LPR SCC 2024 y esta manifiesta “Concertina Seguridad LRP; en cumplimiento de las siguientes cláusulas del contrato SCJ-1904- 2023, las cuales hacen referencia a la garantía de los equipos, las cuales se enmarcan en:

CLÁUSULA SEXTA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA COMUNES PARA TODOS LOS LOTES, numerales 4 y 8:

“(…) 4. Cumplir con el objeto del contrato, de acuerdo con los criterios de calidad y las especificaciones técnicas que hacen parte del pliego de condiciones y sus adendas. Así mismo se debe dar cumplimiento con lo señalado como en la propuesta presentada. (…)”

“(...) 8. Cumplir las reglas, principios lineamientos y criterios de viabilidad que en materia de

tecnologías de la información y las comunicaciones maneje la SDSCJ. (...)" … Por lo anterior y para el seguimiento del contrato SCJ-1904-2023, dando respuesta al correo antecesor se permite informar que la revisión del alcance la concertina, se da el visto bueno correspondiente a las cámaras LPR y se puede proseguir con la respectiva instalación.

En fecha 20/03/2025, mediante comunicado con consecutivo CR-SMT-L1-0385-2025, la supervisión evidencia comunicado de interventoría en el que requiere al consorcio LPR SCC 2024 y esta manifiesta “Informe Semanal - Consorcio LPR; de acuerdo a lo establecido el informe debe ser semanal y correspondiente a las actividades realizadas durante esa semana, el informe entregado indican que es del 04 de marzo de 2025 al 17 de marzo de 2025 lo cual supera la semana que está establecida, por lo anterior este informe

corresponde a dos semanas, por lo anterior se solicita al contratista realizar la entrega semanalmente y puntual.

En fecha 20/03/2025, mediante comunicado con consecutivo CR-SMT-L1-0386-2025, la supervisión evidencia comunicado de interventoría en el que requiere al consorcio LPR SCC 2024 y esta manifiesta “Informando novedad Boyacá con auto sur; nos permitimos dar traslado de la información remitida por la supervisión del punto de AV Boyacá con autopista sur “.

En fecha 20/03/2025, mediante comunicado con consecutivo CR-SMT-SCJ-0654-2025, la supervisión evidencia comunicado de interventoría, esta manifiesta “SOLICITUD NO. 5 DE INGRESO AL ALMACÉN DEL CONTRATO 1904-2023 LOTE 1, 10 GABINETES, 10 UPS, 10 SWICH " 3-2025-10741"; nos permitimos enviar el acta de valores firmada por parte de interventoría.

En fecha 20/03/2025, mediante comunicado con consecutivo CR-SMT-SCJ-0655-2025, la supervisión evidencia comunicado de interventoría, esta manifiesta “Solicitud cargue evidencias urgentes; nos permitimos informar que el anexo en mención ya se encuentra cargado en las carpetas correspondientes”.

En fecha 20/03/2025, mediante comunicado con consecutivo CR-SMT-SCJ-0656-2025, la supervisión evidencia comunicado de interventoría, esta manifiesta “Remito Apremio al

cumplimiento de las obligaciones del contrato No. 1900 de 2023; nos permitimos informar que el anexo en mención si se encuentra cargado en el SharePoint de la supervisión.

En fecha 21/03/2025, mediante comunicado con consecutivo CR-SMT-2092-2025-REC la supervisión envía comunicado a interventoría, esta manifiesta “Informe detallado ingeniería de detalle puntos de instalación; equipo de interventoría

En atención a la novedad presentada en el punto de instalación Av Boyacá con Auto sur, dentro del alcance contractual de interventoría integral y atendiendo los requerimientos de la fase de inicio para cada punto de instalación, alineado con lo requerido en la fase de planeación en el anexo técnico del contrato objeto de interventoría, donde se requiere Levantamientos de requerimientos particulares…

Solicito tener en cuenta las certificaciones de los adosamientos, de los elementos instalados de acuerdo a los elementos y accesorios instalados como tubería EMT tipo pesado.

En fecha 21/03/2025, mediante comunicado con consecutivo CR-SMT-2094-2025-REC la supervisión envía comunicado a interventoría, esta manifiesta “Cronograma Visitas Enel – LPR; solicito la matriz de seguimiento que se verifico ayer con los avances.

En fecha 21/03/2025, mediante comunicado con consecutivo CR-SMT-2095-2025-REC la supervisión envía comunicado a interventoría, esta manifiesta “Comunicación SMT-INTERV-SCJ-0318-2025_RAD. 1-2025-3902_Entrega de Informe semanal de Interventoría Lote 1, periodo del 22-01-2025 al 28-01-2025; me permito enviar las observaciones técnicas correspondientes al informe semanal No.51Lote 1 del 22-01-25 al 28-01-25, toda vez que

no están acordes a lo solicitado y algunas no fueron subsanadas. Adjunto observaciones en .pdf

En fecha 21/03/2025, mediante comunicado con consecutivo CR-SMT-2096-2025-REC la supervisión envía comunicado a interventoría, esta manifiesta “alcance Solicitud de Retiro Cámaras Corte 1 y 2; equipo de interventoría solicito respuesta a la firma del acta requerido por almacén con el fin de cerrar este requerimiento de la dirección de recursos físicos, ultimo radicado CR-SMT-2057-2025-REC.

En fecha 21/03/2025, mediante comunicado con consecutivo CR-SMT-2099-2025-REC la supervisión envía comunicado a interventoría, esta manifiesta “Envió lista de asistencia reuniones nivel central; adjunto me permito enviar lista de asistencia de las reuniones realizadas en nivel central conjuntas con la SUBSECRETARIA DE INVERSIONES Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES OPERATIVAS, con el fin de que sean anexas a las actas realizadas.

Solicito su amable colaboración de informar si faltan listas de asistencia para requerirlas en SCJ.

En fecha 21/03/2025, mediante comunicado con consecutivo CR-SMT-L1-0387-2025, la supervisión evidencia comunicado de interventoría en el que requiere al consorcio LPR SCC 2024 y esta manifiesta “ENTREGA _ CLIENTE SDSCJ _ APROVISIONAMIENTO CAMARAS LPR _ PUENTE PEATONAL PORTAL TUNAL TRANSMILENIO; nos permitimos compartir el cronograma de trabajo de conectividad que se tiene para el punto AV Boyacá Cll 23 tunal, el cual se realizará el 29 de marzo de 2025”.

En fecha 21/03/2025, mediante comunicado con consecutivo CR-SMT-2089-2025-REC la supervisión evidencia comunicado de interventoría, esta manifiesta “Informe Semanal - Consorcio LPR; En seguimiento a su correo sobre el informe semanal, les informo que, debido a un error humano, las fechas en el informe anterior fueron indicadas incorrectamente.

Adjunto nuevamente los informes correspondientes a los períodos del 04 al 10 de marzo y del 11 al 17 de marzo.

En fecha 21/03/2025, mediante comunicado con consecutivo CR-SMT-2090-2025-REC la supervisión evidencia comunicado de interventoría, esta manifiesta “Cuadro Seguimiento Semanal; Adjunto en cuadro con los avances que se tuvieron y la relación de los acuerdos de la mesa de trabajo de esta mañana.

En fecha 21/03/2025, mediante comunicado con consecutivo CR-SMT-2091-2025-REC la supervisión evidencia comunicado de interventoría, esta manifiesta “Informando novedad Boyacá con auto sur; Estimados señores, que pena, pero así no está descrito en el alcance ya se hicieron unas labores con la interventoría y se lleva mucho tiempo enviando actas de recibido de los puntos…asumiendo lo que la interventoría por demora no quiere recibir. Muchas gracias el día de ayer nos indicaron unos ajustes de los puntos ya terminados el día lunes los ajustamos…

En fecha 21/03/2025, mediante comunicado con consecutivo CR-SMT-2093-2025-REC la supervisión evidencia comunicado de interventoría, esta manifiesta “Cronograma Visitas

Enel – LPR; se relaciona la información sobre el estado de las labores programadas para esta semana

1. AV NQS CL 19 > No Energizado / Se realiza la actividad el día 20-03-2025, al momento de llegar a sitio se indica por parte del personal de ENEL que se debe realizar el "Aplome" del poste ya que se encuentra ladeado y genera un riesgo eléctrico.

2. AV NQS CL 68 > Energizado / Se realiza la actividad el día 20-03-2025, se genera la energización sin presentar ninguna novedad 3. AV NQS CL 72 > Energizado / Se realiza la actividad el día 20-03-2025, se genera la energización sin presentar ninguna novedad

4. AV CALI CL 6D BIBLIOTECA TINTAL > No Energizado / no se coordinó la actividad, no se realiza la energización…

En fecha 21/03/2025, mediante comunicado con consecutivo CR-SMT-2097-2025-REC la supervisión evidencia comunicado de interventoría, esta manifiesta “avance compromisos y solicitudes instalación de camaras LPR; envío el avance de las tareas solicitadas y compromisos adquiridos.

Sobre los acuerdos de la primera semana, indicamos los siguiente Cámaras instalas funcionales: 28

Obras civiles terminadas: 32 (todas las obras civiles terminadas)

Obras civiles que no se podrán realizar: 4 (2 de por tema de metro, 1 punto superó los 100 mts, 1 punto no viable estructura del deprimido)

Puntos energizados del consorcio: 8 puntos listos para instalar camaras, (equivale 31 camaras)

ETB : 8 puntos pendiente conectividad

ENEL: 2 punto pendientes energía

Relación de los puntos listos para instalar cámaras…

En fecha 21/03/2025, mediante comunicado con consecutivo CR-SMT-2098-2025-REC la supervisión evidencia comunicado de interventoría, esta manifiesta “Informando novedad Boyacá con auto sur; Estimados el día de hoy nuestro personal se desplazó nuevamente al sitio para generar la remediación de lo descrito en el correo inicial.

Adjunto la evidencia de la tubería instalada…

En fecha 21/03/2025, mediante comunicado con consecutivo CR-SMT-2100-2025-REC la supervisión evidencia comunicado de interventoría, esta manifiesta “Cronograma Visitas Enel – LPR; Estimada Mayerly, agradecemos la gestión y ayuda que nos puedas brindar sobre los hallazgos en el sitio AV NQS CL 19.

Para el sitio AV CALI CL 6D BIBLIOTECA TINTAL el agendamiento se realizó sin la coordinación de nuestro personal, lo que dificulto la ejecución de la labor, lo pactado en las sesiones es que antes de que el personal de Enel haga el desplazamiento al sitio de conexión del servicio se coordina en conjunto con nosotros para poder establecer los tiempo de encuentro y no generar una visita falla para ninguna de las partes, reiteramos que el desplazamiento de nuestro personal está de un tiempo no mayor a 2 horas desde la llamada de confirmación.

En fecha 25/03/2025, mediante comunicado con consecutivo CR-SMT-2101-2025-REC la supervisión envía comunicado a interventoría, esta manifiesta “soportes de ingreso al almacén No.5 CTO 1904-2023; Remito los soportes de ingreso al almacén No. 5 correspondientes al contrato 1904-2023 lote 1.

En fecha 25/03/2025, mediante comunicado con consecutivo CR-SMT-2102-2025-REC la supervisión envía comunicado a interventoría, esta manifiesta “Validación obras civiles, adosamiento infraestructura contrato SCj 1904-20231904. Teams.

En fecha 25/03/2025, mediante comunicado con consecutivo CR-SMT-2104-2025-REC la supervisión envía comunicado a interventoría, esta manifiesta “seguimiento conectividad LPR ETB. Teams.

En fecha 25/03/2025, mediante comunicado con consecutivo CR-SMT-2106-2025-REC la supervisión envía comunicado a interventoría, esta manifiesta “mesa trabajo conjunta trabajo actualización software LPR; teams”.

En fecha 25/03/2025, mediante comunicado con consecutivo CR-SMT-2107-2025-REC la supervisión envía comunicado a interventoría, esta manifiesta “Mesa de trabajo Descarga de archivo de Actualización” teams.

En fecha 25/03/2025, mediante comunicado con consecutivo CR-SMT-2108-2025-REC la supervisión envía comunicado a interventoría, esta manifiesta “seguimiento conectividad LPR ETB; teams”.

En fecha 25/03/2025, mediante comunicado con consecutivo CR-SMT-L1-0388-2025, la supervisión evidencia comunicado de interventoría en el que requiere al consorcio LPR SCC 2024 y esta manifiesta “Validación obras civiles, adosamiento infraestructura contrato SCj 1904-20231904; nos permitimos dar traslado de la citación a la reunión por parte de la

supervisión para la “Validación obras civiles, adosamiento infraestructura contrato SCj 1904-20231904”, el 25 de marzo de 2025 a las 2:00pm.

En fecha 25/03/2025, mediante comunicado con consecutivo CR-SMT-L1-0389-2025, la supervisión evidencia comunicado de interventoría en el que requiere al consorcio LPR SCC 2024 y esta manifiesta “Comunicación CR-SMT-SCJ-0651-2025_Borrador Acta Mesa de trabajo seguimiento actividades a realizar plan de choque instalación cámaras LPR; Informamos que cumplido el tiempo para observar y/o comentar el acta de la referencia y

dado que no recibimos respuesta alguna por ninguna de las partes, nos permitimos remitir para gestión de firma, el documento mencionado en el asunto.

En fecha 25/03/2025, mediante comunicado con consecutivo CR-SMT-L1-0390-2025, la supervisión evidencia comunicado de interventoría en el que requiere al consorcio LPR SCC 2024 y esta manifiesta “Subsanación del informe de Octubre2024; de acuerdo a la revisión realizada del informe de octubre/2024 versión 3 y sus respectivos soportes, desde interventoría se permite entregar en el archivo denominado "Informe_Mensual_OCTUBRE_2024_obser25032025" donde se encuentran las observaciones realizadas, por lo anterior se solicita la subsanación del informe por parte del Consorcio LPR SCC 2024, se requiere para el 27 de marzo de 2025.

En fecha 25/03/2025, mediante comunicado con consecutivo CR-SMT-2103-2025-REC la supervisión evidencia comunicado de interventoría, esta manifiesta “Mesa de trabajo Descarga de archivo de Actualización; Seguimos atentos a la mesa de trabajo para realizar la actualización del software.

En fecha 25/03/2025, mediante comunicado con consecutivo CR-SMT-2109-2025-REC la supervisión evidencia comunicado de interventoría, esta manifiesta “Comunicación CR-SMT-SCJ-0651-2025_Borrador Acta Mesa de trabajo seguimiento actividades a realizar plan de choque instalación cámaras LPR; Se realiza la revisión del acta y se aprueba con la firma del consorcio.

En fecha 26/03/2025, mediante comunicado con consecutivo CR-SMT-2110-2025-REC la supervisión envía comunicado a interventoría, esta manifiesta “Solicitud matriz de

seguimiento periódica actualizada diariamente; equipo de interventoría y Consorcio LPR SCC 2024.

solicito su amable atención de suministrar la matriz de seguimiento, posterior a la reunión de seguimiento. De igual forma solicito su colaboración de copiar la matriz de seguimiento que se realice con Enel.

La matriz de seguimiento solicito sea enviada a más tardar dos horas posterior a la reunión de seguimiento con el fin de enterar del seguimiento al señor secretario de Seguridad.

Como lo mencioné en la reunión solicito s e plasme en otra hoja de cálculo consolidado de cantidad de cámaras, cantidad de energizaciones por Enel y cantidad de conectividades por ETB.

En fecha 26/03/2025, mediante comunicado con consecutivo CR-SMT-2111-2025-REC la supervisión envía comunicado a interventoría, esta manifiesta “Solicitud acceso drive supervisión; reitero solicitud de acceso al drive de supervisión, solicito desvincular y vincular nuevamente mi correo electrónico, edgar.orduna@scj.gov.co.

En fecha 26/03/2025, mediante comunicado con consecutivo CR-SMT-2112-2025-REC la supervisión envía comunicado a interventoría, esta manifiesta “Informando equipo apoyo supervisión; equipo de interventoría, me permito solicitar tener en cuenta estas fechas para firma de personal

de apoyo a supervisión. hasta nueva instrucción así:

- diana.peraltaq@scj.gov.co hasta el 15/03/2025

- maryary.quinche@scj.gov.co hasta el 20/03/2025

- lorena.sanjuan@scj.gov.co hasta el 14/03/2025

- german.franco@scj.gov.co hasta el 03/03/2025

En fecha 26/03/2025, mediante comunicado con consecutivo CR-SMT-2117-2025-REC la supervisión envía comunicado a interventoría, esta manifiesta “Comunicación CR-SMT-SCJ-0659-2025_Borrador Acta Mesa de trabajo seguimiento actividades a realizar plan de choque instalación cámaras LPR, 20/03/2025; solicito en lo posible atender las observaciones; solicito que las actas estén contextualizadas para que sean interpretadas por quien no esté en el día a día del seguimiento contractual.

En fecha 26/03/2025, mediante comunicado con consecutivo CR-SMT-2118-2025-REC la supervisión envía comunicado a interventoría, esta manifiesta “Comunicación CR-SMT-SCJ-0661-2025_Compromisos Seguimiento a ejecución del contrato SCJ-1904-2023 - 25 de marzo de 2025; COMUNICADO CON CONSECUTIVO CR-SMT-SCJ-0661-2025

En nuestra calidad de Interventores dentro del marco del contrato SCJ-1900-2023, y en cumplimiento de nuestras obligaciones legales y contractuales, dando cumplimiento a las mesas de trabajo para realizar el seguimiento y control sobre el plan de choque en lo referente a la ejecución del contrato 1904 del 2023, a continuación, se relacionan los temas tratados en la reunión sostenida el 25 de marzo de 2025, entre el contratista, interventoría y supervisión.

1. Carrera 9 Calle 127 - el contratista indica que iniciará la instalación de cámaras en este el 25 de marzo de 2025.

2. Av. Ciudad de Quito (Cra 30) por Diagonal 16 S - el contratista entregará el avance que se tiene con respecto a la reunión por las obras con metro.

Este punto se mueve para la semana 4.

3. Av. Boyacá - Calle 128 b – Se tenía programado la conectividad para el 28 de marzo de 2025, a lo que indica la supervisión que este punto será reprogramado, pero aún sin fecha, por tal motivo se mueve a la semana 4.

4. Instalación de cámaras – se llevan instaladas y visualizadas en el C4 29 cámaras LPR a la fecha de la reunión.

5. Av. Boyacá - Portal Tunal – La supervisión indica que no se tiene aún fecha programada por parte del proveedor de conectividad.

6. Av. Calle 26 con Av. Carrera 70 (Av. Rojas) - La supervisión indica que no se tiene aún fecha programada por parte del proveedor de conectividad.

7. Av. Ciudad de Quito (Cra 30) con Calle 68 – Energizado por ENEL.

8. Av. Ciudad de Quito (Cra 30) con Calle 72 - Energizado por ENEL.

9. Av. Ciudad de Cali por Calle 6D Biblioteca el Tintal – No se realizó la energización por parte de ENEL.

10. Av. Ciudad de Quito (Cra 30) - Calle 19 - El poste donde se tenía la factibilidad para la energización presenta inclinación por tal motivo por riesgo laboral de ENEL este punto no se puede energizar desde el poste que estaba factible, por tal motivo se mueve a la semana 7.

11. Carrera 10 Calle 30 F Sur (Jumbo 20 de Julio) – Pendiente que el contratista confirme que el corte que se presentaba ya fue atendido.

12. Transversal 33 Calle 35B Sur – Pendiente la confirmación de trabajo por parte de ENEL que se tenía para el 25 de marzo de 2025.

13. Av. Boyacá con Calle 63 - Pendiente la confirmación de trabajo por parte de ENEL que se tenía para el 25 de marzo de 2025.

14. La supervisión solicita que se agregue al cuadro de seguimiento: número de puntos – cantidad de cámaras – cantidad de puntos intervenidos por ENEL - cantidad de puntos intervenidos por ETB.

En fecha 26/03/2025, mediante comunicado con consecutivo CR-SMT-2109-2025-REC la supervisión evidencia comunicado de interventoría, esta manifiesta “ENTRADA ALMACEN PUNTOS DEL 21 AL 30; Estimados señores por favor me confirman si ya el ingreso almacen de los puntos del 21 al 30 se efectuó para continuar con la instalación.

En fecha 26/03/2025, mediante comunicado con consecutivo CR-SMT-2113-2025-REC la supervisión evidencia comunicado de interventoría, esta manifiesta “ENTRADA ALMACEN PUNTOS DEL 21 AL 30; me confirman si ya el ingreso almacen de los puntos del 21 al 30 se efectuó para continuar con la instalación.

En fecha 26/03/2025, mediante comunicado con consecutivo CR-SMT-2114-2025-REC la supervisión evidencia comunicado de interventoría, esta manifiesta “Comunicación SMT-INTERV-L1-0089-2025_Cumplimento obligaciones de seguimiento financiero contrato SCJ-1904-2023; remite oficio; “Contrato SCJ-1900-2023 Interventoría administrativa…. ASUNTO Cumplimento obligaciones de seguimiento financiero contrato SCJ-1904-2023…

En fecha 26/03/2025, mediante comunicado con consecutivo CR-SMT-2115-2025-REC la supervisión evidencia comunicado de interventoría, esta manifiesta “ENTREGA DE PUNTOS TERMINADOS; Adjunto los informes de entrega de puntos con las observaciones y las evidencias solicitadas en el primer entregable generado.

Se adjunta el documento de los siguientes puntos:

Puente peatonal Santa Fe -187

Av. Boyacá - Av.- suba

Av. Calle 26 - Av. Ciudad de Cali

En fecha 26/03/2025, mediante comunicado con consecutivo CR-SMT-2116-2025-REC la supervisión evidencia comunicado de interventoría, esta manifiesta “RV: REITERO SOLICITUD DESPLIEGUE CONECTIVIDAD PUNTOS LPR; Interventoría Lote 1.

¿Nuevamente se requiere el envío del cronograma?

Se solicita esta confirmación ya que como esta en el hilo del correo se envió el cronograma el mismo día 19 que se generó la solicitud, se adjunta la evidencia.

En fecha 26/03/2025, mediante comunicado con consecutivo CR-SMT-L1-0391-2025, la supervisión evidencia comunicado de interventoría en el que requiere al consorcio LPR SCC 2024 y esta manifiesta “Comunicación CR-SMT-L1-0391-2025_PRESUNTO INCUMPLIMIENTO AMBIENTAL; nos permitimos solicitar al contratista LPR el cumplimiento de las obligaciones ambientales y se subsane de manera perentoria el correo emitido el 11 marzo 2025 bajo consecutivo CR-SMT-L1-0367-2025 el cual a la fecha no hemos tenido respuesta.

Adicionalmente por favor se informe sobre el presunto incumplimiento ambiental fundamentado en la recolección de los residuos RCD, esto conforme al registro fotográfico.

En fecha 26/03/2025, mediante comunicado con consecutivo CR-SMT-L1-0392-2025, la supervisión evidencia comunicado de interventoría en el que requiere al consorcio LPR SCC 2024 y esta manifiesta “alcance Solicitud de Retiro Cámaras Corte 1 y 2; nos permitimos reiterar que, de acuerdo a lo informado por el apoyo a la supervisión en el correo precedente, nos encontramos a la espera que el contratista nos informe y confirme el retiro de la cámara identificada 0002D1AA5C1A por Fernando Rocha, e igual forma se solicita la evidencia que esta cámara se encuentra en óptimas condiciones y en funcionamiento”.

En fecha 26/03/2025, mediante comunicado con consecutivo CR-SMT-L1-0393-2025, la supervisión evidencia comunicado de interventoría en el que requiere al consorcio LPR SCC 2024 y esta manifiesta “REITERO SOLICITUD DESPLIEGUE CONECTIVIDAD PUNTOS LPR; de acuerdo a la solicitud de 2025, nos permitimos solicitar la proyección al contratista la entrega del cronograma solicitado.

En fecha 26/03/2025, mediante comunicado con consecutivo CR-SMT-SCJ-0658-2025, la supervisión evidencia comunicado de interventoría , esta manifiesta “Comunicación CR-SMT-SCJ-0651-2025_Borrador Acta Mesa de trabajo seguimiento actividades a realizar plan de choque instalación cámaras LPR; Informamos que cumplido el tiempo para observar y/o comentar el acta de la referencia y dado que no recibimos respuesta alguna por ninguna de las partes, nos permitimos remitir el acta para gestión de firma, la cual ya se encuentra firmada por el contratista y la interventoría.

En fecha 26/03/2025, mediante comunicado con consecutivo CR-SMT-SCJ-0659-2025, la supervisión evidencia comunicado de interventoría , esta manifiesta “Comunicación CR-SMT-SCJ-0659-2025_Borrador Acta Mesa de trabajo seguimiento actividades a realizar plan de choque instalación cámaras LPR, 20/03/2025; desde la interventoría nos permitimos compartir los repositorios de la Mesa de trabajo seguimiento actividades a realizar plan de choque instalación cámaras LPR, dentro de estos el borrador del acta y la grabación, desarrollada el pasado 20 de marzo del 2025.

Favor remitir en respuesta del presente correo sus comentarios u observaciones y una vez aprobada se procederá con el trámite de firmas

En fecha 26/03/2025, mediante comunicado con consecutivo CR-SMT-SCJ-0660-2025, la supervisión evidencia comunicado de interventoría , esta manifiesta “Solicitud acceso drive supervisión; nos permitimos informar que ya se encuentra actualizado el correo en mención en el drive compartido con la supervisión.

En fecha 26/03/2025, mediante comunicado con consecutivo CR-SMT-SCJ-0661-2025, la supervisión evidencia comunicado de interventoría , esta manifiesta “Comunicación CR-SMT-SCJ-0661-2025_Compromisos Seguimiento a ejecución del contrato SCJ-1904-2023 - 25 de marzo de 2025; dando cumplimiento a las mesas de trabajo para realizar el seguimiento y control sobre el plan de choque en lo referente a la ejecución del contrato 1904 del 2023, a continuación, se relacionan los temas tratados en la reunión sostenida el 25 de marzo de 2025, entre el contratista, interventoría y supervisión.

1. Carrera 9 Calle 127 - el contratista indica que iniciará la instalación de cámaras en este el 25 de marzo de 2025…

En fecha 27/03/2025, mediante comunicado con consecutivo CR-SMT-2119-2025-REC la supervisión envía comunicado a interventoría, esta manifiesta “Solicitud cargue informes SECOP II; equipo interventoría, solicito su colaboración de realizar el cargue de los informes del mes de noviembre y diciembre aprobados por la supervisión a SECOP II; los cuales adjunto. De igual forma solicito sea coordinado con el contratista el cargue de los informes aprobados por interventoría a la fecha.

En fecha 27/03/2025, mediante comunicado con consecutivo CR-SMT-2120-2025-REC la supervisión envía comunicado a interventoría, esta manifiesta “Solicitud fecha de instalación cámaras LPR; equipo interventoría, Consorcio solicito su colaboración para el suministro de las fechas de instalación/ visualización de cada una de las cámaras (por puntos).

En fecha 27/03/2025, mediante comunicado con consecutivo CR-SMT-2124-2025-REC la supervisión envía comunicado a interventoría, esta manifiesta “Novedad Av Calle 26 - Av Calle 25 (Deprimido Vehicular Consejo) Excavación; De conformidad con el pronunciamiento por parte del señor Ing de C4 solicito su colaboración para :

1- realizar visita nocturna a este puto

2- Contar con Sonda para verificar disponibilidad de canalizaciones para hacer uso de las

mismas dentro de lo autorizado por el POT Dec 555.

3- De esta visita generar alternativas para proponer a ENEL en cuanto a energización

quedo atento a la programación de esta visita en vista de que en la visita conjunta (interventoría, Consorcio, Supervisión) realizada en la fecha de entrega de la factibilidad no se evidenció este inconveniente.

En fecha 27/03/2025, mediante comunicado con consecutivo CR-SMT-2124-2025-REC la supervisión envía comunicado a interventoría, esta manifiesta “INSUMO RESPUESTA

CONTRALORIA 150-34; interventores; solicito su apoyo en brindar el insumo a la siguiente pregunta que nos realiza la Contraloría:

¿Qué medidas adicionales ha tomado el supervisor del contrato y/o la entidad respecto a la apertura del correspondiente proceso administrativo sancionatorio?

En fecha 27/03/2025, mediante comunicado con consecutivo CR-SMT-2128-2025-REC la supervisión envía comunicado a interventoría, esta manifiesta “Solicitud datos ingreso C4; en atención a la visita de Contraloría, con el ánimo de realizar pruebas desde la sala gabinete me permito solicitar sea informado los datos personales de quienes asistirán el día martes a C4 , de acuerdo a lo dialogado en reunión día hoy.

En fecha 27/03/2025, mediante comunicado con consecutivo CR-SMT-2129-2025-REC la supervisión envía comunicado a interventoría, esta manifiesta “Comunicación SMT-INTERV-SCJ-0367-2025_RAD. 1-2025-14189_Entrega de Informe semanal de Interventoría Lote 1, periodo del 26-02-2025 al 04-03-2025; me permito informar que se revisó las observaciones técnicas correspondientes al informe semanal No.56 Lote 1 del 26-02-25 al 04-03-25, las cuales fueron subsanadas.

En fecha 27/03/2025, mediante comunicado con consecutivo CR-SMT-2130-2025-REC la supervisión envía comunicado a interventoría, esta manifiesta “alcance Solicitud de Retiro Cámaras Corte 1 y 2; Solicito sea firmada”.

En fecha 27/03/2025, mediante comunicado con consecutivo CR-SMT-SCJ-0662-2025, la supervisión evidencia comunicado de interventoría, esta manifiesta “alcance Solicitud de Retiro Cámaras Corte 1 y 2; de acuerdo a la solicitud realizada y la revisión ejecutada por la interventoría, nos permitimos enviar el acta "AERS 89 CAMARAS -LOTE 1", firmada por la interventoría, quedamos atentos a la devolución del acta con todas las firmas.

En fecha 27/03/2025, mediante comunicado con consecutivo CR-SMT-SCJ-0663-2025, la supervisión evidencia comunicado de interventoría, esta manifiesta “INSUMO RESPUESTA CONTRALORIA 150-34; nos permitimos dar respuesta a su solicitud bajo los siguientes puntos:

1. La interventoría el 14 de enero del 2025 mediante el comunicado SMT-INTERV-SCJ-0293-2025, envía a la supervisión el Informe de Presunto incumplimiento Contrato SCJ-1904-2023, donde se detallan las situaciones por las cuales la interventoría en su momento considera procedente iniciar dicho proceso administrativo.

2. Dicho informe se envía con los anexos que soportan la información allí contenida, con el fin que sirva como evidencia para dar inicio a un posible proceso administrativo.

3. La supervisión el 6 de marzo del 2025 mediante correo electrónico con consecutivo interno de la interventoría CR-SMT-1959-2025-REC, en el cual solicita “a la interventoría la implementación del formato "informe de solicitud de presunto incumplimiento", que se adjunta.”

4. La interventoría responde a esta solicitud mediante el comunicado CR-SMT-SCJ-0648-2025 el 18 de marzo del 2025, con el formato solicitado e indicando que …

En fecha 27/03/2025, mediante comunicado con consecutivo CR-SMT-L1-0394-2025, la supervisión evidencia comunicado de interventoría en el que requiere al consorcio LPR SCC 2024 y esta manifiesta “Subsanación del informe de Noviembre 2024; de acuerdo a la revisión realizada del informe de noviembre/2024 versión 2 y sus respectivos soportes, desde interventoría se permite entregar en el archivo denominado "Informe_Mensual_NOVI_2024_V2_OBSER" donde se encuentran las observaciones realizadas, por lo anterior se solicita la subsanación del informe por parte del Consorcio LPR SCC 2024, se requiere para el 31 de marzo de 2025”.

En fecha 27/03/2025, mediante comunicado con consecutivo CR-SMT-L1-0395-2025, la supervisión evidencia comunicado de interventoría en el que requiere al consorcio LPR SCC 2024 y esta manifiesta “ENTRADA ALMACEN PUNTOS DEL 21 AL 30; de acuerdo a lo informado en la reunión del 27 de marzo de 2025, el ingreso al almacén de los puntos del 21 al 30 ya fue surtido el proceso ante la SDSCJ, lo cual permite continuar con el proceso de instalación”.

En fecha 27/03/2025, mediante comunicado con consecutivo CR-SMT-L1-0396-2025, la supervisión evidencia comunicado de interventoría en el que requiere al consorcio LPR SCC 2024 y esta manifiesta “Solicitud fecha de instalación cámaras LPR; de acuerdo a la solicitud realizada por la supervisión se solicita al contratista las fechas de proyección de la instalación de las cámaras del proyecto LPR.

En fecha 27/03/2025, mediante comunicado con consecutivo CR-SMT-L1-0397-2025, la supervisión evidencia comunicado de interventoría en el que requiere al consorcio LPR SCC 2024 y esta manifiesta "Comunicación SMT-INTERV-L1-0088-2025_Solicitud actualización cronograma; nos permitimos dar respuesta a su comunicado con los comentarios respectivos (se encuentran en el documento adjunto), por favor revisarlos y ajustar si corresponde".

En fecha 27/03/2025, mediante comunicado con consecutivo CR-SMT-2121-2025-REC la supervisión evidencia comunicado de interventoría, esta manifiesta "RV: alcance Solicitud de Retiro Cámaras Corte 1 y 2; efectivamente esa camara la retiró el ingeniero Fernando Rocha y se encuentra en nuestra custodia.

En fecha 27/03/2025, mediante comunicado con consecutivo CR-SMT-2122-2025-REC la supervisión evidencia comunicado de interventoría, esta manifiesta "Subsanacion del informe de Octubre2024; Agradezco la confirmación de recepción del informe de octubre de 2024 y les informo que, tal como se indica en el asunto, también se ha subsanado el informe de agosto.

En fecha 27/03/2025, mediante comunicado con consecutivo CR-SMT-2126-2025-REC la supervisión evidencia comunicado de interventoría, esta manifiesta "Cuadro Control Semanal 27-03-2025; Adjunto el cuadro con las modificaciones y la inclusión de la información solicitada en la reunión del día de hoy.

En fecha 27/03/2025, mediante comunicado con consecutivo CR-SMT-2127-2026-REC la supervisión evidencia comunicado de interventoría, esta manifiesta “Acta de acercamiento de obras en sitio; Edgar, damos a conocer el COI que fue aprobado para la ejecución de las labores en el sitio (Av. Ciudad de Quito (Cra 30) por Diagonal 16 S) sin embargo este está autorizado únicamente…

En fecha 28/03/2025, mediante comunicado con consecutivo CR-SMT-2131-2025-REC la supervisión envía comunicado a interventoría, esta manifiesta “Solicitud de Mesas de Trabajo para Coordinación de Actividades y Mitigación de Brechas de Ejecución – Contrato SCJ 1904-2023; equipo de interventoría,

De conformidad con lo planteado en el inicio de la prórroga 3 del contrato SCJ 1904-2023, al señor ordenador

del gasto, me permito informar que a la fecha se refleja un retraso en el cronograma propuesto del 23%. así:

Avance semana anterior 7 Puntos instalados correspondiente a 23 cámaras. (avance del 17%)

Avance semana actual 9 puntos instalados correspondiente s a 33 cámaras (avance del 24%)

Avance porcentual presente semana 7 %

Avance esperado a la fecha 16 Puntos instalados correspondientes a 64 cámaras. 47 % Esperado con 23 % retraso)

Por tanto, en atención a las directrices emitidas por la Supervisión del contrato SCJ 1904-2023, y con el fin de garantizar el cumplimiento efectivo de os objetivos contractuales me permito solicitar la programación y realización de mesas de trabajo conjuntas entre las partes intervinientes, con el objetivo principal de establecer, de manera técnica y coordinada, la definición de las tareas pendientes, los responsables de su ejecución, y los

plazos específicos asociados a cada actividad (…).

En fecha 28/03/2025, mediante comunicado con consecutivo CR-SMT-2133-2025-REC la supervisión envía comunicado a interventoría, esta manifiesta “Urgente insumo Personería comunicado 2-2025-00024 numeral 21; Solicito insumo respuesta personería 2-2025-00024 21; De acuerdo con la respuesta No. 10 del radicado 2-2024-5194 del 15 de enero de 2024, se solicita se informe sobre el estado actual de la ejecución de los contratos 1896-2023 y 1904-2023 para la adquisición de cámaras LPR, cámaras Multisensor y sistema analítico de video. A parte de estos, ¿se han firmado nuevos contratos?

En fecha 28/03/2025, mediante comunicado con consecutivo CR-SMT-2134-2025-REC la supervisión envía comunicado a interventoría, esta manifiesta “Solicitud posición interventoría Amigable Componedor; me permito remitir comunicado oficial radicado SIGA numero 3-2025-11875, emitido por la Dirección Juridica y Contractual de la Secretaría, con el fin de recibir un concepto enmarcado en cada uno de los numerales en el documento adjunto enunciados.

Solicito remitir la información solicitada tan pronto le sea posible, con el fin de ser allegada a la Dirección mencionada quien se encuentra en análisis de los fundamentos de la solicitud modificación clausula vigésima primera del contrato SCJ 1904-2023.

En fecha 28/03/2025, mediante comunicado con consecutivo CR-SMT-2135-2025-REC la supervisión envía comunicado a interventoría, esta manifiesta “Comunicación CR-SMT-SCJ-0664-2024_Borrador Acta Mesa de trabajo seguimiento actividades a realizar plan de choque instalación cámaras LPR, 27/03/2025; equipo de interventoría; De conformidad con el seguimiento que la supervisión técnica realiza diariamente a la ejecución del contrato SCJ 1900-2023, quien ejerce interventoría ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, TÉCNICA, AMBIENTAL, CONTABLE Y JURÍDICA SCJ 1904-2023, me permito solicitar se contemple en el repositorio de la interventoría o de la entidad, la disposición de la matriz de seguimiento diario y permanente (en la cual se refleje de manera inmediata cada una de las modificaciones realizadas al seguimiento) de igual forma solicito que en el mismo repositorio se cuente con el material fotográfico (claro, veraz, georreferenciado) de cada uno de los avances contractuales del contrato principal SCJ 1904-2023.

Solicito que la disposición de dicha matriz en este repositorio sea notificada o vía correo electrónico con una prioridad alta de comunicación.

En fecha 28/03/2025, mediante comunicado con consecutivo CR-SMT-2136-2025-REC la supervisión envía comunicado a interventoría, esta manifiesta “solicitud vinculación acceso

drive interventoría; solicito su valiosa colaboración de autorizar mi correo edgar.orduna@scj.gov.co al drive supervisión del repositorio interventoría.

Solicito amablemente desvincular correo y volver a vincular.

En fecha 28/03/2025, mediante comunicado con consecutivo CR-SMT-2132-2025-REC la supervisión evidencia comunicado de interventoría, esta manifiesta “Solicitud fecha de instalación cámaras LPR; Interventoría Lote 1

Sobre la solicitud que está realizando la entidad, no se puede confirmar la fecha de la instalación de las cámaras, ya que como todo el equipo de trabajo tiene el conocimiento, esta instalación depende de factores externos a nuestra gestión (ETB / ENEL) por este motivo se está trabajando los puntos de control y mesas de trabajo semanales en los cuales se está haciendo un seguimiento a los compromisos adquiridos y el cumplimiento de las ejecuciones de todas las partes involucradas.

En fecha 28/03/2025, mediante comunicado con consecutivo CR-SMT-SCJ-0664-2025, la supervisión evidencia comunicado de interventoría , esta manifiesta “Comunicación CR-SMT-SCJ-0664-2024_Borrador Acta Mesa de trabajo seguimiento actividades a realizar plan de choque instalación cámaras LPR, 27/03/2025; De manera atenta y para los fines pertinentes, desde la interventoría nos permitimos compartir los repositorios de la Mesa de trabajo seguimiento actividades a realizar plan de choque instalación cámaras LPR, dentro de estos el borrador del acta y la grabación, desarrollada el pasado 27 de marzo del 2025.

En fecha 28/03/2025, mediante comunicado con consecutivo CR-SMT-SCJ-0665-2025, la supervisión evidencia comunicado de interventoría, esta manifiesta “Solicitud matriz de

seguimiento periódica actualizada diariamente; se suministra información con respuesta mediante el comunicado CR-SMT-SCJ-0664-2024 en donde se anexó acta de la reunión del 27-03-2025 y cuadro matriz de seguimiento con los ajustes solicitados. Adicionalmente se informa que se seguirá enviando la información solicitada después de las reuniones de los martes y jueves.

En fecha 28/03/2025, mediante comunicado con consecutivo CR-SMT-SCJ-0666-2025, la supervisión evidencia comunicado de interventoría , esta manifiesta “Solicitud fecha de instalación cámaras LPR; nos permitimos dar respuesta a su solicitud con el documento adjunto.

En fecha 28/03/2025, mediante comunicado con consecutivo CR-SMT-SCJ-0667-2025, la supervisión evidencia comunicado de interventoría , esta manifiesta “Solicitud de Mesas de Trabajo para Coordinación de Actividades y Mitigación de Brechas de Ejecución – Contrato SCJ 1904-2023; nos permitimos informar que durante el mes de marzo de 2025 se han llevado a cabo mesas de trabajo de forma semanal, de acuerdo con el siguiente detalle …

En fecha 31/03/2025, mediante comunicado con consecutivo CR-SMT-2137-2025-REC la supervisión envía comunicado a interventoría, esta manifiesta “VISITAS FALLIDAS POR FALTA DE ENERGÍA; equipo de interventoría; Con el ánimo de evitar reprocesos técnico/administrativos s por parte de los actores que convergen en la ejecución del proyecto de LPR, me permito solicitar se realice un (Consorcio LPR SCC 2024) que permita definir acciones atener en cuanta en la ejecución de las tareas contractuales de energización, conectividad, instalación, configuración.

- Me permito recordar que las factibilidades de energización de Enel para el servicio de energía de las cámaras LPR , compartidas previamente…

- Pre-requisito para el CPE por parte de ETB esta la enerhización del gabinete.

Lo anterior con el fin de articular los actores intervinientes en la ejecución del contrato SCJ-1904-2023.

En fecha 31/03/2025, mediante comunicado con consecutivo CR-SMT-2138-2025-REC la supervisión envía comunicado a interventoría, esta manifiesta “IMPLEMENTACIÓN PUENTE VEHICULAR AC 26 KR 70 FALLIDO; interventoría me permito solicitar un seguimiento a estos casos informando lo actuado a la supervisión y el

plan choque para corregir y nivelar tiempos…

En fecha 31/03/2025, mediante comunicado con consecutivo CR-SMT-2138-2025-REC la supervisión envía comunicado a interventoría, esta manifiesta “IMPLEMENTACIÓN PUENTE PEATONAL PORTAL TUNAL TRANSMILENIO FALLIDO; interventoría me permito solicitar un seguimiento a estos casos informando lo actuado a la supervisión y el plan choque para corregir y nivelar tiempos.

Solicito verificar que se halla corregido la configuración de la UPS, de acuerdo al caso Autosur 77c , porque este punto se alimenta de la cámara 3630 y se encuentra activa.

En fecha 31/03/2025, mediante comunicado con consecutivo CR-SMT-2140-2025-REC la supervisión envía comunicado a interventoría, esta manifiesta “Comunicación SMT-INTERV-SCJ-0376-2025_RAD. 1-2025-15311_Entrega de Informe semanal de

Interventoría Lote 1, periodo del 05-03-2025 al 11-03-2025; De manera atenta, me permito enviar las observaciones técnicas correspondientes al informe semanal No.57

Lote 1 del 05/03/2025 Al 11/03/2025 con el fin de ser subsanado. Adjunto observaciones en .pdf

En fecha 31/03/2025, mediante comunicado con consecutivo CR-SMT-2141-2025-REC la supervisión envía comunicado a interventoría, esta manifiesta “Comunicación SMT-INTERV-SCJ-0385-2025_RAD. 1-2025-16586_Entrega de Informe semanal de Interventoría Lote 1, periodo del 12-03-2025 al 18-03-2025; De manera atenta, me permito enviar las observaciones técnicas correspondientes al informe semanal No.58

Lote 1 del 12-03-2025 al 18-03-2025 con el fin de ser subsanado. Adjunto observaciones en .pdf

En fecha 31/03/2025, mediante comunicado con consecutivo CR-SMT-2144-2025-REC la supervisión envía comunicado a interventoría, esta manifiesta “Comunicación SMT-INTERV-SCJ-0388-2025_RAD. 1-2025-23573_Entrega de Informe semanal de Interventoría Lote 1, periodo del 19-03-2025 al 25-03-2025; De manera atenta, me permito enviar las observaciones técnicas correspondientes al informe semanal No.58 Lote 1 del 19-03-2025 al 25-03-2025 con el fin de ser subsanado. Adjunto observaciones en .pdf

En fecha 31/03/2025, mediante comunicado con consecutivo CR-SMT-2146-2025-REC la supervisión envía comunicado a interventoría, esta manifiesta “Requerimiento 150-41 Auditoría Contraloría de Bogotá; equipo de interventoría, de acuerdo a requerimiento de la

contraloría anexo, solicito su apoyo suministrando el cronograma autorizado por interventoría. término de la distancia.

En fecha 31/03/2025, mediante comunicado con consecutivo CR-SMT-2147-2025-REC la supervisión envía comunicado a interventoría, esta manifiesta “Acta Retiro Cámaras Corte 1 y 2; adjunto me permito enviar acta firmada del retiro de las 89 cámaras para instalación.

En fecha 31/03/2025, mediante comunicado con consecutivo CR-SMT-2150-2025-REC la supervisión envía comunicado a interventoría, esta manifiesta “Comunicación CR-SMT-SCJ-0651-2025_Borrador Acta Mesa de trabajo seguimiento actividades a realizar plan de choque instalación cámaras LPR; equipo interventoría me permito enviar acta130325_Seg_Plan Choque Lpr (1), firmada por equipó apoyo supervisión.

En fecha 31/03/2025, mediante comunicado con consecutivo CR-SMT-2151-2025-REC la supervisión envía comunicado a interventoría, esta manifiesta “solicitud información para ser remitida a la Subsecretaría; me permito solicitar semanalmente el consolidado de este seguimiento para suministrarlo a la Subsecretaría. quedo atento para suministrar este reporte a corte 01/04/2025

En fecha 31/03/2025, mediante comunicado con consecutivo CR-SMT-2157-2025-REC la supervisión envía comunicado a interventoría, esta manifiesta “SOLICITUD INFORMACIÓN INCONVENIENTES DE ENERGIZACIÓN E INSTALACIÓN; En atención a la interventoría administrativa, financiera, técnica, ambiental, contable y jurídica, a través de la cual se llevan cabo las actividades de seguimiento a la ejecución del contrato No. SCJ-1904-2023, cuyo objeto es: “SUMINISTRO E INSTALACIÓN, DE EQUIPOS,

SISTEMAS Y COMPONENTES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE VIDEO VIGILANCIA DE BOGOTA D.C.". Respetuosamente, solicito se informe a la supervisión sobre el seguimiento continuo que la interventoría está

realizando a las incidencias relacionadas con la energización. (…).

En fecha 31/03/2025, mediante comunicado con consecutivo CR-SMT-2158-2025-REC la supervisión envía comunicado a interventoría, esta manifiesta "mesa de trabajo seguimiento Conectividad LPR; teams.

En fecha 31/03/2025, mediante comunicado con consecutivo CR-SMT-SCJ-0668-2025, la supervisión evidencia comunicado de interventoría , esta manifiesta "Solicitud datos ingreso C4; nos permitimos informar que las personas que realizaran el acompañamiento por parte de la interventoría son: Cesar Augusto Herrera Tovar y Diana del Carmen Herrera Ramírez".

En fecha 31/03/2025, mediante comunicado con consecutivo CR-SMT-SCJ-0669-2025, la supervisión evidencia comunicado de interventoría , esta manifiesta "Comunicación CR-SMT-SCJ-0651-2025_Borrador Acta Mesa de trabajo seguimiento actividades a realizar plan de choque instalación cámaras LPR; queremos reiterar que seguimos a la espera de que la supervisión remita el acta con las firmas correspondientes, ya que dicho documento cuenta con las firmas del contratista y la interventoría, y fue enviado el 26 de marzo de 2025".

En fecha 31/03/2025, mediante comunicado con consecutivo CR-SMT-SCJ-0670-2025, la supervisión evidencia comunicado de interventoría , esta manifiesta "Comunicación CR-

SMT-SCJ-0670-2024_Remisión del acta firmada Mesa de trabajo seguimiento actividades a realizar plan de choque instalación cámaras LPR, 13/03/2025; contempladas en el contrato SCJ-1900-2023 en su CLÁUSULA NOVENA. OBLIGACIONES DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO (COMUNES PARA LOS DOS LOTES), numeral 6:

"(…) 6. Contar con su propio sistema de gestión documental que permita a la Secretaría obtener y consultar comunicados, actas, informes, correos electrónicos con el detalle de la trazabilidad del contrato objeto de interventoría. (…)"

Y dentro del ANEXO No. 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y NECESIDADES DEL SERVICIO REQUERIDO, numeral 2.1.1. Actas:

"(…) 2.1.1. Actas

Durante el desarrollo del contrato, la INTERVENTORÍA deberá elaborar diferentes actas de

acuerdo con el ejercicio contractual (…)"

Nos permitimos remitir el acta firmada de la Mesa de trabajo seguimiento actividades a realizar plan de choque instalación cámaras LPR desarrollada el pasado 13 de marzo de 2025.

En fecha 31/03/2025, mediante comunicado con consecutivo CR-SMT-L1-0398-2025, la supervisión evidencia comunicado de interventoría en el que requiere al consorcio LPR SCC 2024 y esta manifiesta "Subsanación del informe de Octubre2024; de acuerdo a las mesas de trabajo sostenidas y a la mesa de trabajo del 28 de marzo de 2025, esta

interventoría está presta para la atención de las dudas que se presenten y a la entrega del informe mensual de octubre/2024 por parte del contratista.

En fecha 31/03/2025, mediante comunicado con consecutivo CR-SMT-L1-0399-2025, la supervisión evidencia comunicado de interventoría en el que requiere al consorcio LPR SCC 2024 y esta manifiesta “Comunicación CR-SMT-SCJ-0659-2025_Borrador Acta Mesa de trabajo seguimiento actividades a realizar plan de choque instalación cámaras LPR, 20/03/2025; Informamos que cumplido el tiempo para observar y/o comentar el acta de la referencia y dado que no recibimos respuesta alguna por ninguna de las partes, nos permitimos remitir para gestión de firma, del documento mencionado en el asunto”.

En fecha 31/03/2025, mediante comunicado con consecutivo CR-SMT-L1-0400-2025, la supervisión evidencia comunicado de interventoría en el que requiere al consorcio LPR SCC 2024 y esta manifiesta “INFORME MENSUAL DE DICIEMBRE; de acuerdo al correo enviado el 14 de febrero de 2025, esta interventoría aún no recibe la respuesta por parte del contratista de la entrega correcta y completa del informe mensual de diciembre/2024, por lo cual se solicita que se realice la entrega a más tardar el 02 de abril de 2025”.

En fecha 31/03/2025, mediante comunicado con consecutivo CR-SMT-L1-0400-2025, la supervisión evidencia comunicado de interventoría en el que requiere al consorcio LPR SCC 2024 y esta manifiesta “Comunicación SMT-INTERV-L1-0081-2025_Solicitud entrega informe mensual enero 2025; de acuerdo a las mesas de trabajo que se han realizado para la subsanación de informes de otros meses, se requiere que realicen la subsanación con el

lineamiento dado en las reuniones para el informe del mes de enero/2025, esta subsanación la debe entregar el contratista el 04 de abril de 2025".

En fecha 31/03/2025, mediante comunicado con consecutivo CR-SMT-2142-2025-REC la supervisión evidencia comunicado de interventoría, esta manifiesta "avance compromisos y solicitudes instalacion de camaras LPR; envío el avance de las tareas solicitadas y compromisos adquiridos. Sobre los acuerdos de la reunion del 27 de febrero, indicamos…

En fecha 31/03/2025, mediante comunicado con consecutivo CR-SMT-2145-2025-REC la supervisión evidencia comunicado de interventoría, esta manifiesta "Solicitud datos ingreso C4; Ariel Hernández Anaya cc 1121887594.

En fecha 31/03/2025, mediante comunicado con consecutivo CR-SMT-2148-2025-REC la supervisión evidencia comunicado de interventoría, esta manifiesta "ENTREGA DE PUNTOS TERMINADOS; seguimos atentos a las actas firmadas de los puntos que se van terminando.

En fecha 31/03/2025, mediante comunicado con consecutivo CR-SMT-2149-2025-REC la supervisión evidencia comunicado de interventoría, esta manifiesta "Comunicación CR-SMT-L1-0391-2025_PRESUNTO INCUMPLIMIENTO AMBIENTAL; Interventoría Lote 1; Atendiendo el correo inicial se adjunta las evidencias posterior a la programación de la recolección de los escombros en el sitio indicado.

En fecha 31/03/2025, mediante comunicado con consecutivo CR-SMT-2152-2025-REC la supervisión evidencia comunicado de interventoría, esta manifiesta "Subsanación del

informe de Octubre2024; Adjunto encontrarán el informe actualizado con la última versión, junto con los soportes correspondientes, elaborados bajo los parámetros establecidos en el informe anterior.

En fecha 31/03/2025, mediante comunicado con consecutivo CR-SMT-2153-2025-REC la supervisión evidencia comunicado de interventoría, esta manifiesta “Archivo Seguimiento Plan de Choque; Adjunto el cuadro con la actualización que se generó en la mesa de trabajo de la mañana del día de hoy, con las actualización y compromisos que se quedaron en la sesión.

En fecha 31/03/2025, mediante comunicado con consecutivo CR-SMT-2154-2025-REC la supervisión evidencia comunicado de interventoría, esta manifiesta “Comunicación CR-SMT-SCJ-0659-2025_Borrador Acta Mesa de trabajo seguimiento actividades a realizar plan de choque instalación cámaras LPR, 20/03/2025; Me permito informar que se realizó la revisión del acta y se envía con la firma solicitada para su gestión.

En fecha 31/03/2025, mediante comunicado con consecutivo CR-SMT-2155-2025-REC la supervisión evidencia comunicado de interventoría, esta manifiesta “Comunicación SMT-INTERV-L1-0088-2025_Solicitud actualización cronograma; Adjunto el cronograma actualizado con los avances en la ejecución de las actividades realizadas.

En fecha 31/03/2025, mediante comunicado con consecutivo CR-SMT-2156-2025-REC la supervisión evidencia comunicado de interventoría, esta manifiesta “Comunicación CR-SMT-SCJ-0664-2024_Borrador Acta Mesa de trabajo seguimiento actividades a realizar plan de choque

instalación cámaras LPR, 27/03/2025; Después de revisar el acta, no tenemos ninguna observación.

5.2.1 Informe Técnico Mes de Marzo

Con una matriz de seguimiento diario, requerida por la supervisión, la interventoría realizó seguimiento a las actividades programadas por parte del consorcio; las actividades que se muestran en amarillo son las actividades que en la programación inicial no se ejecutaban, por tanto, requerían reprogramación.

Tabla 5 de seguimiento actividades diarias

# Punto	Sitio	Intervención	Fecha	Horario	Cuadrilla
16	Av. Américas por Cll 5C - Banderas (Costado Norte)	Continuar labores civil	04/03/2025	08:00 - 17:00	Cuadrilla Civil 1
17	Av. Américas por Cll 3 -Banderas (Costado Sur)	Continuar labores civil	04/03/2025	08:00 - 17:00	Cuadrilla Civil 2 y 3
45	Autopista al Llano (carrera 5 Este - Calle 91 Sur)	Energizacion	04/03/2025	22:00 - 05:00	Cuadrilla de Energizacion
45	Autopista al Llano (carrera 5 Este - Calle 91 Sur)	Labores Infraestructura	04/03/2025	22:00 - 05:00	Cuadrilla de Energizacion
16	Av. Américas por Cll 5C - Banderas (Costado Norte)	Continuar labores civil	05/03/2025	08:00 - 17:00	Cuadrilla Civil 1
17	Av. Américas por Cll 3 -Banderas (Costado Sur)	Continuar labores civil	05/03/2025	08:00 - 17:00	Cuadrilla Civil 2 y 3

Fuente SDSCJ

Durante el mes de marzo de 2025, se desarrollaron actividades clave en el marco de la ejecución del contrato SCJ-1904-2023 – Lote 1 (Sistema LPR), bajo la interventoría de Smarty Colombia S.A.S. BIC, contrato SCJ-1900-2023. Este informe recopila los avances técnicos, físicos, logísticos y administrativos, identificando también las situaciones relevantes, riesgos y acciones propuestas.

Se mantuvo el control técnico de la ejecución mediante el análisis de la “Curva S” del proyecto, observándose una brecha entre el avance programado y el avance ejecutado, derivada principalmente de obstáculos técnicos relacionados con energización y conectividad.

El sistema LPR entró en una fase crítica de instalación física, validación de componentes y ajuste del software, con supervisión intensiva en campo por parte de la interventoría.

Se reportó una ejecución progresiva del cronograma de instalación, con puntos ya energizados, otros en conexión y varios en revisión por temas de compatibilidad e integración con el C4.

Se contó con un avance en la instalación de gabinetes, canalizaciones de 1 a 100 metros, Ups y cámaras en 8 puntos priorizados. El contratista reportó el cumplimiento de la mayoría de funcionalidades básicas del sistema, sin embargo, seis funcionalidades clave se encuentran aún en fase de ajuste.

Las pruebas funcionales fueron realizadas en múltiples puntos, evidenciando captura de matrículas y visualización remota, aunque con diferencias entre condiciones diurnas y nocturnas.

Se verificó la compatibilidad ONVIF entre cámaras IP y el sistema de gestión.

Se realizaron pruebas de visualización en tiempo real, almacenamiento en servidores y lectura automática de placas.

Se solicitaron ajustes técnicos a los informes de pruebas entregados por el contratista para garantizar cumplimiento con el anexo técnico.

Se evidenciaron riesgos como Demoras en energización: Puntos pendientes por conexión de ENEL dificultan validación final.

Integración progresiva del software: Se encuentra en fase de estabilización. La interventoría definió que se considera un proceso incremental y sujeto a verificación continua.

Ajustes de pruebas de funcionamiento: El protocolo inicial presentado por el contratista requería ajustes. Fue devuelto para reformulación y nueva validación.

Se identificaron varios puntos listos para conexión eléctrica, a la espera de intervención por parte de ENEL.

Se avanzó en la instalación y configuración de los componentes de software: servidores, licencias LPR (Vaxtor), integración con la plataforma del C4.

A continuación, se muestra el porcentaje avance de cada actividad.

Tabla 6 Cronograma

No	ACTIVIDAD	% PLANEADO	% ACTIVIDAD	% EJECUTADO
1	**FASE DE INICIO**	**10,0%**		**10,0%**
1,1	Acta de constitución del proyecto	2,5%	100,0%	2,5%
1,2	Presentación de Identificación y certificaciones de idoneidad y experiencia del personal	2,5%	100,0%	2,5%
1,3	Identificación de intersados	2,5%	100,0%	2,5%
1,4	Prueba de Laboratorio	2,5%	100,0%	2,5%
2	**FASE PLANEACIÓN**	**18%**		**18,0%**
2,1	Entrega de Planes Para la Gestión del Proyecto	1,5%	100,0%	1,5%
2,2	Elaboración de la estructura de división del trabajo.	1,5%	100,0%	1,5%
2,3	Definición secuencia recursos y duración de actividades	1,5%	100,0%	1,5%
2,4	Conformación de equipos del proyecto	1,5%	100,0%	1,5%
2,5	Aprobación Fichas Técnicas	2,0%	100,0%	2,0%
2,6	Ordenes de Compra	2,0%	100,0%	2,0%
2,7	Verificación Sitio de Instalación	4,0%	100,0%	4,0%
2,8	Requerimientos de Energización ENEL	2,0%	100,0%	2,0%
2,9	Requerimientos de Conectividad ETB	2,0%	100,0%	2,0%
3	**FASE EJECUCIÓN**	**63%**		**37,0%**
3,1	Fabricación de Cámaras	2%	100%	2,0%
3,2	Ingeniería de Detalle Visitas a Campo	1,0%	100%	1,0%
3,3	Aprobación Soporte de Cámaras	0,5%	100%	0,5%
3,4	Aprobación de Planos Taller de Gabinetes	0,5%	100%	0,5%
3,5	Puntos de Cableado de Telecomunicaciones Interior	1,5%	100%	1,5%

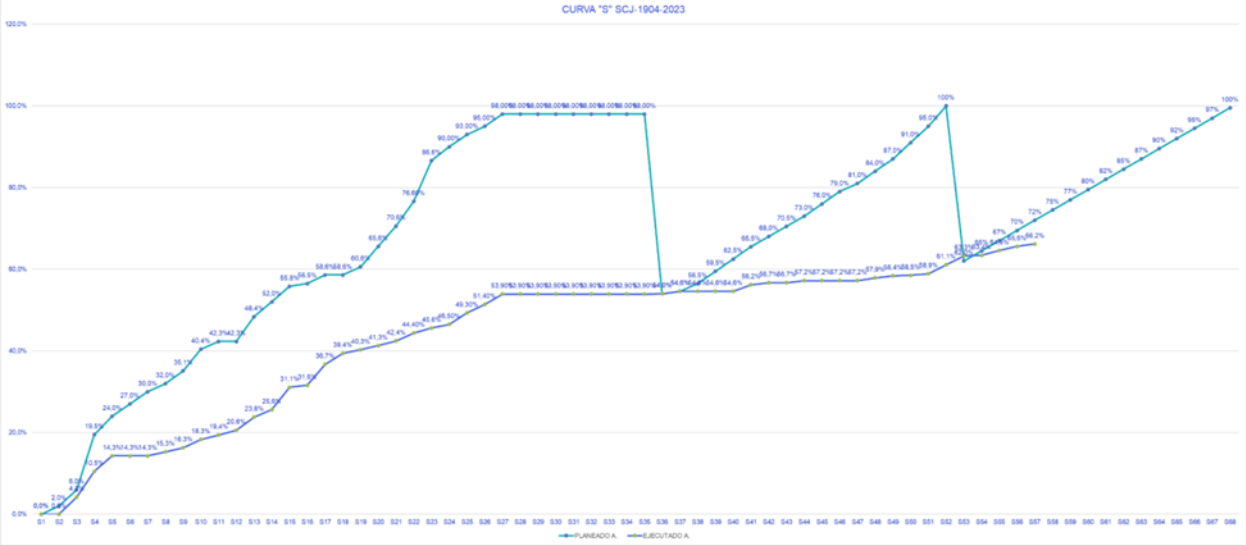
	C4			
3,6	Puntos de Energía Eléctrica Normal C4	1,5%	100%	1,5%
3,7	Puntos de Energía Eléctrica Regulada C4	1,5%	100%	1,5%
3,8	Fabricación Gabinetes (Componentes Eléctricos)	0,5%	81%	0,4%
3,9	Infraestructura de Procesamiento (Software y Hardware)	1,5%	100%	1,5%
3,10	Infraestructura de Almacenamiento Para Registro del Sistema - LPR	1,5%	100%	1,5%
3,11	Software LPR	4%	70%	2,8%
3,12	Software de Análisis de Correlación LPR	4%	70%	2,8%
3,13	Instalación de Equipo Activo Switch con SFP	1%	70%	0,7%
3,14	Instalación de Estación de Trabajo y Configuración a Red	1%	33%	0,3%
3,15	Visor Geográfico de Cámaras	3%	70%	2,1%
3,16	Importación de Hardware	1%	100%	1,0%
3,17	Licenciamiento	1%	100%	1,0%
3,18	Entrega de Hardware al Almacén C4	5%	100%	5,0%
3,19	Transferencia de Conocimiento Técnica	0,5%	30%	0,2%
3,20	Transferencia de Conocimiento Funcional	0,5%	30%	0,2%

3,21	Validación Permisos PMT - COI	2%	80%	1,2%
2,7	Planeación de Actividades de Obras Civiles	0,5%	75%	0,4%
2,8	Entrega de Cronograma de Puntos a Intervenir	0,5%	75%	0,4%
2,9	Aprobación de Actividades Obras Civiles	0,5%	0%	0,0%
3,22	Canalizaciones Excavación desde 1m Hasta 40m	2,5%	100%	2,5%
3,23	Canalizaciones Excavación desde 1m Hasta 100m	2,5%	85,0%	2,1%
3,24	Instalación Puesta Tierra	0,5%	47,2%	0,2%
3,25	Instalación Electrica y conectividad de datos	0,5%	25,0%	0,1%
3,26	Instalación de Soportes de Cámaras	1%	28,0%	0,3%
3,27	Instalación de Gabinetes - (Switchs y UPS)	1%	50,0%	0,5%
3,28	Instalación y validación Cámaras LPR 1 - 25	1%	100,0%	1,0%
3,29	Aplicación del Protocolo de pruebas	3%	10%	0,3%
3,30	Instalación y validación Cámaras LPR 26 - 50	2%	0%	0,0%
3,31	Instalación y validación Cámaras LPR 51 - 75	2%	0%	0,0%
3,32	Instalación y validación Cámaras LPR 76 - 100	2%	0%	0,0%
3,33	Instalación y validación Cámaras LPR 101 - 125	2%	0%	0,0%

3,34	Instalación y validación Cámaras LPR 126 - 150	2%	0%	0,0%
3,35	Instalación y validación Cámaras LPR 151 - 175	2%	0%	0,0%
3,36	Instalación y validación Cámaras LPR 175 - 200	2%	0%	0,0%
3,37	Otros Eventos de Control Social (Seguimiento)	0,5%	0%	0,0%
4	**FASE DE MONITOREO Y CONTROL**	**4%**	0%	**1,2%**
4,1	Monitoreo y control del trabajo del proyecto	1,0%	30%	0,3%
4,2	Reunión de control de cambios	1,0%	30%	0,3%
4,3	Control de Riesgos	1,0%	30%	0,3%
4,4	Control del Comunicaciones	1,0%	30%	0,3%
5	**CIERRE DEL PROYECTO**	**5%**	0%	0,0%
5,1	Entrega de Documentación	1,0%	0%	0,0%
5,2	Cronograma de verificación, estabilización y entrega del proyecto.	1,0%	0%	0,0%
5,3	Mesas Técnicas Participativas C4 (Cierre)	1,0%	0%	0,0%
5,4	Cierre del proyecto.	1,0%	0%	0,0%
5,5	Firma acta de finalización	1,0%	0%	**0,0%**
% AVANCE DEL PROYECTO		**100,0%**		**66,2%**

Fuente: Smarty Colombia SAS BIC

Grafica 1 Avance con respecto al seguimiento semanal SCJ-1904-2023



Fuente: *Smarty Colombia SAS BIC*

La Curva S constituye una herramienta de control gráfico que permite visualizar el comportamiento del proyecto en el tiempo, comparando el avance real frente al avance programado según el cronograma contractual vigente. La medición del avance se realiza de manera semanal y se expresa en términos porcentuales acumulados, con base en los hitos y actividades previstas en el plan de trabajo actualizado.

En la gráfica se incluye también la representación de los períodos de suspensión contractual mediante una línea horizontal, lo cual permite evidenciar las interrupciones formales en la ejecución y su impacto sobre el ritmo de avance del proyecto.

De acuerdo con la Curva S correspondiente al mes de marzo, el proyecto presenta un avance acumulado de 62,2%, de conformidad con el cronograma actualizado

Ilustración 2 acompañamiento interventoría labores en Av. Ciudad de Quito (Cra 30) por Carrera 49 (Alquería)



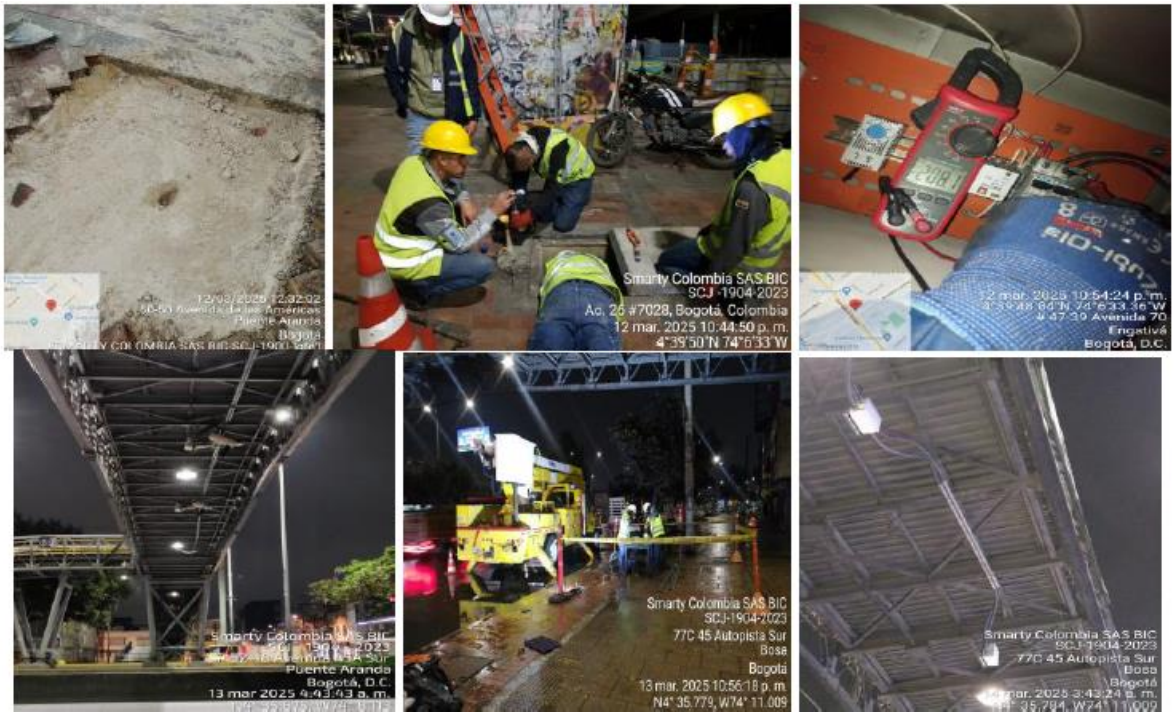
Fuente Smarty Colombia SAS BIC.

Ilustración 3 acompañamiento interventoría labores Diurnas



Fuente Smarty Colombia SAS BIC

Ilustración 4 acompañamiento labores nocturnas de instalación y obras civiles



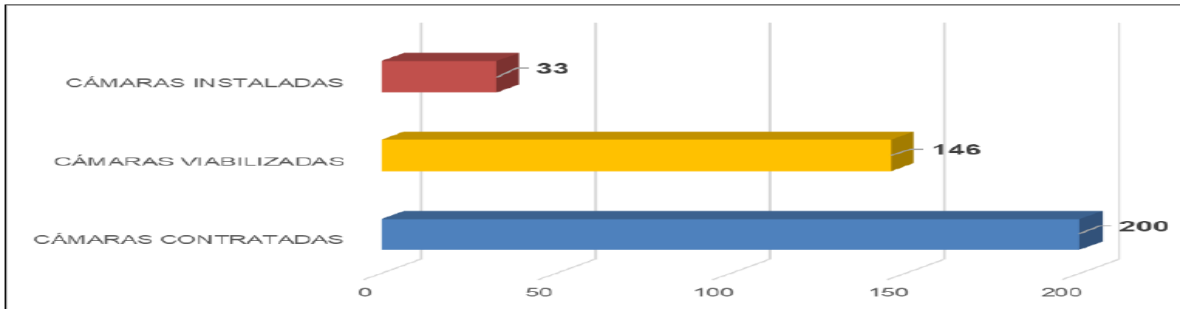
Fuente Smarty Colombia SAS BIC

Ilustración 5 acompañamiento calibración de cámaras diferentes puntos de ubicación.



Fuente Smarty Colombia SAS BIC

Ilustración 6 consolidado de cámaras instaladas a corte 31 de marzo



Fuente Smarty Colombia SAS BIC

Tabla 7 puntos instalados y cantidad de cámaras en el mes de marzo

Sitio	Camaras	Fecha
Av. Carrera 30 - Diagonal 17 Sur	4	15/3/2025
Av. Ciudad de Quito (Cra 30) por Carrera 49 (Alquería)	4	13/4/2025
Autopista Sur - Carrera 77 C	4	17/3/2025
Autopista al Llano (carrera 5 Este - Calle 91 Sur)	6	20/3/2025
Carrera 9 Calle 127	4	27/3/2025
	22	

Fuente matriz de seguimiento Consorcio LPR SCC 2024

Por ralentizaciones en las actividades de energización que interrumpen las tareas de conectividad, generando 6 reprogramaciones por parte de la empresa ETB , la supervisión requiere oficialmente a la interventoría informe los argumentos suministrados por el consorcio para este reproceso. 2-2025-22365 del 31/03/2025, a espera de respuesta oficial de la interventoría.

En atención a la necesidad de dirimir las controversias que se presentan al inicio de la ejecución del contrato, y de acuerdo a las mesas de trabajo que se han llevado a cabo entorno a dicho tema, se solicita concepto de inclusión de la clausula de amigable componedor en modificatorio al contrato, ala dirección Juridica de la entidad, mediante comunicado 3-2025-8947, del 06 de marzo.

De acuerdo al requerimiento de la Dirección Juridica, se remite el cuestionario oficial radicado SIGA numero 3-2025-11875, emitido por la Dirección Juridica y Contractual de la Secretaría, con el fin de recibir un concepto enmarcado en cada uno de los numerales en el documento adjunto enunciados, respecto a la viabilidad incorporar la cláusula de amigable componedor, Este requerimiento a la interventoría se remite mediate comunicado SIGA 2 -2025-22068, del 26 de marzo.

Como avance en la gestión de energización y coordinación interinstitucional, tras la autorización de la prórroga del Plan de Manejo de Tránsito (PMT) por parte de la Secretaría Distrital de Movilidad, con vigencia del 28 de febrero al 26 de junio de 2025, y la aceptación del diseño eléctrico simplificado por parte de ENEL, se habilitó la revisión técnica y aprobación por parte de la interventoría de la totalidad de los diseños eléctricos requeridos para el proyecto.

Durante el mes de marzo, ENEL emitió las respectivas aprobaciones de los diseños, lo que permitió iniciar el agendamiento de visitas técnicas para la energización de los puntos de instalación.

En este contexto, la supervisión, con el propósito de optimizar los tiempos de respuesta y mitigar riesgos asociados a demoras por parte de terceros, gestionó acercamientos a nivel gerencial

con ENEL y ETB. Estas acciones permitieron la programación masiva de actividades de energización, las cuales se iniciaron a partir del 13 de marzo de 2025, logrando la energización e instalación efectiva de 8 puntos, correspondientes a 33 cámaras del sistema LPR.

La supervisión, en calidad de entidad ejecutora, supervisión y gerencia del proyecto, continua continúa con los trámites administrativos y técnicos requeridos para formalizar el ajuste del horizonte del proyecto BPIN 2023011010002, en concordancia con los lineamientos establecidos por el Sistema General de Regalías y conforme a lo registrado en el aplicativo GESPROY del DNP.

Se adelantó el trámite formal de solicitud de ajuste al horizonte del proyecto BPIN 2023011010002, con base en las disposiciones establecidas por el Sistema General de Regalías (SGR) y conforme a lo previsto en el Acuerdo 7 de 2022 de la Comisión Rectora del SGR.

El trámite inició con la elaboración del documento técnico denominado “Solicitud de creación y registro de ajuste al proyecto”, en el cual se expusieron detalladamente las razones técnicas, financieras y jurídicas que sustentan la necesidad del ajuste. En este se evidenció que, como resultado de la ejecución contractual y del comportamiento del cronograma frente a la Curva S reportada en GESPROY, se presentaron retrasos atribuibles a la materialización de riesgos operacionales y a factores externos como interferencias por obras simultáneas ejecutadas por otras entidades del Distrito, demoras en los permisos y condiciones imprevistas en los puntos de instalación.

En dicho documento se propuso la redistribución de costos entre actividades clave —como la supervisión y la interventoría— y se planteó el ajuste del horizonte del proyecto hasta el año 2027, sin modificación del valor total aprobado, con el fin de garantizar el cumplimiento integral del objeto del proyecto, asegurando la continuidad de las actividades en condiciones adecuadas de ejecución y seguimiento.

Posteriormente, se elaboró y remitió el oficio 2-2025-17526 de fecha 14 de marzo de 2025, mediante el cual se formalizó ante la Secretaría Distrital de Planeación la solicitud de registro del ajuste en el Banco de Proyectos de Inversión. Este oficio fue suscrito por la entidad ejecutora, acompañando los documentos técnicos y jurídicos exigidos por la normativa del SGR.

Como parte del soporte requerido para dar cumplimiento a los lineamientos de la Comisión Rectora, se diligenció el formato F3.1 “Decisión del ajuste por parte del ejecutor”, en el cual se consigna la validación formal del ajuste por parte de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia como entidad ejecutora, indicando que la solicitud se fundamenta en las causas sobrevinientes y en el principio de eficacia en la gestión de los recursos públicos.

En conjunto, los tres documentos —la solicitud técnica de ajuste, el oficio de radicación y el formato de decisión— hacen parte del expediente administrativo que respalda el trámite ante el DNP y que tiene como objetivo la modificación de los plazos del proyecto, para garantizar su correcta ejecución en concordancia con los objetivos estratégicos definidos en el Plan Distrital de Desarrollo y los lineamientos del Sistema General de Regalías.

5.3 Administrativo

A lo largo del capítulo se describe el reporte de gestión administrativa, que contiene las actividades de seguimiento y control contemplando las especificaciones de carácter administrativo descritas en las obligaciones contractuales, creación, disposición y alimentación del repositorio, entrega, revisión y solicitud de ajuste del plan de gestión, así como acompañamiento administrativo en el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

5.3.1 Repositorio digital

Como instrumento de control y seguimiento documental, la supervisión estableció el repositorio en el SharePoint de la Entidad y el instructivo guía para conservar la estructura del repositorio digital contractual a fin de caracterizar clasificar y archivar correctamente el expediente digital.

Para la administración del repositorio la Supervisión ha definido los roles de modificación de acuerdo con la estructura de distribución por componentes, a fin de garantizar en la liquidación que todo el expediente queda bajo custodia y propiedad de la entidad, así como el manejo y administración durante la ejecución de este la confiabilidad y custodia de la información concerniente al contrato objeto.

Ilustración 7 Estructura de repositorio para expediente digital

··· > 2 ARAD > 2. GESTIÓN CONTRACTUAL JURÍDICA > 1 PROYECTOS > 10. LPR - MULTISENSOR > **3. CTO 1900 - 2023 INTERVENTORÍA LPR_MS**

Nombre	Modificado por	Modificado	Tamaño de arch...	Estado de apr
1. Precontractual	Mario Alonso Quintero	23/01/2024	4 elementos	
2. Contractual	Mario Alonso Quintero	23/01/2024	7 elementos	
3. Ejecución	Diana Carolina Peralta Qui	16/02/2024	8 elementos	
4. BORRADORES SUPERVISIÓN	Diana Carolina Peralta Qui	13/07/2024	4 elementos	
Acta_Almacén_Financiera_C4	Maryary Suned Quinche S.	21/10/2024	2 elementos	
Recuento 5			Recuento 0	

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia	**Informe de Supervisión o Interventoría**	

Carpeta	Descripción de soportes adjuntos
1. C4	
2. Documentos	
3. 1. GRUPO DE APOYO	
4. 2 ARAD	
2. GESTIÓN CONTRACTUAL JURÍDICA	
1 PROYECTOS	
10. LPR MULTISENSOR	
3. CONTRATO 1900-2023 INTERVENTORIA LPR _MS	
01. PRECONTRACTUAL	Aquí reposan los documentos de dieron inicio al contrato
02. CONTRACTUAL	Contrato -003-Anexo1EspecificacionesTecnicasLPR, - 004-Anexo2EspecificacionesTecnicas-Multisensor, - 005-Anexo3-EstudioMercadoSector, - 006-Anexo4MatrizRiesgos, - 007-Anexo5-ANS, - 042-Contrato 1900_2023

								- 043-CertificadoRegistroPresupuestalCrp - 044-GarantiasVerificacionAprobacion - ESTUDIO PREVIO -Acta de inicio Contrato 1900 LOTE 1-2_Firmado_C4
							3. EJECUCIÓN	INFORME MENSUAL INFORME 1 26ENE -29FEB. INFORME 2 01MAR – 31MAR INFORME 3 01ABR – 30ABR INFORME 4 01MAY – 31MAY INFORME 5 01JUN – 30JUN INFORME 6 01JUL – 31JUL INFORME 7 01AGO – 31AGO INFORME 8 01SEP – 30SEP INFORME 9 01OCT – 31OCT INFORME 10 01NOV – 30NOV

								INFORME 11 01DIC – 31DIC INFORME 12 01DIC – 31DIC INFORME 13 01ENE – 31ENE INFORME 14 01FEB – 28FEB INFORME 15 01MAR – 31MAR INFORME SEMANAL Lote 1 ENTRADAS ALMACÉN Documentación entrada almacén Lote 1 Factor multiplicador HOJAS DE VIDA ENTREGABLES POR FASE Soportes 1er pago L1

Fuente: Elaboración de la SDSCJ

Igualmente, como aplicativo de apoyo y a fin de satisfacer la necesidad del sistema de gestión documental, la entidad cuenta sistema SIGA (Sistema de Gestión Documental - WebSigac (scj.gov.co)) a través del cual tanto la interventoría, como la entidad han generado la trazabilidad de información correspondiente a la ejecución del contrato mediante oficios que permiten ser consultados, así mismo, en el ejercicio del objeto contractual el correo institucional ha sido una herramienta de uso para la comunicación con la interventoría.

Para el periodo se encontró que tanto el repositorio como el aplicativo de radicación SIGA cubren con la capacidad de confidencialidad, integridad y disponibilidad, a fin de minimizar los riesgos de gravedad y afectación material de la información del contrato y la consulta oportuna de la información registrada y controlada del expediente digital en tiempo real.

Así mismo se ha garantizado que la interventoría entregue matriz de correspondencia cruzada, que permite una consulta consolidada de la información. La misma fue entregada en cada uno de los periodos del informe y para el corte del presente el archivo “CONTROL DE CORRESPONDECIA L1” la cual se encuentra alojada en la ruta: 10. LPR – MULTISENSOR/3. CTO 1900 - 2023 INTERVENTORÍA LPR_MS/3. Ejecución/INFORME MENSUAL/INFORME 14 01MAR-31MAR/LOTE1/V00/ANEXOS/OBLIAGACIONES GENERALES/1-5-11-21/GESTION DE CORRESPONDENCIA.

5.3.2 Informes entregados por la Interventoría

Durante la ejecución del contrato y con corte a marzo, la interventoría entregó los informes semanales dentro de los tiempos contractualmente establecidos, en cumplimiento de las obligaciones contractuales:

Tabla 5. Informes entregados

FECHA	DESCRIPCIÓN TEMA ABORDADO	NOMBRE DEL DOCUMENTO	REPOSITORIO
07-04-2025	Informe mensual marzo	Informe mensual marzo cto 1900-2023 lote 1	INFORME MENSUAL/INFORME 14 01-31 MAR 25/L1/INFORME MENSUAL
14-03-2025	Informe semanal 56 V01	Informe semanal 56 V01 del 26/02/2025 al 04/03/2025	INFORME MENSUAL/INFORME 14 01-31 MAR 25/L1/ANEXOS/1OBGL GENE/5-9-11-21-22/SEMANALES
01/04/2025	Informe semanal 57 V01	Informe semanal 57 V01 del 05/03/2025 al 11/03/2025	INFORME MENSUAL/INFORME 14 01-31 MAR 25/L1/ANEXOS/1OBGL GENE/5-9-11-21-22/SEMANALES
01/04/2025	Informe semanal 58 V01	Informe semanal 58 V01 del 12/03/2025 al 18/03/2025	INFORME MENSUAL/INFORME 14 01-31 MAR 25/L1/ANEXOS/1OBGL GENE/5-9-11-21-22/SEMANALES
01/04/2025	Informe semanal 59 V01	Informe semanal 59 V01 del 19/03/2025 al 25/03/2025	INFORME MENSUAL/INFORME 14 01-31 MAR 25/L1/ANEXOS/1OBGL GENE/5-9-11-21-22/SEMANALES

Fuente: Elaboración SCJ

5.3.3 Comité de seguimiento

La supervisión en acompañamiento del equipo de apoyo a la supervisión junto con la interventoría ha adelantado los comités de seguimiento al contrato donde se abordan todos los componentes y se fijan compromisos enmarcados en el contrato de interventoría, que permiten dar cuenta del cumplimiento de las obligaciones contractuales.

Tabla 8 Actas de comité de seguimiento

FECHA	DESCRIPCIÓN TEMA ABORDADO	REPOSITORIO
13/03/2025	Mesa de trabajo seguimiento actividades a realizar plan de choque instalación cámaras LPR	INFORME MENSUAL/INFORME 14 01-31 MAR 25/L1/ANEXOS/1OBGL GENE/5-9-11-21-22/ACTAS
20/03/2025	Mesa de trabajo seguimiento actividades a realizar plan de choque instalación cámaras LPR	INFORME MENSUAL/INFORME 14 01-31 MAR 25/L1/ANEXOS/1OBGL GENE/5-9-11-21-22/ACTAS
27/03/2025	Mesa de trabajo seguimiento actividades a realizar plan de choque instalación cámaras LPR	INFORME MENSUAL/INFORME 14 01-31 MAR 25/L1/ANEXOS/1OBGL GENE/5-9-11-21-22/ACTAS

Fuente: propia

5.3.4 Publicación en Secop II

Se presenta la publicación del contrato de interventoría en la plataforma Secop II. Para el periodo 01/03/2025 al 31/03/2025 la supervisión y la interventoría cargaron en la plataforma de contratación pública – Secop II, la información correspondiente al contrato de 1900-2023 (SCJ-SIF-CMA-005-2023) a fin de generar transparencia de la información de acuerdo con la etapa para el periodo reportado

1. Precontractual: Pliego de condiciones, estudio previo, adendas, anexos y viabilidad presupuestal y CDP
2. Contractual: Contrato, Garantía única de cumplimiento y Póliza de responsabilidad civil extracontractual
3. Ejecución: acta de inicio, CRP, informes de ejecución y modificaciones (si aplica)

A continuación, se ilustra el cargue en la plataforma del contrato

Ilustración 8 Secop II Etapa Precontractual Contrato 1900-2023

Documentación

Nombre del documento	
001-SolicitudContratacion,.pdf	Descargar
002-EstudiosPreviosInterventoria,.pdf	Descargar
003-Anexo1EspecificacionesTecnicasLPR,.pdf	Descargar
004-Anexo2EspecificacionesTecnicas-Multisensor,.pdf	Descargar
005-Anexo3-EstudioMercadoSector,.pdf	Descargar
006-Anexo4MatrizRiesgos,.xlsx	Descargar
007-Anexo5-ANS,.xlsx	Descargar
008-AprobacionIndicadoresFinancieros,.pdf	Descargar
009-CriteriosAmbientalesOAP,.pdf	Descargar
010-Requerimientos,.zip	Descargar
011-AvisoConvocatoriaPublica,.pdf	Descargar
012-ProyectoPliegoCondiciones,.pdf	Descargar
013-FormatosProyectoPliego,.zip	Descargar
3-2023-40944_1 MEMORANDO ALCANCE.pdf	Descargar
3-2023-41955 MEMORANDO ALCANCE.pdf	Descargar
ANX-2023-22375_2.zip	Descargar
ESTUDIO PREVIO.pdf	Descargar
PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO SCJ-SIF-CMA-005-2023 Intervent de Cámaras 30 de nov de 2023.pdf	Descargar
Resolución 0568 20231130 Ordena apertura Proceso Selección Concurso Méritos Abierto N° SCJ-SIF-CMA-005-2023.pdf	Descargar

Observaciones y Mensajes

Tipo	Referencia	Asunto	Fecha	
Informe de selección	CO1.AWD.1809305	Informe de selección CO1.AWD.1809305	27/12/2023 7:46 PM *(UTC -5 horas)*	Detalle
Informe de evaluación	CO1.AWD.1809305	Informe de evaluación 2 CO1.AWD.1809305	26/12/2023 3:39 PM *(UTC -5 horas)*	Detalle
Observación a informe	CO1.MSG.5716526	[Respondido] RE:Subsanación Anexo 3	22/12/2023 4:38 PM *(UTC -5 horas)*	Detalle
Observación a informe	CO1.MSG.5716425	[Respondido] RE:Subsanación	22/12/2023 3:29 PM *(UTC -5 horas)*	Detalle
Observación a informe	CO1.MSG.5716526	Subsanación Anexo 3	22/12/2023 1:01 PM *(UTC -5 horas)*	Detalle

Fuente: Secop II

Ilustración 9 Pantallazo de Secop II- Contractual aprobación de pólizas contrato 1900-2023

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin
CO1.WRT.13344516	Responsabilidad civil extra contractual	Contrato de seguro	260.000.000 COP	Segurexpo de Colombia SA	12 días de tiempo transcurrido *(29/07/2024 11:59 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
CO1.WRT.14778303	Responsabilidad civil extra contractual	Contrato de seguro	260.000.000 COP	Segurexpo de Colombia SA	15 días para terminar *(26/08/2024 11:59 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
CO1.WRT.14778019	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato ⚠	Contrato de seguro	418.768.367,4 COP	Segurexpo de Colombia SA	26/08/2027 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
CO1.WRT.14337822	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato ⚠	Contrato de seguro	418.768.367,4 COP	Segurexpo de Colombia SA	26/08/2027 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
CO1.WRT.14338210	Responsabilidad civil extra contractual	Contrato de seguro	260.000.000 COP	Segurexpo de Colombia SA	15 días para terminar *(26/08/2024 11:59 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

1 2 »

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin
CO1.WRT.13291565	Seriedad de la oferta		93.059.637,4 COP	-	14/05/2024 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
CO1.WRT.13343759	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato ⚠	Contrato de seguro	418.768.367,4 COP	Segurexpo de Colombia SA	29/07/2027 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

« 1 2

Fuente: Secop II

Ilustración 10 Pantallazo de Secop II- Acta de inicio Contrato 1900-2023

Documentos de ejecución del contrato

Descripción	Nombre del documento	Cargado por
INFORME DE CUMPLIMIENTO CTO 1900 LOTE 2 V2 Firmado_C4 20240824.pdf	INFORME DE CUMPLIMIENTO CTO 1900 LOTE 2 V2 Firmado_C4 20240824.pdf	Entidad Estatal
018-CertificacionRegistroPresupuestalCrp 3.pdf	018-CertificacionRegistroPresupuestalCrp 3.pdf	Entidad Estatal
018-CertificacionRegistroPresupuestalCrp adicion 2.pdf	018-CertificacionRegistroPresupuestalCrp adicion 2.pdf	Entidad Estatal
018-CertificadoRegistroPresupuestalCrp Adicion 1 .pdf	018-CertificadoRegistroPresupuestalCrp Adicion 1 .pdf	Entidad Estatal
043-CertificadoRegistroPresupuestalCrp (2).pdf	043-CertificadoRegistroPresupuestalCrp (2).pdf	Entidad Estatal
1900 INFORME DE CUMPLIMIENTO 1 LOTE 1 VF-ajustado 20240816 Firmado_C4 20240816.pdf	1900 INFORME DE CUMPLIMIENTO 1 LOTE 1 VF-ajustado 20240816 Firmado_C4 20240816.pdf	Entidad Estatal
Acta de inicio Contrato 1900 LOTE 1-2_Firmado_C4.pdf	Acta de inicio Contrato 1900 LOTE 1-2_Firmado_C4.pdf	Entidad Estatal
CERTIFICADO DE CUMPLIMINETO 1 del 26 de enero de 2024 y el 30 de Junio de 2024.pdf	CERTIFICADO DE CUMPLIMINETO 1 del 26 de enero de 2024 y el 30 de Junio de 2024.pdf	Entidad Estatal
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO 2 del 01 de julio de 2024 y el 31 de Agosto de 2024.pdf	CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO 2 del 01 de julio de 2024 y el 31 de Agosto de 2024.pdf	Entidad Estatal
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO 3 del 01 de septiembre de 2024 y el 30 de Septiembre de 2024.pdf	CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO 3 del 01 de septiembre de 2024 y el 30 de Septiembre de 2024.pdf	Entidad Estatal
FINANCIERA 1900 LOTE 1.pdf	FINANCIERA 1900 LOTE 1.pdf	Proveedor
FINANCIERA 1900 LOTE 2 1.pdf	FINANCIERA 1900 LOTE 2 1.pdf	Proveedor
Informe de Cumplimiento cto 1900 Jul_Ago Lote 2_Firmado_C4 (1).pdf	Informe de Cumplimiento cto 1900 Jul_Ago Lote 2_Firmado_C4 (1).pdf	Entidad Estatal
Informe mensual 1 Febrero Lote 1.pdf	Informe mensual 1 Febrero Lote 1.pdf	Proveedor
Informe mensual 1 Febrero Lote 2.pdf	Informe mensual 1 Febrero Lote 2.pdf	Proveedor
Informe mensual 2 Marzo Lote 1.pdf	Informe mensual 2 Marzo Lote 1.pdf	Proveedor
Informe mensual 1 Febrero Lote 1.pdf	Informe mensual 1 Febrero Lote 1.pdf	Proveedor
Informe mensual 1 Febrero Lote 2.pdf	Informe mensual 1 Febrero Lote 2.pdf	Proveedor
Informe mensual 2 Marzo Lote 1.pdf	Informe mensual 2 Marzo Lote 1.pdf	Proveedor
Informe mensual 2 Marzo Lote 2.pdf	Informe mensual 2 Marzo Lote 2.pdf	Proveedor
Informe mensual 3 Abril Lote 1.pdf	Informe mensual 3 Abril Lote 1.pdf	Proveedor
Informe mensual 3 Abril Lote 2.pdf	Informe mensual 3 Abril Lote 2.pdf	Proveedor

Fuente: Secop II

5.4 FINANCIERO Y CONTABLE

Para el presente informe se encuentra que, no hay afectación presupuestal, por encontrarse en la fase de inicio del contrato.

Para el periodo del informe desde el 01 de marzo de 2025 y hasta el 31 de marzo de 2025 es importante precisar que de manera mensual se realiza informe de la ejecución del contrato del cual se presenta la siguiente tabla:

corte de este informe se ha realizado un pago correspondiente a la fase de inicio de del contrato correspondiente al 30% del valor del contrato inicial Primer pago LOTE 1-SISTEMA DE

RECONOCIMIENTO DE PLACA LPR: FASE DE INICIO: Un único pago correspondiente al TREINTA POR CIENTO (30%), para la fase de inicio del valor del contrato asignado para el lote No.1, previo recibo a satisfacción por parte de la supervisión de los requisitos entregables y definidos dentro de esta fase, factura 2236,ANS aplicados por valor de $ 2.600.000,00 por valor $ 145.280.200,00.

De julio de 2024 a diciembre de 2024, se ha ejecutado después de descontar los ANS respectivos de $ 14.300.000,00 un valor de $ 192.169.150,00, pero a corte de 28 de febrero aún no se ha facturado, se encuentra en proceso de verificación de todos los requisitos contractuales para dar aprobación al trámite de pago.

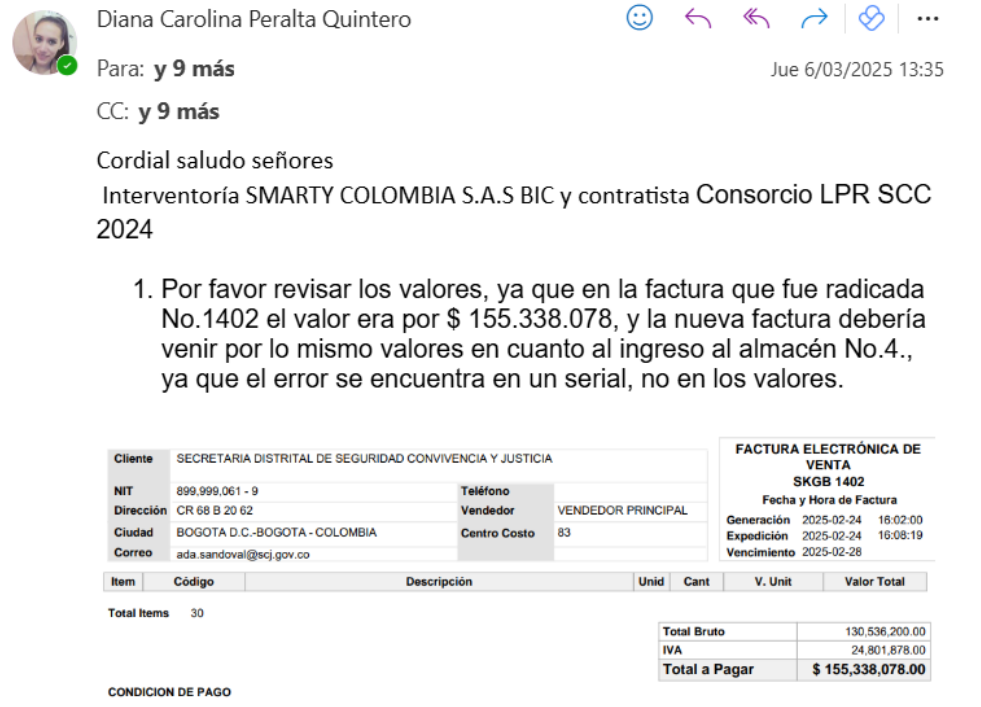
Tabla 7. Ejecución del contrato para el 01 de marzo de 2025 y hasta el 31 de marzo de 2025

CONDICIONES DE CONTRATO	
Fecha acta de inicio	26-01-2023
Fecha de finalización	09-05-2025
Fecha de corte	31-03-2025
Valor inicial del contrato	$492.934.000,00
Valor de adición No.1	$ 349.633.367,00
Valor de adición No.2	$ 28.227.414,00
Valor de reducciones	$ 00,00
Valor Total	$870.794.781,00
Valor Ejecutado	$ 337.449.350,00
Valor Pendiente por pagar de julio a diciembre 2024	$ 192.169.150,00
Valor Facturado	$ 145.280.200,00
Valor pagado	$ 145.280.200,00
Valor pendiente por ejecutar	$ 533.345.431,00
Porcentaje (%) de ejecución	61%

Fuente: Elaboración de la SCJ

El 06/03/2025 se realiza devolución nuevamente del radicado SOLICITUD NO. 4 DE INGRESO AL ALMACÉN DEL CONTRATO 1904-2023 LOTE 1, 10 GABINETES, 10 UPS, 10 SWICH " 3-2025-7821 "

SOLICITUD NO. 4 DE INGRESO AL ALMACÉN DEL CONTRATO 1904-2023 LOTE 1, 10 GABINETES, 10 UPS, 10 SWICH " 3-2025-7821 "



Diana Carolina Peralta Quintero

Para: **y 9 más**

Jue 6/03/2025 13:35

CC: **y 9 más**

Cordial saludo señores

Interventoría SMARTY COLOMBIA S.A.S BIC y contratista Consorcio LPR SCC 2024

1. Por favor revisar los valores, ya que en la factura que fue radicada No.1402 el valor era por $ 155.338.078, y la nueva factura debería venir por lo mismo valores en cuanto al ingreso al almacén No.4., ya que el error se encuentra en un serial, no en los valores.

Cliente	SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA		
NIT	899.999.061 - 9	**Teléfono**	
Dirección	CR 68 B 20 62	**Vendedor**	VENDEDOR PRINCIPAL
Ciudad	BOGOTA D.C.-BOGOTA - COLOMBIA	**Centro Costo**	83
Correo	ada.sandoval@scj.gov.co		

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA
SKGB 1402
Fecha y Hora de Factura

Generación	2025-02-24	16:02:00
Expedición	2025-02-24	16:08:19
Vencimiento	2025-02-28	

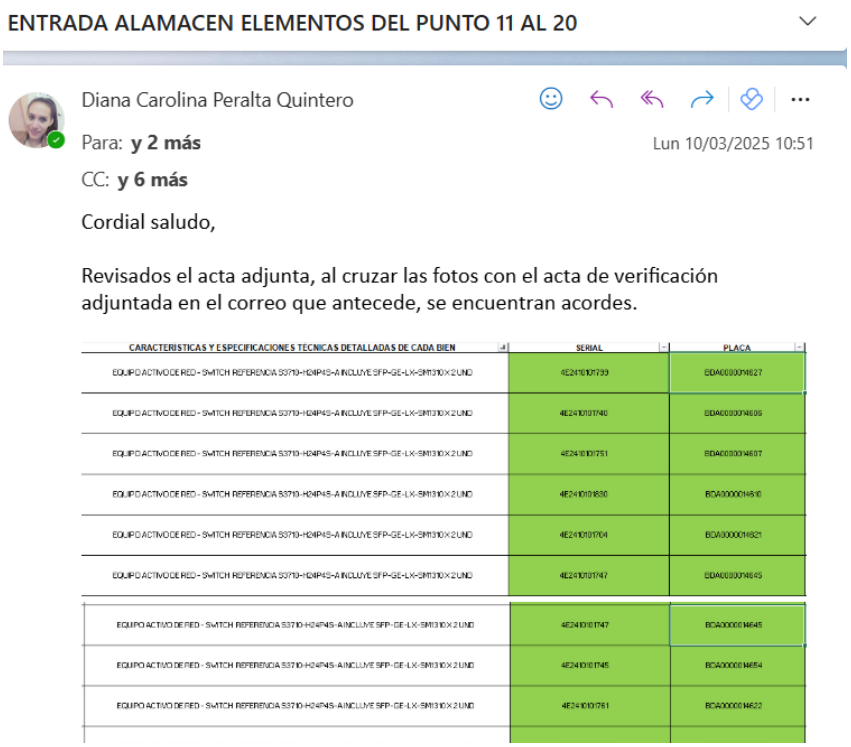
Item	Código	Descripción	Unid	Cant	V. Unit	Valor Total

Total Items 30

Total Bruto	130,536,200.00
IVA	24,801,878.00
Total a Pagar	**$ 155,338,078.00**

CONDICION DE PAGO

El 10/03/2025 se revisaron y se realizaron observaciones a la solicitud del contratista de ingreso No.5 y fue subsanado el 23/03/2025 por parte del contratista.



ENTRADA ALAMACEN ELEMENTOS DEL PUNTO 11 AL 20

Diana Carolina Peralta Quintero

Para: **y 2 más** Lun 10/03/2025 10:51

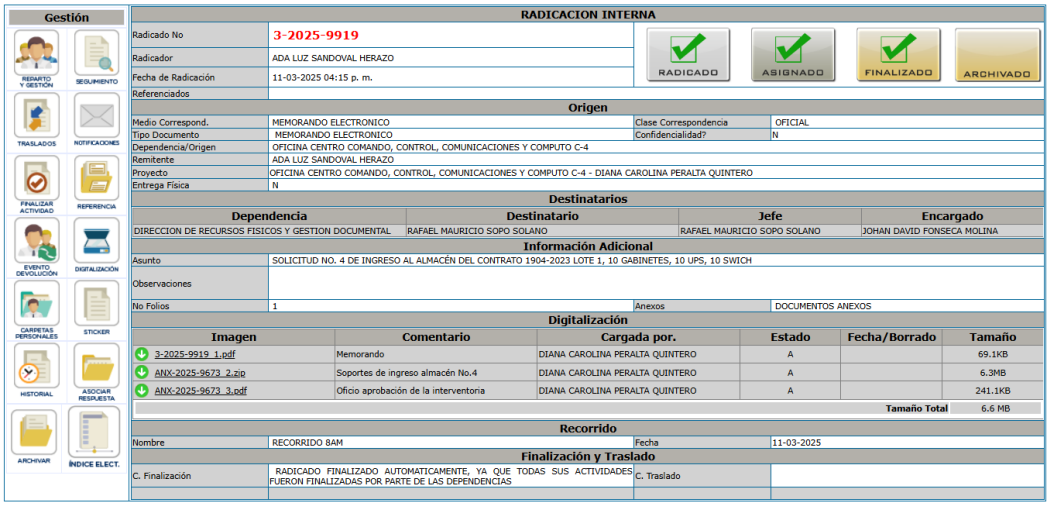
CC: **y 6 más**

Cordial saludo,

Revisados el acta adjunta, al cruzar las fotos con el acta de verificación adjuntada en el correo que antecede, se encuentran acordes.

CARACTERISTICAS Y ESPECIFICACIONES TECNICAS DETALLADAS DE CADA BIEN	SERIAL	PLACA
EQUIPO ACTIVO DE RED - SWITCH REFERENCIA S3710-H24P4S-AINCLUYE SFP-GE-LX-SM1310X 2 UND	4E2410101739	EDA0000014627
EQUIPO ACTIVO DE RED - SWITCH REFERENCIA S3710-H24P4S-AINCLUYE SFP-GE-LX-SM1310X 2 UND	4E2410101740	EDA0000014695
EQUIPO ACTIVO DE RED - SWITCH REFERENCIA S3710-H24P4S-AINCLUYE SFP-GE-LX-SM1310X 2 UND	4E2410101751	EDA0000014697
EQUIPO ACTIVO DE RED - SWITCH REFERENCIA S3710-H24P4S-AINCLUYE SFP-GE-LX-SM1310X 2 UND	4E2410101830	EDA0000014610
EQUIPO ACTIVO DE RED - SWITCH REFERENCIA S3710-H24P4S-AINCLUYE SFP-GE-LX-SM1310X 2 UND	4E2410101704	EDA0000014621
EQUIPO ACTIVO DE RED - SWITCH REFERENCIA S3710-H24P4S-AINCLUYE SFP-GE-LX-SM1310X 2 UND	4E2410101747	EDA0000014645
EQUIPO ACTIVO DE RED - SWITCH REFERENCIA S3710-H24P4S-AINCLUYE SFP-GE-LX-SM1310X 2 UND	4E2410101747	EDA0000014645
EQUIPO ACTIVO DE RED - SWITCH REFERENCIA S3710-H24P4S-AINCLUYE SFP-GE-LX-SM1310X 2 UND	4E2410101745	EDA0000014654
EQUIPO ACTIVO DE RED - SWITCH REFERENCIA S3710-H24P4S-AINCLUYE SFP-GE-LX-SM1310X 2 UND	4E2410101761	EDA0000014622

El 11/03/2025 se realizó la radicación nuevamente de la solicitud realizada por la interventoría del ingreso al almacén No.4, con el radicado No. 3-2025-9919, y factura SKG 1410



RADICACION INTERNA

Radicado No	3-2025-9919
Radicador	ADA LUZ SANDOVAL HERAZO
Fecha de Radicación	11-03-2025 04:15 p. m.
Referenciados	

RADICADO ASIGNADO FINALIZADO ARCHIVADO

Origen

Medio Correspond.	MEMORANDO ELECTRONICO	Clase Correspondencia	OFICIAL
Tipo Documento	MEMORANDO ELECTRONICO	Confidencialidad?	N
Dependencia/Origen	OFICINA CENTRO COMANDO, CONTROL, COMUNICACIONES Y COMPUTO C-4		
Remitente	ADA LUZ SANDOVAL HERAZO		
Proyecto	OFICINA CENTRO COMANDO, CONTROL, COMUNICACIONES Y COMPUTO C-4 - DIANA CAROLINA PERALTA QUINTERO		
Entrega Física	N		

Destinatarios

Dependencia	Destinatario	Jefe	Encargado
DIRECCION DE RECURSOS FISICOS Y GESTION DOCUMENTAL	RAFAEL MAURICIO SOPO SOLANO	RAFAEL MAURICIO SOPO SOLANO	JOHAN DAVID FONSECA MOLINA

Información Adicional

Asunto	SOLICITUD NO. 4 DE INGRESO AL ALMACÉN DEL CONTRATO 1904-2023 LOTE 1, 10 GABINETES, 10 UPS, 10 SWICH		
Observaciones			
No Folios	1	Anexos	DOCUMENTOS ANEXOS

Digitalización

Imagen	Comentario	Cargada por.	Estado	Fecha/Borrado	Tamaño
3-2025-9919_1.pdf	Memorando	DIANA CAROLINA PERALTA QUINTERO	A		69.1KB
ANX-2025-9673_2.zip	Soportes de ingreso almacén No.4	DIANA CAROLINA PERALTA QUINTERO	A		6.3MB
ANX-2025-9673_3.pdf	Oficio aprobación de la interventoria	DIANA CAROLINA PERALTA QUINTERO	A		241.1KB
				Tamaño Total	6.6 MB

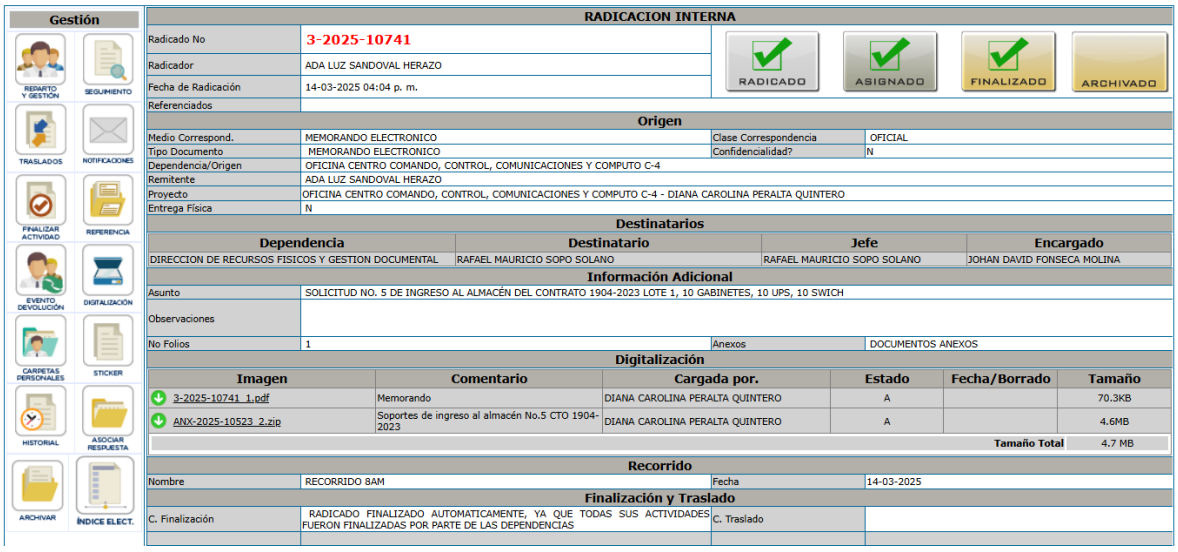
Recorrido

Nombre	RECORRIDO 8AM	Fecha	11-03-2025

Finalización y Traslado

C. Finalización	RADICADO FINALIZADO AUTOMATICAMENTE, YA QUE TODAS SUS ACTIVIDADES FUERON FINALIZADAS POR PARTE DE LAS DEPENDENCIAS	C. Traslado	

El día 14/03/2025 se radico SOLICITUD NO. 5 DE INGRESO AL ALMACÉN DEL CONTRATO 1904-2023 LOTE 1, 10 GABINETES, 10 UPS, 10 SWICH, aprobada por la interventoría, con radicado No.3-2025-10741 y factura SKG 1414.



RADICACION INTERNA

Radicado No	3-2025-10741
Radicador	ADA LUZ SANDOVAL HERAZO
Fecha de Radicación	14-03-2025 04:04 p. m.
Referenciados	

RADICADO ASIGNADO FINALIZADO ARCHIVADO

Origen

Medio Correspond.	MEMORANDO ELECTRONICO	Clase Correspondencia	OFICIAL
Tipo Documento	MEMORANDO ELECTRONICO	Confidencialidad?	N
Dependencia/Origen	OFICINA CENTRO COMANDO, CONTROL, COMUNICACIONES Y COMPUTO C-4		
Remitente	ADA LUZ SANDOVAL HERAZO		
Proyecto	OFICINA CENTRO COMANDO, CONTROL, COMUNICACIONES Y COMPUTO C-4 - DIANA CAROLINA PERALTA QUINTERO		
Entrega Física	N		

Destinatarios

Dependencia	Destinatario	Jefe	Encargado
DIRECCION DE RECURSOS FISICOS Y GESTION DOCUMENTAL	RAFAEL MAURICIO SOPO SOLANO	RAFAEL MAURICIO SOPO SOLANO	JOHAN DAVID FONSECA MOLINA

Información Adicional

Asunto	SOLICITUD NO. 5 DE INGRESO AL ALMACÉN DEL CONTRATO 1904-2023 LOTE 1, 10 GABINETES, 10 UPS, 10 SWICH		
Observaciones			
No Folios	1	Anexos	DOCUMENTOS ANEXOS

Digitalización

Imagen	Comentario	Cargada por.	Estado	Fecha/Borrado	Tamaño
3-2025-10741_1.pdf	Memorando	DIANA CAROLINA PERALTA QUINTERO	A		70.3KB
ANX-2025-10523_2.zip	Soportes de ingreso al almacén No.5 CTO 1904-2023	DIANA CAROLINA PERALTA QUINTERO	A		4.6MB
				Tamaño Total	4.7 MB

Recorrido

Nombre	RECORRIDO 8AM	Fecha	14-03-2025

Finalización y Traslado

C. Finalización	RADICADO FINALIZADO AUTOMATICAMENTE, YA QUE TODAS SUS ACTIVIDADES FUERON FINALIZADAS POR PARTE DE LAS DEPENDENCIAS	C. Traslado	

5.5 JURIDICO

El componente jurídico aborda aspectos de carácter legal dentro del cual para el periodo fue evaluado aspectos de cumplimiento contractual dentro de la fase de inicio del contrato. Se resaltan los siguientes eventos importantes para este periodo:

A) La solicitud del contratista sobre la sustitución del software de las cámaras LPR, siendo la actual MOBOTIX para reemplazarla por la tecnología NEURAL EDGE URBAN.

B) Respuesta de la SDSCJ mediante radicado 2-2024-25452, donde se indicó: La SDSCJ honrando todas y cada una de las exigencias en el pliego de condiciones, el cual es ley para partes, dentro del proceso precontractual SCJ- SIF-LP-005-2023, mediante el cual se adelantó la contratación del "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS, SISTEMAS Y COMPONENTES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE VIDEOVIGILANCIA DE BOGOTÁ D.C.", estableció unos requisitos técnicos habilitantes para certificación de fabricante de la solución de LPR o cámaras multisensor o software de analítica indicando:

"[…] 4.2.12 REQUISITOS TECNICOS HABILITANTES ADICIONALES COMUNES PARA TODOS LOS LOTES:

4.2.12.1 CERTIFICACIÓN DE FABRICANTE DE LA SOLUCIÓN DE LPR O CÁMARAS MULTISENSOR O SOFTWARE DE ANALÍTICA El oferente debe presentar con la propuesta y dirigido al proceso, certificación expedida por las firmas fabricantes en la cual se indique que:

1. Es un canal autorizado y certificado para la comercialización, instalación y mantenimiento del software de LPR para seguridad ciudadana ofrecido para el presente proceso. (Lote 1)"

En razón a ello, el comité técnico evaluador verificó el formato No. 16 "ACEPTACIÓN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS LOTE No. 1" el cumplimiento de los requisitos del contenido técnicos exigidos en el proceso contractual, siendo la del fabricante Mobotix Corp, la ofertada por el consorcio LPR SCC 2024.

Como quiera que, con dicha certificación, se evaluó y se adjudicó el proceso al Consorcio LPR SCC 2024, es de saber que las condiciones originales y que dieron lugar a la suscripción del contrato se deben mantener y respetar, bajo el entendido que, lo acreditado goza de plena validez y efectos para garantizar que el fabricante Mobotix Corp cumple con lo necesario para el adecuado desarrollo del contrato, ya que como consta en certificación es un canal autorizado.

De acuerdo con lo expuesto, y teniendo en cuenta que, se verificó el cumplimiento de las condiciones de contenido técnico solicitados por la SDSCJ, para el sistema de reconocimiento de placas, del fabricante Mobotix Corp, esta supervisión no encuentra procedente aceptar y aprobar la sustitución del fabricante de tecnología, por lo tanto, se dará trámite ante la interventoría para que dentro de sus obligaciones contractuales, realice la validación de los requisitos exigidos en el marco del Contrato SCJ-1904-2023, de lo inicialmente ofertado por el Consorcio LPR SCC 2024."

C) La interventoría mediante radicado SMT-INTERV-SCJ-0045-2024 emite Concepto de laboratorio Software LPR contrato SCJ-1904-2023, donde emite concepto favorable sobre la sustitución de tecnología, pero la entidad se apartó del concepto de cara a mantener las condiciones técnicas concebidas en el proceso de selección que derivó el contrato 1904 de 2023. Lote 1

D) Ante el rechazo de la interventoría frente a la modificación a la forma de pago, se continuó con la revisión de dicho trámite para aclarar puntos de la solicitud para sustentar los porcentajes de la dedicación del personal para la fase de inicio.

E) Ante el concepto de la interventoría sobre la solicitud de “Observaciones al Alcance del Contrato SCJ-1904-2023", del contratista principal, la entidad se encuentra en revisión y estudio del tópico evaluando todo lo relacionado con la etapa precontractual y los términos establecidos en el contrato, en su aspecto técnico y jurídico.

5.5.1 Garantías del contrato:

Tabla 9 pólizas

GARANTÍA			
PÓLIZA No.	**ASEGURADORA**	**FECHA EXPEDICIÓN**	**FECHA APROBACIÓN**
157935	CESCE SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A.	09/09/2025	09/09/2025
EVENTO:	Modificatorio No. 4		

VALORES Y PLAZOS GARANTÍA				
AMPARO CUMPLIMIENTO	**%**	**VALOR AMPARADO**	**VIGENCIA**	
			DESDE	**HASTA**
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	20%	341.273.223,00	26-01-2024	09-11-2025
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES CALIDAD DEL SERVICIO	5%	85.318.305,75	26-01-2024	09-05-2028
CALIDAD DEL SERVICIO	20%	341.273.223.,00	09-05-2025	09-09-2026

GARANTÍA			
PÓLIZA No.	**ASEGURADORA**	**FECHA EXPEDICIÓN**	**FECHA APROBACIÓN**
157935	CESCE SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A.	03-01-2024	04-01-2024
EVENTO:	Modificatorio		

VALORES Y PLAZOS GARANTÍA				
AMPARO CUMPLIMIENTO	**%**	**VALOR AMPARADO**	**VIGENCIA**	
			DESDE	**HASTA**
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	20%	186.119.274.40	29-12-2023	29-01-2025
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	5%	46.529.818,60	29-12-2023	29-07-2027

LABORALES CALIDAD DEL SERVICIO				
CALIDAD DEL SERVICIO	20%	186.119.274.40	29-12-2023	29-07-2025

VALORES Y PLAZOS GARANTÍA			
PÓLIZA No.	**ASEGURADORA**	**FECHA EXPEDICIÓN**	**FECHA APROBACIÓN**
13923	CESCE SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A.	03-01-2024	04-01-2024
EVENTO:	CREACIÓN (X)		

VALORES Y PLAZOS GARANTÍA				
AMPARO RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	**SMLMV**	**VALOR AMPARADO**	**VIGENCIA**	
			DESDE	**HASTA**
PLO-VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS - PATRONAL-CONTRATISTA Y SUBCONTRATISTAS	200	$ 260.000.0000	29-12-2023	29-07-2024

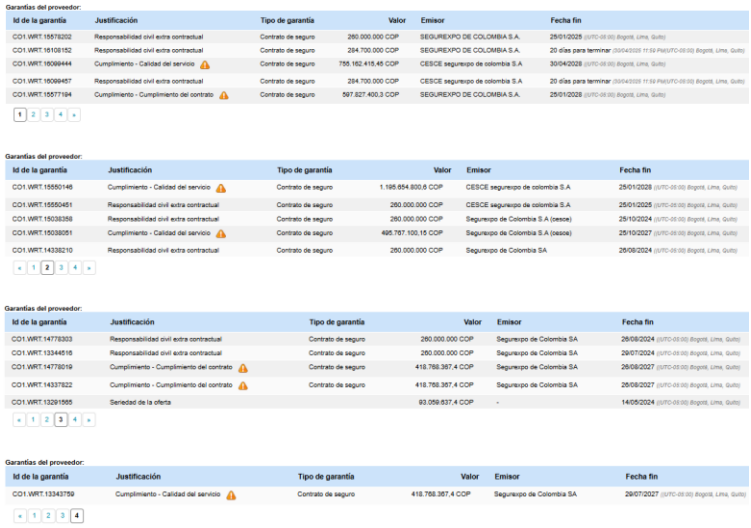
5.5.2 Obligaciones contractuales:

Del contrato en mención, la cláusula primera define el objeto de este y en el clausulado siguiente se establece el alcance y obligaciones del contratista. Dentro de la responsabilidad de la supervisión del contrato se encuentra la validación de las obligaciones generales.

A continuación, se muestra el estado del cumplimiento de las obligaciones generales, así:

SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL		
I. DE LAS OBLIGACIONES GENERALES CONTRACTUALES		
No. Obligación	**Obligación**	**Actividades realizadas**
1	Acatar la Constitución, la Ley, las normas legales y procedimientos establecidos por el Gobierno Nacional y Distrital, y demás Disposiciones pertinentes.	El contratista dio cumplimiento a esta obligación de acuerdo con la ley, y normas legales vigentes. Se adjuntan como evidencia certificación firmada por el representante legal. 
2	Suscribir oportunamente el acta de inicio y de liquidación del contrato.	Se suscribió el acta de inicio el día 29 de diciembre, dando inicio desde el día 26 de enero de 2024.

		 **ACTA DE INICIO EJECUCIÓN DE CONTRATOS** F-GCT-1136 V.1 **CONTRATO No.** SCJ - 1900 — Del Año: 2023 **NOMBRE CONTRATISTA** SMARTY COLOMBIA SAS BIC **CÉDULA DEL CONTRATISTA/NIT** 900.249.549-6 **OBJETO** "INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, TÉCNICA, AMBIENTAL, CONTABLE Y JURÍDICA PARA EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS, SISTEMAS Y COMPONENTES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE VIDEOVIGILANCIA DE BOGOTÁ D.C.". **ALCANCE** La interventoría ejercerá sus funciones y obligaciones, sobre el contrato de obra que se derive del proceso de contratación que adelanta la entidad de forma paralela y cuyo objeto es SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS, SISTEMAS Y COMPONENTES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE VIDEOVIGILANCIA DE BOGOTÁ D.C., las cuales tendrá el siguiente alcance: **LOTE No.1 SISTEMA DE RECONOCIMIENTO DE PLACAS - LPR LOTE No. 2 CÁMARAS MULTISENSOR.** El valor del presente contrato será por la suma de NOVECIENTOS TREINTA MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE (**$930.596.000**) incluido IVA. Incluye impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o distrital legales, costos directos e indirectos que se ocasionen, discriminados de la siguiente manera: **LOTE 1 - SISTEMA DE RECONOCIMIENTO DE PLACAS - LPR** *"INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, TÉCNICA, AMBIENTAL, CONTABLE Y JURÍDICA PARA EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS, SISTEMAS Y COMPONENTES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE* **PLAZO** El plazo de ejecución del contrato que se suscriba será de SIETE (7) meses, contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Inicio del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento. **FECHA DE SUSCRIPCIÓN** (Día/mes/año) 29 de diciembre de 2023 **FECHA DE APROBACIÓN DE GARANTÍA ÚNICA** (Día/mes/año) 04 de enero de 2024 **FECHA DE TERMINACIÓN** (Día/mes/año) 25 de agosto de 2024 El veintiséis (26) de enero de 2024, se reunieron en la ciudad de Bogotá, D.C., los suscritos, mayores de edad, a saber: **ADA LUZ SANDOVAL HERAZO** – Jefe de Oficina Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo – C4, en nombre y representación de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, identificada con NIT 899.999.061-9 de una parte, y por la otra, **CARMEN EMILIA PIEDRAHITA OSPINA**, identificada con cédula de ciudadanía N° 24.947.020 Representante legal de SMARTY COLOMBIA S.A.S. BIC, identificada con el NIT. N° 900.249.549-6, con el fin de dar inicio con la ejecución del contrato en mención. Para constancia se firma por las partes, en la ciudad de Bogotá D.C., el veintiséis (26) de enero de 2024. SUPERVISORA **ADA LUZ SANDOVAL HERAZO** **C.C. 50.931.793** Jefe de Oficina Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo C4 Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia REPRESENTANTE LEGAL **CARMEN EMILIA PIEDRAHÍTA OSPINA** **CC 24.947.020** SMARTY COLOMBIA S.A.S. BIC
3	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato por las partes, se deberá hacer entrega de las garantías pactadas en el mismo.	Se suscribieron las pólizas correspondientes, establecidas para la firma del contrato 1900-2023.

		
4	Cumplir con lo previsto en las disposiciones de las especificaciones esenciales, así como en la propuesta presentada.	El contratista presentó el factor multiplicador según la propuesta económica presentada, de igual manera se informa que el contratista viene ejecutando sus actividades de acuerdo con la propuesta inicialmente presentada, al igual que la adición y prorroga realizada al contrato.
5	Cumplir con el objeto del contrato, de acuerdo con los criterios de calidad y las especificaciones técnicas que hacen parte del pliego de condiciones y sus adendas. Se debe cumplir lo señalado como en la propuesta presentada.	Para el mes de marzo la interventoría adjunta comunicados y solicitudes realizadas por parte del contratista objeto de interventoría, donde se evidencia que, en su alcance y gestiones realizadas, dicha obligación en cuanto al seguimiento y control del contrato principal. De igual manera, se anexan los comunicados entre la supervisión y la interventoría, durante el periodo .

Informes semanales aprobados

Informe semanal 56 del Del 26/02/25 AL 04/03/2025

Informe semanal 57 Del 05/03/2025 AL 11/03/2025

Informe semanal 58 Del 12/03/2025 AL 18/03/2025

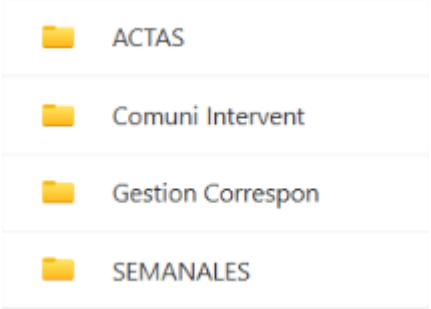
Informe semanal 59 Del 19/03/2025 AL 25/03/2025

Actas de reuniones semanales de seguimiento:

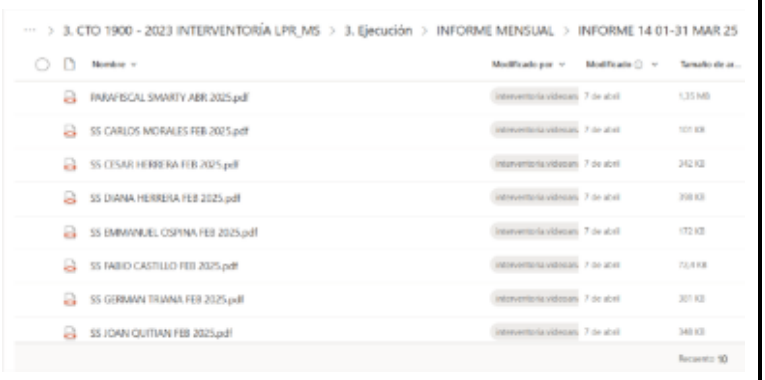
ACTAS DE REUNIONES SEMANALES			
No. ACTA	FECHA REUNIÓN	PERIDO DE REUNIÓN	LOTE 1 CAMARAS LPR
46	13/03/2025	plan cloque LPR	Reunión semanal de seguimiento CTO-1900-2023, lote 1 (Semana 46)
47	20/03/2025	plan cloque LPR	Reunión semanal de seguimiento CTO-1900-2023, lote 1 (Semana 47)
48	27/03/2025	plan cloque LPR	Reunión semanal de seguimiento CTO-1900-2023, lote 1 (Semana 48)

Matriz de comunicaciones entre las partes, con sus respectivos soportes:

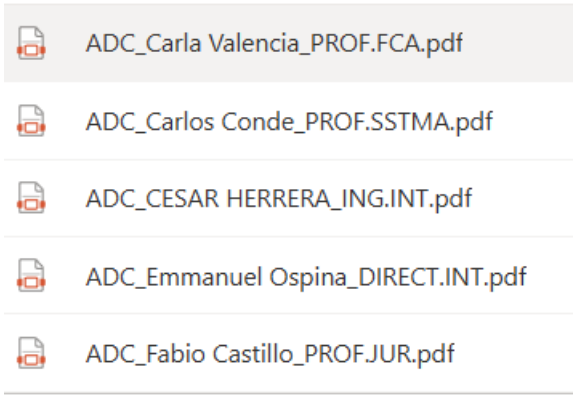




6	Informar sobre los actos o conductas irregulares o ilícitas de los cuales tenga conocimiento, que sean realizados por cualquier persona relacionada con los proyectos y las actividades a cargo de la entidad.	Durante el presente periodo, y de acuerdo con lo manifestado por la interventoría, no se presentaron actos o conductas irregulares o ilícitas.
7	Dar cumplimiento a las obligaciones con los Sistemas de Seguridad Social, Salud, pensión, aportes parafiscales, cuando haya lugar, riesgos laborales y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003, la Ley 1122 de 2007, la Ley 1562 de 2012, Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 del 5 de marzo de 2003, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1562 de 2012 y demás normas que las adicionen. Complementen o modifiquen.	El contratista anexo la certificación expedida por el revisor fiscal, para cumplir con seguridad social, aunado a lo anterior, esta supervisión, solicitó al contratista las planillas del personal del proyecto de interventoría, considerando que, de acuerdo con el factor multiplicador, se contrató al personal por honorarios. -Certificación cumplimiento parafiscales -Planillas de contratos personal

		 SMARTY COLOMBIA SAS BIC **CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003** Yo, **ALEJANDRA CARDONA DIAZ** identificada con cédula de ciudadanía No. 24.344.098 de Manizales (Caldas) y Tarjeta profesional No. 148136-T en mi condición de Revisor Fiscal de la Empresa **SMARTY COLOMBIA SAS BIC** identificada con **NIT 900.249.549-6** de, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Pereira, me permito certificar que se han efectuado los pagos por concepto de los aportes correspondientes a los sistemas de salud a **marzo de 2025** por ser un pago anticipado y lo correspondiente a pensiones, y riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) a **feebrero de 2025**. Así mismo que durante los últimos seis (6) meses anteriores a la presente certificación los pagos mencionados se han efectuado oportunamente. La presente se expide a los tres (3) días del mes de marzo de 2025. Cordialmente, **ALEJANDRA CARDONA DIAZ** **Revisor Fiscal**  3. CTO 1900 - 2023 INTERVENTORÍA LPR_MS > 3. Ejecución > INFORME MENSUAL > INFORME 14 01-31 MAR 25 Nombre · Modificado por · Modificado · Tamaño de ar... PARAFISCAL SMARTY ABR 2025.pdf SS CARLOS MORALES FEB 2025.pdf SS CESAR HERRERA FEB 2025.pdf SS DIANA HERRERA FEB 2025.pdf SS EMMANUEL OSPINA FEB 2025.pdf SS FABIO CASTILLO FEB 2025.pdf SS GERMAN TRIANA FEB 2025.pdf SS JOAN QUITIAN FEB 2025.pdf Recuerso: 10
8	Responder por la calidad e idoneidad, de los servicios contratados de conformidad con la Ley 1480 de 2011 y el Decreto 0735 de 2013.	Para el mes de marzo, manifiesta que dio cumplimiento a los parámetros legales de calidad e idoneidad del servicio prestado.

		CERTIFICACIÓN_OBLIGACIONES.pdf
9	Acatar las directrices que la entidad le imparta durante el desarrollo del contrato, y, en general, obrar con lealtad y buena fe en las etapas contractuales evitando las dilaciones y trabajos que pudieran presentarse.	Durante el presente periodo, el contratista acato las directrices impartidas por la entidad.
10	Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al supervisor del contrato, según corresponda	El contratista de interventoría informo en mediante correo electrónico una novedad evidenciada en uno de los puntos donde las cajas de paso que se implementaría en el proyecto se encuentran colapsado lo cual la supervisión se ha puesto en contacto con el fin de validar un punto de conexión eléctrica diferente que no supere la distancia 100 mts 
11	Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta la SDSCJ por conducto del supervisor del contrato.	El contratista, acato las instrucciones impartidas por la supervisión, durante el presente periodo, obrando con lealtad y buena fe.

12	Guardar la debida reserva y confidencialidad por el término de contrato y la vigencia de los amparos, sobre la información y el contenido de los documentos que deba conocer con ocasión del contrato.	En el presente periodo, el contratista presentó los formatos de confidencialidad, debidamente diligenciados y firmados del personal, contratado para la ejecución del contrato. -Formatos de confidencialidad. 
13	Guardar total reserva de la información que obtenga por el servicio y desarrollo de sus actividades. Esta es de propiedad de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia y solo salvo expreso requerimiento de autoridad competente podrá ser divulgada.	En el presente periodo, el contratista presentó los formatos de confidencialidad, debidamente diligenciados y firmados del personal, contratado para la ejecución del contrato.

		ADC_Carla Valencia_PROF.FCA.pdf ADC_Carlos Conde_PROF.SSTMA.pdf ADC_CESAR HERRERA_ING.INT.pdf ADC_Emmanuel Ospina_DIRECT.INT.pdf ADC_Fabio Castillo_PROF.JUR.pdf
14	Dar cumplimiento a la Directiva 001 del 31 de enero de 2011 "Democratización de las oportunidades económicas en el Distrito capital y promoción de estrategias para la participación real y efectiva de las personas naturales vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad", cuando aplique.	El contratista suscribió certificación emitida por el representante legal por el cual se compromete a dar cumplimiento a la Directiva 001 del 31 de enero de 2011 "Democratización de las oportunidades económicas en el Distrito capital y promoción de estrategias para la participación real y efectiva de las personas naturales vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad CERTIFICACIÓN_OBLIGACIONES.pdf
15	Mantener durante la ejecución del contrato el número mínimo de trabajadores con discapacidad en su planta de personal, con el cual obtuvo el puntaje adicional de la oferta con la que fue seleccionado conforme lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.6.	El contratista, ha cumplido con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.6 del decreto 1082 de 2015 (adicionado por el decreto 392 de 2015), de acuerdo con la fase de inicio.

	del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 392 de 2018). Para el efecto, el contratista deberá aportar el certificado que expide el Ministerio de Trabajo y adicionalmente podrá allegar las planillas de pago de seguridad social integral, los contratos laborales, la última nómina de pago del total de los trabajadores, etc. No obstante, la Entidad podrá realizar las visitas a la sede del contratista para la correspondiente verificación (cuando aplique).	 EL SUSCRITO COORDINADOR DE LA DIRECCION TERRITORIAL DE RISARALDA A QUIEN INTERESE HACE CONSTAR: Que, realizado el examen de la documentación acreditada por el peticionario, en relación con la solicitud de expedición del **Certificado de Vinculación de Trabajadores con Discapacidad**, se evidencia lo siguiente: RADICADO: 11EE2024716600100000134 FECHA RADICADO: 11/01/2024 NOMBRE – RAZON SOCIAL: SMARTY COLOMBIA SAS BIC IDENTIFICACIÓN: 900249549-8 A. NUMERO TOTAL DE TRABAJADORES: 2 B. NUMERO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD: 1 C. NUMERO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD CON POR LO MENOS UN (1) AÑO DE VINCULACIÓN O DESDE EL MOMENTO DE LA CONSTITUCIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA CUANDO ESTA ES INFERIOR A UN (1) AÑO ACREDITADOS CON CERTIFICADO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL: 1 D. PORCENTAJE DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD CON POR LO MENOS UN (1) AÑO DE VINCULACIÓN O DESDE EL MOMENTO DE LA CONSTITUCIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA CUANDO ESTA ES INFERIOR A UN (1) AÑO: 50.00 % ADVERTENCIA: Recuerde que, en caso de ser beneficiado con puntajes adicionales y/o del sistema de preferencias en algún proceso de licitación pública, concurso de méritos, adjudicación y celebración de contratos, el número de trabajadores con discapacidad que dio lugar a la obtención al beneficio verificado por esta Dirección Territorial, deberá mantenerse como mínimo por un lapso igual al termino de ejecución del contrato. Corresponderá a la Entidad o Empresa contratante verificar lo antes señalado, por lo cual, el contratista deberá aportar la documentación que le sea solicitada y que acredite el cumplimiento de lo establecido, conforme con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.7 y 2.2.1.2.4.2.17 (numeral 3) del Decreto 1082 de 2015. El Ministerio del Trabajo ejercerá la Inspección, Vigilancia y Control en los asuntos de su competencia. **La vigencia de la presente constancia es de seis (6) meses contados a partir de la fecha de expedición y para su validez se debe dar estricto cumplimiento al artículo 2.2.1.2.4.2.7 del Decreto 1082 de 2015.** Dado en la ciudad de Pereira - Risaralda, a los dieciocho (18) días del mes de enero del año dos mil veinticuatro (2024). GABRIEL FERNANDO GALLO GONZÁLEZ Grupo de Atención al Ciudadano y Trámites -certificación de ministerio de trabajo CERTIFICACIÓN_OBLIGACIONES.pdf
16	En cumplimiento de la Directiva Distrital No. 003 del 2012, el contratista se obliga: a). Velar por el respeto de los derechos constitucionales y laborales de los trabajadores que utilice para la ejecución del contrato, para lo cual, eliminará formas de contratación lesivas para los derechos laborales de los trabajadores. b). Velar por el respeto de la legislación laboral vigente e incentivar la mejor oferta	El contratista expidió certificación emitida por representante legal por el cual se compromete a dar cumplimiento a la Directiva Distrital No. 003 del 2012, obligándose a: a). Velar por el respeto de los derechos constitucionales y laborales de los trabajadores que utilice para la ejecución del contrato, para lo cual, eliminará formas de contratación lesivas para los derechos laborales de los trabajadores.

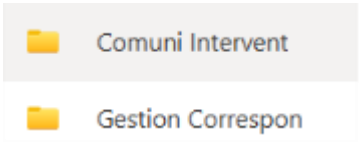
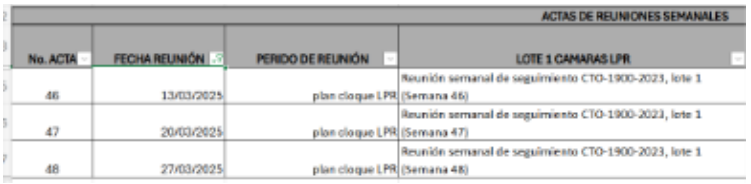
	laboral y prestacional que garantice el acceso a mejores oportunidades de trabajo. El incumplimiento de las obligaciones contractuales incluidas en el presente numeral ocasionará el inicio de procesos sancionatorios, conforme con la normatividad vigente, esto es, la imposición de multas o la declaratoria de incumplimiento haciendo efectiva la cláusula penal pecuniaria, si es el caso.	b). Velar por el respeto de la legislación laboral vigente e incentivar la mejor oferta laboral y prestacional que garantice el acceso a mejores oportunidades de trabajo CERTIFICACIÓN_OBLIGACIONES.pdf
17	Cumplir lo dispuesto en la Circular No. 1 de 2011 expedida por el alcalde Mayor de Bogotá D.C., en el sentido de no contratar a menores de edad, cumpliendo los pactos, convenios y convenciones internacionales ratificados por Colombia, según establece la Constitución Política de 1991 y normas vigentes sobre la materia, especialmente las que consagran los derechos de los niños.	El contratista suscribió certificación emitida por representante legal por el cual se comprometió a dar cumplimiento a los dispuesto en la Circular No. 1 de 2011 expedida por el alcalde Mayor de Bogotá D.C., en el sentido de no contratar a menores de edad, en cumplimiento de los pactos, convenios y convenciones internacionales ratificados por Colombia. CERTIFICACIÓN_OBLIGACIONES.pdf
18	Desarrollar las actividades necesarias para cumplir las obligaciones y la normatividad vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, según la exposición del	

	contratista o subcontratista, a los riesgos en el centro de trabajo donde se desarrolla la actividad contratada.	El contratista Smarty Colombia SAS BIC, informa que, viene dando cumplimiento a la obligación descrita, presenta el certificado frente a las disposiciones pertinentes. -Certificación emitida por el contratista SMARTY COLOMBIA SAS BIC INTERVENTORÍA Y CONSULTORÍA Bogotá D.C., febrero 09 2025 **EL REPRESENTANTE LEGAL** **DE SMARTY COLOMBIA SAS BIC** **NIT: 9 0 0 2 4 9 5 4 9 - 6** **DECLARA QUE:** Para los ítems relacionados a continuación, Smarty Colombia SAS BIC ha dado cumplimiento las obligaciones generales incluidas en el contrato 1900-2023, junto con cada una de las normativas expuestas acatando las exigencias manifestadas en cada requerimiento específico. **NUMERAL 1.** Acatar la Constitución, la Ley, las normas legales y procedimientos establecidos por el Gobierno Nacional y Distrital, y demás disposiciones pertinentes. **NUMERAL 6.** Informar sobre los actos o conductas irregulares o ilícitas de los cuales tenga conocimiento, que sean realizados por cualquier persona relacionada con los proyectos y las actividades a cargo de la entidad. **NUMERAL 8.** Responder por la calidad e idoneidad, de los servicios contratados de conformidad con la Ley 1480 de 2011 y el Decreto 0735 de 2013. **NUMERAL 14.** Dar cumplimiento a la Directiva 001 del 31 de enero de 2011 "Democratización de las oportunidades económicas en el Distrito capital y promoción de estrategias para la participación real y efectiva de las personas naturales vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad", cuando aplique. **NUMERAL 16.** En cumplimiento de la Directiva Distrital No. 003 del 2012, el contratista se obliga: a). Velar por el respeto de los derechos constitucionales y laborales de los trabajadores que utilice para la ejecución del contrato, para lo cual, eliminará formas de contratación lesivas para los derechos laborales de los trabajadores. b). Velar por el respeto de la legislación laboral vigente e incentivar la mejor oferta laboral y prestacional que garantice el acceso a mejores oportunidades de trabajo. El incumplimiento de las obligaciones contractuales incluidas en el presente numeral ocasionará el inicio de procesos sancionatorios, conforme con la normatividad vigente, esto es, la imposición de multas o la declaratoria de incumplimiento haciendo efectiva la cláusula penal pecuniaria, si es el caso. **NUMERAL 17.** Dar cumplimiento a los dispuesto en la Circular No. 1 de 2011 expedida por el alcalde Mayor de Bogotá D.C., en el sentido de no contratar a

		SMARTY COLOMBIA SAS BIC INTERVENTORÍA Y CONSULTORÍA menores de edad, en cumplimiento de los pactos, convenios y convenciones internacionales ratificados por Colombia, según lo establece la Constitución Política de 1991 y demás normas vigentes sobre la materia, en particular aquellas que consagran los derechos de los niños. **NUMERAL 18.** Desarrollar las actividades necesarias para dar cumplimiento a las obligaciones y a la normatividad vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo con la exposición del contratista o subcontratista, a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde se desarrolla la actividad contratada. **NUMERAL 26.** Cumplir con los siguientes compromisos de integridad y no tolerancia a la corrupción: a) No ofrecer ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con la propuesta, o contrato que suscriba con ocasión del proceso de selección, ni tampoco permitir que sus empleados o contratistas lo hagan en su nombre. b) Dar aviso inmediato a la SCJ y autoridades competentes de cualquier ofrecimiento, favor, dádiva o prerrogativas efectuadas por los interesados o proponentes a los funcionarios públicos que intervengan de manera directa o indirectamente en el proceso de selección, con la intención de inducir alguna decisión relacionada con la adjudicación. c) No efectuar acuerdos previos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso de selección, con otros proponentes para tratar de influenciar o manipular los resultados de la adjudicación. d) No incurrir en falsedad o adulteración de los documentos exigidos para cumplir con los requisitos del proceso de selección. De conformidad con el artículo 14 de Decreto Distrital No.189 de 2020. **NUMERAL 27.** Dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 5° del Decreto 332 de 2020 expedido por la alcaldesa Mayor de Bogotá D.C., en el sentido de prevenir el abuso y el acoso sexual y la obligación de denunciar las violencias basadas en género en el marco de la ejecución del contrato. De igual forma evitar el lenguaje escrito, visual y audiovisual sexista; así como en el establecido en la Ley 1918 de 2018 y el Decreto Reglamentario 753 de 2019.
19	Abstenerse de suministrar, entregar y/o publicar, sin la autorización previa de la SDSCJ, información que NO sea considerada pública, tales como la relativa a documentos que se encuentren en construcción que contengan información preliminar y no definitiva, para lo cual se levantará la respectiva acta de confidencialidad	El contratista, en el presente periodo, presentó los formatos de confidencialidad, debidamente diligenciados y firmados del personal, contratado para la ejecución del contrato. -Formatos de confidencialidad. ADC_Carla Valencia_PROF.FCA.pdf ADC_Carlos Conde_PROF.SSTMA.pdf ADC_CESAR HERRERA_ING.INT.pdf ADC_Emmanuel Ospina_DIRECT.INT.pdf ADC_Fabio Castillo_PROF.JUR.pdf

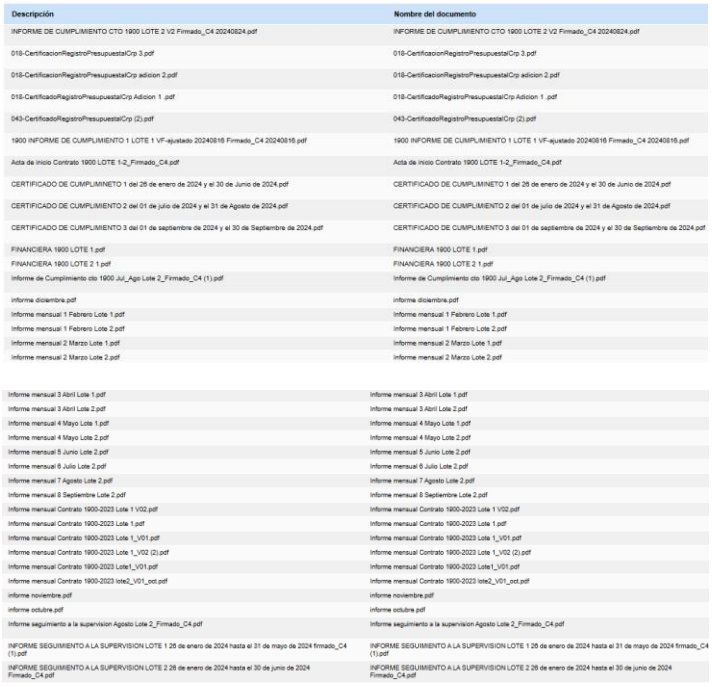
20	Advertir a la SDSCJ cualquier contradicción u omisión entre las normas, guías, instructivos o instrucciones de la SDSCJ, o cualquier documento del proceso, cuando estas suponen la imposibilidad de cumplir con los resultados previstos en este contrato y proponer por escrito las modificaciones necesarias, para aprobarla.	Se presentaron situaciones derivadas de la ejecución del contrato principal que estaban impactando el objeto del contrato de interventoría. Dichas situaciones se encaminan a la realización de una serie de actividades complementarias por parte del contratista y que conducen a una posible adición y prórroga al dicho contrato. En virtud de ello, en las diferentes actas de reuniones de seguimiento de la supervisión y en comunicados se han expuesto y formulado las acciones para mitigar los riesgos presentados. Evidencias: Informes semanales aprobados Informe semanal 56 del Del 26/02/25 AL 04/03/2025 Informe semanal 57 Del 05/03/2025 AL 11/03/2025 Informe semanal 58 Del 12/03/2025 AL 18/03/2025 Informe semanal 59 Del 19/03/2025 AL 25/03/2025 Actas de reuniones semanales de seguimiento: ACTAS DE REUNIONES SEMANALES No. ACTA \| FECHA REUNIÓN \| PERIDO DE REUNIÓN \| LOTE 1 CAMARAS LPR 46 \| 13/03/2025 \| plan cloque LPR \| Reunión semanal de seguimiento CTO-1900-2023, lote 1 (Semana 46) 47 \| 20/03/2025 \| plan cloque LPR \| Reunión semanal de seguimiento CTO-1900-2023, lote 1 (Semana 47) 48 \| 27/03/2025 \| plan cloque LPR \| Reunión semanal de seguimiento CTO-1900-2023, lote 1 (Semana 48) Matriz de comunicaciones entre las partes, con sus respectivos soportes:

		
21	Ejecutar sus actividades y servicios minimizando los riesgos para la salud, la seguridad o el medio ambiente en concordancia con las políticas planes y programas gubernamentales nacionales y normas nacionales e internacionales, de igual manera dando cumplimiento a la legislación vigente.	El contratista Smarty Colombia SAS BIC, informa que, viene dando cumplimiento a esta obligación se realiza seguimiento semanal a la matriz de riesgos y peligro que se tiene para el contrato SCJ-1900-2023, estos reportes se verifican de forma semanal y se presentan en el informe correspondiente al periodo reportado.
22	Presentar a la SDSCJ todos los controles, informes, formatos, actas y demás documentos debidamente diligenciados y/o suscritos en los términos exigidos en este contrato,	El contratista Smarty Colombia SAS BIC, informa que, ha presentado los controles, informes, formatos, actas y documentos que hacen parte de la obligación, como evidencia del cumplimiento de la obligación.

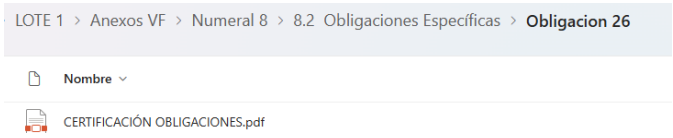
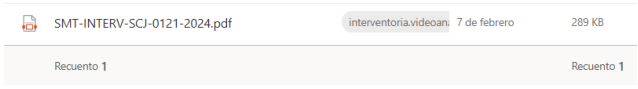
	documentos del proceso, tales como Manuales, Planes, Guías y Procedimientos de la SDSCJ vigentes durante la ejecución del presente contrato según aplique.	De igual manera la supervisión, ha remitido correos, oficios y ha realizado reuniones de seguimiento al contratista, con el fin de realizar seguimiento. - Comunicados   -Actas de reuniones 
23	Pagar las multas establecidas en el presente contrato cuando se presenten las circunstancias establecidas en la cláusula	Para el mes de marzo no se declaró incumplimiento alguno al interventor.

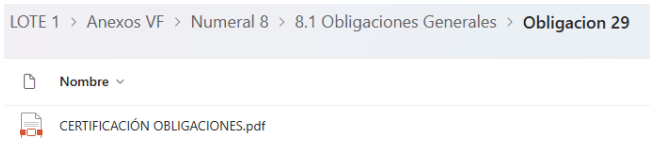
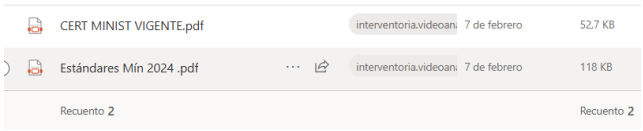
ACTAS DE REUNIONES SEMANALES

No. ACTA	FECHA REUNIÓN	PERIDO DE REUNIÓN	LOTE 1 CAMARAS LPR
46	13/03/2025	plan cloque LPR	Reunión semanal de seguimiento CTO-1900-2023, lote 1 (Semana 46)
47	20/03/2025	plan cloque LPR	Reunión semanal de seguimiento CTO-1900-2023, lote 1 (Semana 47)
48	27/03/2025	plan cloque LPR	Reunión semanal de seguimiento CTO-1900-2023, lote 1 (Semana 48)

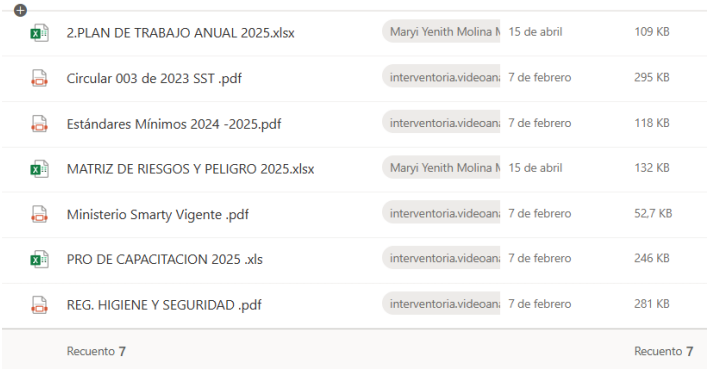
	correspondiente, previo cumplimiento del procedimiento fijado en la Ley.	
24	Pagar la cláusula penal pecuniaria pactada en este contrato, cuando se cause conforme a lo previsto en la normatividad vigente.	Para el mes de marzo no se declaró incumplimiento alguno al interventor.
25	Publicar de forma mensual en la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II los informes y/o productos de ejecución contractual, con los soportes, si hubiere lugar a ellos, de acuerdo con lo estipulado en la Ley 1712 de 2014.	Para el presente periodo, se realizó solicitud al contratista se realice el cargo del informe aprobado en la plataforma SECOP II, la solicitud se encuentra en tramite.  Para el contrato objeto de supervisión de la interventoría, aún se encuentra pendiente validar el plan de pagos.
26	Cumplir con los siguientes compromisos de integridad y no	El contratista, suscribió certificación emitida por representante legal por el cual se comprometió a cumplir los compromisos de

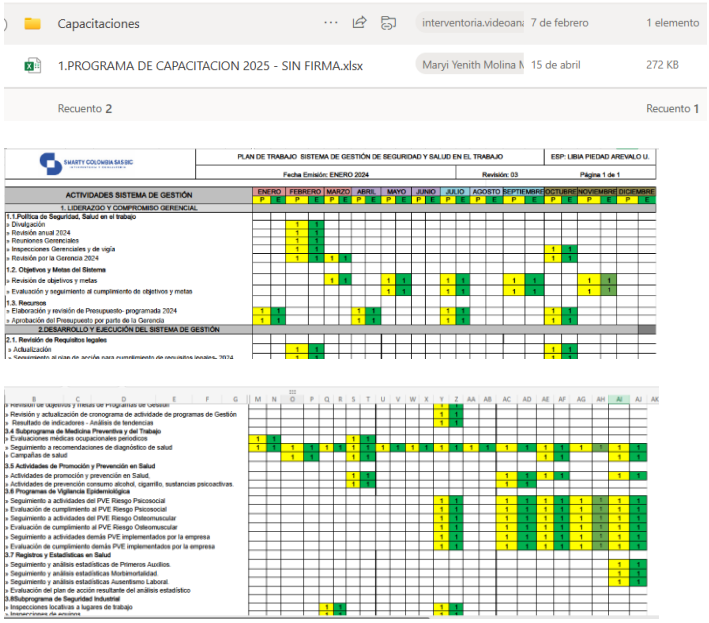
	tolerancia a la corrupción: a) No ofrecer ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con la propuesta, o contrato que suscriba con ocasión del proceso de selección, ni tampoco permitir que sus empleados o contratistas lo hagan en su nombre. b) Dar aviso inmediato a la SCJ y autoridades competentes de cualquier ofrecimiento, favor, dádiva o prerrogativas efectuadas por los interesados o proponentes a los funcionarios públicos que intervengan de manera directa o indirectamente en el proceso de selección, con la intención de inducir alguna decisión relacionada con la adjudicación. c) No efectuar acuerdos previos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso de selección, con otros proponentes para tratar de influenciar o manipular los resultados de la adjudicación. d) No incurrir en falsedad o adulteración de los documentos exigidos para cumplir con los requisitos del proceso de	integridad, y no tolerancia a la corrupción, en los ítems, relacionados en la presente obligación. LOTE 1 › Anexos VF › Numeral 8 › 8.2 Obligaciones Específicas › **Obligacion 26** Nombre CERTIFICACIÓN OBLIGACIONES.pdf

	selección. De conformidad con el artículo 14 de Decreto Distrital No. 189 de 2020.	
27	Dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 5° del Decreto 332 de 2020 expedido por la alcaldesa Mayor de Bogotá D.C., en el sentido de prevenir el abuso y el acoso sexual y la obligación de denunciar las violencias basadas en género en el marco de la ejecución del contrato. De igual forma evitar el lenguaje escrito, visual y audiovisual sexista; así como en el establecido en la Ley 1918 de 2018 y el Decreto Reglamentario 753 de 2019.	El contratista suscribió certificación emitida por el representante legal por el cual se compromete a prevenir el abuso y el acoso sexual y la obligación de denunciar las violencias basadas en género en el marco de la ejecución de contrato de conformidad con el Artículo 5° del Decreto 332 de 2020 y a evitar el lenguaje escrito, visual y audiovisual sexista; así como en el establecido en la Ley 1918 de 2018 y el Decreto Reglamentario 753 de 2019. : -Certificación emitida por la interventoría 
28	Allegar la manifestación bajo juramento, suscrita por el Representante Legal y/o el Revisor fiscal, certificando que durante la ejecución del contrato cuenta con el porcentaje de mujeres requerido por el Decreto 332 de 2020.	El contratista allegó manifestación bajo juramento, suscrita por el Representante Legal certificando que durante la ejecución del contrato cuenta con el porcentaje de mujeres requerido por el Decreto 332 de 2020. 
29	Dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 2119 de 2021, frente a la inserción laboral para jóvenes.	El contratista emitió manifestación bajo juramento, suscrita por el Representante Legal en el cual certifica que durante la ejecución del contrato dará cumplimiento a lo establecido en el Decreto 2119 de 2021, frente a la inserción laboral para jóvenes.

		
30	Dar cumplimiento al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo con la normatividad vigente y lo establecido por la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia frente a este Sistema.	El contratista Smarty Colombia SAS BIC., entrega la certificación emitida por la ARL Colmena, de la autoevaluación del SG-SST para el periodo de 2023, la cual al realizar la comparación con la evaluación ante el ministerio de trabajo para el año 2023 es la misma calificación - Certificación ministerio de trabajo de los estándares mínimos según resolución 0312 de 2019. -Certificación emitida por colmena de Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, -Certificación emitida por colmena de Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. 

		Colmena Seguros NIT: 800226175-3 Línea Efectiva: 018000-9-19667 FUNDACIÓN GRUPO SOCIAL Colmena Seguros CER-145.178 Certifica que la empresa SMARTY COLOMBIA S.A.S. BIC. identificada con NIT 900249549 afiliada a la Administradora de Riesgos Laborales, realizó la autoevaluación de su SG-SST en la fecha 26/12/2023 conforme a la tabla de valores y calificación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, mediante el diligenciamiento del formulario de evaluación establecido en el artículo 27 de la Resolución 0312 de 2019, la cual arroja un resultado total de 100 %: JÁDO_ SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA Colmena Seguros S.A. CICLO / ESTÁNDAR / CALIFICACIÓN Planear / Recursos / 100 % Gestión Integral / 100 % Hacer / Gestión de la salud / 100 % Gestión de Peligros y Riesgos / 100 % Gestión de Amenazas / 100 % Verificar / Verificación del SGSST / 100 % Actuar / Mejoramiento / 100 % TOTAL / 100 % La presente certificación se expide a solicitud de la empresa a 26/12/2023 Cualquier inquietud adicional ponemos a su disposición a nuestra Línea Efectiva 401 04 47 en Bogotá y 018000 9 19 667 en el resto del país.  ESTANDARES MINIMOS SGSST TABLA DE VALORES Y CALIFICACIÓN
31	Reportar cualquier incidente, accidente o emergencia durante la ejecución del contrato, al supervisor del mismo y al correo electrónico: salud.trabajo@scj.gov.co.	El contratista Smarty Colombia SAS BIC informa que, para el periodo del mes de enero no se registraron accidentes, incidentes o emergencias.

32	Participar en las actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo requeridas por la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.	El contratista Smarty Colombia SAS BIC informa que, para el periodo del mes de marzo no se registraron accidentes, incidentes o emergencias.
33	Poner a disposición de la Secretaría para el inicio del contrato y durante la ejecución del mismo, copia del certificado de cumplimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo junto con los anexos requeridos, en cumplimiento del Decreto 1072 de 2015 o la norma que lo sustituya y de la Resolución 0312 de 2019, tales como: Manual o SG-SST, Plan de Emergencias, Programa de Capacitaciones, Programa de Elementos de Protección Personal, Programa de Inspecciones, Matriz de peligros y riesgos, Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial, Autoevaluación de estándares mínimos de SST bajo la Resolución 312 de 2019 de vigencia anterior y Matriz legal.; todos estos documentos vigentes, actualizados y firmados por el responsable del SG-SST.	El contratista Smarty Colombia SAS BIC informa que, ha dado cumplimiento a esta obligación, se evidencia el cumplimiento del plan de capacitaciones adjunta la circular 003 de 2023 interna de la secretaria donde certifica el cumplimiento SG-SST. -Certificación emitida por colmena de Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. -Cronograma de capacitación -Certificación de cumplimiento del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SG-SST. -Matriz de riesgos -Matriz EPP 

34	Poner a disposición de la Secretaría para el inicio del contrato y durante la ejecución del mismo, el plan de trabajo y cronograma de capacitaciones para la ejecución de las actividades del SG- SST a ejecutar en la vigencia 2023 y 2024, el cual será firmado por el representante legal y el responsable de SST	El contratista, presentó el plan de trabajo y el cronograma de capacitaciones para la ejecución de actividades del SG-SST, debidamente firmado por el representante legal. 
35	Si es un proponente adjudicatario extranjero sin sucursal en Colombia, deberá gestionar los trámites requeridos ante las entidades competentes para implementar lo señalado en el Decreto 1072 de 2015, Resolución 0312 de 2019 y las demás normas que le apliquen para cumplir el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, que llevaré a cabo en veinte (20) días después tras	El contratista, es una empresa nacional y cumple con lo dispuesto en la normatividad colombiana referente al SG-SST.

	informarse la adjudicación del contrato.	

5.5.3 Personal mínimo requerido:

Dentro de las actuaciones del componente se revisó y aprobó los perfiles requeridos en el anexo técnico que cumplen con las características descritas en el contrato para la fase de fase de operación y cierre, personal que durante el periodo se encontró de conformidad con los porcentajes de dedicación, como se muestra en las siguientes tablas:

Personal Profesional	Cantidad mínima	Fase de inicio	Tiempo requerido (meses)	Fase de operación y cierre	Tiempo requerido (meses)
Director de Interventoría	1	70%	3	70%	4
Ingeniero Interventoría técnica	1	70%	3	100%	4
Interventor de adecuaciones y obras civiles	1	0%	0	30%	3
Profesional Jurídico	1	30%	3	50%	4
Profesional Financiero, contable y administrativo	1	40%	3	80%	4
Profesional Seguridad y Salud en el Trabajo – Medio Ambiente SSTMA	1	30%	3	60%	4
Inspector de terreno o sitio o campo	2	0%	0	100%	3

Fuente: Anexo 1 Contrato 1900-2023 Lote No. 1- Participación por fase

Para los efectos, se mostrará el personal aprobado para la ejecución de la fase de operación y cierre

Tabla 15 Hojas de vida

CONTRATO	NOMBRE Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA	ROL A DESEMPEÑAR	H.V CUMPLE	
			SI	NO
SCJ-1900-2023 Lote No. 1	EMMANUEL OSPINA PIEDRAHITA	DIRECTOR DE INTERVENTORIA	X	

CONTRATO	NOMBRE Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA	ROL A DESEMPEÑAR	H.V CUMPLE	
			SI	NO
SCJ-1900-2023 Lote No. 1	CESAR AUGUSTO HERRERA TOVAR	INGENIERO INTERVENTORÍA TÉCNICA	X	

CONTRATO	NOMBRE Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA	ROL A DESEMPEÑAR	H.V CUMPLE	
			SI	NO
SCJ-1900-2023 Lote No. 1	FABIO ALFONSO CASTILLO GAONA	PROFESIONAL JURÍDICO	X	

CONTRATO	NOMBRE Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA	ROL A DESEMPEÑAR	H.V CUMPLE	
			SI	NO
SCJ-1900-2023 Lote No. 1	CARLOS FERNANDO CONDE	PROFESIONAL SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE	X	

CONTRATO	NOMBRE Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA	ROL A DESEMPEÑAR	H.V CUMPLE	
			SI	NO
SCJ-1900-2023 Lote No. 1	CARLOS ALBERTO MORALES BUSTOS	INTERVENTOR DE ADECUACIONES Y OBRAS CIVILES	X	

CONTRATO	NOMBRE Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA	ROL A DESEMPEÑAR	H.V CUMPLE	
			SI	NO
SCJ-1900-2023 Lote No. 1	CARLA LORENA VALENCIA	PROFESIONAL FINANCIERO, CONTABLE Y ADMINISTRATIVO	X	

Fuente: Repositorio digital

Los documentos donde se aprueba las hojas de vida del personal se encuentran cargados en el repositorio, como se evidencia:

Tabla 16 Hojas de vida repositorio



5.6 Ambiental

El componente ambiental del presente proyecto se basa en un seguimiento continuo y riguroso para garantizar el cumplimiento de las obligaciones y normativas ambientales establecidas. El componente ambiental del presente proyecto se basa en un seguimiento continuo y riguroso para garantizar el cumplimiento de las obligaciones y normativas ambientales establecidas. Durante este periodo, correspondiente a la etapa de inicio y entrega de documentación inicial, la supervisión se centró en el seguimiento y validación de la presentación del Plan de Manejo Ambiental (PMA). Además, se revisó el informe mensual del consorcio interventor, identificando observaciones que fueron solicitadas para su corrección.

En esta revisión, se requirió a la interventoría el documento de aprobación del PMA, las declaraciones juramentadas sobre la no generación de RESPEL, RAEE y RCD, y la presentación de una herramienta para verificar el cumplimiento del PMA. También se evaluaron los comunicados enviados por la interventoría relacionados con el seguimiento y las solicitudes de documentación inicial al contratista. Este proceso busca garantizar la

efectiva implementación del PMA y facilitar un monitoreo continuo de los posibles impactos ambientales derivados de las actividades contractuales durante su ejecución.

Por otra parte, se brindó apoyo y acompañamiento en la gestión para la aprobación del Plan de Manejo de Tránsito (PMT) tanto a la interventoría como al contratista, facilitando el enlace con la Secretaría Distrital de Movilidad (SDM). Esto incluyó la realización de mesas de trabajo y el seguimiento a las observaciones planteadas por la SDM, con el objetivo de asegurar la correcta aprobación de los PMT y el cumplimiento de las normativas vigentes. Este esfuerzo conjunto contribuye a mitigar los impactos en la movilidad y a garantizar el desarrollo coordinado de las actividades contractuales.

5.7 Seguridad y salud en el trabajo SST

Durante la ejecución del proyecto la supervisión ha evaluado el desarrollo, mantenimiento y fortalecimiento del Sistema de Gestión y seguridad y salud en el trabajo (SG-SST), considerando que es de vital importancia para la ejecución del contrato y la seguridad de los trabajadores que desarrollan la actividad de acuerdo con los lineamientos establecidos en la normatividad aplicable Colombiana, se realizó el seguimiento al avance y al cumplimiento de las actividades proyectadas por parte de la supervisión para dar garantía del cumplimiento de los objetivos, en el periodo de 1 de enero al 31 de marzo se evidencia la realización de actividades relacionadas en el plan de trabajo anual de los diferentes programas y subprogramas de higiene laboral basados en la matriz de riesgos y peligros referentes a la labor desarrollada.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia	**Informe de Supervisión o Interventoría**	

Durante el periodo de ejecución 1 al 31 de marzo del contrato, la supervisión no fue notificada de la ocurrencia de incidentes o accidentes laborales.

Cada uno de los que firman los informes de supervisión de acuerdo con su rol de apoyo a la supervisión, intervinieron dentro de los términos de su contrato de prestación de servicios

ADA LUZ SANDOVAL HERAZO

Jefe Oficina - Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo -C4

Elaboró

Edgar Orduña: Apoyo a La Supervisión

German Franco: Apoyo a la supervisión

Diana peralta: Apoyo a La Supervisión

Fabio Gallego: Apoyo a La Supervisión

Revisó:

Javier Felipe Espeleta

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA

INFORME DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS DIFERENTES A CPS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

F-GCT-1139
V.2

DATOS DEL CONTRATISTA		
CONTRATO No. - AÑO	**CONTRATISTA**	**IDENTIFICACIÓN**
1900-2023	SMARTY COLOMBIA SAS BIC	NIT 900.249.549-6
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	**IDENTIFICACIÓN**	**DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN**
CARMEN EMILIA PIEDRAHITA OSPINA	24.947.020	CRA 7 No. 19-28 Torre Bolívar of 1504
NOMBRE CONTACTO	**CARGO**	
EMMANUEL OSPINA PIEDRAHITA	DIRECTOR DE INTERVENTORIA	

DATOS DEL CONTRATO

OBJETO DEL CONTRATO: INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, TÉCNICA, AMBIENTAL, CONTABLE Y JURÍDICA PARA EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS, SISTEMAS Y COMPONENTES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE VIDEOVIGILANCIA DE BOGOTÁ D.C.".

ALCANCE: La interventoría ejercerá sus funciones y obligaciones, sobre el contrato de obra que se derive del proceso de contratación que adelanta la entidad de forma paralela y cuyo objeto es SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS, SISTEMAS Y COMPONENTES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE VIDEOVIGILANCIA DE BOGOTÁ D.C., las cuales tendrá el siguiente alcance: LOTE No.1 SISTEMA DE RECONOCIMIENTO DE PLACAS - LPR.

CDP No.	CRP No.	UNIDAD EJECUTORA	LOCALIDAD DE EJECUCIÓN
10923	11623	04	BOGOTÁ D.C
CLASE CONTRATO			**VIGENCIA**
INTERVENTORIA LOTE No.1 SISTEMA DE RECONOCIMIENTO DE PLACAS			POR EL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

NOMBRE SUPERVISOR ACTUAL	CARGO	FECHA DE DESIGNACIÓN
ADA LUZ SANDOVAL HERAZO	Jefe - Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Computo –C4	29-12-2023

NOMBRE APOYO A LA SUPERVISIÓN ACTUAL	CARGO	FECHA DESIGNACIÓN
LORENA SANJUAN	APOYO COMPONENTE JURÍDICO	15-03-2024
EDGAR ORDUÑA	APOYO COMPONENTE TECNICO	03/01/2024
LUIS ORDOÑEZ	APOYO COMPONENTE TECNICO	03/01/2024
GERMAN AUGUSTO FRANCO	APOYO COMPONENTE TECNICO	04-06-2024
DIANA CAROLINA PERALTA	APOYO COMPONENTE FINANCIERO	17-05-2024
MARYARY QUINCHE	APOYO COMPONENTE ADMINISTRATIVO	22-03-2024

PLAZO INICIAL		FECHAS			PRÓRROGAS		PLAZO FINAL		FECHA FINAL DE TERMINACIÓN
MESES	DÍAS	SUSCRIPCIÓN	INICIO	TERMINACIÓN INICIAL	MESES	DÍAS	MESES	DÍAS	
7	0	29-12-2023	26-01-2024	25-08-2024	08	14	15	14	09-05-2025

VALOR INICIAL lote 1	ADICIONES	VALOR FINAL	VALOR FINAL EJECUTADO
$ 492.934.000.00	377.860.781,00	$ 870.794.781.00	$ 337.449.350,00

BOGOTÁ

TRANSACCIONES Y/O MODIFICACIONES					
No	**FECHAS**	**DESCRIPCIÓN**	**VALORES**	**PLAZOS**	
				MESES	**DÍAS**
1	29-12-2023	SUSCRIPCIÓN CONTRATO-LOTE 1	$ 492.934.000,00	7	00
2	19-07-2024	Modificatorio No. 1	N/A	N/A	N/A
3	23-08-2024	Adición y Prorroga No.1 Lote 2	$171.108.667,00	2	0
4	25-10-2024	Adición y Prorroga No.2 lote 2	$226.800.667,00	3	
5	30-12-2024	Adición y Prorroga No.3 Lote 1	$ 349.633.367,00	3	5
6	30-04-2025	Adición y Prorroga No.4 Lote 1	$ 28.227.414,00		9

DATOS DEL INFORME			
INFORME No.	**ESTADO DEL CONTRATO**	**PERIODO DEL INFORME**	
		FECHA INICIAL	**FECHA FINAL**
10	En Ejecución	01-03-2025	31-03-2025

GARANTÍA			
PÓLIZA No.	**ASEGURADORA**	**FECHA EXPEDICIÓN**	**FECHA APROBACIÓN**
157935	CESCE SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A.	09/09/2025	09/09/2025
EVENTO:	Modificatorio No. 4		

VALORES Y PLAZOS GARANTÍA				
AMPARO CUMPLIMIENTO	**%**	**VALOR AMPARADO**	**VIGENCIA**	
			DESDE	**HASTA**
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	20%	341.273.223,00	26-01-2024	09-11-2025
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES CALIDAD DEL SERVICIO	5%	85.318.305,75	26-01-2024	09-05-2028
CALIDAD DEL SERVICIO	20%	341.273.223.,00	09-05-2025	09-09-2026

GARANTÍA			
PÓLIZA No.	**ASEGURADORA**	**FECHA EXPEDICIÓN**	**FECHA APROBACIÓN**
157935	CESCE SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A.	03-01-2024	04-01-2024
EVENTO:	CREACIÓN (X)		

VALORES Y PLAZOS GARANTÍA				
AMPARO CUMPLIMIENTO	**%**	**VALOR AMPARADO**	**VIGENCIA**	
			DESDE	**HASTA**
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	20%	186.119.274.40	29-12-2023	29-01-2025
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES CALIDAD DEL SERVICIO	5%	46.529.818,60	29-12-2023	29-07-2027
CALIDAD DEL SERVICIO	20%	186.119.274.40	29-12-2023	29-07-2025

VALORES Y PLAZOS GARANTÍA			
PÓLIZA No.	**ASEGURADORA**	**FECHA EXPEDICIÓN**	**FECHA APROBACIÓN**
13923	CESCE SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A.	03-01-2024	04-01-2024
EVENTO:	CREACIÓN (X)		

VALORES Y PLAZOS GARANTÍA				
AMPARO RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	**SMLMV**	**VALOR AMPARADO**	**VIGENCIA**	
			DESDE	**HASTA**
PLO-VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS - PATRONAL-CONTRATISTA Y SUBCONTRATISTAS	200	$ 260.000.0000	29-12-2023	29-07-2024

GARANTÍA			
PÓLIZA No.	**ASEGURADORA**	**FECHA EXPEDICIÓN**	**FECHA APROBACIÓN**
157935	CESCE SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A.	14-05-2024	15-05-2024
EVENTO:	ACTUALIZACIÓN VIGENCIA (X)		

VALORES Y PLAZOS GARANTÍA				
AMPARO CUMPLIMIENTO	**%**	**VALOR AMPARADO**	**VIGENCIA**	
			DESDE	**HASTA**
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	20%	186.119.274.40	26-01-2024	26-02-2025
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES CALIDAD DEL SERVICIO	5%	46.529.818,60	26-01-2024	26-08-2027
CALIDAD DEL SERVICIO	20%	186.119.274.40	26-01-2024	26-08-2025

VALORES Y PLAZOS GARANTÍA				
PÓLIZA No.	**ASEGURADORA**	**FECHA EXPEDICIÓN**	**FECHA APROBACIÓN**	
13923	CESCE SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A.	14-05-2024	15-05-2024	
EVENTO:	ACTUALIZACIÓN VIGENCIA (X)			

VALORES Y PLAZOS GARANTÍA				
AMPARO RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	**SMLMV**	**VALOR AMPARADO**	**VIGENCIA**	
			DESDE	**HASTA**
PLO-VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS - PATRONAL-CONTRATISTA Y SUBCONTRATISTAS	200	$ 260.000.0000	26-01-2024	26-08-2024

GARANTÍA			
PÓLIZA No.	**ASEGURADORA**	**FECHA EXPEDICIÓN**	**FECHA APROBACIÓN**
157935	CESCE SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A.	19-07-2024	26-07-2024
EVENTO:	MODIFICATORIO NO 1(X)		

VALORES Y PLAZOS GARANTÍA				
AMPARO CUMPLIMIENTO	**%**	**VALOR AMPARADO**	**VIGENCIA**	
			DESDE	**HASTA**
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	20%	186.119.274.40	26-01-2024	26-02-2025
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES CALIDAD DEL SERVICIO	5%	46.529.818,60	26-01-2024	26-08-2027
CALIDAD DEL SERVICIO	20%	186.119.274.40	26-01-2024	26-08-2025

VALORES Y PLAZOS GARANTÍA			
PÓLIZA No.	**ASEGURADORA**	**FECHA EXPEDICIÓN**	**FECHA APROBACIÓN**
13923	CESCE SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A.	19-07-2024	26-07-2024
EVENTO:	MODIFICATORIO NO 1(X)		

VALORES Y PLAZOS GARANTÍA				
AMPARO RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	**SMLMV**	**VALOR AMPARADO**	**VIGENCIA**	
			DESDE	**HASTA**
PLO-VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS - PATRONAL-CONTRATISTA Y SUBCONTRATISTAS	200	$ 260.000.0000	26-01-2024	26-08-2024

GARANTÍA			
PÓLIZA No.	**ASEGURADORA**	**FECHA EXPEDICIÓN**	**FECHA APROBACIÓN**
157935	CESCE SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A.	26-08-2024	01-09-2024
EVENTO:	ADICION Y PRORROGA NO 1(X)		

VALORES Y PLAZOS GARANTÍA				
AMPARO CUMPLIMIENTO	**%**	**VALOR AMPARADO**	**VIGENCIA**	
			DESDE	**HASTA**
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	20%	220.340.933.40	26-01-2024	25-04-2025
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES CALIDAD DEL SERVICIO	5%	55.085.233.35	26-01-2024	25-10-2027
CALIDAD DEL SERVICIO	20%	220.340.933.40	26-01-2024	25-10-2025

VALORES Y PLAZOS GARANTÍA			
PÓLIZA No.	**ASEGURADORA**	**FECHA EXPEDICIÓN**	**FECHA APROBACIÓN**
13923	CESCE SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A.	26-08-2024	01-09-2024
EVENTO:	ADICION Y PRORROGA NO 1(X)		
VALORES Y PLAZOS GARANTÍA			

AMPARO RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	SMLMV	VALOR AMPARADO	VIGENCIA	
			DESDE	HASTA
PLO-VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS - PATRONAL-CONTRATISTA Y SUBCONTRATISTAS	200	$ 260.000.0000	26-01-2024	25-10-2024

GARANTÍA			
PÓLIZA No.	**ASEGURADORA**	**FECHA EXPEDICIÓN**	**FECHA APROBACIÓN**
157935	CESCE SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A.	30-10-2024	08-11-2024
EVENTO:	ADICION Y PRORROGA NO 2(X)		

VALORES Y PLAZOS GARANTÍA

AMPARO CUMPLIMIENTO	%	VALOR AMPARADO	VIGENCIA	
			DESDE	HASTA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	20%	265.701.066,80	26-01-2024	25-07-2025
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES CALIDAD DEL SERVICIO	5%	66.425.266,70	26-01-2024	25-01-2028
CALIDAD DEL SERVICIO	20%	265.701.066,8	26-01-2024	25-01-2026

VALORES Y PLAZOS GARANTÍA

PÓLIZA No.	ASEGURADORA	FECHA EXPEDICIÓN	FECHA APROBACIÓN
13923	CESCE SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A.	30-10-2024	08-11-2024
EVENTO:	ADICION Y PRORROGA NO 2(X)		

VALORES Y PLAZOS GARANTÍA

AMPARO RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	SMLMV	VALOR AMPARADO	VIGENCIA	
			DESDE	HASTA
PLO-VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS - PATRONAL-CONTRATISTA Y SUBCONTRATISTAS	200	$ 260.000.0000	26-01-2024	25-01-2025

SUPERVISORES DEL CONTRATO (Si aplica)
(Indicar el listado de supervisores que ha tenido el contrato)

NOMBRE	CARGO	DESDE	HASTA
ADA LUZ SANDOVAL HERAZO	JEFE DE OFICINA – CENTRO DE COMANDO, CONTROL, COMUNICACIONES Y CÓMPUTO – C4.	29-12-2023	25-03-2024
IVAN HERSAYN PINILLA HERRERA	JEFE DE OFICINA – CENTRO DE COMANDO, CONTROL, COMUNICACIONES Y CÓMPUTO – C4.	26-03-2023	27-03-2024
ADA LUZ SANDOVAL HERAZO	JEFE DE OFICINA – CENTRO DE COMANDO, CONTROL, COMUNICACIONES Y CÓMPUTO – C4.	28-03-2024	27-04-2024
IVAN HERSAYN PINILLA HERRERA	JEFE DE OFICINA – CENTRO DE COMANDO, CONTROL, COMUNICACIONES Y CÓMPUTO – C4.	28-04-2024	02-05-2024

ADA LUZ SANDOVAL HERAZO	JEFE DE OFICINA – CENTRO DE COMANDO, CONTROL, COMUNICACIONES Y CÓMPUTO – C4.	03-05-2024	30-06-2024
IVAN HERSAYN PINILLA HERRERA	JEFE DE OFICINA – CENTRO DE COMANDO, CONTROL, COMUNICACIONES Y CÓMPUTO – C4.	01-07-2024	08-07-2024
ADA LUZ SANDOVAL HERAZO	JEFE DE OFICINA – CENTRO DE COMANDO, CONTROL, COMUNICACIONES Y CÓMPUTO – C4	09-07-2024	29-12-2024
IVAN HERSAYIN PINILLA HERRERA	JEFE DE OFICINA – CENTRO DE COMANDO, CONTROL, COMUNICACIONES Y CÓMPUTO – C4 (E)	30-12-2024	03-01-2025
ADA LUZ SANDOVAL HERAZO	JEFE DE OFICINA – CENTRO DE COMANDO, CONTROL, COMUNICACIONES Y CÓMPUTO – C4	04-01-2025	13-04-2025
HENRY MEDINA VALDERRAMA	JEFE DE OFICINA – CENTRO DE COMANDO, CONTROL, COMUNICACIONES Y CÓMPUTO – C4 (E)	14-04-2025	16-04-2025
ADA LUZ SANDOVAL HERAZO	JEFE DE OFICINA – CENTRO DE COMANDO, CONTROL, COMUNICACIONES Y CÓMPUTO – C4	17-04-2025	Hasta la fecha

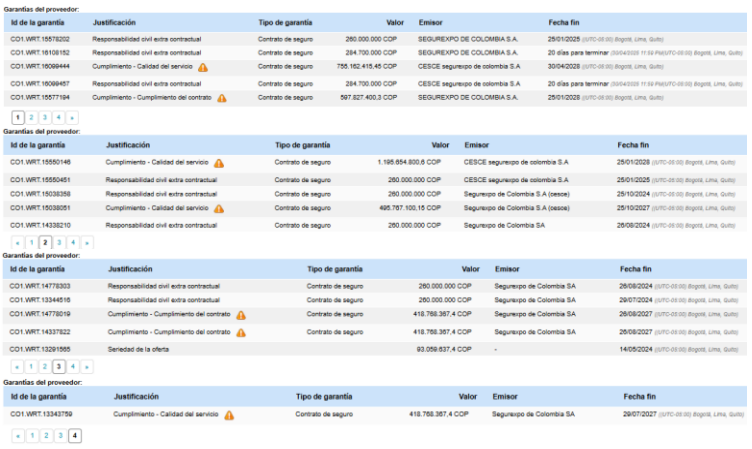
APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL (Artículo 50 LEY 789 de 2002)		
CONCEPTO	**CUMPLIÓ**	
	SI	**NO**
CONTRATISTA CUMPLIÓ CON LOS APORTES A SALUD, PENSIÓN Y ARL?	**x**	
CONTRATISTA ESTÁ OBLIGADO A HACER APORTES PARAFISCALES? **NO** () **SI** (X)	**x**	

SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL		
I. DE LAS OBLIGACIONES GENERALES CONTRACTUALES		
No. Obligación	**Obligación**	**Actividades realizadas**
1	Acatar la Constitución, la Ley, las normas legales y procedimientos establecidos por el Gobierno Nacional y Distrital, y demás Disposiciones pertinentes.	El contratista dio cumplimiento a esta obligación de acuerdo con la ley, y normas legales vigentes. Se adjuntan como evidencia certificación firmada por el representante legal. 
2	Suscribir oportunamente el acta de inicio y de liquidación del contrato.	Se suscribió el acta de inicio el día 29 de diciembre, dando inicio desde el día 26 de enero de 2024. 

ACTA DE INICIO EJECUCIÓN DE CONTRATOS

F-GCT-1136
V.1

CONTRATO No.	SCJ - 1900	Del Año:	2023
NOMBRE CONTRATISTA	SMARTY COLOMBIA SAS BIC		
CÉDULA DEL CONTRATISTA/NIT	900.249.549-6		
OBJETO	"INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, TÉCNICA, AMBIENTAL, CONTABLE Y JURÍDICA PARA EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS, SISTEMAS Y COMPONENTES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE VIDEOVIGILANCIA DE BOGOTÁ D.C.".		
ALCANCE	La interventoría ejercerá sus funciones y obligaciones, sobre el contrato de obra que se derive del proceso de contratación que adelanta la entidad de forma paralela y cuyo objeto es SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS, SISTEMAS Y COMPONENTES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE VIDEOVIGILANCIA DE BOGOTÁ D.C., las cuales tendrá el siguiente alcance: **LOTE No.1 SISTEMA DE RECONOCIMIENTO DE PLACAS - LPR LOTE No. 2 CÁMARAS MULTISENSOR.**		
	El valor del presente contrato será por la suma de NOVECIENTOS TREINTA MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE (**$930.596.000**) incluido IVA. Incluye impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o distrital legales, costos directos e indirectos que se ocasionen, discriminados de la siguiente manera: **LOTE 1 - SISTEMA DE RECONOCIMIENTO DE PLACAS - LPR** *"INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, TÉCNICA, AMBIENTAL, CONTABLE Y JURÍDICA PARA EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS, SISTEMAS Y COMPONENTES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE*		

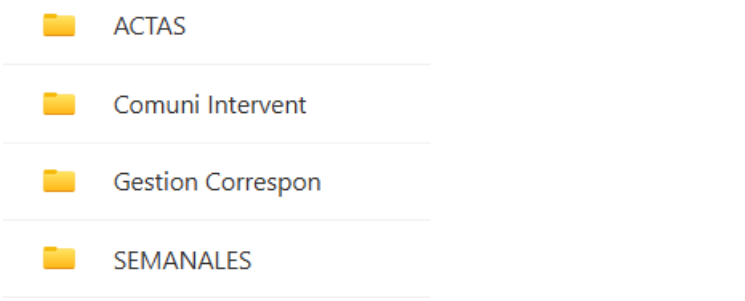
		SECRETARÍA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA V.2 **PLAZO**: El plazo de ejecución del contrato que se suscriba será de SIETE (7) meses, contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Inicio del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento. **FECHA DE SUSCRIPCIÓN** (Día/mes/año): 29 de diciembre de 2023 **FECHA DE APROBACIÓN DE GARANTÍA ÚNICA** (Día/mes/año): 04 de enero de 2024 **FECHA DE TERMINACIÓN** (Día/mes/año): 25 de agosto de 2024 El veintiséis (26) de enero de 2024, se reunieron en la ciudad de Bogotá, D.C., los suscritos, mayores de edad, a saber: **ADA LUZ SANDOVAL HERAZO** – Jefe de Oficina Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo – C4, en nombre y representación de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, identificada con NIT 899.999.061-9 de una parte, y por la otra, **CARMEN EMILIA PIEDRAHITA OSPINA**, identificada con cédula de ciudadanía N° 24.947.020 Representante legal de SMARTY COLOMBIA S.A.S. BIC, identificada con el NIT. N° 900.249.549-6, con el fin de dar inicio con la ejecución del contrato en mención. Para constancia se firma por las partes, en la ciudad de Bogotá D.C., el veintiséis (26) de enero de 2024. SUPERVISORA **ADA LUZ SANDOVAL HERAZO** **C.C. 50.931.793** Jefe de Oficina Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo C4 Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia REPRESENTANTE LEGAL **CARMEN EMILIA PIEDRAHÍTA OSPINA** **CC 24.947.020** SMARTY COLOMBIA S.A.S. BIC
3	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato por las partes, se deberá hacer entrega de las garantías pactadas en el mismo.	Se suscribieron las pólizas correspondientes, establecidas para la firma del contrato 1900-2023.  Garantías del proveedor: Id de la garantía / Justificación / Tipo de garantía / Valor / Emisor / Fecha fin CO1.WRT.15578202 / Responsabilidad civil extra contractual / Contrato de seguro / 260.000.000 COP / SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A. / 25/01/2025 CO1.WRT.16108152 / Responsabilidad civil extra contractual / Contrato de seguro / 284.700.000 COP / SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A. / 20 días para terminar CO1.WRT.16098444 / Cumplimiento - Calidad del servicio / Contrato de seguro / 755.162.415,45 COP / CESCE seguroxpo de colombia S.A / 30/04/2028 CO1.WRT.16098457 / Responsabilidad civil extra contractual / Contrato de seguro / 284.700.000 COP / CESCE seguroxpo de colombia S.A / 20 días para terminar CO1.WRT.15577194 / Cumplimiento - Cumplimiento del contrato / Contrato de seguro / 597.827.400,3 COP / SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A. / 25/01/2028 Garantías del proveedor: Id de la garantía / Justificación / Tipo de garantía / Valor / Emisor / Fecha fin CO1.WRT.15550146 / Cumplimiento - Calidad del servicio / Contrato de seguro / 1.195.654.800,6 COP / CESCE seguroxpo de colombia S.A / 25/01/2028 CO1.WRT.15550451 / Responsabilidad civil extra contractual / Contrato de seguro / 260.000.000 COP / CESCE seguroxpo de colombia S.A / 25/01/2025 CO1.WRT.15038358 / Responsabilidad civil extra contractual / Contrato de seguro / 260.000.000 COP / Seguroxpo de Colombia S.A (cesce) / 25/10/2024 CO1.WRT.15038051 / Cumplimiento - Calidad del servicio / Contrato de seguro / 495.767.100,15 COP / Seguroxpo de Colombia S.A (cesce) / 25/10/2027 CO1.WRT.14338210 / Responsabilidad civil extra contractual / Contrato de seguro / 260.000.000 COP / Seguroxpo de Colombia SA / 26/08/2024 Garantías del proveedor: Id de la garantía / Justificación / Tipo de garantía / Valor / Emisor / Fecha fin CO1.WRT.14778303 / Responsabilidad civil extra contractual / Contrato de seguro / 260.000.000 COP / Seguroxpo de Colombia SA / 26/08/2024 CO1.WRT.13344516 / Responsabilidad civil extra contractual / Contrato de seguro / 260.000.000 COP / Seguroxpo de Colombia SA / 29/07/2024 CO1.WRT.14778019 / Cumplimiento - Cumplimiento del contrato / Contrato de seguro / 418.768.367,4 COP / Seguroxpo de Colombia SA / 26/08/2027 CO1.WRT.14337822 / Cumplimiento - Cumplimiento del contrato / Contrato de seguro / 418.768.367,4 COP / Seguroxpo de Colombia SA / 26/08/2027 CO1.WRT.13291565 / Seriedad de la oferta / 93.059.637,4 COP / - / 14/05/2024 Garantías del proveedor: Id de la garantía / Justificación / Tipo de garantía / Valor / Emisor / Fecha fin CO1.WRT.13343759 / Cumplimiento - Calidad del servicio / Contrato de seguro / 418.768.367,4 COP / Seguroxpo de Colombia SA / 29/07/2027
4	Cumplir con lo previsto en las disposiciones de las especificaciones esenciales, así como en la propuesta presentada.	El contratista presentó el factor multiplicador según la propuesta económica presentada, de igual manera se informa que el contratista viene ejecutando sus actividades de acuerdo con la propuesta inicialmente presentada.
5	Cumplir con el objeto del contrato, de acuerdo con los criterios de calidad y las especificaciones técnicas que hacen parte del pliego de condiciones y sus adendas. Se debe cumplir lo señalado como en la propuesta presentada.	Para el mes de marzo la interventoría adjunta comunicados y solicitudes realizadas por parte del contratista objeto de interventoría, donde se evidencia que, en su alcance y gestiones realizadas, dicha obligación en cuanto al seguimiento y control del contrato principal. De igual manera, se anexan los comunicados entre la supervisión y la interventoría, durante el periodo. Informes semanales aprobados - Informe semanal 56 del Del 26/02/25 AL 04/03/2025 - Informe semanal 57 Del 05/03/2025 AL 11/03/2025

<table>
<tr>
<td></td>
<td></td>
<td>
- Informe semanal 58 Del 12/03/2025 AL 18/03/2025

- Informe semanal 59 Del 19/03/2025 AL 25/03/2025

Actas de reuniones semanales de seguimiento:

<table>
<tr><th colspan="4">ACTAS DE REUNIONES SEMANALES</th></tr>
<tr><th>No. ACTA</th><th>FECHA REUNIÓN</th><th>PERIDO DE REUNIÓN</th><th>LOTE 1 CAMARAS LPR</th></tr>
<tr><td>46</td><td>13/03/2025</td><td>plan cloque LPR</td><td>Reunión semanal de seguimiento CTO-1900-2023, lote 1 (Semana 46)</td></tr>
<tr><td>47</td><td>20/03/2025</td><td>plan cloque LPR</td><td>Reunión semanal de seguimiento CTO-1900-2023, lote 1 (Semana 47)</td></tr>
<tr><td>48</td><td>27/03/2025</td><td>plan cloque LPR</td><td>Reunión semanal de seguimiento CTO-1900-2023, lote 1 (Semana 48)</td></tr>
</table>
Matriz de comunicaciones entre las partes, con sus respectivos soportes:

<table>
<tr><th>CONSECUTIVO COMUNICADO INGRES</th><th>REMITE</th><th>INFORMACION DESCRIPTIVA DEL REQUERIMIENTO / SOLICITUD</th><th>TIPO DE COMUNICADO</th><th>FECHA DEL DOCUMENTO (dd-mm-aaaa)</th></tr>
<tr><td>CR-SMT-1890-2025-REC</td><td>L1</td><td>Acta de acercamiento de obras en sitio</td><td>CORREO</td><td>3/3/2025</td></tr>
<tr><td>CR-SMT-1897-2025-REC</td><td>L1</td><td>RV: Diseño Eléctrico Simplificado Av. Ciudad de Quito (Cra 30) con Calle 68</td><td>CORREO</td><td>3/3/2025</td></tr>
<tr><td>CR-SMT-1898-2025-REC</td><td>L1</td><td>Diseño Eléctrico Simplificado Av. Ciudad de Quito (Cara 30) - Calle 19</td><td>CORREO</td><td>3/3/2025</td></tr>
<tr><td>CR-SMT-1899-2025-REC</td><td>L1</td><td>Diseño Eléctrico Simplificado Calle 80 Carrera 110</td><td>CORREO</td><td>3/3/2025</td></tr>
<tr><td>CR-SMT-1900-2025-REC</td><td>L1</td><td>Diseño Eléctrico Simplificado Carrera 10 Calle 30 F Sur (Jumbo 20 de Julio)</td><td>CORREO</td><td>3/3/2025</td></tr>
<tr><td>CR-SMT-1903-2025-REC</td><td>L1</td><td>Proyección y Avance 03-03-2025</td><td>CORREO</td><td>3/3/2025</td></tr>
<tr><td>CR-SMT-1904-2025-REC</td><td>L1</td><td>SCJ: Comunicación SMT-INTERV-L1-0079-2025_Segunda reiteración solicitud de ent</td><td>CORREO</td><td>3/3/2025</td></tr>
<tr><td>CR-SMT-1905-2025-REC</td><td>L1</td><td>Novedad Distancia Excavación #36 Av. Boyacá - Av. Américas</td><td>CORREO</td><td>3/3/2025</td></tr>
<tr><td>CR-SMT-1909-2025-REC</td><td>L1</td><td>SCJ: Comunicación CR-SMT-L1-0343-2025_Programación PAC para abril, mayo y ju</td><td>CORREO</td><td>4/3/2025</td></tr>
<tr><td>CR-SMT-1910-2025-REC</td><td>L1</td><td>SCJ: Comunicación CR-SMT-L1-0346-2025_Solicitud instalación en arcos pasacalle</td><td>CORREO</td><td>4/3/2025</td></tr>
<tr><td>CR-SMT-1911-2025-REC</td><td>L1</td><td>Factibilidad ENEL # 4 Av. Boyacá - Calle 128 b</td><td>CORREO</td><td>4/3/2025</td></tr>
<tr><td>CR-SMT-1915-2025-REC</td><td>L1</td><td>SCJ: Comunicación CR-SMT-L1-0342-2025_Compromisos Seguimiento Semana 1 Pl</td><td>CORREO</td><td>4/3/2025</td></tr>
<tr><td>CR-SMT-1916-2025-REC</td><td>L1</td><td>Acta de acercamiento de obras en sitio</td><td>CORREO</td><td>4/3/2025</td></tr>
<tr><td>CR-SMT-1917-2025-REC</td><td>L1</td><td>Fwd: Actualización documento de verificación.</td><td>CORREO</td><td>4/3/2025</td></tr>
<tr><td>CR-SMT-1918-2025-REC</td><td>L1</td><td>SCJ: Comunicación CR-SMT-L1-0307-2025_Solicitud de entrega Informe verificación</td><td>CORREO</td><td>4/3/2025</td></tr>
<tr><td>CR-SMT-1919-2025-REC</td><td>L1</td><td>Proyección y Avance 04-03-2025</td><td>CORREO</td><td>4/3/2025</td></tr>
<tr><td>CR-SMT-1920-2025-REC</td><td>L1</td><td>Proyección y Avance 04-03-2025</td><td>CORREO</td><td>4/3/2025</td></tr>
<tr><td>CR-SMT-1921-2025-REC</td><td>L1</td><td>Diseño Eléctrico Simplificado Av. Boyacá con Calle 63</td><td>CORREO</td><td>4/3/2025</td></tr>
<tr><td>CR-SMT-1922-2025-REC</td><td>L1</td><td>Diseño Eléctrico Simplificado Av. Boyacá por Av. Ciudad de Villavicencio</td><td>CORREO</td><td>4/3/2025</td></tr>
<tr><td>CR-SMT-1923-2025-REC</td><td>L1</td><td>Diseño Eléctrico Simplificado Av. Circunvalar (cra 1) con Calle 23 B</td><td>CORREO</td><td>4/3/2025</td></tr>
<tr><td>CR-SMT-1924-2025-REC</td><td>L1</td><td>Diseño Eléctrico Simplificado Av. Boyacá - Calle 128 b</td><td>CORREO</td><td>4/3/2025</td></tr>
<tr><td>CR-SMT-1925-2025-REC</td><td>L1</td><td>SCJ: Comunicación CR-SMT-L1-0285-2025_SOLICITUD ALMACENAMIENTO RCD Y/O</td><td>CORREO</td><td>4/3/2025</td></tr>
</table>


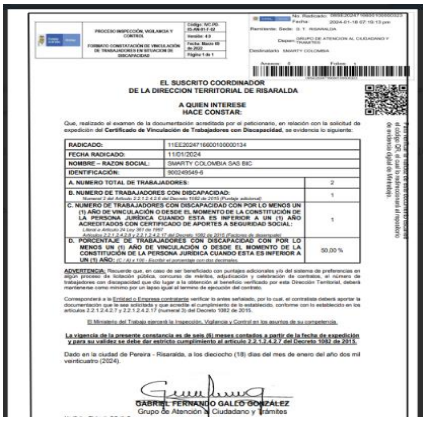
</td>
</tr>
<tr>
<td>6</td>
<td>Informar sobre los actos o conductas irregulares o ilícitas de los cuales tenga conocimiento, que sean realizados por cualquier persona relacionada con los proyectos y las actividades a cargo de la entidad.</td>
<td>Durante el presente periodo, y de acuerdo con lo manifestado por la interventoría, no se presentaron actos o conductas irregulares o ilícitas.</td>
</tr>
<tr>
<td>7</td>
<td>Dar cumplimiento a las obligaciones con los Sistemas de Seguridad Social, Salud, pensión, aportes parafiscales, cuando haya lugar, riesgos laborales y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003, la Ley 1122 de 2007, la Ley 1562 de 2012, Decreto 1703 de 2002, Decreto</td>
<td>El contratista anexo la certificación expedida por el revisor fiscal, para cumplir con seguridad social, aunado a lo anterior, esta supervisión, solicitó al contratista las planillas del personal del proyecto de interventoría, considerando que, de acuerdo con el factor multiplicador, se contrató al personal por honorarios.

-Certificación cumplimiento parafiscales

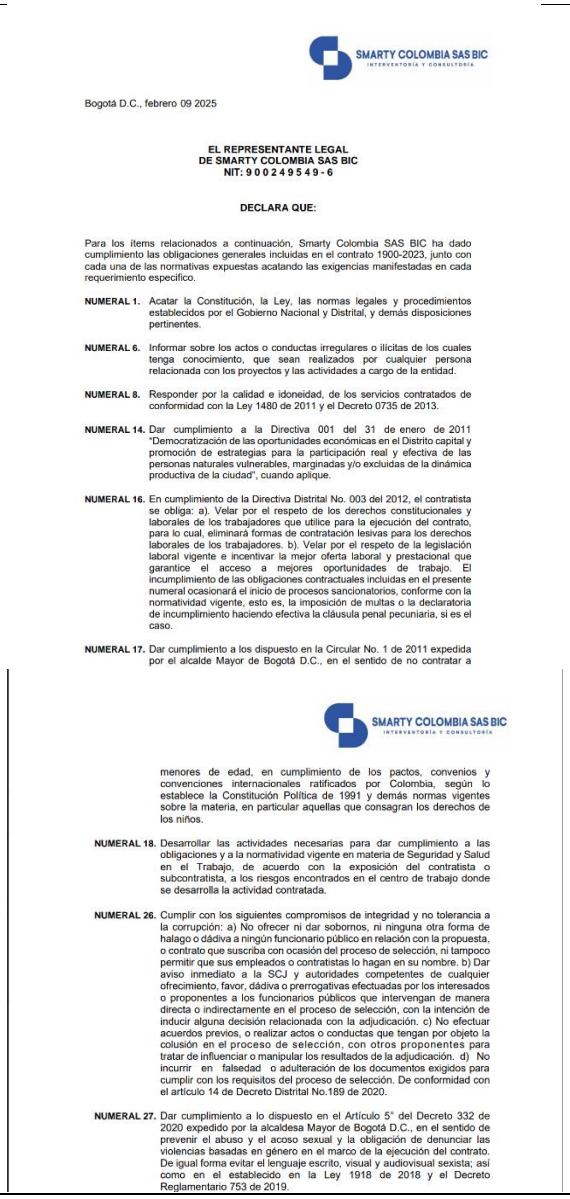
-Planillas de contratos personal</td>
</tr>
</table>

	510 del 5 de marzo de 2003, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1562 de 2012 y demás normas que las adicionen. Complementen o modifiquen.	SMARTY COLOMBIA SAS BIC INTERVENTORIA Y CONSULTORIA **CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003** Yo, **ALEJANDRA CARDONA DIAZ** identificada con cédula de ciudadanía No. 24.344.098 de Manizales (Caldas) y Tarjeta profesional No. 148136-T en mi condición de Revisor Fiscal de la Empresa **SMARTY COLOMBIA SAS BIC** identificada con **NIT 900.249.549-6** de, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Pereira, me permito certificar que se han efectuado los pagos por concepto de los aportes correspondientes a los sistemas de salud a **marzo de 2025** por ser un pago anticipado y lo correspondiente a pensiones, y riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) a **feebrero de 2025**. Así mismo que durante los últimos seis (6) meses anteriores a la presente certificación los pagos mencionados se han efectuado oportunamente. La presente se expide a los tres (3) días del mes de marzo de 2025. Cordialmente, **ALEJANDRA CARDONA DIAZ** **Revisor Fiscal** Smarty Colombia SAS BIC T. +57 310 491 8242 - +57 311 6017996 / smarty.colombia@gmail.com 3. CTO 1900 - 2023 INTERVENTORÍA LPR_MS > 3. Ejecución > INFORME MENSUAL > INFORME 14 01-31 MAR 25 Nombre / Modificado por / Modificado / Tamaño de ar... PARAFISCAL SMARTY ABR 2025.pdf — interventoria.videoan — 7 de abril — 1,35 MB SS CARLOS MORALES FEB 2025.pdf — interventoria.videoan — 7 de abril — 101 KB SS CESAR HERRERA FEB 2025.pdf — interventoria.videoan — 7 de abril — 342 KB SS DIANA HERRERA FEB 2025.pdf — interventoria.videoan — 7 de abril — 398 KB SS EMMANUEL OSPINA FEB 2025.pdf — interventoria.videoan — 7 de abril — 172 KB SS FABIO CASTILLO FEB 2025.pdf — interventoria.videoan — 7 de abril — 72,4 KB SS GERMAN TRIANA FEB 2025.pdf — interventoria.videoan — 7 de abril — 381 KB SS JOAN QUITIAN FEB 2025.pdf — interventoria.videoan — 7 de abril — 348 KB Recuento 10
8	Responder por la calidad e idoneidad, de los servicios contratados de conformidad con la Ley 1480 de 2011 y el Decreto 0735 de 2013.	Para el mes de marzo manifiesta que dio cumplimiento a los parámetros legales de calidad e idoneidad del servicio prestado. CERTIFICACIÓN_OBLIGACIONES.pdf
9	Acatar las directrices que la entidad le imparta durante el desarrollo del contrato, y, en general, obrar con lealtad y buena fe en las etapas contractuales evitando las dilaciones y trabajos que pudieran presentarse.	Durante el presente periodo, el contratista acato las directrices impartidas por la entidad. actuando con lealtad y buena fe.

10	Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al supervisor del contrato, según corresponda	El contratista de interventoría informo en mediante correo electrónico una novedad evidenciada en uno de los puntos donde las cajas de paso que se implementaría en el proyecto se encuentra colapsado lo cual la supervisión se ha puesto en contacto con el fin de validar un punto de conexión eléctrica diferente que no supere la distancia 100 mts  Novedad Distancia Excavación #36 Av. Boyacá - Av. Américas Para: Ada Luz Sandoval Herazo; Edgar Orduña Balaguera; German Augusto Franco Herrera; Luis Hernando Ordonez Hernandez; y 5 más Mar 04/03/2025 9:29 CC: Emmanuel Ospina Piedrahita <proyectos@smartycolombia.co>; Carlos Alberto Morales Bustos <carlos.morales@smartycolombia.co>; y 11 más Señores **Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia** **COMUNICADO CON CONSECUTIVO CR-SMT-SCJ-0601-2025** Cordial saludo, En nuestra calidad de Interventores dentro del marco del contrato SCJ-1900-2023, y en cumplimiento de nuestras obligaciones legales y contractuales, nos permitimos informar sobre la novedad encontrada en la Av. Boyacá - Av. Américas, donde efectivamente como lo indica el correo del contratista se hizo acompañamiento de interventoría, donde se encontró que: Se realizó revisión de la ruta planteada para factibilidad, donde se pudo evidenciar que no existe una ruta menos a 120 MTS, donde se debe realizar un tramo subterráneo que debe pasar la oreja de costado norte del puente de la Av. América sobre la Av Boyacá, otro tramo por terreno blando y un último por piso adoquinado.
11	Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta la SDSCJ por conducto del supervisor del contrato.	El contratista, acato las instrucciones impartidas por la supervisión, durante el presente periodo, obrando con lealtad y buena fe.
12	Guardar la debida reserva y confidencialidad por el término de contrato y la vigencia de los amparos, sobre la información y el contenido de los documentos que deba conocer con ocasión del contrato.	En el presente periodo, el contratista presentó los formatos de confidencialidad, debidamente diligenciados y firmados del personal, contratado para la ejecución del contrato. -Formatos de confidencialidad. ADC_Carla Valencia_PROF.FCA.pdf ADC_Carlos Conde_PROF.SSTMA.pdf ADC_CESAR HERRERA_ING.INT.pdf ADC_Emmanuel Ospina_DIRECT.INT.pdf ADC_Fabio Castillo_PROF.JUR.pdf
13	Guardar total reserva de la información que obtenga por el servicio y desarrollo de sus actividades. Esta es de propiedad de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia y solo salvo expreso requerimiento de autoridad competente podrá ser divulgada.	En el presente periodo, el contratista presentó los formatos de confidencialidad, debidamente diligenciados y firmados del personal, contratado para la ejecución del contrato.

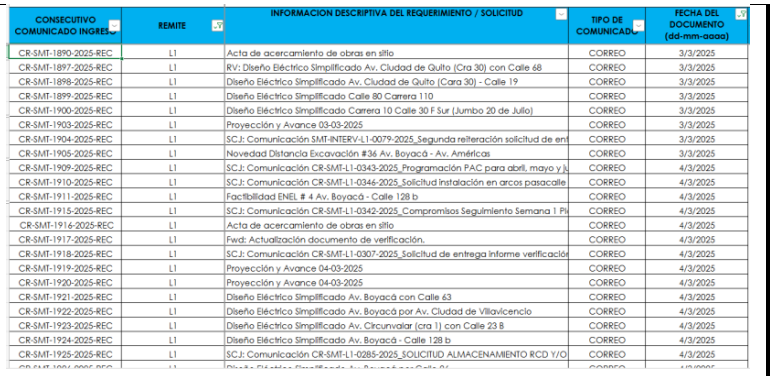
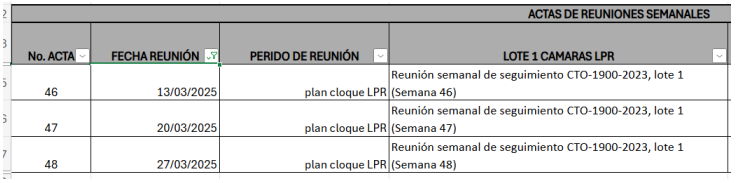
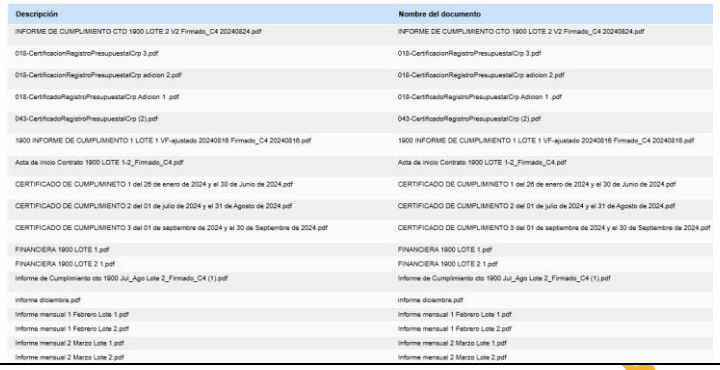
		ADC_Carla Valencia_PROF.FCA.pdf ADC_Carlos Conde_PROF.SSTMA.pdf ADC_CESAR HERRERA_ING.INT.pdf ADC_Emmanuel Ospina_DIRECT.INT.pdf ADC_Fabio Castillo_PROF.JUR.pdf
14	Dar cumplimiento a la Directiva 001 del 31 de enero de 2011 “Democratización de las oportunidades económicas en el Distrito capital y promoción de estrategias para la participación real y efectiva de las personas naturales vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad”, cuando aplique.	El contratista suscribió certificación emitida por el representante legal por el cual se compromete a dar cumplimiento a la Directiva 001 del 31 de enero de 2011 “Democratización de las oportunidades económicas en el Distrito capital y promoción de estrategias para la participación real y efectiva de las personas naturales vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad CERTIFICACIÓN_OBLIGACIONES.pdf
15	Mantener durante la ejecución del contrato el número mínimo de trabajadores con discapacidad en su planta de personal, con el cual obtuvo el puntaje adicional de la oferta con la que fue seleccionado conforme lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 392 de 2018). Para el efecto, el contratista deberá aportar el certificado que expide el Ministerio de Trabajo y adicionalmente podrá allegar las planillas de pago de seguridad social integral, los contratos laborales, la última nómina de pago del total de los trabajadores, etc. No obstante, la Entidad podrá realizar las visitas a la sede del contratista para la correspondiente verificación (cuando aplique).	El contratista, ha cumplido con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.6 del decreto 1082 de 2015 (adicionado por el decreto 392 de 2015), de acuerdo con la fase de inicio.  EL SUSCRITO COORDINADOR DE LA DIRECCION TERRITORIAL DE RISARALDA A QUIEN INTERESE HACE CONSTAR: RADICADO: 11EE2024716600100000134 FECHA RADICADO: 11/01/2024 NOMBRE – RAZON SOCIAL: SMARTY COLOMBIA SAS BIC IDENTIFICACIÓN: 900249545-6 A. NUMERO TOTAL DE TRABAJADORES: 2 B. NUMERO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD: 1 C. NUMERO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD CON POR LO MENOS UN (1) AÑO DE VINCULACIÓN O DESDE EL MOMENTO DE LA CONSTITUCIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA CUANDO ESTA ES INFERIOR A UN (1) AÑO ACREDITADOS CON CERTIFICADO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL: 1 D. PORCENTAJE DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD CON POR LO MENOS UN (1) AÑO DE VINCULACIÓN O DESDE EL MOMENTO DE LA CONSTITUCIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA CUANDO ESTA ES INFERIOR A UN (1) AÑO: 50,00 % ADVERTENCIA: La vigencia de la presente constancia es de seis (6) meses contados a partir de la fecha de expedición y para su validez se debe dar estricto cumplimiento al artículo 2.2.1.2.4.2.7 del Decreto 1082 de 2015. Dado en la ciudad de Pereira - Risaralda, a los dieciocho (18) días del mes de enero del año dos mil veinticuatro (2024). GABRIEL FERNANDO GALEO GONZÁLEZ Grupo de Atención al Ciudadano y Trámites EVIDENCIA: -certificación de ministerio de trabajo CERTIFICACIÓN_OBLIGACIONES.pdf

16	En cumplimiento de la Directiva Distrital No. 003 del 2012, el contratista se obliga: a). Velar por el respeto de los derechos constitucionales y laborales de los trabajadores que utilice para la ejecución del contrato, para lo cual, eliminará formas de contratación lesivas para los derechos laborales de los trabajadores. b). Velar por el respeto de la legislación laboral vigente e incentivar la mejor oferta laboral y prestacional que garantice el acceso a mejores oportunidades de trabajo. El incumplimiento de las obligaciones contractuales incluidas en el presente numeral ocasionará el inicio de procesos sancionatorios, conforme con la normatividad vigente, esto es, la imposición de multas o la declaratoria de incumplimiento haciendo efectiva la cláusula penal pecuniaria, si es el caso.	El contratista expidió certificación emitida por representante legal por el cual se compromete a dar cumplimiento a la Directiva Distrital No. 003 del 2012, obligándose a: a). Velar por el respeto de los derechos constitucionales y laborales de los trabajadores que utilice para la ejecución del contrato, para lo cual, eliminará formas de contratación lesivas para los derechos laborales de los trabajadores. b). Velar por el respeto de la legislación laboral vigente e incentivar la mejor oferta laboral y prestacional que garantice el acceso a mejores oportunidades de trabajo CERTIFICACIÓN_OBLIGACIONES.pdf
17	Cumplir lo dispuesto en la Circular No. 1 de 2011 expedida por el alcalde Mayor de Bogotá D.C., en el sentido de no contratar a menores de edad, cumpliendo los pactos, convenios y convenciones internacionales ratificados por Colombia, según establece la Constitución Política de 1991 y normas vigentes sobre la materia, especialmente las que consagran los derechos de los niños.	El contratista suscribió certificación emitida por representante legal por el cual se comprometió a dar cumplimiento a los dispuesto en la Circular No. 1 de 2011 expedida por el alcalde Mayor de Bogotá D.C., en el sentido de no contratar a menores de edad, en cumplimiento de los pactos, convenios y convenciones internacionales ratificados por Colombia. CERTIFICACIÓN_OBLIGACIONES.pdf
18	Desarrollar las actividades necesarias para cumplir las obligaciones y la normatividad vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, según la exposición del contratista o subcontratista, a los riesgos en el centro de trabajo donde se desarrolla la actividad contratada.	El contratista Smarty Colombia SAS BIC, informa que, viene dando cumplimiento a la obligación descrita, presenta el certificado frente a las disposiciones pertinentes. -Certificación emitida por el contratista

		
19	Abstenerse de suministrar, entregar y/o publicar, sin la autorización previa de la SDSCJ, información que NO sea considerada pública, tales como la relativa a documentos que se encuentren en construcción que contengan información preliminar y no definitiva, para lo cual se levantará la respectiva acta de confidencialidad	El contratista, en el presente periodo, presentó los formatos de confidencialidad, debidamente diligenciados y firmados del personal, contratado para la ejecución del contrato. -Formatos de confidencialidad.

		
20	Advertir a la SDSCJ cualquier contradicción u omisión entre las normas, guías, instructivos o instrucciones de la SDSCJ, o cualquier documento del proceso, cuando estas suponen la imposibilidad de cumplir con los resultados previstos en este contrato y proponer por escrito las modificaciones necesarias, para aprobarla.	Se presentaron situaciones derivadas de la ejecución del contrato principal que estaban impactando el objeto del contrato de interventoría. En virtud de ello, en las diferentes actas de reuniones de seguimiento de la supervisión y en comunicados se han expuesto y formulado las acciones para mitigar los riesgos presentados. Evidencias: Informes semanales aprobados - Informe semanal 56 del Del 26/02/25 AL 04/03/2025 - Informe semanal 57 Del 05/03/2025 AL 11/03/2025 - Informe semanal 58 Del 12/03/2025 AL 18/03/2025 - Informe semanal 59 Del 19/03/2025 AL 25/03/2025 Actas de reuniones semanales de seguimiento: ACTAS DE REUNIONES SEMANALES No. ACTA \| FECHA REUNIÓN \| PERIDO DE REUNIÓN \| LOTE 1 CAMARAS LPR 46 \| 13/03/2025 \| plan cloque LPR \| Reunión semanal de seguimiento CTO-1900-2023, lote 1 (Semana 46) 47 \| 20/03/2025 \| plan cloque LPR \| Reunión semanal de seguimiento CTO-1900-2023, lote 1 (Semana 47) 48 \| 27/03/2025 \| plan cloque LPR \| Reunión semanal de seguimiento CTO-1900-2023, lote 1 (Semana 48) Matriz de comunicaciones entre las partes, con sus respectivos soportes:

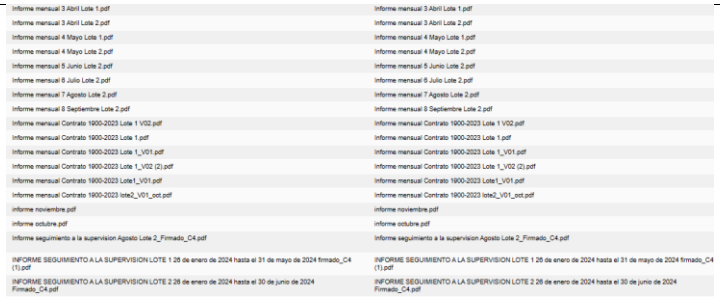
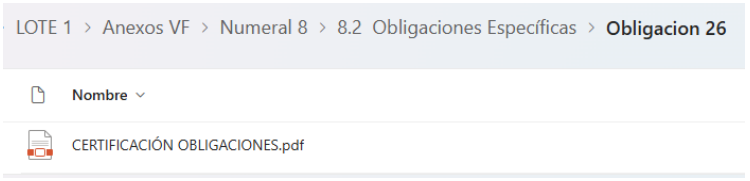
		
21	Ejecutar sus actividades y servicios minimizando los riesgos para la salud, la seguridad o el medio ambiente en concordancia con las políticas planes y programas gubernamentales nacionales y normas nacionales e internacionales, de igual manera dando cumplimiento a la legislación vigente.	El contratista Smarty Colombia SAS BIC, informa que, viene dando cumplimiento a esta obligación se realiza seguimiento semanal a la matriz de riesgos y peligro que se tiene para el contrato SCJ-1900-2023, estos reportes se verifican de forma semanal y se presentan en el informe correspondiente al periodo reportado.
22	Presentar a la SDSCJ todos los controles, informes, formatos, actas y demás documentos debidamente diligenciados y/o suscritos en los términos exigidos en este contrato, documentos del proceso, tales como Manuales, Planes, Guías y Procedimientos de la SDSCJ vigentes durante la ejecución del presente contrato según aplique.	El contratista Smarty Colombia SAS BIC, informa que, ha presentado los controles, informes, formatos, actas y documentos que hacen parte de la obligación, como evidencia del cumplimiento de la obligación. De igual manera la supervisión, ha remitido correos, oficios y ha realizado reuniones de seguimiento al contratista, con el fin de realizar seguimiento. - Comunicados

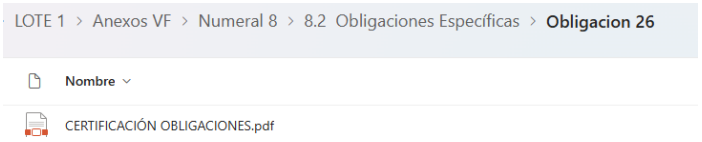
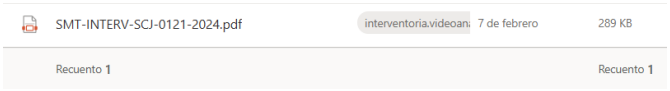
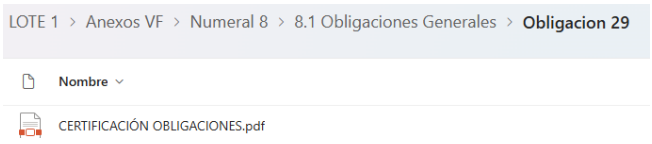
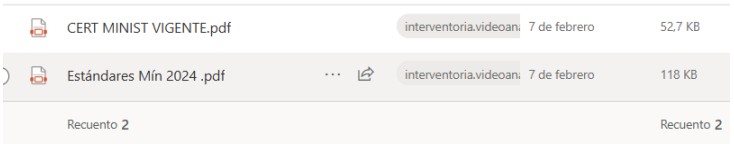
		 Comuni Intervent Gestion Correspon -Actas de reuniones 
23	Pagar las multas establecidas en el presente contrato cuando se presenten las circunstancias establecidas en la cláusula correspondiente, previo cumplimiento del procedimiento fijado en la Ley.	Para el mes de marzo no se declaró incumplimiento alguno al interventor.
24	Pagar la cláusula penal pecuniaria pactada en este contrato, cuando se cause conforme a lo previsto en la normatividad vigente.	Para el mes de marzo no se declaró incumplimiento alguno al interventor.
25	Publicar de forma mensual en la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II los informes y/o productos de ejecución contractual, con los soportes, si hubiere lugar a ellos, de acuerdo con lo estipulado en la Ley 1712 de 2014.	Para el presente periodo, se realizó solicitud al contratista mediante correo electronico se realice el cargo del informe aprobado en la plataforma SECOP II, la solicitud se encuentra en tramite. 

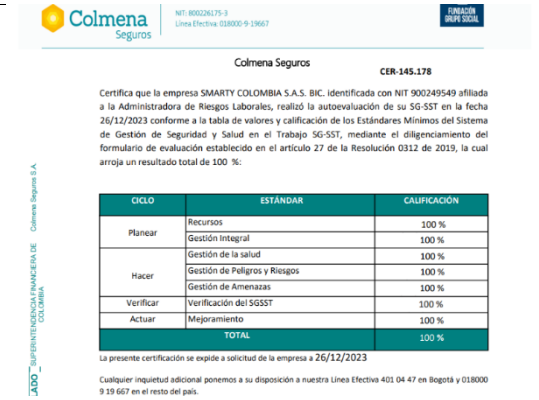
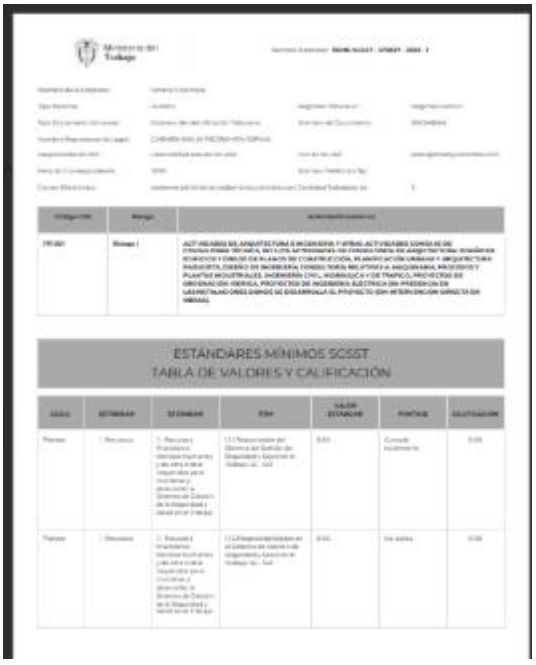
CONSECUTIVO COMUNICADO INGRES	REMITE	INFORMACION DESCRIPTIVA DEL REQUERIMIENTO / SOLICITUD	TIPO DE COMUNICADO	FECHA DEL DOCUMENTO (dd-mm-aaaa)
CR-SMT-1890-2025-REC	L1	Acta de acercamiento de obras en sitio	CORREO	3/3/2025
CR-SMT-1897-2025-REC	L1	RV: Diseño Eléctrico Simplificado Av. Ciudad de Quito (Cra 30) con Calle 68	CORREO	3/3/2025
CR-SMT-1898-2025-REC	L1	Diseño Eléctrico Simplificado Av. Ciudad de Quito (Cara 30) - Calle 19	CORREO	3/3/2025
CR-SMT-1899-2025-REC	L1	Diseño Eléctrico Simplificado Calle 80 Carrera 110	CORREO	3/3/2025
CR-SMT-1900-2025-REC	L1	Diseño Eléctrico Simplificado Carrera 10 Calle 30 F Sur (Jumbo 20 de Julio)	CORREO	3/3/2025
CR-SMT-1903-2025-REC	L1	Proyección y Avance 03-03-2025	CORREO	3/3/2025
CR-SMT-1904-2025-REC	L1	SCJ: Comunicación SMT-INTERV-L1-0079-2025_Segunda reiteración solicitud de ent	CORREO	3/3/2025
CR-SMT-1905-2025-REC	L1	Novedad Distancia Excavación #36 Av. Boyacá - Av. Américas	CORREO	3/3/2025
CR-SMT-1909-2025-REC	L1	SCJ: Comunicación CR-SMT-L1-0343-2025_Programación PAC para abril, mayo y ju	CORREO	4/3/2025
CR-SMT-1910-2025-REC	L1	SCJ: Comunicación CR-SMT-L1-0346-2025_Solicitud instalación en arcos pasacalle	CORREO	4/3/2025
CR-SMT-1911-2025-REC	L1	Factibilidad ENEL # 4 Av. Boyacá - Calle 128 b	CORREO	4/3/2025
CR-SMT-1915-2025-REC	L1	SCJ: Comunicación CR-SMT-L1-0342-2025_Compromisos Seguimiento Semana 1 Pl	CORREO	4/3/2025
CR-SMT-1916-2025-REC	L1	Acta de acercamiento de obras en sitio	CORREO	4/3/2025
CR-SMT-1917-2025-REC	L1	Fwd: Actualización documento de verificación.	CORREO	4/3/2025
CR-SMT-1918-2025-REC	L1	SCJ: Comunicación CR-SMT-L1-0307-2025_Solicitud de entrega informe verificación	CORREO	4/3/2025
CR-SMT-1919-2025-REC	L1	Proyección y Avance 04-03-2025	CORREO	4/3/2025
CR-SMT-1920-2025-REC	L1	Proyección y Avance 04-03-2025	CORREO	4/3/2025
CR-SMT-1921-2025-REC	L1	Diseño Eléctrico Simplificado Av. Boyacá con Calle 63	CORREO	4/3/2025
CR-SMT-1922-2025-REC	L1	Diseño Eléctrico Simplificado Av. Boyacá por Av. Ciudad de Villavicencio	CORREO	4/3/2025
CR-SMT-1923-2025-REC	L1	Diseño Eléctrico Simplificado Av. Circunvalar (cra 1) con Calle 23 B	CORREO	4/3/2025
CR-SMT-1924-2025-REC	L1	Diseño Eléctrico Simplificado Av. Boyacá - Calle 128 b	CORREO	4/3/2025
CR-SMT-1925-2025-REC	L1	SCJ: Comunicación CR-SMT-L1-0285-2025_SOLICITUD ALMACENAMIENTO RCD Y/O	CORREO	4/3/2025

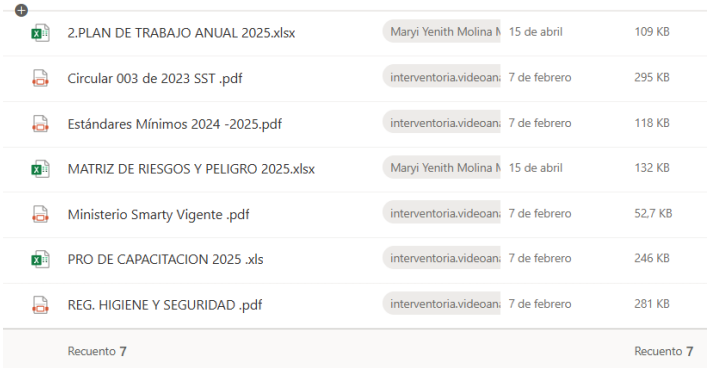
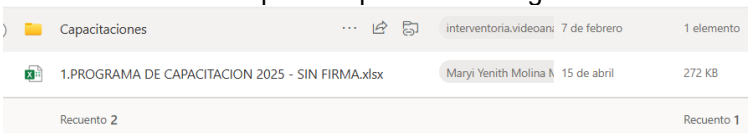
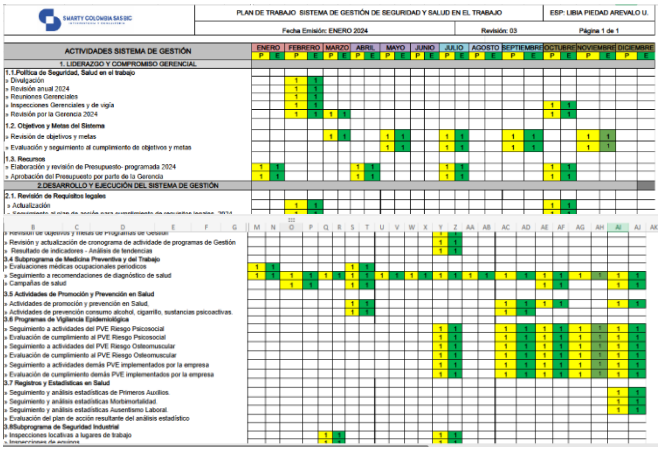
ACTAS DE REUNIONES SEMANALES			
No. ACTA	FECHA REUNIÓN	PERIDO DE REUNIÓN	LOTE 1 CAMARAS LPR
46	13/03/2025	plan cloque LPR	Reunión semanal de seguimiento CTO-1900-2023, lote 1 (Semana 46)
47	20/03/2025	plan cloque LPR	Reunión semanal de seguimiento CTO-1900-2023, lote 1 (Semana 47)
48	27/03/2025	plan cloque LPR	Reunión semanal de seguimiento CTO-1900-2023, lote 1 (Semana 48)

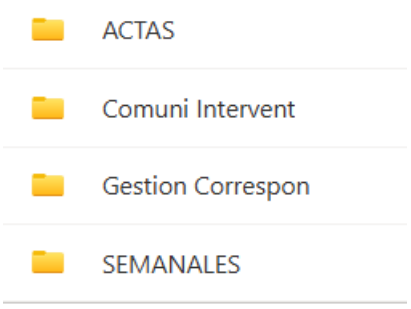
Descripción	Nombre del documento
INFORME DE CUMPLIMIENTO CTO 1900 LOTE 2 V2 Firmado_C4 20240824.pdf	INFORME DE CUMPLIMIENTO CTO 1900 LOTE 2 V2 Firmado_C4 20240824.pdf
018-CertificacionRegistroPresupuestalCrp 3.pdf	018-CertificacionRegistroPresupuestalCrp 3.pdf
018-CertificacionRegistroPresupuestalCrp adicion 2.pdf	018-CertificacionRegistroPresupuestalCrp adicion 2.pdf
018-CertificadoRegistroPresupuestalCrp Adicion 1 .pdf	018-CertificadoRegistroPresupuestalCrp Adicion 1 .pdf
043-CertificadoRegistroPresupuestalCrp (2).pdf	043-CertificadoRegistroPresupuestalCrp (2).pdf
1900 INFORME DE CUMPLIMIENTO 1 LOTE 1 VF-ajustado 20240816 Firmado_C4 20240816.pdf	1900 INFORME DE CUMPLIMIENTO 1 LOTE 1 VF-ajustado 20240816 Firmado_C4 20240816.pdf
Acta de inicio Contrato 1900 LOTE 1-2_Firmado_C4.pdf	Acta de inicio Contrato 1900 LOTE 1-2_Firmado_C4.pdf
CERTIFICADO DE CUMPLIMINETO 1 del 26 de enero de 2024 y el 30 de Junio de 2024.pdf	CERTIFICADO DE CUMPLIMINETO 1 del 26 de enero de 2024 y el 30 de Junio de 2024.pdf
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO 2 del 01 de julio de 2024 y el 31 de Agosto de 2024.pdf	CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO 2 del 01 de julio de 2024 y el 31 de Agosto de 2024.pdf
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO 3 del 01 de septiembre de 2024 y el 30 de Septiembre de 2024.pdf	CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO 3 del 01 de septiembre de 2024 y el 30 de Septiembre de 2024.pdf
FINANCIERA 1900 LOTE 1.pdf	FINANCIERA 1900 LOTE 1.pdf
FINANCIERA 1900 LOTE 2 1.pdf	FINANCIERA 1900 LOTE 2 1.pdf
Informe de Cumplimiento cto 1900 Jul_Ago Lote 2_Firmado_C4 (1).pdf	Informe de Cumplimiento cto 1900 Jul_Ago Lote 2_Firmado_C4 (1).pdf
informe diciembre.pdf	informe diciembre.pdf
Informe mensual 1 Febrero Lote 1.pdf	Informe mensual 1 Febrero Lote 1.pdf
Informe mensual 1 Febrero Lote 2.pdf	Informe mensual 1 Febrero Lote 2.pdf
Informe mensual 2 Marzo Lote 1.pdf	Informe mensual 2 Marzo Lote 1.pdf
Informe mensual 2 Marzo Lote 2.pdf	Informe mensual 2 Marzo Lote 2.pdf

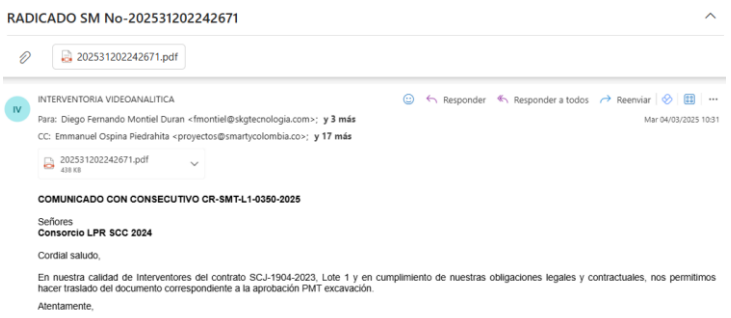
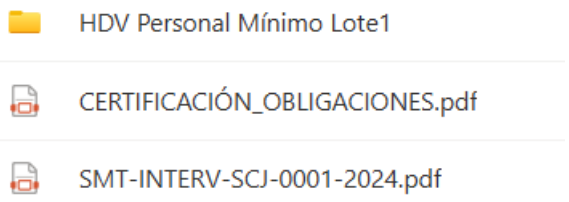
		
26	Cumplir con los siguientes compromisos de integridad y no tolerancia a la corrupción: a) No ofrecer ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con la propuesta, o contrato que suscriba con ocasión del proceso de selección, ni tampoco permitir que sus empleados o contratistas lo hagan en su nombre. b) Dar aviso inmediato a la SCJ y autoridades competentes de cualquier ofrecimiento, favor, dádiva o prerrogativas efectuadas por los interesados o proponentes a los funcionarios públicos que intervengan de manera directa o indirectamente en el proceso de selección, con la intención de inducir alguna decisión relacionada con la adjudicación. c) No efectuar acuerdos previos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso de selección, con otros proponentes para tratar de influenciar o manipular los resultados de la adjudicación. d) No incurrir en falsedad o adulteración de los documentos exigidos para cumplir con los requisitos del proceso de selección. De conformidad con el artículo 14 de Decreto Distrital No. 189 de 2020.	El contratista, suscribió certificación emitida por representante legal por el cual se comprometió a cumplir los compromisos de integridad, y no tolerancia a la corrupción, en los ítems, relacionados en la presente obligación. 
27	Dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 5° del Decreto 332 de 2020 expedido por la alcaldesa Mayor de Bogotá D.C., en el sentido de prevenir el abuso y el acoso sexual y la obligación de denunciar las violencias basadas en género en el marco de la ejecución del contrato. De igual forma evitar el lenguaje escrito, visual y audiovisual sexista; así como en el establecido en la Ley 1918 de 2018 y	El contratista suscribió certificación emitida por el representante legal por el cual se compromete a prevenir el abuso y el acoso sexual y la obligación de denunciar las violencias basadas en género en el marco de la ejecución de contrato de conformidad con el Artículo 5° del Decreto 332 de 2020 y a evitar el lenguaje escrito, visual y audiovisual sexista; así como en el establecido en la Ley 1918 de 2018 y el Decreto Reglamentario 753 de 2019.

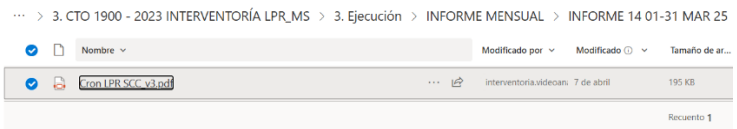
	el Decreto Reglamentario 753 de 2019.	-Certificación emitida por la interventoría. 
28	Allegar la manifestación bajo juramento, suscrita por el Representante Legal y/o el Revisor fiscal, certificando que durante la ejecución del contrato cuenta con el porcentaje de mujeres requerido por el Decreto 332 de 2020.	El contratista allegó manifestación bajo juramento, suscrita por el Representante Legal certificando que durante la ejecución del contrato cuenta con el porcentaje de mujeres requerido por el Decreto 332 de 2020. 
29	Dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 2119 de 2021, frente a la inserción laboral para jóvenes.	El contratista emitió manifestación bajo juramento, suscrita por el Representante Legal en el cual certifica que durante la ejecución del contrato dará cumplimiento a lo establecido en el Decreto 2119 de 2021, frente a la inserción laboral para jóvenes. 
30	Dar cumplimiento al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo con la normatividad vigente y lo establecido por la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia frente a este Sistema.	El contratista Smarty Colombia SAS BIC., entrega la certificación emitida por la ARL Colmena, de la autoevaluación del SG-SST para el periodo de 2023, la cual al realizar la comparación con la evaluación ante el ministerio de trabajo para el año 2023 es la misma calificación - Certificación ministerio de trabajo de los estándares mínimos según resolución 0312 de 2019. -Certificación emitida por colmena de Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, -Certificación emitida por colmena de Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. 

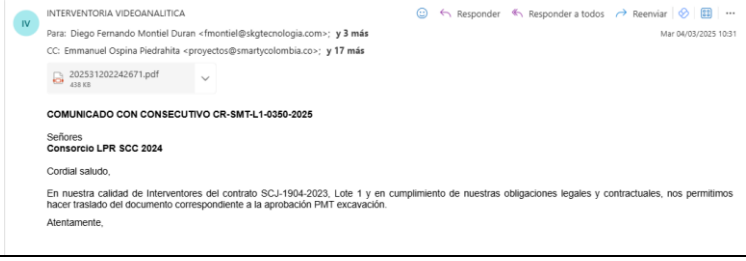
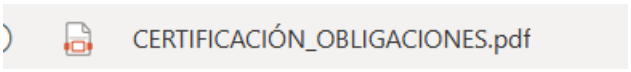
		 Colmena Seguros NIT: 800226175-3 Línea Efectiva: 018000-9-19667 FUNDACIÓN GRUPO SOCIAL Colmena Seguros CER-145.178 Certifica que la empresa SMARTY COLOMBIA S.A.S. BIC. identificada con NIT 900249549 afiliada a la Administradora de Riesgos Laborales, realizó la autoevaluación de su SG-SST en la fecha 26/12/2023 conforme a la tabla de valores y calificación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, mediante el diligenciamiento del formulario de evaluación establecido en el artículo 27 de la Resolución 0312 de 2019, la cual arroja un resultado total de 100 %: Colmena Seguros S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA CICLO / ESTÁNDAR / CALIFICACIÓN Planear: Recursos 100 %; Gestión Integral 100 % Hacer: Gestión de la salud 100 %; Gestión de Peligros y Riesgos 100 %; Gestión de Amenazas 100 % Verificar: Verificación del SGSST 100 % Actuar: Mejoramiento 100 % TOTAL 100 % La presente certificación se expide a solicitud de la empresa a 26/12/2023 Cualquier inquietud adicional ponemos a su disposición a nuestra Línea Efectiva 401 04 47 en Bogotá y 018000 9 19 667 en el resto del país.  ESTÁNDARES MÍNIMOS SGSST TABLA DE VALORES Y CALIFICACIÓN
31	Reportar cualquier incidente, accidente o emergencia durante la ejecución del contrato, al supervisor del mismo y al correo electrónico: salud.trabajo@scj.gov.co.	El contratista Smarty Colombia SAS BIC informa que, para el periodo del mes de marzo no se registraron accidentes, incidentes o emergencias.
32	Participar en las actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo requeridas por la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.	El contratista Smarty Colombia SAS BIC informa que, para el periodo del mes de marzo no se registraron accidentes, incidentes o emergencias.
33	Poner a disposición de la Secretaría para el inicio del contrato y durante la ejecución del mismo, copia del certificado de cumplimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo junto con los anexos requeridos, en cumplimiento del Decreto 1072 de 2015 o la norma que lo sustituya y de la Resolución 0312 de 2019, tales como: Manual o	El contratista Smarty Colombia SAS BIC informa que, ha dado cumplimiento a esta obligación, se evidencia el cumplimiento del plan de capacitaciones adjunta la circular 003 de 2023 interna de la secretaria donde certifica el cumplimiento SG-SST. -Certificación emitida por colmena de Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

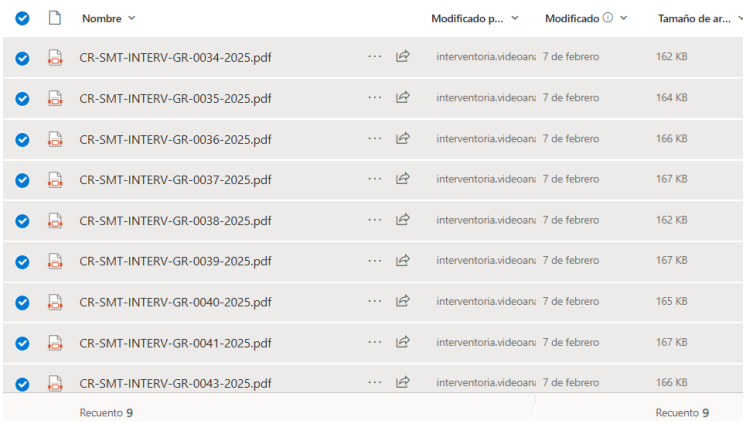
	SG-SST, Plan de Emergencias, Programa de Capacitaciones, Programa de Elementos de Protección Personal, Programa de Inspecciones, Matriz de peligros y riesgos, Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial, Autoevaluación de estándares mínimos de SST bajo la Resolución 312 de 2019 de vigencia anterior y Matriz legal.; todos estos documentos vigentes, actualizados y firmados por el responsable del SG-SST.	-Cronograma de capacitación -Certificación de cumplimiento del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SG-SST. -Matriz de riesgos -Matriz EPP 
34	Poner a disposición de la Secretaría para el inicio del contrato y durante la ejecución del mismo, el plan de trabajo y cronograma de capacitaciones para la ejecución de las actividades del SG- SST a ejecutar en la vigencia 2023 y 2024, el cual será firmado por el representante legal y el responsable de SST	El contratista, presentó el plan de trabajo y el cronograma de capacitaciones para la ejecución de actividades del SG-SST, debidamente firmado por el representante legal.  
35	Si es un proponente adjudicatario extranjero sin sucursal en Colombia, deberá gestionar los trámites requeridos ante las entidades competentes para implementar lo señalado en el Decreto 1072 de 2015, Resolución 0312 de 2019 y las demás normas que le apliquen para cumplir el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, que llevaré a cabo en veinte (20) días después tras	El contratista, es una empresa nacional y cumple con lo dispuesto en la normatividad colombiana referente al SG-SST.

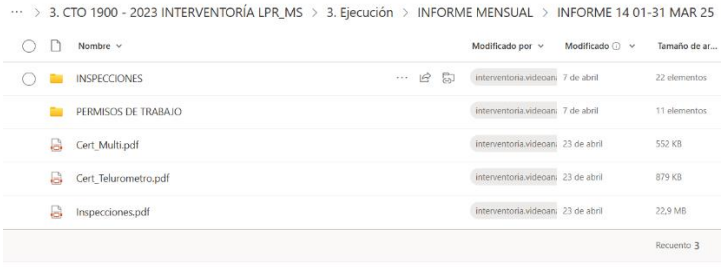
	informarse la adjudicación del contrato.	
II. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS		
No. Obligación	**Obligación**	**Actividades realizadas**
1	Desarrollar el objeto del contrato de acuerdo con las especificaciones, los anexos técnicos y demás documentos que hagan parte del presente proceso de contratación y el contrato principal de Suministro e instalación.	El contratista de interventoría SMARTY COLOMBIA SAS dio cumplimiento a las obligaciones de acuerdo con del contrato realizando las siguientes actividades: -Presentaron informes semanales de acuerdo con el anexo Técnico No. 1, Especificaciones Técnicas y Necesidades Del Servicio Requerido, del contrato de Interventoría No. SCJ-1900-2023, para revisión de la supervisión y aprobación de la supervisión. Informes semanales aprobados - Informe semanal 56 del Del 26/02/25 AL 04/03/2025 - Informe semanal 57 del 05/03/2025 AL 11/03/2025 - Informe semanal 58 Del 12/03/2025 AL 18/03/2025 - Informe semanal 59 Del 19/03/2025 AL 25/03/2025 -El contratista remitió comunicados, oficios, correos, al igual que la supervisión para realizar seguimiento al contrato de acuerdo con lo establecido con la obligación. ACTAS DE REUNIONES SEMANALES No. ACTA \| FECHA REUNIÓN \| PERIDO DE REUNIÓN \| LOTE 1 CAMARAS LPR 46 \| 13/03/2025 \| plan cloque LPR \| Reunión semanal de seguimiento CTO-1900-2023, lote 1 (Semana 46) 47 \| 20/03/2025 \| plan cloque LPR \| Reunión semanal de seguimiento CTO-1900-2023, lote 1 (Semana 47) 48 \| 27/03/2025 \| plan cloque LPR \| Reunión semanal de seguimiento CTO-1900-2023, lote 1 (Semana 48) Matriz de comunicaciones entre las partes, con sus respectivos soportes: 

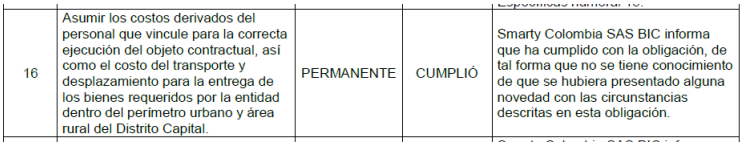
		-Se realizaron las radicaciones y tramites correspondientes con el fin de tener las autorizaciones de la secretaria de movilidad para las actividades en capo a desarrollar  RADICADO SM No-202531202242671 202531202242671.pdf INTERVENTORIA VIDEOANALITICA Responder Responder a todos Reenviar Para: Diego Fernando Montiel Duran <fmontiel@skgtecnologia.com>; y 3 más CC: Emmanuel Ospina Piedrahita <proyectos@smartycolombia.co>; y 17 más Mar 04/03/2025 10:31 202531202242671.pdf 439 KB COMUNICADO CON CONSECUTIVO CR-SMT-L1-0350-2025 Señores Consorcio LPR SCC 2024 Cordial saludo, En nuestra calidad de Interventores del contrato SCJ-1904-2023, Lote 1 y en cumplimiento de nuestras obligaciones legales y contractuales, nos permitimos hacer traslado del documento correspondiente a la aprobación PMT excavación. Atentamente,
2	Presentar para aprobación de la supervisión, dentro de términos establecidos en el Anexo Técnico, el personal que conformará cada “Equipo de trabajo interventor”, de conformidad con los parámetros y calidades exigidos por la entidad.	El contratista, SMARTY COLOMBIA SAS, presentó las hojas de vida del equipo interventor, para aprobación, mediante SMT-INTERV-SCJ-0001-2024, del 23/01/2024, con los perfiles mínimos requeridos según el Anexo técnico. Según lo anterior, esta supervisión mediante actas de aprobación determina que las hojas de vida cumplen con los requisitos mínimos según lo establecido en Anexo 1 de especificaciones técnicas número 7. PERFILES MINIMOS.  HDV Personal Mínimo Lote1 CERTIFICACIÓN_OBLIGACIONES.pdf SMT-INTERV-SCJ-0001-2024.pdf El 04/12/2024 Se realizó una segunda aprobación del cambio de personal del equipo mínimo de interventoría de acuerdo con Comunicado SMT-INTERV-SCJ-0251-2024, presentado por el contratista SMARTY COLOMBIA SAS BIC el 03/12/2024, mediante el cual remiten la hoja de vida del INSPECTOR DE TERRENO Y/O SITIO Y/O CAMPO, RICARDO CASTAÑEDA CHINCHILLA, y también el cambio de la hoja de vida del PROFESIONAL SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – MEDIO AMBIENTE SSTMA, VIVIANA SIRLEY FARFAN SANCHEZ. Para el mes de marzo de 2025, no se presentaron más cambios del personal mínimo requerido de la interventoría.
3	Mantener durante toda la ejecución del contrato, “el Equipo de trabajo interventor”, el cual deberá cumplir con la calidad, perfiles y experiencia	El contratista SMARTY COLOMBIA SAS para el periodo comprendido de este informe presentó la certificación del equipo interventor mediante oficio No.SMT-INTERV-SCJ-0001-2024, certificó el equipo que hace parte del proyecto se presentó cambio.

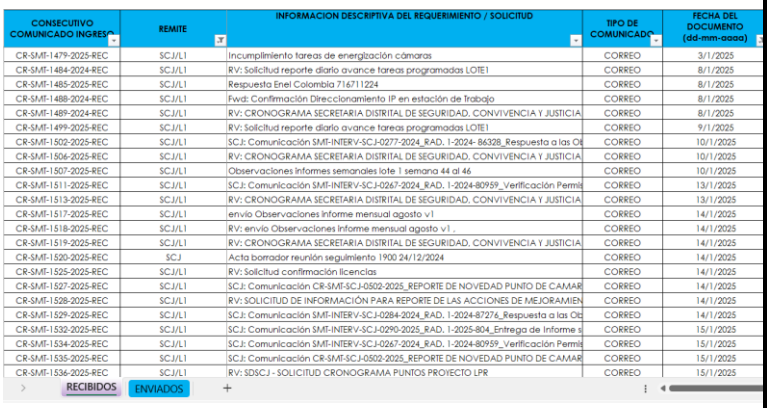
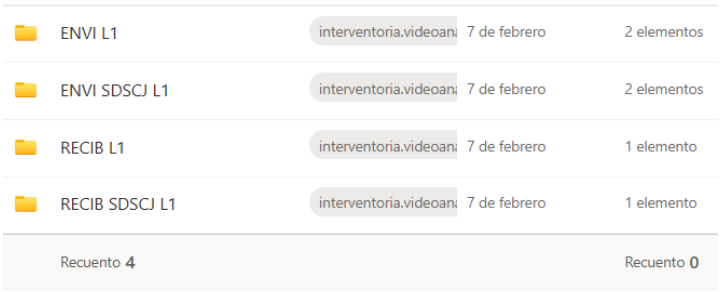
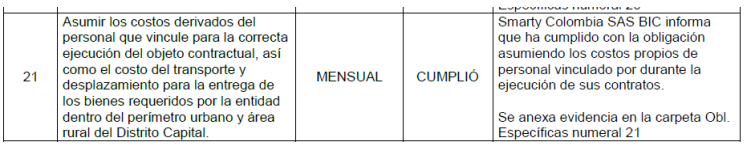
	ofertados. Dicho personal deberá sujetarse a los siguientes parámetros: a. Personal con la dotación e indumentaria que establecen las normas de seguridad industrial, de acuerdo con las labores que desempeñe, así como con los elementos, insumos y/o herramientas necesarias para el desarrollo de las actividades requeridas. b. Personal debidamente identificado. c. Personal mayor de edad. d. Mantener el número de personal, haciendo las previsiones necesarias para proporcionar los reemplazos requeridos. d. Mantener el número de personal, haciendo las previsiones necesarias para proporcionar los reemplazos requeridos.	El 04/12/2024 Se realizó una segunda aprobación del cambio de personal del equipo mínimo de interventoría de acuerdo con Comunicado SMT-INTERV-SCJ-0251-2024, presentado por el contratista SMARTY COLOMBIA SAS BIC el 03/12/2024, mediante el cual remiten la hoja de vida del INSPECTOR DE TERRENO Y/O SITIO Y/O CAMPO, RICARDO CASTAÑEDA CHINCHILLA, y también el cambio de la hoja de vida del PROFESIONAL SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – MEDIO AMBIENTE SSTMA, VIVIANA SIRLEY FARFAN SANCHEZ. Para el mes de marzo de 2025, no se presentaron más cambios del personal mínimo requerido de la interventoría. 
4	Revisar y aprobar dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la presentación por parte del contratista objeto del contrato de interventoría, el Plan de Trabajo Detallado conforme a las obligaciones y especificaciones técnicas del contrato principal de Suministro e Instalación.	El contratista SMARTY COLOMBIA SAS recibió el plan de trabajo mediante acta de reunión sostenida entre, el contratista y la interventoría el día 08-02-2024, el cual reviso el plan de trabajo y fue aprobado por la interventoría. Para el presente periodo se aprobó por medio de la interventoría un modificatorio a él plan de trabajo y al cronograma del contrato 1904—2023, posterior a la firma de la prórroga número 3 
5	Velar porque el contratista objeto del contrato de interventoría, cumpla con todas las obligaciones generales y especificas incluidas en el contrato principal de Suministro e Instalación.	El contratista de interventoría SMARTY COLOMBIA SAS informó de la supervisión que realizó reuniones semanales de seguimiento, emitió comunicaciones por correo y oficios, y realizó acompañamientos a las actividades realizadas por el contratista. Evidencias:

		-Gestión de correspondencia del mes, oficios y correos, del seguimiento al contratista, ya las actividades como permisos radicaciones y autorización frente a SDM  Así también realizo el seguimiento y radicación correspondiente a los permisos de PMT por parte de la secretaria distrital de movilidad 
6	Cumplir con cada obligación asignada al interventor y que incorporen el contrato principal de Suministro e Instalación.	El contratista de interventoría SMARTY COLOMBIA SAS ha cumplido cada solicitud de supervisión del contrato, en virtud del cumplimiento del mimo. Evidencia -Certificación emitida por representante legal.  De igual manera de acuerdo a directriz impartida por la supervisión la interventoría, viene revisando y aprobando informes mensuales presentados por el contratista, a corte de este informe han aprobado los informes de marzo hasta diciembre de 2024, encontrándose pendientes por revisar y aprobar los informes de enero a marzo del presente año.
7	Cumplir con los Acuerdos de Niveles de Servicio que hacen parte integral del contrato de interventoría.	Al realizar la verificación de los entregables en la fase de inicio, de proceder a conciliar los entregables del periodo de acuerdo con los ANS establecidos: Se realizó reunión de conciliación con el contratista, para revisar los acuerdos de niveles de servicio de acuerdo con el ANEXO 1. ESPECIFICACIONES TECNICAS, se revisaron los siguientes ítems: • Informes semanales • Actas de reuniones • Informe mensual con soportes • Respuesta requerimientos • Personal mínimo

		Evidencia: • Conciliación de acuerdos de niveles de servicio ANS
8	Realizar el seguimiento a la gestión de las autorizaciones y/o permisos y/o acompañamientos, que sean necesarios para la ejecución del contrato principal de Suministro e Instalación.	El contratista de interventoría SMARTY COLOMBIA SAS, informa que; realizó gestión y seguimiento a los permisos solicitados por el contratista del LOTE 1. Se gestionaron 9 permisos de instalación de COI´S, para trámites correspondientes del contrato principal de suministro SCJ-1904-2023.  Nombre / Modificado p... / Modificado / Tamaño de ar... CR-SMT-INTERV-GR-0034-2025.pdf — interventoria.videoan — 7 de febrero — 162 KB CR-SMT-INTERV-GR-0035-2025.pdf — interventoria.videoan — 7 de febrero — 164 KB CR-SMT-INTERV-GR-0036-2025.pdf — interventoria.videoan — 7 de febrero — 166 KB CR-SMT-INTERV-GR-0037-2025.pdf — interventoria.videoan — 7 de febrero — 167 KB CR-SMT-INTERV-GR-0038-2025.pdf — interventoria.videoan — 7 de febrero — 162 KB CR-SMT-INTERV-GR-0039-2025.pdf — interventoria.videoan — 7 de febrero — 167 KB CR-SMT-INTERV-GR-0040-2025.pdf — interventoria.videoan — 7 de febrero — 165 KB CR-SMT-INTERV-GR-0041-2025.pdf — interventoria.videoan — 7 de febrero — 167 KB CR-SMT-INTERV-GR-0043-2025.pdf — interventoria.videoan — 7 de febrero — 166 KB Recuento 9 — Recuento 9
9	Cumplir durante el plazo total de ejecución del contrato, con los ofrecimientos efectuados a la entidad durante el proceso de selección, con el fin obtener el puntaje adicional (de acuerdo con la propuesta presentada)	El contratista de interventoría SMARTY COLOMBIA SAS, mantuvo las condiciones de su propuesta en cuanto a puntaje adicional sobre emprendimiento y/o empresa de mujeres, formación adicional del director de interventoría, formación adicional del profesional jurídico, administrativo, contable y financiero, apoyo a la industria nacional y trabajadores en condición de discapacidad.
10	Realizar de común acuerdo con el contratista del contrato principal de Suministro e Instalación y la supervisión, reuniones de seguimiento al contrato objeto de interventoría, con el fin de atender las observaciones presentadas por la SDSCJ, para tomar las acciones que se deriven de la ejecución del contrato, sin perjuicio de las solicitudes, requerimientos adicionales o reuniones extraordinarias, que sean necesarias para garantizar el adecuado desarrollo del proyecto.	El contratista de interventoría SMARTY COLOMBIA SAS, para el periodo de marzo de 2025, se realizaron las siguientes actividades: La supervisión realizó la reunión de seguimiento con la supervisión para revisar el avance en la ejecución del contrato. -Actas de reuniones de seguimiento. No. ACTA / FECHA REUNIÓN / PERIDO DE REUNIÓN / LOTE 1 CAMARAS LPR 46 — 13/03/2025 — plan cloque LPR — Reunión semanal de seguimiento CTO-1900-2023, lote 1 (Semana 46) 47 — 20/03/2025 — plan cloque LPR — Reunión semanal de seguimiento CTO-1900-2023, lote 1 (Semana 47) 48 — 27/03/2025 — plan cloque LPR — Reunión semanal de seguimiento CTO-1900-2023, lote 1 (Semana 48)

		De igual manera, el contratista informó que realizó reuniones de seguimiento al contratista del contrato principal de suministro.
11	Presentar a la SDSCJ dentro de los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes, un informe en medio físico y magnético, que detalle y precise los aspectos técnicos, administrativos, financieros, jurídicos, contables, ambientales, sociales, entre otros, de cada una de las actividades desarrolladas durante el mes inmediatamente anterior de ejecución del contrato.	El contratista Smarty Colombia SAS BIC, presentó a la SDSCJ dentro de los días establecidos contractualmente el informe derivado de la obligación correspondiente. Informe mensual Informe del mes de **marzo**: entregado el 07/04/2025 SMT-INTERV-SCJ-0396-2025 con radicado No. 1-2025-25023 atendiendo las observaciones del 21/04/2025, sobre el informe dentro de los tiempos establecidos. 23/04/2025Atendiendo observaciones
12	Suministrar a la supervisión del contrato, la información y documentación requerida, sin restricción ni condición y en los términos y plazos establecidos por el supervisor.	El contratista Smarty Colombia SAS BIC, entrego a la supervisión los documentos e información requerida durante este periodo, de acuerdo con las solicitudes realizadas. El contratista hizo entrega de los documentos requeridos para la radicación frente al prestador del servicio de electricidad, conforme a solicitud  Diseño Eléctrico Simplificado Carrera 10 Calle 30 F Sur (Jumbo 20 de Julio) 2. TP Diegopdf · 1. CC D...GOMEZ.pdf · 4. FACTIBILIDAD.pdf · 3. DECL...RETIE.pdf · 5. Dise...icado.pdf INTERVENTORIA VIDEOANALITICA <interventoria.videoanalitica@smartycolombia.co> Para: Edgar Orduña Balaguera; Ada Luz Sandoval Herazo; German Augusto Franco Herrera; y 6 más — Mar 04/03/2025 10:38 CC: Emmanuel Ospina Piedrahita <proyectos@smartycolombia.co>; Carlos Alberto Morales Bustos <carlos.morales@smartycolombia.co>; y 7 más 2. TP Diego Gomez_.pdf 58 KB · 1. CC DIEGO GOMEZ.pdf 203 KB · 4. FACTIBILIDAD.pdf 111 KB Mostrar los 5 datos adjuntos (2 MB) · Guardar todo en OneDrive - Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia · Descargar todo Señores **Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia** **COMUNICADO CON CONSECUTIVO CR-SMT-SCJ-0604-2025** Cordial saludo, En nuestra calidad de Interventores dentro del marco del contrato SCJ-1900-2023, y en cumplimiento de nuestras obligaciones legales y contractuales, una vez verificada la documentación entregada por el contratista LCR SCC 2024 de la documentación para el Diseño Eléctrico Simplificado del punto ubicado Carrera 10 Calle 30 F Sur (Jumbo 20 de Julio), esta interventoría realiza la transferencia de la siguiente documentación: 1. CC de Diego Gómez 2. Tarjeta profesional de Diego Goméz 3. Declaración Cumplimiento RETIE 4. Factibilidad del servicio. 5. Diseño Eléctrico Simplificado
13	Los contratistas empleen herramientas, equipos certificados y con calibración vigente, así como el uso adecuado de los elementos de protección personal o colectiva según los niveles de tensión en los que se opere.	Para el periodo de marzo 2025, la interventora realizo la validación se las herramientas implementadas, así como sus certificaciones  3. CTO 1900 - 2023 INTERVENTORÍA LPR_MS > 3. Ejecución > INFORME MENSUAL > INFORME 14 01-31 MAR 25 Nombre · Modificado por · Modificado · Tamaño de ar... INSPECCIONES · interventoria.videoan · 7 de abril · 22 elementos PERMISOS DE TRABAJO · interventoria.videoan · 7 de abril · 11 elementos Cert_Multi.pdf · interventoria.videoan · 23 de abril · 552 KB Cert_Telurometro.pdf · interventoria.videoan · 23 de abril · 879 KB Inspecciones.pdf · interventoria.videoan · 23 de abril · 22,9 MB Recuento 3
14	Presentar un informe final sobre las actividades realizadas durante la ejecución de los contratos,	Esta obligación se ejecutará una vez se llegue a la etapa de cierre y liquidación del contrato.

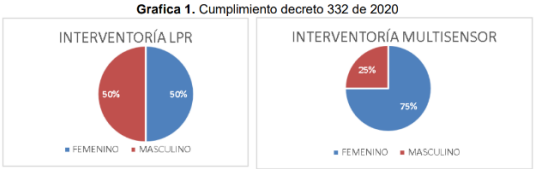
	entregando los soportes que requiera la supervisión.	
15	Mantener al frente del contrato principal de Suministro e Instalación, a los directores de Interventoría, como representante del contratista para decidir, junto con los contratistas del contrato principal de Suministro e Instalación, sobre los aspectos técnicos relacionados con la ejecución de actividades propias de cada lote.	El contratista de Smarty Colombia SAS BIC informó a esta supervisión que ha cumplido con la permanencia del director de interventoría con el fin de tomar decisiones sobre los aspectos técnicos relacionados con la ejecución de actividades propias de cada lote, de acuerdo con el perfil presentado y aprobado por la supervisión, asi mismo como se muestra en las evidencias donde los oficios enviados con el aval del director de la interventoría. 
16	Asumir los costos derivados del personal que vincule para la correcta ejecución del objeto contractual, así como el costo del transporte y desplazamiento para la entrega de los bienes requeridos por la entidad dentro del perímetro urbano y área rural del Distrito Capital.	El contratista de Smarty Colombia SAS BIC, informa a la supervisión que; no se han presentado costos adicionales que puedan afectar el presupuesto asignado para este proyecto. 
17	Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato.	El contratista de Smarty Colombia SAS BIC, informa a esta supervisión que; cumplen sus responsabilidades tributarias de acuerdo con la normatividad actual.
18	Presentar para la liquidación del contrato, las certificaciones de PAZ Y SALVO, de cada uno de los trabajadores y proveedores (según aplique).	Esta obligación se ejecutará una vez se llegue a la etapa de cierre y liquidación del contrato.
19	Mantener actualizado el balance presupuestal y el control sobre los recursos, y dar aviso cuando estos se agoten.	El contratista de Smarty Colombia SAS BIC, el presente periodo no se registra novedad para el periodo de este informe se cumplen con los requisitos establecidos contractualmente, teniendo en cuenta los requisitos de pago, al corte se informa que únicamente se ha pagado al contratista CONSORCIO LPR el pago uno correspondiente al 50% del valor del contrato. Una vez se dé cumplimento a los demás requisitos de instalación, configuración y visualización el C4, se podrá realizar los siguientes pagos, establecidos en el contrato.

		El pago de la interventoría depende del avance de la ejecución del contrato principal, por esa razón a corte de este informe se ha realizado un primer pago del 30%, de la fase de inicio.
20	Suministrar a la Supervisión del contrato, la información y documentación que éste requiera, sin ningún tipo de restricción o condición.	El contratista de Smarty Colombia SAS BIC, ha presentado a esta supervisión la documentación requerida para realizar el seguimiento al contrato, sin ninguna restricción. -Se encuentra en el reporte de gestión de correspondencia, relación de las solicitudes realizadas por la interventoría al contratista de LPR lote 1 y de la supervisión al contratista de interventoría.  
21	Asumir los costos derivados del personal que vincule para la correcta ejecución del objeto contractual, así como el costo del transporte y desplazamiento para la entrega de los bienes requeridos por la entidad dentro del perímetro urbano y área rural del Distrito Capital.	Para el periodo de enero, el contratista de Smarty Colombia SAS BIC, informa que, no se presentaron novedades de personal, por esa razón no se generó costos adicionales por conceptos de desplazamientos o transportes, de igual manera no se presentaron informes o comunicados hacia la supervisión. 
22	Cumplir con lo establecido en el Artículo 3º del Decreto Distrital 332 de 2020, respecto al porcentaje mínimo de mujeres que deben vincularse en la ejecución de los contratos y convenios	El contratista de Smarty Colombia SAS BIC, informa que; da cumplimiento a lo establecido en el Artículo 3º del Decreto Distrital 332 de 2020, respecto al porcentaje mínimo de mujeres que deben vincularse en la ejecución de los contratos y convenios que celebren las entidades y organismos distritales.

	que celebren las entidades y organismos distritales; para lo cual, se debe considerar lo estipulado en el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública, así como los porcentajes de mujeres a vincular, de acuerdo a las etapas de aumento progresivo que establece el mismo Decreto.	Evidencia: Certificación firmada por representante legal. **Tabla 1.** Equipo de Proyecto Interventoría Lote 1 y Lote 2

	CARGO	NOMBRE	GENERO
EQUIPO DE PROYECTO INTERVENTORIA LOTE 1 - LPR			
PERFILES MINIMOS	Director de Interventoría.	Emmanuel Ospina Piedrahita	MASCULINO
	Profesional financiero, contable y administrativo.	Carla Lorena Valencia Marín	FEMENINO
	Profesional jurídico	Fabio Castillo Gaona	MASCULINO
	Ingeniero interventoría técnica	Cesar Augusto Herrera Tovar	MASCULINO
	Profesional seguridad y salud en el trabajo – Medio ambiente SSTMA	Carlos Fernando Conde	MASCULINO
EQUIPO DE APOYO	Contadora	Paola Andrea Quiroz	FEMENINO
	Asistente Administrativo	Yini Carolina Ortiz Urrego	FEMENINO
	Ingeniero de apoyo técnico	Indira Zambrano Jiménez	FEMENINO
EQUIPO DE PROYECTO INTERVENTORIA LOTE 2 - MULTISENSOR			
PERFILES MINIMOS	Director de interventoría.	Jorge Luís Monterroza Sierra	MASCULINO
	Profesional financiero, contable y administrativo.	Germán Ricardo Triana Ibarra	MASCULINO
	Profesional jurídico	Fabio Castillo Gaona	MASCULINO
	Ingeniero interventoría técnica	Diana Del Carmen Herrera Ramírez	FEMENINO
	Profesional seguridad y salud en el trabajo – Medio ambiente SSTMA	Luz Nidia Cruz Palacios	FEMENINO
EQUIPO DE APOYO	Contadora	Paola Andrea Quiroz	FEMENINO
	Asistente Administrativo	Yini Carolina Ortiz Urrego	FEMENINO
	Ingeniero de apoyo téc	ínez	FEMENINO

Grafica 1. Cumplimiento decreto 332 de 2020



Fuente: Smarty Colombia SAS BIC

Atentamente,

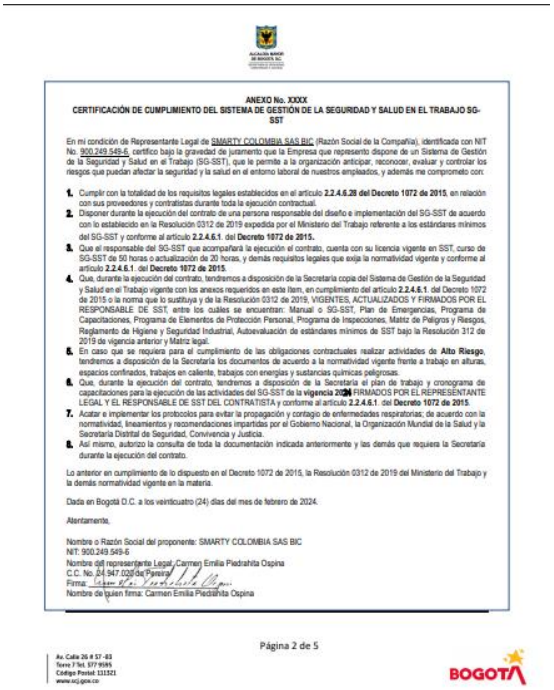
ANYELA MARIA PIEDRAHITA VALENCIA
Representante Legal
Smarty Colombia SAS BIC

Elaboró: Carolina Ortiz Urrego
Revisó: Fabio Castillo Gaona
Aprobó: Carlos Alberto Morales Bustos

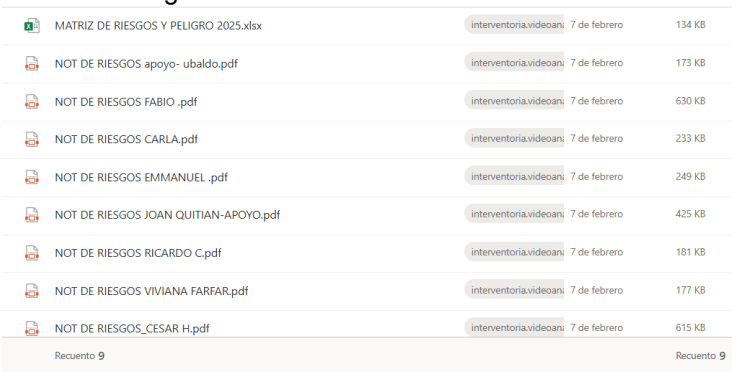
C.C.: Consecutivo

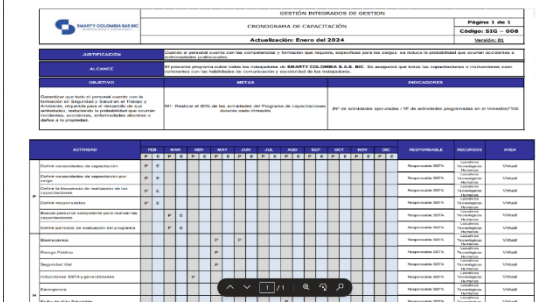
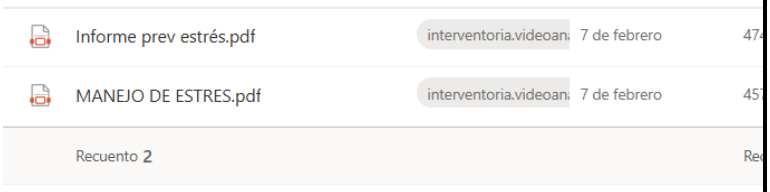
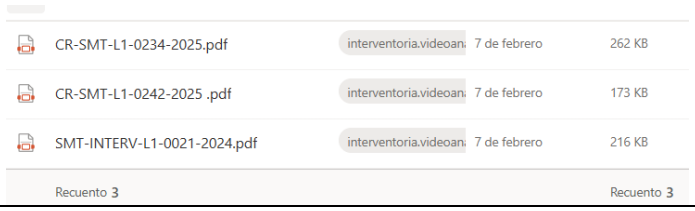
Anexos: N/A

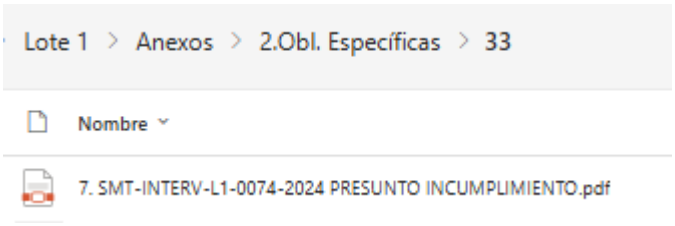
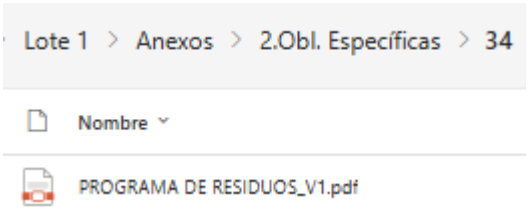
23	Coordinar en conjunto con la SDSCJ y el SUPERVISOR, la gestión y respuesta a requerimientos recibidos de autoridades administrativas y órganos o instancias de control. Una vez el contratista reciba el requerimiento deberá remitirlo de inmediato a la Secretaría y a la Interventoría, con el fin de que la Secretaría responda directamente al peticionario con oportunidad y veracidad, dentro del marco legal vigente.	Para el periodo de marzo, se no realizaron solicitudes de entes de control, que fuera necesaria la respuesta y entrega de los insumos de parte del contratista.

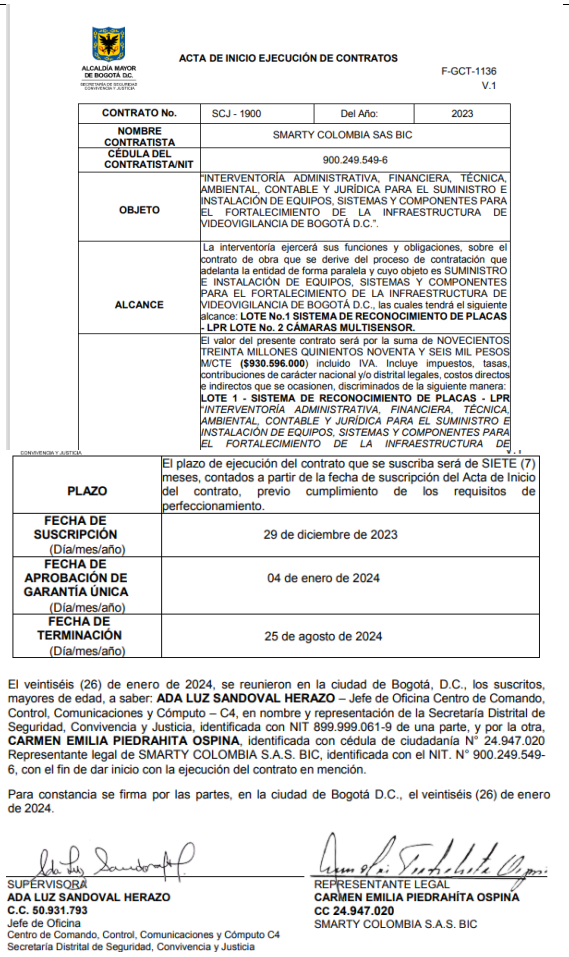
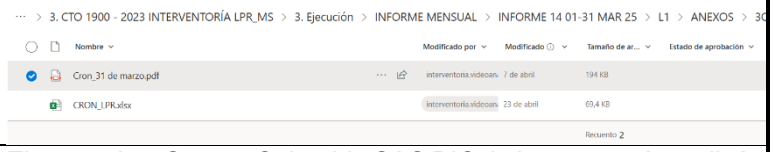
24	Implementar un Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), dando cumplimiento a las directrices y estándares establecidos en el Decreto 1072 del 26 de mayo de 2015 y en la Resolución 0312 del 13 de marzo de 2019, o normas que los modifique o sustituya, incluyendo matriz legal, identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos, medidas de prevención y control frente a peligros/riesgos, programa de capacitaciones, programa de inspecciones, plan de emergencias y demás componentes exigidos por la legislación aplicable vigente.	El contratista de Smarty Colombia SAS BIC informa que dando cumplimento a esta obligación se anexa el certificado de la circular 003 del 2023, lineamientos de SST de la secretaria Evidencia: -Certificación de acuerdo formato  **ANEXO No. XXXX** **CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST** En mi condición de Representante Legal de SMARTY COLOMBIA SAS BIC (Razón Social de la Compañía), identificada con NIT No. 900.249.549-6, certifico bajo la gravedad de juramento que la Empresa que represento dispone de un Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), que le permite a la organización anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en el entorno laboral de nuestros empleados, y además me comprometo con: 1. Cumplir con la totalidad de los requisitos legales establecidos en el artículo **2.2.4.6.28 del Decreto 1072 de 2015**, en relación con sus proveedores y contratistas durante toda la ejecución contractual. 2. Disponer durante la ejecución del contrato de una persona responsable del diseño e implementación del SG-SST de acuerdo con lo establecido en la Resolución 0312 de 2019 expedida por el Ministerio del Trabajo referente a los estándares mínimos del SG-SST y conforme al artículo **2.2.4.6.1.** del **Decreto 1072 de 2015.** 3. Que el responsable del SG-SST que acompañará la ejecución el contrato, cuenta con su licencia vigente en SST, curso de SG-SST de 50 horas o actualización de 20 horas, y demás requisitos legales que exija la normatividad vigente y conforme al artículo **2.2.4.6.1.** del **Decreto 1072 de 2015**. 4. Que, durante la ejecución del contrato, tendremos a disposición de la Secretaría copia del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo vigente con los anexos requeridos en este ítem, en cumplimiento del artículo **2.2.4.6.1.** del Decreto 1072 de 2015 o la norma que lo sustituya y de la Resolución 0312 de 2019, VIGENTES, ACTUALIZADOS Y FIRMADOS POR EL RESPONSABLE DE SST, entre los cuales se encuentran: Manual o SG-SST, Plan de Emergencias, Programa de Capacitaciones, Programa de Elementos de Protección Personal, Programa de Inspecciones, Matriz de Peligros y Riesgos, Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial, Autoevaluación de estándares mínimos de SST bajo la Resolución 312 de 2019 de vigencia anterior y Matriz legal. 5. En caso que se requiera para el cumplimiento de las obligaciones contractuales realizar actividades de **Alto Riesgo**, tendremos a disposición de la Secretaría los documentos de acuerdo a la normatividad vigente frente a trabajo en alturas, espacios confinados, trabajos en caliente, trabajos con energías y sustancias químicas peligrosas. 6. Que, durante la ejecución del contrato, tendremos a disposición de la Secretaría el plan de trabajo y cronograma de capacitaciones para la ejecución de las actividades del SG-SST de la **vigencia 202**4 FIRMADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL Y EL RESPONSABLE DE SST DEL CONTRATISTA y conforme al artículo **2.2.4.6.1.** del **Decreto 1072 de 2015.** 7. Acatar e implementar los protocolos para evitar la propagación y contagio de enfermedades respiratorias; de acuerdo con la normatividad, lineamientos y recomendaciones impartidas por el Gobierno Nacional, la Organización Mundial de la Salud y la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia. 8. Así mismo, autorizo la consulta de toda la documentación indicada anteriormente y las demás que requiera la Secretaría durante la ejecución del contrato. Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1072 de 2015, la Resolución 0312 de 2019 del Ministerio del Trabajo y la demás normatividad vigente en la materia. Dada en Bogotá D.C. a los veinticuatro (24) días del mes de febrero de 2024. Atentamente, Nombre o Razón Social del proponente: SMARTY COLOMBIA SAS BIC NIT: 900.249.549-6 Nombre del representante Legal: Carmen Emilia Piedrahita Ospina C.C. No. 24.947.020 de Pereira Firma: Nombre de quien firma: Carmen Emilia Piedrahita Ospina Página 2 de 5 Av. Calle 26 # 57-83 Torre 7 Tel. 577 9595 Código Postal: 111321 www.scj.gov.co BOGOTÁ
25	Implementar y dar cumplimiento a las directrices del Decreto 1443 de 2014 “Por el cual se dictan disposiciones para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)” y demás normas vigentes de higiene y salud y seguridad en el trabajo. Será responsabilidad del contratista tanto la vinculación del personal como cualquier contingencia que con referencia a dicho personal se pueda presentar durante la ejecución del contrato.	El contratista Smarty Colombia SAS BIC informa que para dar cumplimiento a esta obligación, se debe tener en cuenta que el decreto 1443 de 2014, fue derogado por el decreto 1072 de 2015, Titulo 4, Capitulo 6, basados en esta legislación dan cumplimiento a los requisitos del SG-SST. Evidencia: -Se radicó ante la secretaría el comunicado SMT-INTERV-SCJ-0005-2024.

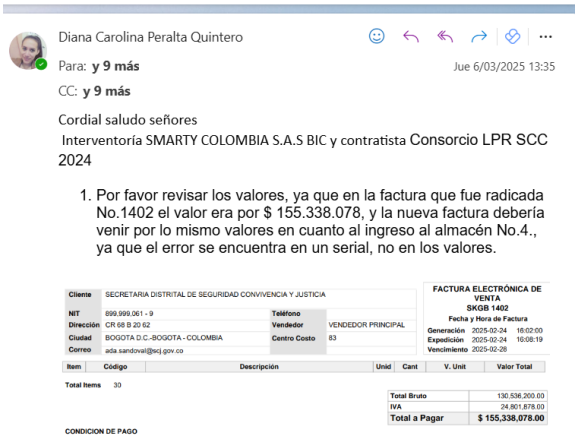
		SMARTY COLOMBIA SAS BIC INTERVENTORÍA Y CONSULTORÍA **SMT-INTERV-SCJ-0005-2024** Al contestar citar el número del consecutivo Bogotá D.C, febrero 08 de 2024 Señores **SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA CENTRO DE COMANDO, CONTROL, COMUNICACIONES Y CÓMPUTO – C4** ATT. Dra. Ada Luz Sandoval Herazo Supervisor del contrato de interventoría SCJ-1900-2023 Ciudad REFERENCIA: "Contrato SCJ-1900-2023 Interventoría administrativa, financiera, técnica, ambiental, contable y jurídica para el suministro e instalación de equipos, sistemas y componentes para el fortalecimiento de la infraestructura de videovigilancia de Bogotá D.C." ASUNTO: Obligación específica de la interventoría N° 25 ÁREA: Dirección de Proyecto Cordial saludo, En el marco del contrato de referencia, Smarty Colombia SAS BIC, velando por el cumplimiento de las siguientes obligaciones del contrato SCJ-1900 de 2023 lo cual indica en la Cláusula Sexta: Obligaciones específicas de la Interventoría Numeral 25: *"(…) Implementar y dar cumplimiento a las directrices del Decreto 1443 de 2014 "Por el cual se dictan disposiciones para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)" y demás normas vigentes de higiene y salud y seguridad en el trabajo. Será responsabilidad del contratista tanto la vinculación del personal como cualquier contingencia que con referencia a dicho personal se pueda presentar durante la ejecución del contrato. (…)"* Por lo anterior esta interventoría se permite informar que el Decreto 1443 de 2014 se encuentra derogado, pero las disposiciones para la implementación del SG-SST, quedan establecidas en el Libro 2, Parte 2, Título 4, Capítulo 6 del Decreto 1072 de 2015, con base en esta legislación se dará cumplimiento a los requisitos SG-SST. Sin otro en particular Cordialmente, **CARMEN EMILIA PIEDRAHITA OSPINA** Representante legal Smarty Colombia SAS BIC
26	Implementar y dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución 2400 de 1979 del Ministerio de Trabajo "Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo" o las normas que lo modifique, aclare o sustituyan.	El contratista Smarty Colombia SAS BIC informa que dando cumplimiento a esta obligación adjunta el certificado de cumplimiento de acuerdo con establecido en la Resolución 2400 de 1979 del Ministerio de Trabajo. -Certificación de cumplimiento. SMARTY COLOMBIA SAS BIC INTERVENTORÍA Y CONSULTORÍA Bogotá D.C., enero 06 2024 **EL REPRESENTANTE LEGAL DE SMARTY COLOMBIA SAS BIC NIT: 900249549-6** **DECLARA QUE:** Para los ítems relacionados a continuación, Smarty Colombia SAS BIC ha dado cumplimiento las obligaciones generales incluidas en el contrato 1900-2023, junto con cada una de las normativas expuestas acatando las exigencias manifestadas en cada requerimiento específico. **NUMERAL 1.** Acatar la Constitución, la Ley, las normas legales y procedimientos establecidos por el Gobierno Nacional y Distrital, y demás disposiciones pertinentes. **NUMERAL 6.** Informar sobre los actos o conductas irregulares o ilícitas de los cuales tenga conocimiento, que sean realizados por cualquier persona relacionada con los proyectos y las actividades a cargo de la entidad. **NUMERAL 8.** Responder por la calidad e idoneidad, de los servicios contratados de conformidad con la Ley 1480 de 2011 y el Decreto 0735 de 2013. **NUMERAL 14.** Dar cumplimiento a la Directiva 001 del 31 de enero de 2011 "Democratización de las oportunidades económicas en el Distrito capital y promoción de estrategias para la participación real y efectiva de las personas naturales vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad", cuando aplique. **NUMERAL 16.** En cumplimiento de la Directiva Distrital No. 003 del 2012, el contratista se obliga: a). Velar por el respeto de los derechos constitucionales y laborales de los trabajadores que utilice para la ejecución del contrato, para lo cual, eliminará formas de contratación lesivas para los derechos laborales de los trabajadores. b). Velar por el respeto de la legislación laboral vigente e incentivar la mejor oferta laboral y prestacional que garantice el acceso a mejores oportunidades de trabajo. El incumplimiento de las obligaciones contractuales incluidas en el presente numeral ocasionará el inicio de procesos sancionatorios, conforme con la normatividad vigente, esto es, la imposición de multas o la declaratoria de incumplimiento haciendo efectiva la cláusula penal pecuniaria, si es el caso. **NUMERAL 17.** Dar cumplimiento a los dispuesto en la Circular No. 1 de 2011 expedida por el alcalde Mayor de Bogotá D.C., en el sentido de no contratar a CERTIFICACIÓN_OBLIGACIONES.pdf RGTO_HIGIENE_SEGURIDAD .pdf

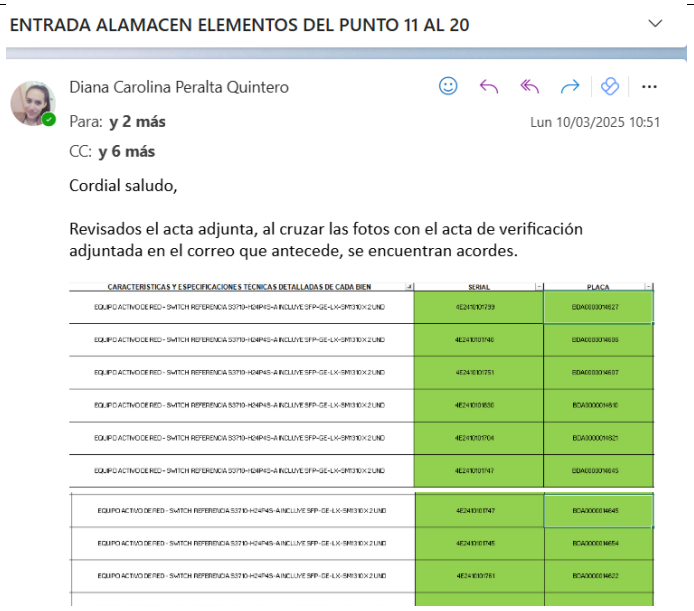
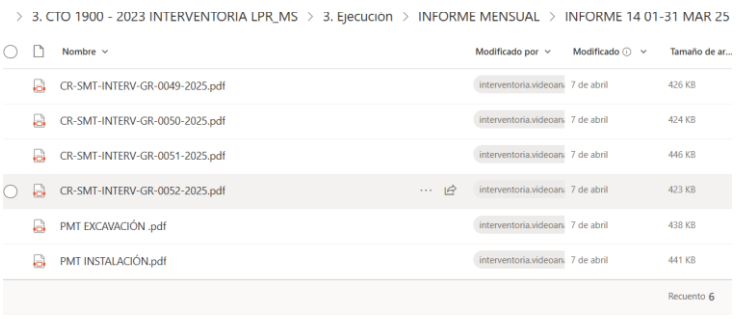
27	La liquidación del contrato en los plazos y condiciones establecidos en el mismo, según los artículos 11 de la Ley 1150 de 2007 y 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012.	Esta actividad, se realizará a la terminación del contrato.
28	Entregar de manera previa al inicio del contrato los permisos de trabajo para actividades de alto riesgo, en caso de que así lo exija el objeto contractual al supervisor o a quien este delegue y al área de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección de Gestión Humana.	Al inicio del contrato, el contratista entrego la información requerida para dar cumplimiento a esta obligación.
29	Adoptar todas las medidas de seguridad industrial que prevengan la ocurrencia de accidentes durante la ejecución del objeto contractual. El Contratista/ deberá dotar a sus empleados de los elementos de seguridad industrial y de protección personal necesarios para la ejecución de las labores propias del contrato.	El contratista Smarty Colombia SAS BIC a esta obligación, anexa la matriz de riesgos y peligros para el personal administrativo y los de acompañamiento al contrato, de igual forma informa sobre los riesgos y peligros asociados a la labor de cada uno de los implicados en las diferentes tareas que requiere el contrato. Evidencia: -Matriz de riesgos 
30	Manejar formatos mensuales para el control de incidentes y accidentes, además de indicadores, como el ISI (índice de severidad incapacitante), IFI (Índice de frecuencia incapacitante), ILI (Índice de lesión incapacitante), entre otros.	El contratista Smarty Colombia SAS BIC informa que a corte del presente informe de marzo no se han presentado incidentes y/o accidentes, por esta razón no presenta reporte ni evidencia para esta obligación.
31	Generar constancia de las capacitaciones dirigidas a su personal, en materia de gestión ambiental, seguridad y salud y en el trabajo.	El contratista Smarty Colombia SAS BIC informa que dando cumplimiento a esta obligación se entrega el plan de capacitaciones SST (firmado por el representante legal y encargado de SST) y gestión ambiental que se tiene para marzo de 2025, de acuerdo con el cronograma programado. Evidencia: -Plan de capacitaciones

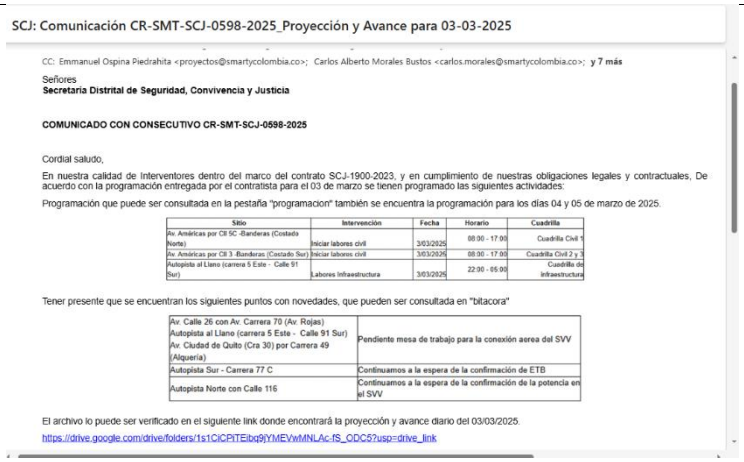
		 GESTIÓN INTEGRADOS DE GESTION CRONOGRAMA DE CAPACITACIÓN Página 1 de 1 Código: GIG – 009 Versión: 01 Actualización: Enero del 2024 JUSTIFICACIÓN ALCANCE OBJETIVO METAS INDICADORES ACTIVIDAD RESPONSABLE RECURSOS AREA Así mismo, se presentan las evidencias de las capacitaciones realizadas durante el periodo:  Informe prev estrés.pdf interventoria.videoan 7 de febrero MANEJO DE ESTRES.pdf interventoria.videoan 7 de febrero Recuento 2
32	Revisar y aprobar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la presentación por parte del contratista del contrato principal de Suministro e Instalación, el “Plan de Manejo Ambiental”, en el que se describan las medidas formuladas para prevenir, mitigar, corregir y/o compensar los impactos ambientales negativos que se puedan generar durante la ejecución del contrato, incluyendo lo correspondiente a la gestión de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE) y los residuos de construcción y demolición (RCD)	El contratista Smarty Colombia SAS BIC informó que dando cumplimiento a esta obligación se revisó y se entregó las observaciones del Plan de Manejo Ambiental entregado por el contratista, estas observaciones fueron enviadas bajo en consecutivo número SMT-INTERV-L2-0007-2024. Smarty Colombia SAS BIC informo a que dando cumplimiento a esta obligación revisó y aprobó el Plan de Manejo Ambiental entregado por el contratista, el día 14 de marzo 2024 bajo el consecutivo número SMT-INTERV-L1-0021-2024. Es importante destacar que esta obligación se cumple una única vez durante la ejecución del contrato. Así mismo, la interventoría recibió el contratista los certificados de gestores RCD, registro de gestores mediante consecutivo CR-SMT-L1-0242-2025. La interventoría habilita la ejecución de actividades de excavación, canalización y obra civil siempre que cuente con COI aprobado Evidencia: - Oficio con observaciones SMT-INTERV-L1-0007-2024. - Oficio de aprobación SMT-INTERV-L1-0021-2024 -Oficio llamado de atención posible incumplimiento de obligaciones ambientales CR-SMT-L1-0242-2025  CR-SMT-L1-0234-2025.pdf interventoria.videoan 7 de febrero 262 KB CR-SMT-L1-0242-2025 .pdf interventoria.videoan 7 de febrero 173 KB SMT-INTERV-L1-0021-2024.pdf interventoria.videoan 7 de febrero 216 KB Recuento 3 Recuento 3

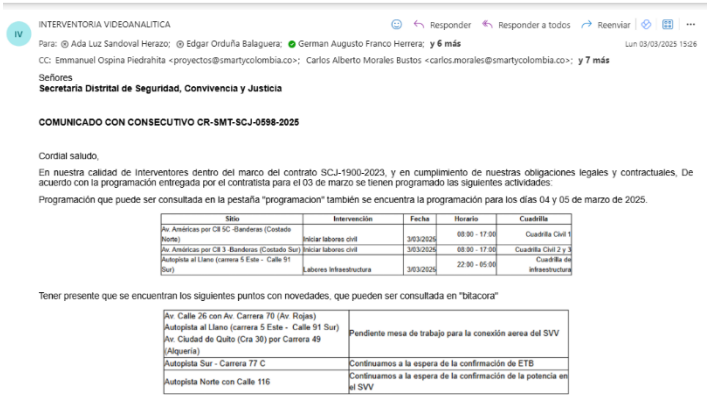
33	Realizar seguimiento a la implementación del Plan de Manejo Ambiental, por parte del contratista del contrato principal de Suministro e Instalación, y exigir a este el cumplimiento de la normatividad vigente aplicable a sus actividades, en material ambiental y de seguridad y salud en el trabajo.	La interventoría Smarty Colombia SAS BIC informó que mediante instrumento de verificación realizo seguimiento al PMA; es así como, que dando cumplimiento a esta obligación realizó seguimiento a la implementación del Plan de Gestión Ambiental encontrando que el contratista del lote 1, informando que el contratista no reportó la implementación del mismo ignorando los comunicados, notificaciones de incumplimiento y demás remitidos por la interventoría como seguimiento a la implementación. 
34	Cumplir con la normatividad legal vigente en materia ambiental.	El contratista Smarty Colombia SAS BIC, informó que dando cumplimiento a esta obligación hace entrega del programa de manejo de residuos V1. siguiendo el código de colores expedido en la resolución N° 2184 de 2019. Evidencia: -Plan de gestión de residuos 
35	Las demás derivadas de la naturaleza misma del contrato	Para el periodo comprendido del informe con Smarty Colombia SAS BIC, no se solicitó nada diferente a lo mencionado en las obligaciones anteriores.
III.OBLIGACIONES DE CARÁCTER TÉCNICO		
No. Obligación	**Obligación**	**Actividades realizadas**
1	Proyectar y suscribir el acta de Inicio y de Liquidación.	Se suscribió el acta de inicio el día 29 de diciembre, dando inicio desde el día 26 de enero de 2024.

		 **ACTA DE INICIO EJECUCIÓN DE CONTRATOS** F-GCT-1136 V.1 **CONTRATO No.** SCJ - 1900 — Del Año: 2023 **NOMBRE CONTRATISTA** SMARTY COLOMBIA SAS BIC **CÉDULA DEL CONTRATISTA/NIT** 900.249.549-6 **OBJETO** "INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, TÉCNICA, AMBIENTAL, CONTABLE Y JURÍDICA PARA EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS, SISTEMAS Y COMPONENTES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE VIDEOVIGILANCIA DE BOGOTÁ D.C.". **ALCANCE** La interventoría ejercerá sus funciones y obligaciones, sobre el contrato de obra que se derive del proceso de contratación que adelanta la entidad de forma paralela y cuyo objeto es SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS, SISTEMAS Y COMPONENTES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE VIDEOVIGILANCIA DE BOGOTÁ D.C., las cuales tendrá el siguiente alcance: **LOTE No.1 SISTEMA DE RECONOCIMIENTO DE PLACAS - LPR LOTE No. 2 CÁMARAS MULTISENSOR.** El valor del presente contrato será por la suma de NOVECIENTOS TREINTA MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS MCTE (**$930.596.000**) incluido IVA. Incluye impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o distrital legales, costos directos e indirectos que se ocasionen, discriminados de la siguiente manera: **LOTE 1 - SISTEMA DE RECONOCIMIENTO DE PLACAS - LPR** *"INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, TÉCNICA, AMBIENTAL, CONTABLE Y JURÍDICA PARA EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS, SISTEMAS Y COMPONENTES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE* **PLAZO** El plazo de ejecución del contrato que se suscriba será de SIETE (7) meses, contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Inicio del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento. **FECHA DE SUSCRIPCIÓN** (Día/mes/año) 29 de diciembre de 2023 **FECHA DE APROBACIÓN DE GARANTÍA ÚNICA** (Día/mes/año) 04 de enero de 2024 **FECHA DE TERMINACIÓN** (Día/mes/año) 25 de agosto de 2024 El veintiséis (26) de enero de 2024, se reunieron en la ciudad de Bogotá, D.C., los suscritos, mayores de edad, a saber: **ADA LUZ SANDOVAL HERAZO** – Jefe de Oficina Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo – C4, en nombre y representación de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, identificada con NIT 899.999.061-9 de una parte, y por la otra, **CARMEN EMILIA PIEDRAHITA OSPINA**, identificada con cédula de ciudadanía N° 24.947.020 Representante legal de SMARTY COLOMBIA S.A.S. BIC, identificada con el NIT. N° 900.249.549-6, con el fin de dar inicio con la ejecución del contrato en mención. Para constancia se firma por las partes, en la ciudad de Bogotá D.C., el veintiséis (26) de enero de 2024. SUPERVISORA **ADA LUZ SANDOVAL HERAZO** **C.C. 50.931.793** Jefe de Oficina Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo C4 Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia REPRESENTANTE LEGAL **CARMEN EMILIA PIEDRAHÍTA OSPINA** **CC 24.947.020** SMARTY COLOMBIA S.A.S. BIC Y el acta de liquidación, se proyectará a la finalización del contrato.
2	Concertar el Plan de Trabajo al momento de suscribir el Acta de Inicio con el Contratista, y definir e informar oportunamente al contratista el cronograma de trabajo aprobado (fecha, hora, sitio) de las actividades a realizar y de los insumos requeridos	El contratista Smarty Colombia SAS BIC, informó que, la interventoría realizó durante el periodo reportado la aprobación del plan de trabajo y seguimiento conforme a las evidencias reportadas  3. CTO 1900 - 2023 INTERVENTORÍA LPR_MS > 3. Ejecución > INFORME MENSUAL > INFORME 14 01-31 MAR 25 > L1 > ANEXOS Nombre — Modificado por — Modificado — Tamaño de ar... — Estado de aprobación Cron_31 de marzo.pdf — interventoria.videoan — 7 de abril — 194 KB CRON_LPR.xlsx — interventoria.videoan — 23 de abril — 69,4 KB Recuento: 2
3	Expedir las certificaciones de recibo a satisfacción de las actividades realizadas para cumplir el objeto contractual, previa revisión de los informes que deben presentar el contratista como anexo de las facturas de pago entregadas para su trámite.	El contratista Smarty Colombia SAS BIC, la interventoría realizó las siguientes actividades, para dar cumplimiento a esta obligación: -De acuerdo con lo informado por el contratista de interventoría, se encuentran aprobados los informes hasta el mes de diciembre de 2024, y se encuentra pendiente por entrega por parte del contratista el informe del mes de enero a marzo.
4	Verificar que las facturas generadas cumplan con lo establecido en el Estatuto Tributario vigente	El contratista Smarty Colombia SAS BIC, realizó las siguientes actividades, para dar cumplimiento a esta obligación; mediante

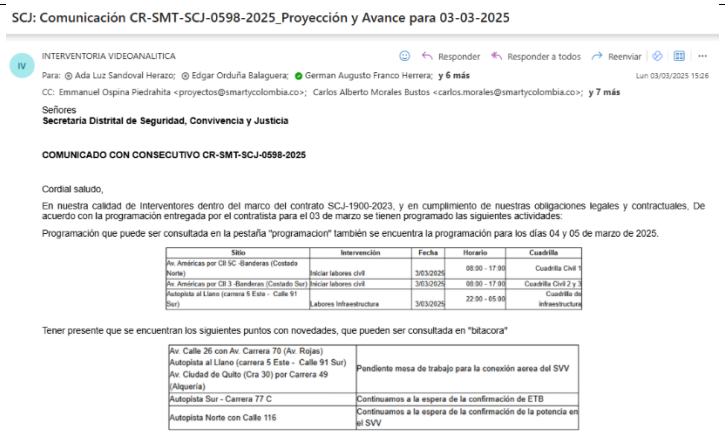
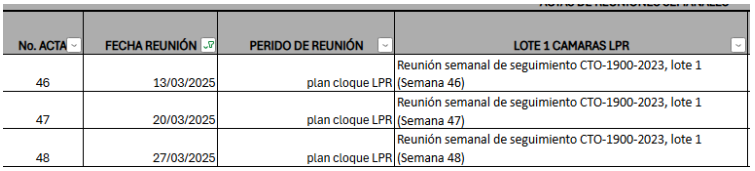
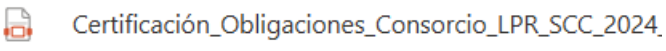
		la validación de los documentos soporte de facturas recibidas y sus registros valor total facturado; así como con la validación de declaraciones de Importación solicitadas por esta Interventoría a la DIAN, se dio cumplimiento al seguimiento y control de información tributaria; siempre en contexto de la normatividad vigente; de igual manera se realizó revisión y acompañamiento por parte del apoyo a la supervisión financiero, de los documentos para radicar la solicitud de ingreso al almacén. El 06/03/2025 se realiza devolución nuevamente del radicado SOLICITUD NO. 4 DE INGRESO AL ALMACÉN DEL CONTRATO 1904-2023 LOTE 1, 10 GABINETES, 10 UPS, 10 SWICH " 3-2025-7821 " **SOLICITUD NO. 4 DE INGRESO AL ALMACÉN DEL CONTRATO 1904-2023 LOTE 1, 10 GABINETES, 10 UPS, 10 SWICH " 3-2025-7821 "**  Diana Carolina Peralta Quintero Para: **y 9 más** Jue 6/03/2025 13:35 CC: **y 9 más** Cordial saludo señores Interventoría SMARTY COLOMBIA S.A.S BIC y contratista Consorcio LPR SCC 2024 1. Por favor revisar los valores, ya que en la factura que fue radicada No.1402 el valor era por $ 155.338.078, y la nueva factura debería venir por lo mismo valores en cuanto al ingreso al almacén No.4., ya que el error se encuentra en un serial, no en los valores. FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA SKGB 1402 Fecha y Hora de Factura Generación 2025-02-24 16:02:00 Expedición 2025-02-24 16:08:19 Vencimiento 2025-02-28 Cliente SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA NIT 899.999.061 - 9 Dirección CR 68 B 20 62 Ciudad BOGOTA D.C.-BOGOTA - COLOMBIA Correo ada.sandoval@scj.gov.co Teléfono Vendedor VENDEDOR PRINCIPAL Centro Costo 83 Ítem Código Descripción Unid Cant V. Unit Valor Total Total Items 30 Total Bruto 130.536.200.00 IVA 24.801.878.00 Total a Pagar $ 155.338.078.00 CONDICION DE PAGO El 21/03/2025 fue generado finalmente el ingreso al almacén una vez surtidas todas las subsanaciones correspondientes. El 10/03/2025 se revisaron y se realizaron observaciones a la solicitud del contratista de ingreso No.5 y fue subsanado el 23/03/2025 por parte del contratista.

		
5	Dar cumplimiento a lo establecido en el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría vigente o el que lo modifique o sustituya	El contratista Smarty Colombia SAS BIC, cumplió con los establecido en los documentos para tal fin.
6	Proporcionar las respectivas autorizaciones que se requieran para que el contratista pueda desarrollar las actividades objeto del contrato.	El contratista Smarty Colombia SAS BIC, Realizo las siguientes actividades para el mes de Marzo: -Se realizó el trámite de autorizaciones de acuerdo con lo establecido en el contrato, para los puntos de ubicación teniendo vigente los permisos para el desarrollo contractual 
7	Adelantar las visitas previas de verificación que lo requieran de conformidad con lo que se indique en el Anexo técnico Lote No. 1.	La supervisión encuentra que El contratista Smarty Colombia SAS BIC, realizó las gestiones para adelantar las visitas de carácter técnico de conformidad como se encuentra establecido en el anexo técnico para Lote 1. Es así como se encuentra que la interventoría durante el periodo adelantó las visitas y acompañamiento de las actividades proyectadas a ejecutar

		
8	Verificar la vigencia de las certificaciones de los fabricantes aportados por el contratista durante el periodo.	El contratista Smary Colombia SAS BIC, informa que, para el mes de enero la certificación aprobada y soportada por ellos, tiene una vigencia de 5 años por lenovo, lo cual garantiza la vigencia. 
9	En caso de ser necesario autorizar las modificaciones a la programación y condiciones pactadas para cada una de las actividades.	Se encuentra que el contratista Smarty Colombia SAS BIC, realizó la la matriz correspondiente al reporte diario donde notifico el ajuste de la programación y los requerimientos para dar cumplimiento a la instalación de las ubicaciones proyectas

		SCJ: Comunicación CR-SMT-SCJ-0598-2025_Proyección y Avance para 03-03-2025  INTERVENTORIA VIDEOANALITICA Señores **Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia** **COMUNICADO CON CONSECUTIVO CR-SMT-SCJ-0598-2025** Cordial saludo, En nuestra calidad de Interventores dentro del marco del contrato SCJ-1900-2023, y en cumplimiento de nuestras obligaciones legales y contractuales, De acuerdo con la programación entregada por el contratista para el 03 de marzo se tienen programado las siguientes actividades: Programación que puede ser consultada en la pestaña "programacion" también se encuentra la programación para los días 04 y 05 de marzo de 2025. Tener presente que se encuentran los siguientes puntos con novedades, que pueden ser consultada en "bitacora"
10	Solicitar al contratista los informes y demás documentos necesarios, que permitan evaluar la ejecución del objeto contractual.	El contratista Smarty Colombia SAS BIC, ha presentado los informes semanales y mensuales del contrato 1900-2023, acuerdo con lo establecido en el ANEXO.ESPECIFICACIONES TECNICAS y dentro de los tiempos que allí se encuentran establecidos. En casos en los que los tiempos no corresponden a los esperados se aplicó ANS con el ánimo de salvaguardar la oportunidad de la entrega de los informes. De acuerdo con lo informado por el contratista de interventoría, se encuentran aprobados los informes mensuales hasta el mes de diciembre de 2024, y se encuentra pendiente por entrega por parte del contratista el informe del mes de enero a marzo de 2025.
11	Verificar el cumplimiento por parte del Contratista de lo dispuesto en la Circular No. 1 de 2011, esto es, que el contratista para la ejecución del objeto contractual no contrate menores de edad.	La interventoría allega certificación expedida por el representante legal del contratista donde registra que no ha contratado menores de edad dando cumplimiento a la Circular no.1 de 2011. Evidencia SMT-INTERV-SCJ-0210-2024.pdf
12	Cumplir con las demás obligaciones asignadas según las indicaciones realizadas en cada actividad del Anexo No. 1	El contratista Smarty Colombia SAS BIC, informa que para el cumplimento de su obligación realizo las siguientes actividades. Actas de reunión Realizar una matriz de seguimiento diario:

No. ACTA	FECHA REUNIÓN	PERIDO DE REUNIÓN	LOTE 1 CAMARAS LPR
46	13/03/2025	plan cloque LPR	Reunión semanal de seguimiento CTO-1900-2023, lote 1 (Semana 46)
47	20/03/2025	plan cloque LPR	Reunión semanal de seguimiento CTO-1900-2023, lote 1 (Semana 47)
48	27/03/2025	plan cloque LPR	Reunión semanal de seguimiento CTO-1900-2023, lote 1 (Semana 48)

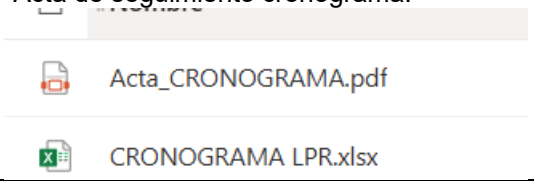
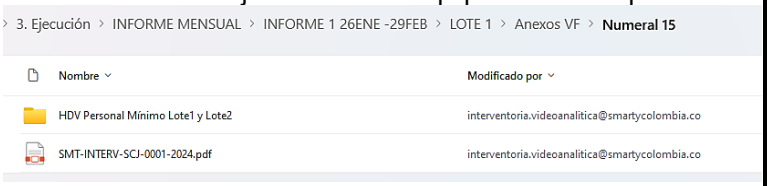
		
13	Verificar que el contratista cuente con los permisos y licencias vigentes para realizar cada actividad en observancias de las normas que regulan cada materia.	El contratista Smarty Colombia SAS BIC, informa que para el cumplimento de su obligación realizo las siguientes actividades de radicación para autorización de uso de la vía pública: 
14	Ejercer control y seguimiento en cuanto a oportunidad y calidad al servicio prestado y las sugerencias de los usuarios finales.	El contratista Smarty Colombia SAS BIC, realizó seguimiento y control sobre el contrato 1904-2024, mediante reuniones de seguimiento y comunicados, atendiendo las observaciones y sugerencias dadas por la supervisión. El contratista debe realizar seguimiento semanal de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico establecido. 
15	Ejercer las facultades y cumplir los deberes establecidos en la Ley 1474 de 2011.	El contratista Smarty Colombia SAS, da cumplimiento a la ley 1474 de 2011. 

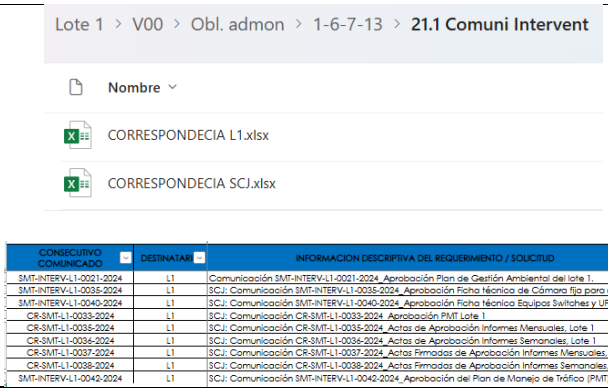
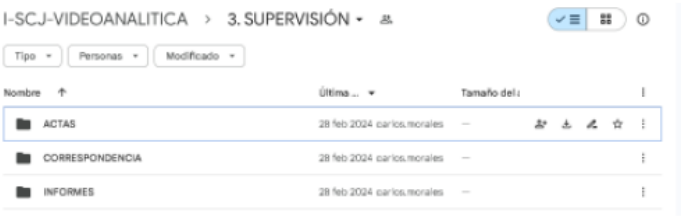
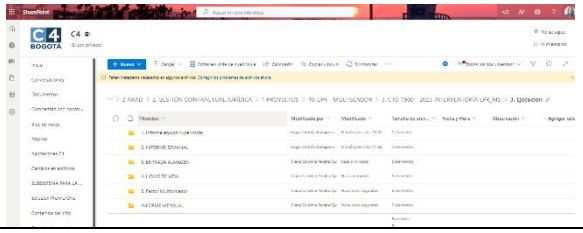
No. ACTA	FECHA REUNIÓN	PERIDO DE REUNIÓN	LOTE 1 CAMARAS LPR
46	13/03/2025	plan cloque LPR	Reunión semanal de seguimiento CTO-1900-2023, lote 1 (Semana 46)
47	20/03/2025	plan cloque LPR	Reunión semanal de seguimiento CTO-1900-2023, lote 1 (Semana 47)
48	27/03/2025	plan cloque LPR	Reunión semanal de seguimiento CTO-1900-2023, lote 1 (Semana 48)

16	Verificar el cumplimiento por parte del Contratista de lo dispuesto en el Decreto 1072 de 2015, Resolución 0312 de 2019 del Ministerio del Trabajo y demás normas relacionadas con las obligaciones generales en materia del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.	El contratista Smarty Colombia SAS, dio cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 1072 de 2015, Resolución 0312 de 2019, mediante certificado. CR-SMT-L1-0178-2024.pdf CR-SMT-L1-0185-2024.pdf CR-SMT-L1-0189-2024.pdf CR-SMT-L1-0197-2024 .pdf CR-SMT-L1-0202-2024.pdf CR-SMT-L1-0222-2024.pdf
17	Las demás que se determinen en el contrato de interventoría y/o en el acto de designación como supervisor	El contratista Smarty Colombia SAS BIC, para el periodo se atendieron las observaciones realizadas por el equipo de apoyo y la supervisión.

IV.OBLIGACIONES DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO

No. Obligación	Obligación	Actividades realizadas
1	Verificar y hacer seguimiento a las actividades de carácter administrativo que ejecuta el contratista.	La supervisión encuentra que la firma interventoría Smarty Colombia SAS BIC, elaboró y realizó seguimiento a las actas de seguimiento semanales, mensuales y extraordinarias solicitadas para dar cumplimiento al contrato. Actas de seguimiento No. ACTA \| FECHA REUNIÓN \| PERIDO DE REUNIÓN \| LOTE 1 CAMARAS LPR 46 \| 13/03/2025 \| plan cloque LPR \| Reunión semanal de seguimiento CTO-1900-2023, lote 1 (Semana 46) 47 \| 20/03/2025 \| plan cloque LPR \| Reunión semanal de seguimiento CTO-1900-2023, lote 1 (Semana 47) 48 \| 27/03/2025 \| plan cloque LPR \| Reunión semanal de seguimiento CTO-1900-2023, lote 1 (Semana 48) - Informes semanales - Informe semanal 56 del Del 26/02/25 AL 04/03/2025 - Informe semanal 57 Del 05/03/2025 AL 11/03/2025 - Informe semanal 58 Del 12/03/2025 AL 18/03/2025 - Informe semanal 59 Del 19/03/2025 AL 25/0 ACTAS Comuni Intervent Gestion Correspon SEMANALES

2	Revisar y aprobar la programación presentada por el contratista y que son objeto de interventoría.	La firma interventora, Smarty Colombia SAS BIC, realizó seguimiento al contratista de lote 1, Reunión de carácter técnico en la que participaron Smarty Colombia SAS BIC, (Contrato SCJ-1900- 2023), y el Consorcio LPR SCC 2024, con el propósito de realizar seguimiento y control del cronograma de ejecución propuesto por el contratista, ajuste de los porcentajes por fase, y peso por cada actividad, de acuerdo con las planteadas en cada fase. -Acta de seguimiento cronograma. 
3	Mantener los recursos humanos y técnicos ofertados para garantizar el desarrollo del trabajo dentro del estricto parámetro de calidad.	El contratista Smarty Colombia SAS BIC informa que, presentó oportunamente el personal que conformará cada “Equipo de trabajo interventor”, de conformidad con los parámetros y calidades exigidos por la entidad, actualmente cuenta con este personal, se anexa con evidencia el oficio SMT-INTERV-SCJ-0001-2024. -Presentación de hojas de vida de equipo mínimo requerido  Para este periodo la interventoría mediante comunicados SMT-INTERV-SCJ-0251-2024 solicita el cambio de Inspector de terreno y/o sitio y/o campo lote 1 y SMT-INTERV-SCJ-0246-2024, cambio de Profesional Seguridad y Salud en el Trabajo – Medio Ambiente SSTMA Lote 1; hojas de vida que fueron aprobadas por la supervisión el 4 de diciembre de 2024.
4	Verificar que se corrijan las observaciones por parte del contratista, anotados en el acta de verificación antes de la suscripción del acta de entrega de las actividades ajustadas.	La firma interventora reporta mediante su informe de gestión que adelantó las actividades de revisión, subsanación y aprobación de los informes del contratista Lote 1 mensual y se viene dando cumplimiento con esta actividad, tal como se muestra ya realizó aprobación de los informes mensuales del contrato Lote 1. A través de la gestión de correspondencia se evidencia el cumplimiento de la obligación contractual.

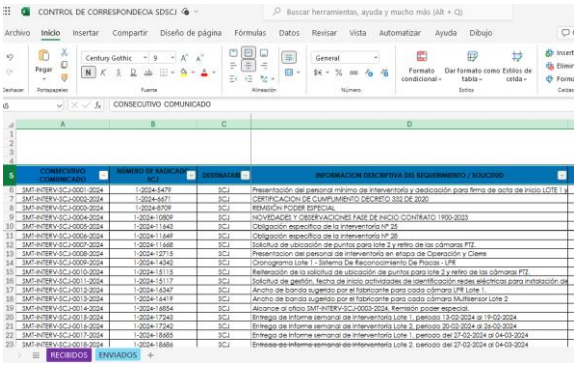
		 CONSECUTIVO COMUNICADO / DESTINATARI / INFORMACION DESCRIPTIVA DEL REQUERIMIENTO / SOLICITUD SMT-INTERV-L1-0021-2024 / L1 / Comunicación SMT-INTERV-L1-0021-2024_Aprobación Plan de Gestión Ambiental del lote 1. SMT-INTERV-L1-0035-2024 / L1 / SCJ: Comunicación SMT-INTERV-L1-0035-2024_Aprobación Ficha técnica de Cámara fija para reconoc SMT-INTERV-L1-0040-2024 / L1 / SCJ: Comunicación SMT-INTERV-L1-0040-2024_Aprobación Ficha técnica Equipos Switches y UPSs. CR-SMT-L1-0033-2024 / L1 / SCJ: Comunicación CR-SMT-L1-0033-2024_Aprobación PMT Lote 1 CR-SMT-L1-0035-2024 / L1 / SCJ: Comunicación CR-SMT-L1-0035-2024_Actas de Aprobación Informes Mensuales, Lote 1 CR-SMT-L1-0036-2024 / L1 / SCJ: Comunicación CR-SMT-L1-0036-2024_Actas de Aprobación Informes Semanales, Lote 1 CR-SMT-L1-0037-2024 / L1 / SCJ: Comunicación CR-SMT-L1-0037-2024_Actas Firmadas de Aprobación Informes Mensuales, Lote 1 CR-SMT-L1-0038-2024 / L1 / SCJ: Comunicación CR-SMT-L1-0038-2024_Actas Firmadas de Aprobación Informes Semanales, Lote 1 SMT-INTERV-L1-0042-2024 / L1 / SCJ: Comunicación SMT-INTERV-L1-0042-2024_Aprobación del Plan de Manejo de Tráfico (PMT) Lote 1.
5	Presentar los informes de ejecución del contrato de acuerdo con las especificaciones solicitada por la entidad.	Se evidencia que la interventoría, Smarty Colombia SAS BIC, ha presentado informes de supervisión mensuales de acuerdo con lo establecido en el contrato. Informe del mes de marzo: entregado el 07/04/2025 SMT-INTERV-SCJ-0396-2025 con radicado No. 1-2025-25023 atendiendo las observaciones del 21/04/2025, sobre el informe dentro de los tiempos establecidos. • 23/04/2025Atendiendo observaciones
6	Contar con su propio sistema de gestión documental que permita a la Secretaría obtener y consultar comunicados, actas, informes, correos electrónicos con el detalle de la trazabilidad del contrato objeto de interventoría	Se encuentra que Smarty Colombia SAS BIC dando cumplimiento a esta obligación, ha enviado oportunamente todos los informes de seguimiento que establecidos en el contrato. Dentro de la evidencia encuentra registrada la correspondencia donde reposa la relación de dichos soportes.  La supervisión cuenta con acceso para ingresar y revisar la información que requiera a las carpetas, como se muestra a continuación: 
7	Revisar y aprobar la información de carácter administrativo presentada por el contratista, validando que la información suministrada sea	La supervisión evidencia que la firma interventora, Smarty Colombia SAS BIC, realizó las activades de aprobación de informes del contratista, elaboración y aprobación de actas de reuniones, seguimiento a oficios radicados, seguimiento al

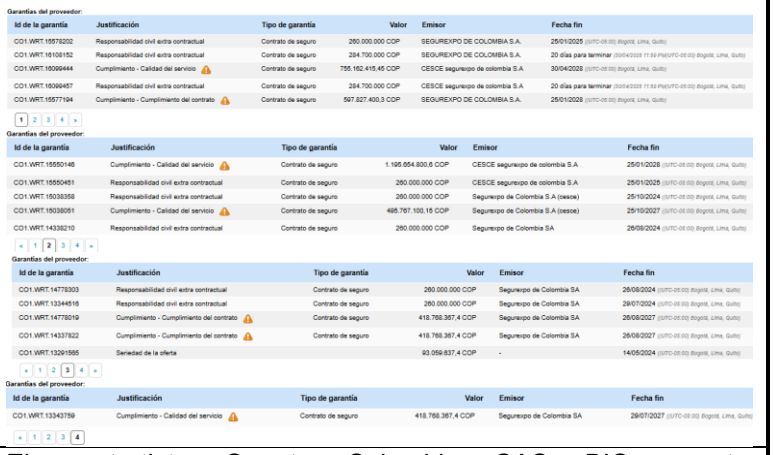
<table>
<tr><td></td><td>verdadera y que los porcentajes de avance correspondan a las actividades que ejecuta el contratista de acuerdo con el cronograma en un término no mayor a cinco (5) días, posteriores a la entrega de la misma.</td><td>cronograma y gestión de la información requerida por la entidad.</td></tr>
<tr><td>8</td><td>Organizar reuniones de seguimiento con el personal en sitio del contrato, mínimo una vez a la semana, para informar a los interesados,
sobre el alcance de la operación del contrato y los tiempos de ejecución de los mismos. Estas reuniones podrán ser programadas de manera escrita, virtual o telefónica, y la asistencia del personal de interventoría citado será de carácter obligatorio.</td><td>La interventoría Smarty Colombia SAS BIC, realizó seguimiento al contrato 1904-2023 Lote 1 a través de reuniones de seguimiento semanales y extraordinarias durante el periodo, así como las reuniones con la supervisión para realizar seguimiento a las actividades del contrato y a las novedades que se vienen presentando en la ejecución del cronograma de acuerdo con las actividades complementarias necesarias para cumplir el objeto del contrato.

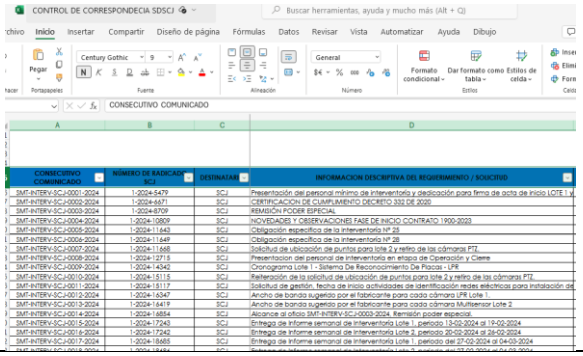
-Actas mesas de trabajo entre la supervisión y la interventoría.

<table><tr><th>No. ACTA</th><th>FECHA REUNIÓN</th><th>PERIDO DE REUNIÓN</th><th>LOTE 1 CAMARAS LPR</th></tr><tr><td>46</td><td>13/03/2025</td><td>plan cloque LPR</td><td>Reunión semanal de seguimiento CTO-1900-2023, lote 1 (Semana 46)</td></tr><tr><td>47</td><td>20/03/2025</td><td>plan cloque LPR</td><td>Reunión semanal de seguimiento CTO-1900-2023, lote 1 (Semana 47)</td></tr><tr><td>48</td><td>27/03/2025</td><td>plan cloque LPR</td><td>Reunión semanal de seguimiento CTO-1900-2023, lote 1 (Semana 48)</td></tr></table></td></tr>
<tr><td>9</td><td>Verificar permanentemente que el personal que preste los servicios para que el contratista cumpla con las condiciones contractuales acordadas</td><td>Se evidencia que Smarty Colombia SAS BIC, realizó la verificación de los documentos de carácter administrativo para dar cumplimiento a esta obligación entre los cuales se encuentran informes de gestión del contratista, informes semanales, actas de reunión, oficios.

Para evidenciar la gestión adelantada la interventoría ha presentado durante la fase la gestión de correspondencia que da cuenta de las actividades realizadas en cumplimiento de la obligación, como se muestra a continuación:

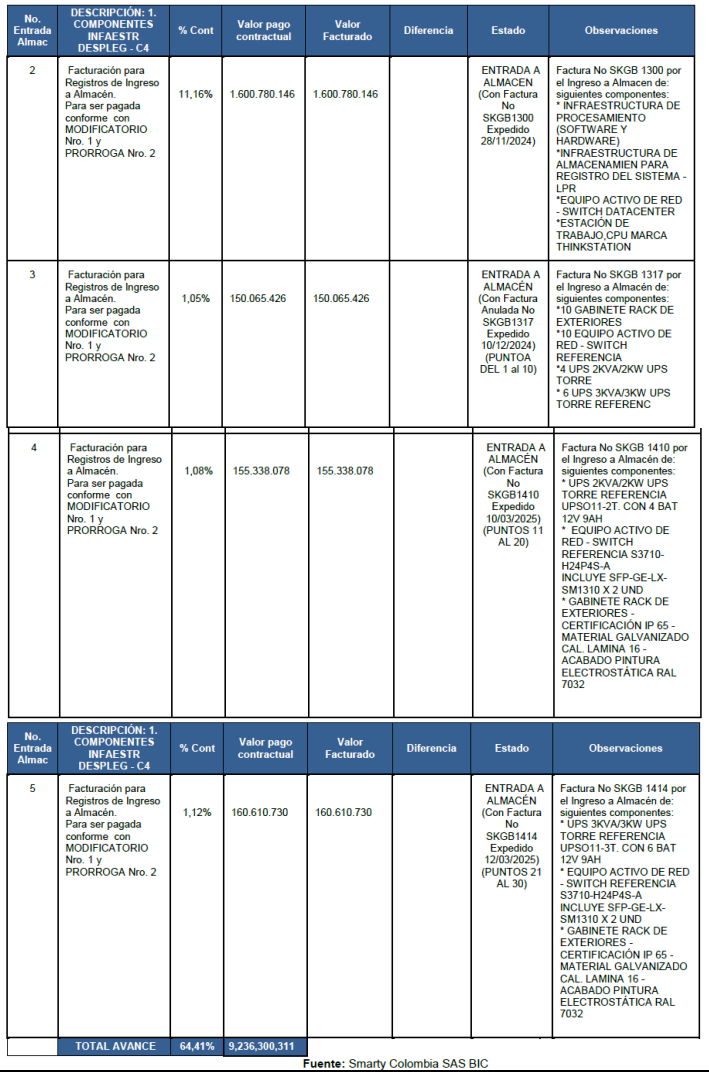
Relación de comunicaciones
</td></tr>
<tr><td>10</td><td>Gestionar ante las compañías aseguradoras la ampliación de la cobertura de los amparos a que haya lugar de acuerdo con las prórrogas, adiciones, suspensiones o</td><td>Durante el periodo de diciembre se tramitaron actualizaciones de pólizas contempladas para prórrogas, adiciones, suspensiones o modificaciones contractuales efectuadas.</td></tr>
</table>

	modificaciones efectuadas durante la vigencia del contrato de interventoría.	No obstante, se informa que el interventor actualizó la vigencia de las garantías en razón a la fecha de suscripción del acta de inicio y la adición y prórroga del contrato. A continuación, se muestra lo referente a pólizas del contrato  Garantías del proveedor: Id de la garantía \| Justificación \| Tipo de garantía \| Valor \| Emisor \| Fecha fin CO1.WRT.15578202 \| Responsabilidad civil extra contractual \| Contrato de seguro \| 260.000.000 COP \| SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A. \| 25/01/2025 CO1.WRT.16108152 \| Responsabilidad civil extra contractual \| Contrato de seguro \| 284.700.000 COP \| SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A. \| 20 días para terminar CO1.WRT.16099444 \| Cumplimiento - Calidad del servicio \| Contrato de seguro \| 755.162.415,45 COP \| CESCE seguroexpo de colombia S.A \| 30/04/2028 CO1.WRT.16099457 \| Responsabilidad civil extra contractual \| Contrato de seguro \| 284.700.000 COP \| CESCE seguroexpo de colombia S.A \| 20 días para terminar CO1.WRT.15577194 \| Cumplimiento - Cumplimiento del contrato \| Contrato de seguro \| 597.827.400,3 COP \| SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A. \| 25/01/2028 Garantías del proveedor: Id de la garantía \| Justificación \| Tipo de garantía \| Valor \| Emisor \| Fecha fin CO1.WRT.15550146 \| Cumplimiento - Calidad del servicio \| Contrato de seguro \| 1.195.654.800,6 COP \| CESCE seguroexpo de colombia S.A \| 25/01/2026 CO1.WRT.15550451 \| Responsabilidad civil extra contractual \| Contrato de seguro \| 260.000.000 COP \| CESCE seguroexpo de colombia S.A \| 25/01/2025 CO1.WRT.15038358 \| Responsabilidad civil extra contractual \| Contrato de seguro \| 260.000.000 COP \| Seguroexpo de Colombia S.A (cesce) \| 25/10/2024 CO1.WRT.15038051 \| Cumplimiento - Calidad del servicio \| Contrato de seguro \| 495.767.100,15 COP \| Seguroexpo de Colombia S.A (cesce) \| 25/10/2027 CO1.WRT.14338210 \| Responsabilidad civil extra contractual \| Contrato de seguro \| 260.000.000 COP \| Seguroexpo de Colombia SA \| 26/08/2024 Garantías del proveedor: Id de la garantía \| Justificación \| Tipo de garantía \| Valor \| Emisor \| Fecha fin CO1.WRT.14778303 \| Responsabilidad civil extra contractual \| Contrato de seguro \| 260.000.000 COP \| Seguroexpo de Colombia SA \| 26/08/2024 CO1.WRT.13344516 \| Responsabilidad civil extra contractual \| Contrato de seguro \| 260.000.000 COP \| Seguroexpo de Colombia SA \| 29/07/2024 CO1.WRT.14778019 \| Cumplimiento - Cumplimiento del contrato \| Contrato de seguro \| 418.768.367,4 COP \| Seguroexpo de Colombia SA \| 26/08/2027 CO1.WRT.14337822 \| Cumplimiento - Cumplimiento del contrato \| Contrato de seguro \| 418.768.367,4 COP \| Seguroexpo de Colombia SA \| 26/08/2027 CO1.WRT.13291565 \| Seriedad de la oferta \| 93.059.837,4 COP \| - \| 14/05/2024 Garantías del proveedor: Id de la garantía \| Justificación \| Tipo de garantía \| Valor \| Emisor \| Fecha fin CO1.WRT.13343759 \| Cumplimiento - Calidad del servicio \| Contrato de seguro \| 418.768.367,4 COP \| Seguroexpo de Colombia SA \| 29/07/2027
11	Verificar e informar mensualmente a la entidad sobre el cumplimiento de las obligaciones laborales y pago de aportes parafiscales a cargo del contratista y encontrarse a paz y salvo por estos conceptos.	El contratista Smarty Colombia SAS BIC, aporto mensualmente, la certificación, expedida por el revisor fiscal y las planillas de seguridad social del personal vinculado al proyecto para garantizar el cumplimiento de esta obligación.  Aportes - David Gamboa.pdf Aportes - Juan Pablo Barreto.pdf Aportes- Fernando Montiel .pdf PARAFISCALES_DIC 2024.pdf Para este periodo la interventoría mediante comunicados SMT-INTERV-SCJ-0251-2024 solicita el cambio de Inspector de terreno y/o sitio y/o campo lote 1 y SMT-INTERV-SCJ-0246-2024, cambio de Profesional Seguridad y Salud en el Trabajo – Medio Ambiente SSTMA Lote 1; hojas de vida que fueron aprobadas por la supervisión el 4 de diciembre de 2024.
12	Verificar y hacer seguimiento a los trámites de siniestros que se presenten en la ejecución del contrato objeto de interventoría, garantizando que se realicen en el menor tiempo posible y acorde con los procedimientos establecidos.	Para el periodo del informe se encuentra que la firma interventora, Smarty Colombia SAS BIC, no ha reportado sinestros toda vez que en la fase de inicio no se ha iniciado con la instalación de cámaras.

13	Realizar la revisión de todos los documentos emitidos por el contrato objeto de interventoría para la respectiva aprobación.	El contratista Smarty Colombia SAS BIC, realizó trámite y aprobación de los informes mensuales, semanales, actas de reuniones, Hojas de vida del personal mínimo del lote 1, plan de trabajo y cronograma de actividades. 
14	Solicitar informe final al contrato sobre el cual se realiza la interventoría, sobre las actividades realizadas durante la ejecución del mismo, revisando sus respectivos soportes y documentación de su ejecución, dando el respectivo visto bueno.	Esta actividad se ejecutará al finalizar el contrato.
15	Las demás actividades de carácter administrativo que ameriten el desarrollo del contrato objeto de interventoría	El contratista Smarty Colombia SAS BIC, informa que ha cumplido con la obligación de presentar a la SDSCJ dentro de los días establecidos contractualmente, para el periodo de este informe se entregó la información requerida para la contraloría, a través del siguiente comunicado: CR-SMT-SCJ-0663-2024 con asunto “INSUMO RESPUESTA CONTRALORIA 150-34.” fechado el 27 de marzo de 2025
VII.OBLIGACIONES DE CARÁCTER FINANCIERO		
No. Obligación	**Obligación**	**Actividades realizadas**
1	Verificar y hacer seguimiento a las actividades de carácter financiero y contable que ejecuta el contratista.	El contratista Smarty Colombia SAS BIC, la interventoría realizó las siguientes actividades, para dar cumplimiento a esta obligación: -El 10/03/2025 se revisaron y se realizaron observaciones a la solicitud del contratista de ingreso No.5 y fue subsanado el 23/03/2025 por parte del contratista. -El 11/03/2025 se realizó la radicación nuevamente de la solicitud realizada por la interventoría del ingreso al almacén No.4, con el radicado No. 3-2025-9919. La interventoría realizó las validaciones de INGRESO A ALMACÉN (Con Factura No SKGB1410 Expedido 10/03/2025)

		(PUNTOS 11 AL 20) por el Ingreso a Almacén de: siguientes componentes: * UPS 2KVA/2KW UPS TORRE REFERENCIA UPSO11-2T. CON 4 BAT 12V 9AH * EQUIPO ACTIVO DE RED - SWITCH REFERENCIA S3710-H24P4S-A INCLUYE SFP-GE-LX-SM1310 X 2 UND * GABINETE RACK DE EXTERIORES - CERTIFICACIÓN IP 65 -MATERIAL GALVANIZADO CAL. LAMINA 16 - ACABADO PINTURA ELECTROSTÁTICA RAL 7032 - El día 14/03/2025 se radico SOLICITUD NO. 5 DE INGRESO AL ALMACÉN DEL CONTRATO 1904-2023 LOTE 1, 10 GABINETES, 10 UPS, 10 SWICH, aprobada por la interventoría, con radicado No.3-2025-10741 y factura SKG 1414. La interventoría realizó las siguientes validaciones INGRESO A ALMACÉN (Con Factura No SKGB1414 Expedido 12/03/2025) (PUNTOS 21 AL 30) por el Ingreso a Almacén de: siguientes componentes: * UPS 3KVA/3KW UPS TORRE REFERENCIA UPSO11-3T. CON 6 BAT 12V 9AH * EQUIPO ACTIVO DE RED - SWITCH REFERENCIA S3710-H24P4S-A INCLUYE SFP-GE-LX-SM1310 X 2 UND * GABINETE RACK DE EXTERIORES - CERTIFICACIÓN IP 65 -MATERIAL GALVANIZADO CAL. LAMINA 16 - ACABADO PINTURA ELECTROSTÁTICA RAL 7032
2	Inspeccionar, corroborar, velar y verificar que el contratista asuma los costos correspondientes a los repuestos o mano de obra de los equipos dañados por instalación o manipulación indebida.	El contratista Smarty Colombia SAS BIC informa que se realizó verificaron los documentos, que contienen información asociada a los costos de los contratistas en cumplimiento de su contrato, dichos costos fueron verificados con respecto a las Ofertas económicas y con base en ello se emitieron los conceptos respectivos. 2 \| Inspeccionar, corroborar, velar y verificar que el contratista asuma los costos correspondientes a los repuestos o mano de obra de los equipos dañados por instalación o manipulación indebida. \| POR REQUERIMIENTO \| CUMPLIÓ \| Smarty Colombia SAS BIC informa se durante el periodo no se han presentado eventos que denotan asunción de costos por equipos dañados o manipulación indebida de equipos.
3	Revisar y aprobar la información financiera y contable presentada por el contratista, validando que la información suministrada sea verdadera y que los porcentajes de avance correspondan a las actividades que ejecuta el contratista según el cronograma en un plazo máximo de diez días, posteriores a la entrega de esta.	El contratista Smarty Colombia SAS BIC informa que para el presente se revisa y conceptúa sobre los documentos, previas revisiones de veracidad y concordancia con la Oferta Económica, en los cronogramas respectivos, así como con la racionalidad financiera de los mismos; donde se denota un avance financiero del 50% del contrato 1904-2023. Una vez se dé cumplimento a los demás requisitos de instalación, configuración y visualización el C4, se podrá realizar los siguientes pagos, establecidos en el contrato.

		La interventoría realizó las validaciones de INGRESO A ALMACÉN (Con Factura No SKGB1410 Expedido 10/03/2025) (PUNTOS 11 AL 20) por el Ingreso a Almacén de: siguientes componentes: * UPS 2KVA/2KW UPS TORRE REFERENCIA UPSO11-2T. CON 4 BAT 12V 9AH * EQUIPO ACTIVO DE RED - SWITCH REFERENCIA S3710-H24P4S-A INCLUYE SFP-GE-LX-SM1310 X 2 UND * GABINETE RACK DE EXTERIORES - CERTIFICACIÓN IP 65 -MATERIAL GALVANIZADO CAL. LAMINA 16 - ACABADO PINTURA ELECTROSTÁTICA RAL 7032 La interventoría realizó las siguientes validaciones INGRESO A ALMACÉN (Con Factura No SKGB1414 Expedido 12/03/2025) (PUNTOS 21 AL 30) por el Ingreso a Almacén de: siguientes componentes: * UPS 3KVA/3KW UPS TORRE REFERENCIA UPSO11-3T. CON 6 BAT 12V 9AH * EQUIPO ACTIVO DE RED - SWITCH REFERENCIA S3710-H24P4S-A INCLUYE SFP-GE-LX-SM1310 X 2 UND * GABINETE RACK DE EXTERIORES - CERTIFICACIÓN IP 65 -MATERIAL GALVANIZADO CAL. LAMINA 16 - ACABADO PINTURA ELECTROSTÁTICA RAL 7032
4	Revisar y aprobar las cuentas presentadas por el contratista validando que la información sea verdadera y que los porcentajes de avance correspondan a las actividades que ejecuta el contratista según el cronograma en un plazo menor a diez días, tras la entrega de esta.	El contratista Smarty Colombia SAS BIC informa que para el presente se revisa y conceptúa sobre los documentos, previas revisiones de veracidad y concordancia con la Oferta Económica, los cronogramas respectivos, así como con la racionalidad financiera de los mismos. La interventoría emitió los siguientes comunicados aprobando las facturas, comunicado No. SMT-INTERV-SCJ-0370-2025 aprobando factura SKG 1410 y sus soportes para la solicitud de ingreso No.4, y el comunicado No.SMT-INTERV-SCJ-0375-2025 aprobando la factura SKG 1414 y sus demás soportes para la solicitud de ingreso No.5.
5	Llevar actualizado el control presupuestal y de ejecución del contrato, manteniendo al día la contabilidad de los mismos en términos de recursos invertidos, recursos por invertir y comparación con el presupuesto. Registro cronológico de los pagos, ajustes y deducciones realizados durante el desarrollo de cada contrato.	El contratista Smarty Colombia SAS BIC, para el corte de este informe viene realizando el seguimiento y control presupuestal correspondiente al contrato 1904-2023, y de igual forma de la ejecución de la interventoría de acuerdo con lo establecido en el contrato. **Tabla 8** Control ingresos a Almacén lote 1 **No. Entrada Almac** \| **DESCRIPCIÓN: 1. COMPONENTES INFRAESTRUCTURA DESPLEGADA EN - C4** \| **% Cont** \| **Valor pago contractual** \| **Valor Facturado** \| **Diferencia** \| **Estado** \| **Observaciones** 1 \| 200 cámaras: Un primer pago del 100% del valor total de las cámaras, conforme a la oferta comercial \| 50.0% \| 7,169,505,931 \| 7,413,485,800 \| -243,979,869 \| FACT PAGADA EN JUNIO DE 2024 \| Factura No SKGB 1146 corresponde al 100% de las cámaras compradas. * **200 CAMARAS INICIALES** Pagada con diferencia de $243.979.869; que se pagarán al momento de la ejecución de los otros hitos de pago

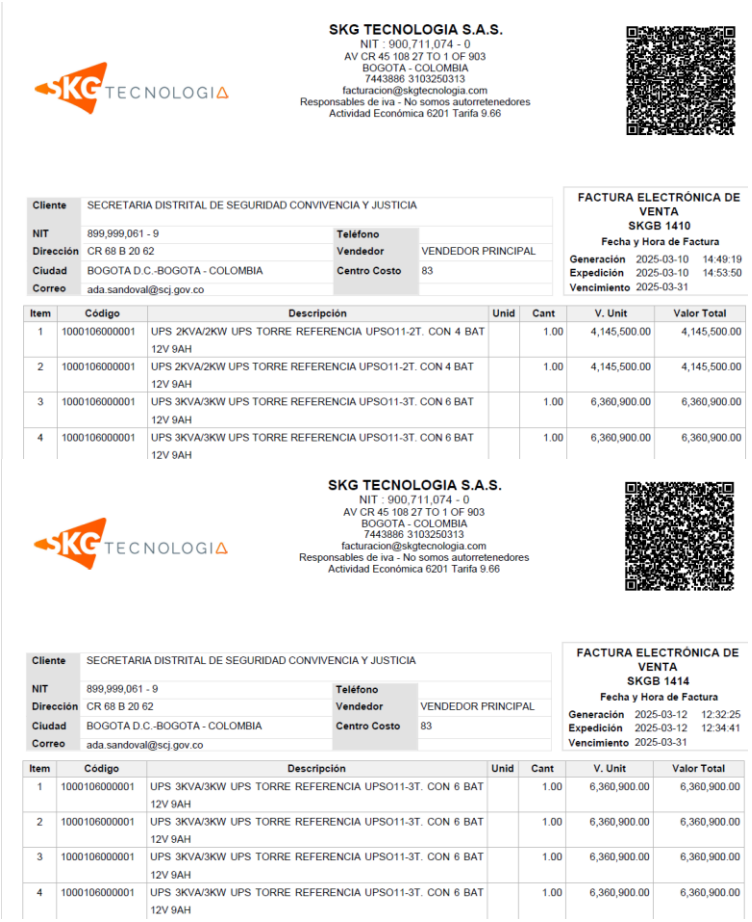
		

No. Entrada Almac	DESCRIPCIÓN: 1. COMPONENTES INFAESTR DESPLEG - C4	% Cont	Valor pago contractual	Valor Facturado	Diferencia	Estado	Observaciones
2	Facturación para Registros de Ingreso a Almacén. Para ser pagada conforme con MODIFICATORIO Nro. 1 y PRORROGA Nro. 2	11,16%	1.600.780.146	1.600.780.146		ENTRADA A ALMACEN (Con Factura No SKGB1300 Expedido 28/11/2024)	Factura No SKGB 1300 por el Ingreso a Almacen de: siguientes componentes: * INFRAESTRUCTURA DE PROCESAMIENTO (SOFTWARE Y HARDWARE) *INFRAESTRUCTURA DE ALMACENAMIEN PARA REGISTRO DEL SISTEMA - LPR *EQUIPO ACTIVO DE RED - SWITCH DATACENTER *ESTACIÓN DE TRABAJO,CPU MARCA THINKSTATION
3	Facturación para Registros de Ingreso a Almacén. Para ser pagada conforme con MODIFICATORIO Nro. 1 y PRORROGA Nro. 2	1,05%	150.065.426	150.065.426		ENTRADA A ALMACÉN (Con Factura Anulada No SKGB1317 Expedido 10/12/2024) (PUNTOA DEL 1 al 10)	Factura No SKGB 1317 por el Ingreso a Almacén de: siguientes componentes: *10 GABINETE RACK DE EXTERIORES *10 EQUIPO ACTIVO DE RED - SWITCH REFERENCIA *4 UPS 2KVA/2KW UPS TORRE * 6 UPS 3KVA/3KW UPS TORRE REFERENC
4	Facturación para Registros de Ingreso a Almacén. Para ser pagada conforme con MODIFICATORIO Nro. 1 y PRORROGA Nro. 2	1,08%	155.338.078	155.338.078		ENTRADA A ALMACÉN (Con Factura No SKGB1410 Expedido 10/03/2025) (PUNTOS 11 AL 20)	Factura No SKGB 1410 por el Ingreso a Almacén de: siguientes componentes: * UPS 2KVA/2KW UPS TORRE REFERENCIA UPSO11-2T. CON 4 BAT 12V 9AH * EQUIPO ACTIVO DE RED - SWITCH REFERENCIA S3710-H24P4S-A INCLUYE SFP-GE-LX-SM1310 X 2 UND * GABINETE RACK DE EXTERIORES - CERTIFICACIÓN IP 65 - MATERIAL GALVANIZADO CAL. LAMINA 16 - ACABADO PINTURA ELECTROSTÁTICA RAL 7032

No. Entrada Almac	DESCRIPCIÓN: 1. COMPONENTES INFAESTR DESPLEG - C4	% Cont	Valor pago contractual	Valor Facturado	Diferencia	Estado	Observaciones
5	Facturación para Registros de Ingreso a Almacén. Para ser pagada conforme con MODIFICATORIO Nro. 1 y PRORROGA Nro. 2	1,12%	160.610.730	160.610.730		ENTRADA A ALMACÉN (Con Factura No SKGB1414 Expedido 12/03/2025) (PUNTOS 21 AL 30)	Factura No SKGB 1414 por el Ingreso a Almacén de: siguientes componentes: * UPS 3KVA/3KW UPS TORRE REFERENCIA UPSO11-3T. CON 6 BAT 12V 9AH * EQUIPO ACTIVO DE RED - SWITCH REFERENCIA S3710-H24P4S-A INCLUYE SFP-GE-LX-SM1310 X 2 UND * GABINETE RACK DE EXTERIORES - CERTIFICACIÓN IP 65 - MATERIAL GALVANIZADO CAL. LAMINA 16 - ACABADO PINTURA ELECTROSTÁTICA RAL 7032
	TOTAL AVANCE	64,41%	9,236,300,311				

Fuente: Smarty Colombia SAS BIC

6	Revisar la programación presentada por el contratista objeto de interventoría, comparando el flujo de caja para aprobación de las actividades a ejecutar por el contratista.	El contratista Smarty Colombia SAS BIC, informó a la supervisión que se lleva el control presupuestal y su programación respecto a las ejecuciones establecidas contractualmente, donde se destaca que se recibieron las respectivas facturas asociadas al primer corte definida en la cláusula quinta del contrato inherente a las formas de pago de los contratistas. Sin embargo, durante el periodo no se realizaron pagos que afecten el valor inicial, tema que se relaciona Capítulo financiero se detalla tabla con el Flujo de Caja del informe presentado.
7	Aprobar o devolver para su modificación, las facturas, cuentas de cobro o actas de avance del contrato presentadas por el contratista	El contratista Smarty Colombia SAS BIC, aprobó para el trámite de pago los documentos soporte fueron validados conforme a cada obligación contractual mencionada. La interventoría emitió los siguientes comunicados aprobando las facturas, comunicado No. SMT-INTERV-SCJ-0370-2025

		aprobando factura SKG 1410 y sus soportes para la solicitud de ingreso No.4, y el comunicado No.SMT-INTERV-SCJ-0375-2025 aprobando la factura SKG 1414 y sus demás soportes para la solicitud de ingreso No.5.  **SKG TECNOLOGIA S.A.S.** NIT : 900,711,074 - 0 AV CR 45 108 27 TO 1 OF 903 BOGOTA - COLOMBIA 7443886 3103250313 facturacion@skgtecnologia.com Responsables de iva - No somos autorretenedores Actividad Económica 6201 Tarifa 9.66 **FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA SKGB 1410** Fecha y Hora de Factura Generación 2025-03-10 14:49:19 Expedición 2025-03-10 14:53:50 Vencimiento 2025-03-31 Cliente: SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA NIT: 899,999,061 - 9 — Teléfono: Dirección: CR 68 B 20 62 — Vendedor: VENDEDOR PRINCIPAL Ciudad: BOGOTA D.C.-BOGOTA - COLOMBIA — Centro Costo: 83 Correo: ada.sandoval@scj.gov.co **SKG TECNOLOGIA S.A.S.** NIT : 900,711,074 - 0 AV CR 45 108 27 TO 1 OF 903 BOGOTA - COLOMBIA 7443886 3103250313 facturacion@skgtecnologia.com Responsables de iva - No somos autorretenedores Actividad Económica 6201 Tarifa 9.66 **FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA SKGB 1414** Fecha y Hora de Factura Generación 2025-03-12 12:32:25 Expedición 2025-03-12 12:34:41 Vencimiento 2025-03-31 Cliente: SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA NIT: 899,999,061 - 9 — Teléfono: Dirección: CR 68 B 20 62 — Vendedor: VENDEDOR PRINCIPAL Ciudad: BOGOTA D.C.-BOGOTA - COLOMBIA — Centro Costo: 83 Correo: ada.sandoval@scj.gov.co
8	Aprobar los pagos del contratista objeto de interventoría, previa revisión del certificado de gestión de pago de la Secretaría.	El contratista Smarty Colombia SAS BIC informa que se lleva el control presupuestal respecto a las ejecuciones establecidas contractualmente, y que fueron revisadas las facturas, no se realizó la aprobación de pago en este periodo.
9	Hacer seguimiento a la información tributaria presentada por el contratista con el fin de garantizar el cumplimiento de la normatividad vigente.	El contratista Smarty Colombia SAS BIC mediante la validación de los documentos soporte de facturas recibidas y sus registros y valor total facturado; así como con la validación de declaraciones de Importación solicitadas por esta Interventoría a la DIAN, se dio cumplimiento al seguimiento y control de información tributaria; siempre en contexto de la normatividad vigente; embargo durante el periodo no se realizaron pagos.
10	Rendir los conceptos contables, financieros o tributarios requeridos por la entidad en el marco de la ejecución del contrato objeto de interventoría.	El contratista Smarty Colombia SAS BIC, revisó los documentos anotados en las obligaciones de tipo financiero arriba documentadas, se emitieron Conceptos que dieron lugar a ajustes y/o entrega de documentos adicionales, que soportan mejor cada dato financiero; esto se realizó mediante los correos

		anexos o con la participación de las reuniones internas, con el contratista o la supervisión según fuera el caso.
11	Las demás actividades de carácter financiero y contable que amerite el desarrollo del contrato objeto de interventoría	El contratista Smarty Colombia SAS BIC, ha atendido las solicitudes de carácter financiero.

VIII. OBLIGACIONES DE CARÁCTER JURÍDICO

No. Obligación	Obligación	Actividades realizadas
1	Asistir, a través del director de interventoría, a la audiencia que se adelante con fundamento en lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y las normas que lo modifiquen, adicionen o complementen, debidos procesos, inclusive cuando se trate de suspensión y reanudación de la misma y emitir concepto técnico cuando le sea solicitado en dicho trámite administrativo. Así mismo, asesorar a la Secretaría y estructurar los documentos de respuesta, cuando sea del caso, cuando se presenten reclamaciones en los aspectos técnicos, legales, financieros, contables y ambientales, que se deriven de la ejecución del contrato.	Para este periodo del informe no aplicó el trámite dispuesto en el artículo 86 de Ley 1474 de 2011. En cuanto a la asesoría y estructuración de documentos, frente a la modificación a la cláusula de solución de controversias. 1 \| Asistir, a través del director de interventoría, a la audiencia que se adelante con fundamento en lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y las normas que lo modifiquen, adicionen o complementen, debidos procesos, inclusive cuando se trate de suspensión y reanudación de la misma y emitir concepto técnico cuando le sea solicitado en dicho trámite administrativo. \| POR REQUERIMIENTO \| CUMPLIÓ \| Smarty Colombia SAS ha cumplido con la obligación descrita, tal como que durante la ejecución del contrato no se ha dado lugar para la citación a la audiencia de que trata el art. 86 de la ley 1474.
2	Requerir al contratista para que, en caso de ser necesario, tome medidas para mejorar el rendimiento pactado, mediante el aumento de personal, material, equipo, horas extras, sin costo alguno para la Secretaría, cuando a juicio de la interventoría se advierta retrasos en la ejecución, corroborando diariamente la efectividad de las medidas correctivas y de los planes de contingencia adoptados.	La interventoría manifiesta que no se reporta novedad alguna. 2 \| Requerir al contratista para que, en caso de ser necesario, tome medidas para mejorar el rendimiento pactado, mediante el aumento de personal, material, equipo, horas extras, sin costo alguno para la Secretaría, cuando juicio de la interventoría se advierta retrasos en la ejecución, corroborando diariamente la efectividad de las medidas correctivas y de los planes de contingencia adoptados. \| POR REQUERIMIENTO \| CUMPLIÓ \| Smarty Colombia SAS BIC, dando cumplimiento a esta obligación informa que para el periodo reportado no se ha surtido la obligación.
3	Vigilar permanentemente la ejecución hasta su puesta en marcha, comunicando por escrito y oportunamente al contratista, los requerimientos para que se efectúen los respectivos ajustes a cada proyecto, según corresponda, indicando el plazo para que se adelanten los mismos.	La interventoría informa que efectuó comunicados al contratista de cara al desarrollo del proyecto. Evidencia: 1 PROYECTOS › 10. LPR - MULTISENSOR › 3. CTO 1900 - 2023 INTERVENTORÍA LPR_MS › 3. Ejecución › INFORME MENSUAL › INFORME 11 01 DIC-31 DIC › Nombre \| Modificado por \| Modificado \| Tamaño de arch... \| Estado de apro... \| Agregar columna ACTAS \| interventoria.videoanalitic \| 9 de enero \| 5 elementos Comuni Intervent \| interventoria.videoanalitic \| 9 de enero \| 2 elementos Gestion Correspon \| interventoria.videoanalitic \| 9 de enero \| 4 elementos SEMANALES \| interventoria.videoanalitic \| 9 de enero \| 4 elementos

4	Verificar permanentemente que el personal que utilice el contratista cumpla con las condiciones contractuales acordadas.	La interventoría manifiesta que no se reporta novedad alguna en cuanto al personal del contratista. Evidencia  4 \| Verificar permanentemente que el personal que utilice el contratista cumpla con las condiciones contractuales acordadas. \| PERMANENTE \| CUMPLIÓ \| Smarty Colombia SAS BIC informa que ha cumplido con esta obligación, para el presente periodo no se registra novedad al respecto.
5	Verificar que, durante la ejecución del contrato, que se encuentren vigentes las pólizas y/o mecanismo de cobertura establecidas en el contrato objeto de interventoría y el de interventoría.	.Esta supervisión indica que las pólizas tanto del contrato principal como del contrato de interventoría están vigentes, actualizadas y aprobadas conforme a las modificaciones suscritas. El contrato fue objeto de suspensión desde el 16 de agosto de 2024 hasta el 3 de octubre del 2024. El 8 de octubre de 2024 se firma el modificatorio Nro 1 y prorroga Nro 2 al contrato Nro SCJ 1904 2023. El 28 de febrero de 2025 se firma el modificatorio Nro 2 y prorroga Nro 3 al contrato Nro SCJ 1904 2023. Se adjunta evidencia del cargo de las pólizas actualizadas por el consorcio LPR SCC 2024 en SECOP II.
6	Informar a la Secretaría en caso de presunto incumplimiento a las obligaciones del contrato objeto de interventoría, para tal efecto deberá realizar informe técnico, legal, administrativa y financiero y la tasación de los perjuicios ocasionados	El contratista Smarty Colombia SAS BIC, informa que ha cumplido con la obligación de presentar a la SDSCJ dentro de los días establecidos contractualmente, para el periodo de este informe se entregó la información requerida para la contraloría, a través del siguiente comunicado: CR-SMT-SCJ-0663-2024 con asunto “INSUMO RESPUESTA CONTRALORIA 150-34.” fechado el 27 de marzo de 2025
7	Validar jurídicamente las solicitudes de prórroga, adición, modificación, suspensión del contrato objeto de interventoría y el de interventoría	Para este periodo, la interventoría presentó solicitud para la modificación de la cláusula vigésima primera del contrato SCJ-1904-2023, referida a la solución de conflictos, emitiendo concepto favorable a efectos que, entre las partes se regule al mecanismo de la amigable composición para solucionar la controversia que ha surgido sobre el alcance contractual para el desarrollo ciertas actividades.
8	Gestionar ante las compañías aseguradoras la ampliación de la cobertura de los amparos a que haya lugar de acuerdo con las prórrogas, adiciones, suspensiones o modificaciones efectuadas durante la vigencia del contrato de interventoría.	A la fecha, se ha gestionado ante la aseguradora correspondiente para el contrato de interventoría todas las modificaciones contractuales que se han suscrito. El contrato fue objeto de suspensión desde el 16 de agosto de 2024 hasta el 3 de octubre del 2024. El 8 de octubre de 2024 se firma el modificatorio Nro 1 y prorroga Nro 2 al contrato Nro SCJ 1904 2023.

		El 28 de febrero de 2025 se firma el modificatorio Nro 2 y prorroga Nro 3 al contrato Nro SCJ 1904 2023. Se adjunta evidencia del cargo de las pólizas actualizadas por el consorcio LPR SCC 2024 en SECOP II.
9	Atender, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su presentación o dentro del término fijado en cada caso particular, los requerimientos de la Secretaría, entre ellos los relacionados con la liquidación de cada proyecto y del presente contrato y del presente contrato hasta la suscripción del acta de liquidación y sus respectivos soportes.	Esta obligación no es exigible por encontrarse ambos contratos en ejecución.
10	Verificar e informar mensualmente a la Entidad sobre el cumplimiento de las obligaciones laborales y pago de aportes parafiscales a cargo del contratista y encontrarse a paz y salvo por estos conceptos.	El contratista Smarty Colombia SAS BIC, aportó mensualmente, la certificación, expedida por el revisor fiscal y las planillas de seguridad social del personal vinculado al proyecto para garantizar el cumplimiento de esta obligación.
11	Suministrar y mantener, durante la ejecución del contrato y hasta la entrega del proyecto de acta de liquidación del contrato de interventoría, el personal profesional exigido y que es necesario para el desarrollo del objeto del contrato.	Para este periodo la interventoría mediante comunicados SMT-INTERV-SCJ-0251-2024 solicita el cambio de Inspector de terreno y/o sitio y/o campo lote 1 y SMT-INTERV-SCJ-0246-2024, cambio de Profesional Seguridad y Salud en el Trabajo – Medio Ambiente SSTMA Lote 1; hojas de vida que fueron aprobadas por la supervisión el 4 de diciembre de 2024.  Por lo tanto, el personal mínimo requerido quedó de la siguiente manera:

Tabla 10 Equipo Mínimo personal de Interventoría Lote 1

NOMBRE	CARGO	TIEMPO DE DEDICACIÓN
Emmanuel Ospina Piedrahita*	Director de Interventoria	FASE DE INICIO 100% FASE DE OPERACIÓN Y CIERRE 100%
Fabio Alfonso Castillo Gaona*	Profesional Jurídico	FASE DE INICIO 100% FASE DE OPERACIÓN Y CIERRE 100%
Carla Lorena Valencia Marín*	Profesional Financiero Contable y administrativo	FASE DE INICIO 100% FASE DE OPERACIÓN Y CIERRE 100%
Cesar Augusto Herrera Tovar	Ingeniero Interventoria técnica	FASE DE INICIO 70% FASE DE OPERACIÓN Y CIERRE 100%
Viviana Falfan	Profesional Seguridad y Salud en el Trabajo – Medio Ambiente SSTMA	FASE DE INICIO 30% FASE DE OPERACIÓN Y CIERRE 60%
Carlos Morales	Interventor de adecuaciones y obras civiles	FASE DE OPERACIÓN Y CIERRE 100%
Ricardo Castañeda	Inspector de Terreno y/o sitio y/o campo	FASE DE OPERACIÓN Y CIERRE 100%
Jorge Mejia	Inspector de Terreno y/o sitio y/o campo	FASE DE OPERACIÓN Y CIERRE 100%

Fuente: Smarty Colombia SAS BIC

VIII.OBLIGACIONES DE CARÁCTER AMBIENTAL

No. Obligación	Obligación	Actividades realizadas
1	Revisar y aprobar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la presentación por parte del contratista de suministro e instalación, el "Plan de Gestión Ambiental" en el que se describan las medidas formuladas para prevenir, mitigar, corregir y/o compensar los impactos ambientales negativos que se puedan generar durante la ejecución del contrato, incluyendo lo correspondiente a la gestión de residuos peligrosos (RESPEL), residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE) y residuos de construcción y demolición (RCD), en caso de proyectarse la generación de estos últimos.	El contratista Smarty Colombia SAS BIC informó que dando cumplimiento a esta obligación se revisó y se entregó las observaciones del Plan de Manejo Ambiental entregado por el contratista, estas observaciones fueron enviadas bajo en consecutivo número SMT-INTERV-L1-0007-2024. Para el periodo de marzo el contratista, Smarty Colombia SAS BIC informa que dando cumplimiento a esta obligación se revisó y se aprobó -El 12 de marzo 2025 bajo correo consecutivo CR-SMT-L1-0369-2025 la interventoría recuerda al contratista el cumplimiento de las obligaciones contractuales en materia ambiental a través del envío de la información solicitada. -El 26 de marzo 2025 la interventoría a través de correo consecutivo CR-SMT-L1-0391-2025 remite un presunto incumplimiento en temas de recolección en sitio de residuos RCD. -El 31 de marzo de 2025 la interventoría recibe CR-SMT-2149-2025-REC subsanando el presunto incumplimiento.
2	Realizar seguimiento a la implementación del "Plan de Gestión Ambiental", por parte del contratista de suministro e instalación, y exigir a este el cumplimiento de la	La interventoría Smarty Colombia SAS BIC informó que mediante instrumento de verificación realizo seguimiento al PMA; y considerando que el periodo de este informe corresponde a la etapa de inicio, se presentó declaración

	normatividad vigente aplicable a sus actividades, en material ambiental y de seguridad y salud en el trabajo, especialmente en lo relacionado con la gestión integral de los RESPEL, RCD y RAEE que se generen durante la ejecución del objeto contractual, considerando lo establecido en el Decreto 1076 de 2015, las Resoluciones 1257 de 2021 y 01115 de 2012 (modificada y adicionada por la Resolución 0932 de 2015) y el Decreto 284 de 2018, o en las normas que los complementen, modifiquen o sustituyan.	juramenta de la no generación de residuos que puedan impactar negativamente el medio ambiente. Para el periodo de marzo el contratista, Smarty Colombia SAS BIC informa que dando cumplimiento a esta obligación se revisó y se aprobó -El 12 de marzo 2025 bajo correo consecutivo CR-SMT-L1-0369-2025 la interventoría recuerda al contratista el cumplimiento de las obligaciones contractuales en materia ambiental a través del envío de la información solicitada. -El 26 de marzo 2025 la interventoría a través de correo consecutivo CR-SMT-L1-0391-2025 remite un presunto incumplimiento en temas de recolección en sitio de residuos RCD. -El 31 de marzo de 2025 la interventoría recibe CR-SMT-2149-2025-REC subsanando el presunto incumplimiento.
3	Revisar y aprobar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la presentación por parte del contratista de suministro e instalación, los avances en la implementación del “Plan de Gestión Ambiental” y del “Plan de Gestión de Residuos de Construcción y Demolición” (si este último aplica, de acuerdo al volumen de RCD a generar), el cual deberá incluir como mínimo lo siguiente: a) Certificaciones de recolección, transporte, almacenamiento, tratamiento, aprovechamiento y/o disposición final, así como copia de los permisos o licencias de los gestores involucrados en el manejo externo de los RESPEL (incluyendo baterías usadas, para el caso del Lote 1), RAEE y RCD que se produzcan en el marco del contrato. b) Cantidades de RCD (en caso de generarse) dispuestos y/o aprovechados, anexando los respectivos certificados emitidos por sitio autorizado, los cuales deben incluir como mínimo la información que se establece en el numeral 9, artículo 1 de la Resolución 932 del 9 de julio de 2015. c) Indicadores de seguimiento de gestión de RCD (en caso de generarse), que trata el numeral 10, artículo 1 de la Resolución 932 del 9 de julio de 2015.	La interventoría Smarty Colombia SAS BIC informó que mediante instrumento de verificación realizo seguimiento al PMA; así mismo presento declaración juramenta de la no generación de residuos que puedan impactar negativamente el medio ambiente. Teniendo en cuenta lo anterior no se expiden certificados por parte de los gestores externos. Smarty Colombia SAS BIC informo que dando cumplimiento a esta obligación se revisó y se aprobó el Plan Manejo Ambiental entregado por el contratista, el día 14 de marzo 2024 bajo el consecutivo número SMT-INTERV-L1-0021-2024 y se recibe como anexo la actualización del plan de gestión integral RCD. El 26 de marzo 2025 la interventoría a través de correo consecutivo CR-SMT-L1-0391-2025 remite un presunto incumplimiento en temas de recolección en sitio de residuos RCD. El 31 de marzo de 2025 la interventoría recibe CR-SMT-2149-2025-REC subsanando el presunto incumplimiento.

	d) Certificados expedidos por los receptores de residuos no peligrosos susceptibles de ser reutilizados o reciclados.	
4	Verificar que el contratista de suministro e instalación evite la utilización de elementos plásticos de un solo uso en las actividades que se deriven del contrato, en cumplimiento de lo establecido en el Acuerdo Distrital 808 de 2021, Decreto 317 de 2021 y Ley 2232 de 2022.	Smarty Colombia SAS BIC informó que dando cumplimiento a esta obligación incorporó el acuerdo Distrital 808 de 2021, Decreto 317 de 2021 y Ley 2232 de 2022 donde generó una actividad mediante infografía con el fin evitar la utilización de los elementos plásticos de un solo uso.
VIII. OBLIGACIONES ESPECIFICAS ADICIONALES PARA EL LOTE No. 1		
No. Obligación	**Obligación**	**Actividades realizadas**
1	Revisar y validar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la presentación por parte del contratista de suministro e instalación, las certificaciones de entrega de baterías descartadas o desechadas al punto de recolección o mecanismo equivalente, establecido por el productor (fabricante, importador y/o comercializador) de las mismas, en cumplimiento de lo estipulado en el Artículo Décimo Sexto de la Resolución 1297 del 8 de julio de 2010. Los puntos de recolección o mecanismos equivalentes utilizados para la entrega de estos residuos deben hacer parte de un “Sistema de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Residuos de Pilas y/o Acumuladores”, aprobado por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales –ANLA.	Smarty Colombia SAS informó que durante la ejecución de las actividades del presente contrato no se han generados residuos de pilas o baterías, por lo cual ha sido necesario llevar cabo actividades relacionada con la gestión de estos residuos. Se anexa declaración juramentada de la no generación. Evidencia: - Declaración juramentada
2	Revisar y validar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la entrega por parte del contratista de suministro e instalación, el soporte de presentación o aprobación o actualización (según corresponda), ante la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA, del “Sistema de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Residuos de Computadores y/o Periféricos” del productor de los equipos objeto del presente proceso, conforme a la definición de “productor” establecida en la Resolución 1512 del	Smarty Colombia SAS informó que durante la ejecución de las actividades del presente contrato no se han generados residuos de computadores y periféricos, por lo cual ha sido necesario llevar cabo actividades relacionada con la gestión de estos residuos. Se anexa declaración juramentada de la no generación. Evidencia: - Declaración juramentada

	5 de agosto de 2010. En caso de que dicho soporte no aplique, revisar y validar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la entrega por parte del contratista de suministro e instalación, la declaración juramentada firmada por el representante legal del productor, en la cual certifique la no aplicabilidad de este requisito normativo.	

II. DE LOS COMPONENTES DEL CONTRATO

Componente Financiero – Situación Actual

A continuación, se relaciona el estado financiero de la ejecución del contrato SCJ-1900-2023.

corte de este informe se ha realizado un pago correspondiente a la fase de inicio de del contrato correspondiente al 30% del valor del contrato inicial Primer pago LOTE 1-SISTEMA DE RECONOCIMIENTO DE PLACA LPR: FASE DE INICIO: Un único pago correspondiente al TREINTA POR CIENTO (30%), para la fase de inicio del valor del contrato asignado para el lote No.1, previo recibo a satisfacción por parte de la supervisión de los requisitos entregables y definidos dentro de esta fase, factura 2236,ANS aplicados por valor de $ 2.600.000,00 por valor $ 145.280.200,00.

De julio de 2024 a diciembre de 2024, se ha ejecutado después de descontar los ANS respectivos de $ 14.300.000,00 un valor de $ 192.169.150,00, pero a corte de 28 de febrero aún no se ha facturado, se encuentra en proceso de verificación de todos los requisitos contractuales para dar aprobación al trámite de pago.

CONDICIONES DE CONTRATO	
Fecha acta de inicio	26-01-2023
Fecha de finalización	09-05-2025
Fecha de corte	31-03-2025
Valor inicial del contrato	$492.934.000,00
Valor de adición No.1	$ 349.633.367,00
Valor de adición No.2	$ 28.227.414,00
Valor de reducciones	$ 00,00
Valor Total	$870.794.781,00
Valor Ejecutado	$ 337.449.350,00
Valor Pendiente por pagar de julio a diciembre 2024	$ 192.169.150,00
Valor Facturado	$ 145.280.200,00
Valor pagado	$ 145.280.200,00
Valor pendiente por ejecutar	$ 533.345.431,00

Porcentaje (%) de ejecución	61%

Pagos realizados al contratista:

No.	AÑO	ORDEN DE PAGO No.	FECHA DE ORDEN	VALOR BRUTO	CONCEPTO	DESDE	HASTA
1	2024	182229824	23-08-2024	$145.280.200,00	Interventoría primer pago	26-01-2024	30-04-2024
TOTALES				**$145.280.200,00**			

Componente Técnico – Situación Actual

Durante el mes se destacaron actividades de instalación y calibración de cámaras en distintos frentes, con acompañamiento diurno y nocturno. A corte del 31 de marzo, se lograron 8 puntos energizados, con 33 cámaras instaladas del sistema LPR, tras aprobación de diseños eléctricos por parte de ENEL y coordinación interinstitucional impulsada por la supervisión.

Se reportaron ralentizaciones por parte de ETB, generando seis reprogramaciones en la conexión de puntos. La interventoría recibió solicitud oficial de informe técnico al respecto.

En paralelo, se adelantó gestión jurídica para incorporar la cláusula de amigable componedor en un modificatorio contractual, en respuesta a controversias surgidas en la ejecución inicial, mediante solicitud formal a la Dirección Jurídica.

Componente Jurídico – Situación Actual

- ✓ El contrato tuvo inicio el 26 de enero de 2024.
- ✓ Se firmó modificación No.1 el 19 de julio de 2024, donde se modificó la forma de pago del contrato.
- ✓ Se firmó el 23 de agosto de 2024, prórroga de 2 meses quedando como fecha final del contrato de interventoría el 25 de octubre de 2024 y adición por valor de $ 171.108.667
- ✓ Se firmó el 25 de octubre de 2024, prórroga de 3 meses, quedando como fecha final del contrato de interventoría el 25 de enero de 2025 y la adición por valor de $ 226.800.667
- ✓ Se firmó el 30 de diciembre de 2024, prórroga de 3 meses, quedando como fecha final del contrato de interventoría el 30 de abril de 2025 y la adición por valor de $ 349.633.367 y modificación a la forma de pago respecto al valor restante del contrato más la adición LOTE 1.
- ✓ Las garantías se encuentran vigentes, actualizadas y aprobadas en plataforma SECOP II conforme a conforme a las modificaciones contractuales suscritas, quedando pendiente la gestión de expedición y aprobación de las garantías actualizadas conforme a la adición y prórroga No.3 al contrato de interventoría.
- ✓ Mediante memorado 3-2024-40420 de 3 de diciembre de 2024, la DOF dio respuesta relacionada con el trámite de la amigable composición.
- ✓ A través de comunicado SMT-INTERV-SCJ-0263-2024 de fecha 12/12/2024, la interventoría presentó solicitud para la modificación de la cláusula vigésima primera del contrato SCJ-1904-2023, referida a la solución de conflictos, emitiendo concepto favorable a efectos que, entre las partes se regule al mecanismo de la amigable composición para solucionar la controversia que ha surgido sobre el alcance contractual para el desarrollo ciertas actividades.
- ✓ El 17/12/2024, mediante comunicado CR-SMT-1358-2024-REC, la supervisión envío a interventoría, solicitud de aclaración de posible incumplimiento de cronograma de ejecución.

Componente Administrativo – Situación Actual

- ✓ Se cumplieron las obligaciones de carácter administrativo, de acuerdo con los términos definidos contractualmente.
- ✓ La Supervisión realizó las reuniones de seguimiento al contrato para el tiempo de la fase
- ✓ Se verificó el repositorio y las evidencias entregadas en cumplimiento de las obligaciones contractuales
- ✓ Se verifica que no fueron reportados siniestros para el periodo.
- ✓ Se valido la correspondencia cruzada entre la firma interventora, el contratista y la SDSCJ.

OBSERVACIONES ADICIONALES DEL SUPERVISOR:

Con base en lo hasta aquí expuesto, como supervisor de este contrato, certifico que he cumplido las funciones de verificación, vigilancia y control frente al cumplimiento del objeto del contrato; por tal motivo certifico que el Contratista cumplió con el objeto y las obligaciones específicas y generales contractuales pactadas durante el periodo del informe correspondiente a todas las actividades de la FASE DE EJECUCIÓN del contrato.

Cada uno de los que firman los informes de supervisión de acuerdo con su rol de apoyo a la supervisión, intervinieron dentro de los términos de su contrato de prestación de servicios.

Fecha de elaboración del informe: 30/04/2025

ADA LUZ SANDOVAL HERAZO
Jefe de Oficina Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo – C4
Supervisor Contrato No.1900-2023 LOTE 1

EDGAR ORDUÑA BALAGUERA
Contratista Apoyo Técnico a la Supervisión

GERMAN AUGUSTO FRANCO
Contratista Apoyo Técnico a la Supervisión

DIANA CAROLINA PERALTA
Contratista Apoyo Administrativo financiero a la Supervisión

FABIO GALLEGO VALVUENA
Contratista Apoyo Jurídico a la Supervisión